

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 1 de 278

## ACTA No. 04

Bogotá, 18 de septiembre de 2018

Hora: 10:50 A.M.

Lugar: Salón “Los Comuneros”

### MESA DIRECTIVA.

Presidente:	H.R. Anatolio Hernández Lozano
Vicepresidente:	H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa.
Secretaria General:	Dra. Olga Lucía Grajales Grajales

### **HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Muy buenos días para todos, quiero iniciar en nombre de la Mesa Directiva y de los colegas de la Comisión Segunda, dando un saludo de bienvenida a todos los invitados especiales para este debate de control político.

Sírvase llamar a lista, por favor, señora Secretaria.

### **HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Sí, señor Presidente.

Muy buenos días para todos. Llamado a lista sesión Comisión Segunda Constitucional Permanente.

HONORABLE REPRESENTANTE	REGISTRO
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	-----
BLANCO ALVAREZ GERMÁN ALCIDES	Presente
CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS	-----
GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO	-----
HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO	Presente
JARAMILLO LARGO ABEL DAVID	Presente
JARAVA DÍAZ MILENE	Presente
LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO	Excusa
LOZADA POLANCO JAIME FELIPE	-----

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 04</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 2 de 278

MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO	Presente
MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO	Presente
RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO	-----
RUIZ CORREA NEYLA	-----
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Excusa
TOVAR BELLO LUIS EMILIO	Presente
VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID	Presente
VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER	-----
YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO	Presente

Señor Presidente, Secretaría le certifica que tenemos quórum deliberatorio.

**SE HICIERON PRESENTES LOS HONORABLES REPRESENTANTES:**

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO  
 BLANCO ALVAREZ GERMÁN ALCIDES  
 CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS  
 GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO  
 HERNÁNDEZ LOZANO ANATOLIO  
 JARAMILLO LARGO ABEL DAVID  
 JARAVA DÍAZ MILENE  
 LOZADA POLANCO JAIME FELIPE  
 MARTÍNEZ RESTREPO CESAR EUGENIO  
 MESA BETANCUR JOSÉ IGNACIO  
 RINCÓN VERGARA NEVARDO ENEIRO  
 RUIZ CORREA NEYLA  
 SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID  
 TOVAR BELLO LUIS EMILIO  
 VERGARA SIERRA HÉCTOR JAVIER  
 YEPES MARTÍNEZ JAIME ARMANDO

**PRESENTARON EXCUSAS LOS HONORABLES REPRESENTANTES:**

LONDOÑO GARCÍA GUSTAVO  
 SANCHEZ MONTES DE OCCA ASTRID

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA,  
 H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Sírvase, señora Secretaria, dar lectura al Orden del Día.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	L-M.C.3-F02
<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 3 de 278

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Sí, señor Presidente.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**

**CÁMARA DE REPRESENTANTES  
LEGISLATURA 2018-2019**

**(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de marzo de 2019)**

**Artículos 78 Y 79 de la Ley 5ª de 1992**

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

**Salón “los Comuneros”**

**ORDEN DEL DÍA**

**Martes 18 de septiembre de 2018**

**10:00 A.M**

**I**

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**II**

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**III**

**APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN**

**Acta No. 03 del 29 agosto de 2018**

**IV**

**PROPOSICIÓN No. 01**

**(31 de julio 2018)**

En mi condición de Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5° de 1992, solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la comisión la CITACION A DEBATE DE CONTROL POLITICO al Ministro de Defensa, al Ministro de Justicia y de Derecho, al Ministerio del Interior, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Concejo Presidencial para los Derechos Humanos y para el Posconflicto, a la Unidad Nacional de Protección (UNP), a la Unidad Nacional de Víctimas, a la Agencia Nacional para la Reincorporación (ANR), a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) y

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró. Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 4 de 278	

a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; para que en sesión que considere esta Mesa Directiva y con trasmisión en vivo por el Canal del Congreso, en el marco del panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales.

## CUESTIONARIOS

**Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero, y Director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas.**

1. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas? De ser así, sírvase informar cuál es su resultado.
2. ¿Cómo entiende y atiende el Ministerio de Defensa en el marco de la atención diferencial, la protección al territorio de los pueblos indígenas?
3. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve la Policía Nacional para proteger a los líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
4. ¿Cuáles son las medidas diferenciales que adoptará la Policía Nacional para garantizar la seguridad y protección de los líderes indígenas que en la actualidad se encuentran amenazados?
5. ¿Qué medidas ha adoptado la Policía Nacional frente a las acciones realizadas por estructuras criminales, tales como grupos paramilitares, guerrilla del ELN entre otras, relacionadas principalmente con crímenes perpetrados contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
6. ¿Qué reporte tiene la Policía Nacional sobre estructuras criminales como grupos paramilitares y en qué zonas están operando?
7. ¿Quiénes conforman la comisión de alto nivel encargada de analizar la crisis por los asesinatos y agresiones de líderes?, y ¿Cuál es el resultado del trabajo realizado en esta comisión?
8. ¿Cuáles son las medidas que ha implementado y que tiene previsto implementar la Policía Nacional en el marco del acuerdo de paz, como consecuencia del recrudecimiento de crímenes y agresiones contra líderes de movimientos indígenas,

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 5 de 278

sociales, políticos y defensores de derechos humanos, para preservar su vida e integridad personal?

9. De acuerdo a la integración del nuevo Cuerpo Elite de la Policía, sírvase informar: ¿Cuántos miembros lo integran, señalando cargos y funciones? ¿Cuáles son los lineamientos de este nuevo cuerpo? ¿Qué operaciones ha realizado? y ¿Cuál ha sido el avance o los resultados obtenidos?

### **Ministerio de Justicia y de Derecho doctora Gloria María Borrero Restrepo**

1. ¿Con relación a la coordinación entre La Justicia Especial Indígena y la Justicia Ordinaria ¿Cuáles son las estrategias y rutas concertadas con las Autoridades Indígenas en los territorios para la denuncia de amenazas, torturas, persecuciones y asesinatos de líderes indígenas?

2. ¿Cuáles son las estrategias de coordinación entre las dos jurisdicciones para la investigación conjunta sobre los hechos enunciados en la anterior pregunta que conlleven a la identificación de los responsables y esclareciendo de los hechos?

### **Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda**

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior para garantizar la vida de los defensores de derechos humanos, líderes indígenas, sociales y políticos amenazados?, y ¿Cuál ha sido el acompañamiento tanto a ellos como a sus familias?

2. ¿Cómo está aplicando las recomendaciones internacionales (medidas cautelares) en materia de salvaguardia y protección, para evitar asesinatos y amenazas de personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas? y ¿Han elaborado medidas de protección colectiva para comunidades indígenas, negras y campesinas?

3. ¿Cuántos líderes indígenas y sociales o personas pertenecientes a procesos organizativos, comunidades y/o movimientos sociales de orden local, regional o nacional asesinados reporta su entidad en el periodo 2016-2018? precise en su respuesta área geográfica en la que se presentó el hecho, edad, género y pertenencia étnica. Sírvase discriminar la información mes a mes.

4. ¿Cuántos líderes indígenas, sociales o personas pertenecientes a procesos organizativos, comunidades y/o movimientos sociales de orden local, regional o

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 6 de 278

nacional amenazados reporta su entidad en el periodo 2016-2018? precise en su respuesta área geográfica en la que se presentó el hecho, edad, género y pertenencia étnica. Sírvase discriminar la información mes a mes.

5. ¿Cuenta su entidad con un análisis o descripción de la reconfiguración de las estructuras y grupos armados en las regiones en las que se vienen presentado asesinatos y amenazas a líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos? y ¿De qué manera esta reconfiguración incide en la frecuencia en la que se presentan estos hechos?

6. ¿Cuenta su entidad con un plan de acción para la contención de los asesinatos y amenazas a líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?

7. ¿Cuántas actas de compromiso o acuerdos ha suscrito su entidad con organizaciones, comunidades y/o movimientos indígenas y sociales para evitar que se sigan presentando estos hechos? Sírvase adjuntarlas en su respuesta.

8. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas?, y de ser así, sírvase informar cuál es su resultado.

9. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve el Ministerio del Interior para proteger a líderes indígenas en sus territorios?

### **Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera**

1. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias o tiene conocimiento de hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha sobre agresiones, individuales, tales como Amenazas, Atentados, Homicidios, Desaparición Forzada, Detenciones Arbitrarias, Tortura, Hurto de Información, Violencia Sexual, Interceptaciones ilegales entre otras, contra líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos. Por favor indicar el número de casos, ubicación geográfica, edad, genero, grupo étnico, estado actual y medidas adoptadas.

2. Sírvase informar de las agresiones enumeradas en la pregunta No. 1, ¿cuál es el reporte en cada uno de los departamentos del país, desde diciembre de 2016 hasta la fecha.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 7 de <b>278</b>	

3. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias o tiene conocimiento de hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha sobre agresiones colectivas a comunidades indígenas.

4. Sírvase informar cuál es el reporte que tiene la Defensoría del Pueblo, sobre la presencia de grupos paramilitares en el país, especificando área geográfica.

### **Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez**

1. Sírvase informar el total de investigaciones penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, relacionados con los siguientes tipos de agresiones en donde se reporte como víctimas líderes sociales:

- a. Atentados
- b. Amenazas
- c. Homicidios
- d. Desaparición Forzada
- e. Desplazamiento Forzado
- f. Detenciones arbitrarias
- g. Tortura
- h. Violencia Sexual
- i. Hurto de Información
- j. Interceptaciones Ilegales

2. Indique las agresiones ocurridas, conforme a los tipos enunciados en la pregunta anterior, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, el número de investigaciones que adelanta o ha adelantado, el estado en que se encuentran, número de condenas, número de víctimas involucradas, así como los presuntos responsables que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 8 de 278	

3. Sírvase informar el total de investigaciones penales llevadas a cabo por la Fiscalía General de la Nación y su respectivo estado, referidas a casos por agresiones colectivas ocurridas desde diciembre de 2016 hasta la fecha, a organizaciones indígenas. Indique el estado de las investigaciones, número de víctimas involucradas y número de miembros de fuerza pública, alcaldes o gobernadores que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por los hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha.

4. En relación con las preguntas 1°, 2° y 3°, por hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha, contra líderes indígenas:

- a. ¿Qué estructuras criminales han sido identificadas?
- b. ¿En qué zonas operan?
- c. ¿Qué modus operandi suelen utilizar?
- d. ¿Qué acciones viene desarrollando la fiscalía para lograr la desarticulación de dichas estructuras criminales?
- e. ¿Se ha identificado qué intereses protegen estas estructuras criminales?
- f. ¿Se ha establecido algún tipo de vinculación de estas estructuras con las personas postuladas por ley 975 de 2005?

5. ¿En que ha avanzado la investigación por parte de la fiscalía para identificar el autor intelectual y material de las masacres de campesinos en Argelia y el Tarra en el Norte de Santander?

6. ¿Qué investigaciones preliminares basadas en informes de inteligencia del ejército existen en la fiscalía sobre líderes campesinos, indígenas, políticos, sociales y afrodescendientes?

7. De acuerdo con la labor de investigación de la fiscalía. ¿Cómo define el grupo insurgente denominado Águilas Negras?

### **Procuraduría General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo**

1. Sírvase informar el total de investigaciones disciplinarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de la Nación desde diciembre de 2016 hasta la fecha,

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 9 de 278	

referidas a agresiones individuales, tales como Amenazas, Atentados, Homicidios, Desaparición Forzada, Detenciones arbitrarias, Tortura, Hurto de Información, Violencia Sexual, e Interceptaciones ilegales, donde exista la presunta responsabilidad de servidores públicos a líderes indígenas.

2. Indique el estado de las investigaciones, lugar de ocurrencia de los hechos discriminando por municipios y departamentos, número de víctimas involucradas y número de servidores públicos involucrados, en especial miembros de fuerza pública que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.

3. Sírvase informar el total de las investigaciones disciplinarias con relación a las agresiones por género con base en la pregunta anterior.

4. Sírvase informar el total de investigaciones disciplinarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de la Nación, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, donde exista la presunta responsabilidad de miembros de la fuerza pública, referidas a casos por agresiones colectivas a líderes indígenas.

5. Indique el estado de las investigaciones, número de víctimas involucradas y número de servidores públicos, en especial miembros de fuerza pública que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.

### **Consejero Presidencial Para los Derechos Humanos**

1. ¿Cuáles son las funciones y acciones de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos? Sírvase especificar los resultados.

2. ¿Qué medidas y qué actuaciones ha adelantado la Consejería Presidencial para Derechos Humanos tendientes a garantizar que se investigue y sancione a los responsables de los crímenes y agresiones en el país contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos? Sírvase especificar, tipo de acompañamiento a las familias y medidas institucionales.

3. Sírvase adjuntar el registro que tiene la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de las personas que han sido afectadas o agredidas, en su condición de líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos, desde diciembre de 2016 hasta la fecha.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 10 de 278	

4. En el marco del seguimiento que hace la Consejería, ¿Cuál es el reporte de agresiones individuales a líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, que tiene esta cartera?

5. ¿Qué mecanismos de protección ha implementado frente a situaciones de agresiones y amenazas a líderes de movimientos indígenas, sociales y defensores de derechos humanos desde diciembre de 2016, hasta la fecha?

6. En el marco de la protección diferencial para pueblos indígenas ¿Cuáles han sido los resultados de concertación y coordinación con las organizaciones indígenas nacionales?

### **Unidad Nacional de Protección- UNP.**

1. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección asignadas por la UNP a personas indígenas detallando: fecha de solicitud, fecha de aprobación. Fecha de asignación efectiva de las medidas asignadas, clasificándolas por grupos poblacionales (genero, grupos etarios, discapacidad). Departamento y municipio, vigencia y año en el que finaliza la protección de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.

2. Sírvase adjuntar el número de medidas colectivas asignadas a pueblos, organizaciones, comunidades y sujetos indígenas, especificando: fecha en la que solicita la medida de protección, fecha en la que se aprueba la medida, fecha en la que se asigna efectivamente las medidas aprobadas, departamento, municipio, población beneficiaria (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos etarios y discapacidad), periodo de implementación de la medida de protección y vigencia, evaluación de sostenibilidad de las mismas, año de finalización de las mismas de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.

3. Sírvase adjuntar el número de medidas que propendan por el fortalecimiento de la Guardia Indígena o estrategias propias para la protección indicando: fecha de solicitud, fecha de aprobación, fecha de asignación efectiva, departamento y municipio, población beneficiaria (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos etarios y discapacidad), periodo de implementación de la medida de protección, vigencia y evaluación de sostenibilidad de las mismas, con el año de finalización y motivos de dicha decisión. Además, indique si las medidas

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 11 de 278	

solicitadas se otorgaron integral o parcialmente y los motivos de esta última actuación.

4. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección tanto individuales como colectivas solicitadas por PPII que no fueron aprobadas, especificando los motivos por los cuales no fueron aprobadas indicando: fecha de solicitud y de negación, departamento y municipio, población solicitante (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos etarios y discapacidad).

5. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección asignadas por trámite de emergencia a sujetos indígenas detallando: fecha de solicitud o iniciación de trámite de oficio, fecha de aprobación, fecha de asignación efectiva de las medidas asignadas, clasificándolas por grupos poblacionales (género, grupos etarios y discapacidad), departamento y municipio, vigencia y año en el que finaliza la protección de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.

6. Sírvase presentar la gestión adelantada para la implementación del DL4633 de 2011 en el ejercicio de aprobación e implementación de las medidas de protección asignadas para los PPII de Colombia señalando: número de medidas de protección asignadas observando lo establecido en dicha norma, vigencia de las mismas, periodo de implementación especificando si se encuentran activas o no y los motivos de la cesación de las mismas; observando enfoque de género, grupos etarios y discapacidad, departamento y municipio.

7. ¿Cuántos líderes indígenas cuentan en la actualidad con medidas de protección otorgadas por la UNP? Sírvase discriminar por género, edad y tipo de medida de protección.

8. ¿Cuántos informes de riesgo ordinarios y extraordinarios ha emitido la UNP frente a líderes indígenas?

9. ¿Cuántas rutas o mecanismos de protección han concertado con sectores étnicos y pueblos indígenas en el marco del enfoque diferencial?

10. ¿Sírvase informar cuales son las medidas que se han implementado desde la UNP en el marco del acuerdo de paz, con ocasión del recrudecimiento de la criminalidad contra líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 12 de 278	

11. ¿Cuántos esquemas de protección Tipo1, Tipo2 y Tipo3 la UNP ha desmontado gradualmente y en su totalidad a líderes indígenas, sociales políticos y defensoras de derechos humanos con estudio de riesgo extraordinarios, a partir de diciembre de 2016 a Julio de 2018?, Asimismo sírvase informar, ¿Cuáles fueron las razones para el desmonte de los esquemas de protección Tipo 1, 2 y 3?

### **Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN)**

1. ¿Cuál es el avance de la Agencia en la construcción de la ruta de reintegración y reincorporación de personas indígenas a la vida civil?

### **Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV)**

1. ¿Cuáles son las estrategias para la superación del sub-registro de víctimas individuales y colectivas de los pueblos indígenas?

### **Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)**

1. ¿Cuál es el estado actual de los programas de desminado en los resguardos indígenas Nukak y Quebrada Cañaveral Río San Jorge?

2. ¿En qué otros territorios indígenas a nivel nacional se están desarrollando programas de desminado?

3. ¿Cuántos territorios indígenas se encuentran libres de minas antipersona y municiones sin explotar?

### **Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos**

1. ¿Cómo ha sido la articulación con las comunidades indígenas para la sustitución de cultivos ilícitos?

2. ¿Cuáles y cuantos territorios indígenas ha culminado de manera efectiva los programas de sustitución de cultivos? ¿Cuáles son los programas productivos a los que se hizo tránsito?

3. ¿Se ha realizado seguimiento coordinado con las autoridades indígenas en los territorios?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 13 de 278

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, aprobada por unanimidad en Sesión del 31 de julio de 2018.

**V**  
**ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN**  
**PRIMER DEBATE**  
**(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)**

**VI**  
**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.**

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra, Representante Yepes.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JAIME ARMANDO YEPES MARTÍNEZ.**

Muchas gracias, señor Presidente.

Mientras hay quórum decisorio, quiero hacer una modificación al Orden del Día, para que el punto sexto, que es lo que proponen los Honorables Representantes, pase al cuarto punto, y el resto quede como está establecido, con el corrido correspondiente. Gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Vamos a dar un receso de 5 minutos mientras los demás Representantes se hacen presentes.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Señor Presidente, con la llegada del doctor Carlos Ardila, ya se conforma el quórum decisorio.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Honorables Representantes, con la proposición hecha por el Representante Yepes, ponemos a consideración el Orden del Día. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: [@csegundacamara](#)  
 Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 14 de 278	

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobado el Orden del Día con la modificación presentada por el Representante Yepes, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Continuamos con el Orden del Día, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Tercer punto, aprobación de actas de Comisión, Acta No. 03 del 29 de agosto de 2018. El Acta fue enviada con anterioridad a los correos de los Honorables Representantes y de los respectivos asesores. Señor Presidente, hay una constancia de no participación en discusión y votación de esta Acta, está firmada por el Honorable Representante Héctor Vergara Sierra.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Está en consideración de los Honorables Representantes la aprobación del Acta en mención, con la constancia del doctor Vergara, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la Comisión?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobada el Acta, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Continuamos con el Orden del Día, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Cuarto punto, lo que propongan los Honorables Representantes.

Señor Presidente, me permito informarle que se encuentran varias proposiciones en la Mesa.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 15 de 278

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Señora Secretaria, proceda a leer las proposiciones.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

**Proposición No. 011.**

**(29 de agosto de 2018)**

En nuestra condición de Representantes a la Cámara por Boyacá y por la Circunscripción Especial Indígena, respectivamente y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992, solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la Comisión la CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, para que en la sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelva el cuestionario adjunto, relacionado con los recursos dictados por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo, así mismo, invítese al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) .

La cadena de la papa en Colombia representa un eslabón fundamental en el sector agrícola colombiano. Según cifras del Ministerio de Agricultura, la papa participa con el 3.3% en el PIB agropecuario, genera anualmente cerca de 264.000 empleos; 75.000 de ellos, son empleos directos y alrededor 189.000 son indirectos.

La producción de la papa en Colombia, se caracteriza por ser minifundista, el 95% de los productores, siembra menos de 3 hectáreas y el 80%, menos de una hectárea. El 90% del área sembrada del tubérculo, se encuentra básicamente en cuatro departamentos que son: Cundinamarca 37%, Boyacá 27%, Nariño 20% y Antioquia 6%.

Como se mencionó previamente, la cadena de papa tiene un gran componente de economía campesina. La producción de papa se realiza de forma tradicional, en pequeños minifundios, con niveles muy bajos e incluso, inexistentes de tecnificación, situación que ha dificultado el desarrollo de nuevos mercados, como también de generación de valor agregado a sus productos.

En efecto, debido a las nuevas dinámicas de Colombia en el contexto internacional, la cadena de la papa, se ha visto seriamente afectada por las importaciones de las

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 16 de 278	

mismas, especialmente para el caso de la papa preparada o conservada. El déficit en la balanza comercial de papa, según cifras del Ministerio de Agricultura, se presenta a partir del año 2009 de papa pre-cocida, en la misma dirección, la cifra de Fedepapa, ratifican que el Ministerio de Agricultura, respecto a los volúmenes importados de la subpartida 20041000000, que hace referencia a papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), mostraron fuertes incrementos en el periodo de 2007-2017, de 3.933 toneladas para el año 2007 a 42.563 toneladas para el año 2016, por tanto, las importaciones de la papa durante los últimos años, ha sido un detonante para el decrecimiento de la industria nacional de la papa.

### **Cuestionario**

Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, por favor, sírvase informar ¿Cuál es el estado actual de la investigación para determinar el posible dumping para la papa (patatas) o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados subpartida arancelaria 20041000000, en las importaciones de origen Belga, Alemán y Holandés?

De acuerdo a las recomendaciones señaladas por los diferentes gremios de la papa en Colombia, respecto a la aplicación de una medida de salvaguardia a las importaciones de papa (patatas) o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados subpartida arancelaria 20041000000, ¿el Gobierno ha considerado establecer alguna medida de defensa comercial para lograr mitigar el impacto negativo de las importaciones para dicho producto?

Basados en las investigaciones realizadas por el Ministerio de Comercio, hasta el momento ¿El Ministerio tiene análisis sobre cuáles son las diferencias técnicas, físicas como químicas en la papa precocida, vendida por las empresas importadoras, objeto de investigación, hacia Colombia, compradas con las ventas de papa pre-cocida de dichas empresas hacia el Reino Unido?

¿Cuáles son las normas técnicas y de acceso que debe cumplir el producto objeto de investigación que se exporta hacia Colombia? dado lo anterior, las empresas de los países de Bélgica, Holanda y Nueva Zelanda, ¿están cumpliendo con las normas correspondientes?

El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ¿Qué acuerdos o compromisos ha hecho con empresas productoras y exportadoras de papa precocida hacia Colombia para evitar el dumping?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 17 de 278	

¿Qué mecanismo o método ha tenido el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para monitorear los precios de empresas productoras y exportadoras de papa precocida hacia Colombia investigadas por dumping?

¿Qué empresas productoras y exportadoras de papa precocida hacia Colombia están siendo investigadas actualmente?, ¿A cuáles productoras y exportadoras de papa precocida hacia Colombia, se les ha comprobado el dumping?, ¿a cuáles se les ha archivado la investigación?

¿Cuál es el volumen importado de la papa precocida durante los últimos 10 años, especificando país de origen de la importación?

¿Cuáles medidas de Política Pública se han tomado desde el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio para enfocar la transformación de la oferta productiva y competitiva, de pequeños y medianos productores de la papa?

## INVIMA

¿Cuáles son las normas técnicas exigidas para las empresas importadoras de papa precocida para que puedan comercializar el producto?

¿Es permitido el reempaque de la papa precocida importada para que sea comercializada en Colombia?

¿Cuáles son las exigencias referentes a la fecha de vencimiento de la papa precocida importada hacia Colombia?

¿Cuáles son las condiciones fitosanitarias exigidas para que la papa precocida importada pueda ser comercializada en Colombia?

## DIAN

¿Existen investigaciones por lavado de activos a empresas importadoras de papa precocida?

¿Cuál es la razón social de cada una de las empresas que han importado papa precocida en los últimos cinco años?

¿En los últimos cinco años, qué cantidad de papa precocida se ha importado?

¿Cuál es el precio en fabrica, de la papa precocida en los países Bélgica, Holanda, y Alemania, con el que estas empresas importadoras, compran el producto, y cuál

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 18 de 278	

es el precio con el comercializan la papa precocida importada en el mercado nacional?

¿Qué medidas se han tomado para enfrentar el contrabando de papa precocida?

### **POLFA**

¿Qué medidas de control ha ejercido y qué instrumentos de vigilancia tienen para enfrentar el contrabando? ¿Qué normatividad tiene el control y vigilancia en las vías terrestres y en los puertos marítimos, el ingreso a Colombia la papa precocida importada?

Firman los Honorables Representantes César Augusto Pachón Achury y Abel David Jaramillo.

### **Proposición No. 012.**

Solicito a los miembros de la Comisión Segunda de la Corporación, se nombre una Subcomisión, para presentar informes y recomendaciones a las comisiones Terceras y cuartas, sobre el proyecto de presupuesto de rentas y apropiaciones para el año 2019 y conforme a lo estipulado en el Artículo 4° de la Ley 3ª de 1992.

Así mismo, cítese al señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Guillermo Botero Nieto, al Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Carlos Holmes Trujillo y al señor Ministro de Comercio, Dr. José Manuel Restrepo e invítese a la Cúpula Militar y de Policía, para que rindan informe sobre el presupuesto de rentas y apropiaciones de cada entidad.

Se solicita transmisión por televisión.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda, por los Honorables Representantes, Abel David Jaramillo, Milene Jarava Díaz, César Eugenio Martínez, Luis Emilio Tovar, Juan David Vélez y otras firmas no legibles.

### **Proposición No. 013.**

En virtud del desarrollo de la sesión del día de hoy, 29 de agosto de 2018, referente a la citación para rendir informe de empalme y políticas públicas actuales de las carteras de relaciones exteriores, Ministerio de Comercio y Ministerio de Defensa y en atención a la grave crisis humanitaria generada por la situación político-

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 19 de 278	

económica venezolana y como consecuencia de la migración generada en varios países de la región, presentamos las siguientes proposiciones:

1. Solicitar en coadyuvancia con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la comunidad internacional, la integración y el fortalecimiento de un fondo humanitario para atender la crisis de la migración venezolana.
2. Dentro del marco de Naciones Unidas, solicitar con apoyo de la Cancillería, la designación de un enviado especial para coordinar la acción multilateral que requiere la atención de esta crisis.

Firman los Honorables Representantes Gustavo Londoño García y Juan David Vélez.

### **Proposición No. 014.**

En virtud del desarrollo de la sesión del día hoy, 29 de 2018, referente a la citación para rendir empalme y políticas públicas actuales de las carteras de relaciones exteriores, Ministerio de Comercio y Ministerio de Defensa y en atención a las consecuencias producidas por la ola invernal, en el departamento del Vichada, presentamos a consideración, la siguiente proposición para el Ministerio de Defensa:

1. Para el Ministerio de Defensa, respetuosamente, solicitamos en virtud de que la Aerolínea Satena está inscrita a este despacho, reducir el valor de las tarifas aéreas y mantener estos valores por lo menos hasta final de año.
2. Solicitamos apoyo del Ministerio de Defensa, en el traslado de brigadas de salud.
3. Tomar medidas respecto a las toneladas acumuladas por los cierres viales, específicamente en la región del Vichada y en la Orinoquía general.

Firma el Honorable Representante Gustavo Londoño García.

### **Proposición No. 015. Aditiva a la No. 010.**

En concordancia con el Numeral 8 del Artículo No. 135 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2007, y los artículos 233, 234 y 237 de la Ley 5ta de 1992, solicito ante la Honorable Comisión Segunda

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 20 de 278	

Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, adicionar a la proposición No. 010 del 15 de agosto de 2018, lo siguiente:

Citar a debate de control político, en el municipio de Inírida en el departamento de Guainía, al Ministro de Ambiente y Desarrollo sostenible, Dr. Ricardo Lozano, al Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Juan Pablo Uribe, al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Andrés Valencia, al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Jhonatan Malagón y al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Dr. Eduardo José González Angulo, para que rindan informe sobre las actuaciones de sus respectivas carteras frente a la atención de la grave situación humanitaria ocasionada por la ola invernal en el departamento de Guainía.

Para lo cual, anexo el siguiente cuestionario:

## CUESTIONARIO

### AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018, se declaró la Calamidad Pública en el departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?
2. ¿Cuáles han sido las tareas de rehabilitación y reconstrucción que desde el Ministerio de Ambiente se han adelantado en el departamento de Guainía con posterioridad a la ola invernal?
3. ¿Existe, desde el Ministerio de Ambiente, plan alguno de mitigación y prevención en el departamento de Guainía frente a situaciones de riesgo por asuntos relacionados con el medio ambiente?

### AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de salud y Protección Social en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 21 de 278	

2. Indique las cifras de los casos médicos por enfermedades asociadas con la situación de emergencia por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare y Orinoco, en el departamento de Guainía.

3. ¿Existe epidemia alguna acontecida como consecuencia de las lluvias e inundaciones ocurridas en el departamento de Guainía?

#### **AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?

2. ¿Existe, desde el Ministerio, plan alguno de rehabilitación, recuperación, líneas especiales de crédito o incentivos para la recuperación del sector agropecuario en el departamento de Guainía, luego de la emergencia por inundaciones?

#### **AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?

2. Luego de las inundaciones en todo el departamento de Guainía, se registraron pérdidas de viviendas, ¿Cuál es el plan de atención, por parte del Ministerio, a los damnificados que perdieron sus viviendas, y que, sumado a ello, no tienen acceso a agua potable y saneamiento básico?

#### **A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:**

1. Teniendo en cuenta que el Artículo No. 39 del Decreto 2190 de 2016, estableció recursos para financiar proyectos de impacto regional de desarrollo en las entidades territoriales con enfoque en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático,

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 04</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 22 de 278	

sírvase informar y discriminar al detalle ¿a cuánto ascienden los recursos destinados al departamento de los ríos Inírida, Guaviare, Atabapo y Orinoco?

2. A través del Decreto 0295 de junio de 2018, se declaró la calamidad pública en el departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias y las inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel de la UNGRD en la atención a la población damnificada?

3. Indique las cifras de las pérdidas humanas y materiales ocurridas por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare y Orinoco, en el departamento de Guainía.

4. ¿Qué población y/o comunidades indígenas resultaron afectadas por la emergencia invernal?

5. Basado en el Artículo No. 61 de la Ley 1523 de 2012, ¿Cuál es el estado del Plan de Acción Especifico para la recuperación frente a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas en el departamento de Guainía?

6. ¿Cuenta el departamento de Guainía con alguna estrategia para la prevención y atención ante emergencias ambientales?

7. ¿Cómo fue el procedimiento para la evacuación y reubicación de las familias y/o comunidades afectadas?

8. Teniendo en cuenta la información suministradas, ¿Cuántas familias fueron beneficiadas con la ayuda humanitaria y cuáles fueron los criterios de entrega de esas ayudas?

9. ¿Cuáles fueron las zonas o comunidades beneficiadas de las ayudas humanitarias y qué se les dejaron en cada una de ellas?

Finalmente, invítese a la sesión, al Gobernador del departamento de Guainía, Dr. Javier Zapata, al Alcalde de Inírida, Dr. Camilo Puentes Garzón, y al contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrante.

Firma el Presidente de la Comisión Segunda, Honorable Representante Anatolio Fernández Lozano.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 23 de 278	

## **Proposición no. 16**

**(18 de septiembre de 2018)**

Citación a debate de control político.

En vista de la importancia nacional que tienen las políticas y ejecutorias que el estado adelante en la región del Catatumbo, que sientan precedentes de repercusión nacional en asuntos capitales para Colombia como los cultivos ilícitos y el combate a la delincuencia organizada, que por tener directa incidencia en campos como la seguridad y las relaciones exteriores son competencia de esta Comisión, le solicito a la célula legislativa que se cite a debate de control político a los funcionarios relacionados en el cuestionario anexo a la presente, para que respondan las preguntas que allí se les formulan.

### **CUESTIONARIO**

#### **AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP**

1. Se solicita cada uno de los siete (7) reportes de seguimiento del documento CONPES 3739 con las fechas de corte establecidas en las páginas 64 y 65 del mismo, la última de las cuales debe haberse hecho el día 30 de noviembre de 2017.

2. El documento CONPES 3739 de 20136, en sus páginas 30 y 31, muestra la serie 2006-2010 del “índice de vulnerabilidad territorial” (IVT), construido por el DNP, que recoge información sobre indicadores de desplazamiento forzado, homicidio, secuestro, hurto, cobertura de cultivos de coca y presencia de la Fiscalía, entre otros aspectos.

Se solicita informar sobre los valores de dicho índice desde 2013 hasta hoy, para los municipios que integran la región del Catatumbo.

#### **AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME.**

1. Indicar los porcentajes de cobertura del servicio de energía y el monto de las inversiones hechas en el sector, tanto en la cabecera como en la zona rural de cada uno de los municipios que integran la región del Catatumbo (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y La Playa), desde 2013 hasta hoy.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 24 de 278

## AL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

1. Indicar las tasas de cobertura brutas por el nivel educativo (transición, primaria, secundaria, básica y media) de cada uno de los municipios que integran la región del Catatumbo (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y La Playa), desde 2013 hasta hoy.

2. Informar las tasas de deserción intra-anual de cada uno de los municipios que integran la región del Catatumbo (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y La Playa), desde 2013 hasta hoy.

3. Informar sobre las siguientes acciones previstas en el CONPES 3739 de 2013, desde el año de expedición del documento hasta la fecha, tendientes a mejorar el acceso, permanencia y calidad educativa:

- i) El diseño y puesta en marcha del Plan de Cobertura Educativa (acceso y permanencia escolar).
- ii) La inversión en mejoramiento de ambientes escolares (infraestructura escolar y dotaciones), incluyendo la construcción de una infraestructura educativa en Tibú, de manera coordinada y concurrente con la Gobernación de Norte de Santander.
- iii) El acompañamiento integral y sostenido para el mejoramiento de la calidad y permanencia escolar, a los establecimientos educativos (EE) focalizados, mediante los programas Todos a Aprender (56 EE), PER II (29 sedes) y Plan Nacional de Lectura (88EE).
- iv) Las actividades orientadas a incrementar la oferta de programas de educación superior en la región de acuerdo con las necesidades de recurso humano y de las actividades productivas de la región.
- v) El desarrollo del programa Nacional de Alfabetización previa identificación de la población iletrada mayor de 15 años por parte de la Secretaría de Educación Certificada.

4. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia educativa.

## AL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

1. Informar sobre las acciones adelantadas desde 2013 hasta la fecha, para identificar las necesidades de formación para el trabajo en los once (11) municipios

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 25 de 278

de la región del Catatumbo y para adecuar los respectivos programas conforme a las necesidades identificadas.

2. Informar sobre las actividades necesarias para la suscripción y desarrollo del convenio que tiene como objetivo la construcción de la sede del SENA para incrementar la formación técnica, tecnología y complementaria, los procesos de innovación y la promoción de la certificación de competencias laborales en la región del Catatumbo, conforme a lo dispuesto en el CONPES 3739 DE 2013.

3. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en cuanto corresponde al SENA.

### **AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS.**

1. Hacer un recuento de las ejecutorias de los programas del DPS y de la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSEPE en la región del Catatumbo desde el año 2013 hasta hoy, y del comportamiento de los indicadores sociales en el transcurso de esos años, especialmente del índice de pobreza multidimensional, agregado y desagregado en sus componentes, que según los datos del CONPES 3739, para el año 2005 estaba por encima del 73%, siendo la media nacional 49%.

2. Presentar los resultados de la estrategia Red UNIDOS en cada uno de los municipios del Catatumbo desde el año 2013, así como de los indicadores del programa de transferencias monetarias Familias en Acción, a partir del mismo año.

3. Informar sobre el cumplimiento de los siguientes compromisos establecidos por el CONPES 3739 de 2013.

i) Garantizar la atención a 10.944 menores de 5 años en esquemas integrales de atención inicial a la primera infancia, así como el desarrollo del programa Generaciones de Bienestar beneficiando a 4.752 niños, niñas y adolescentes a lo largo de los dos años.

ii) Beneficiar a 900 familias mediante la Red de Seguridad Alimentaria, a 240 beneficiarios con el programa Música para la Reconciliación y ampliar la cobertura a todos los potenciales beneficiarios de más Familias en Acción.

iii) Coordinar en conjunto con el Ministerio del Interior, acciones para brindar acompañamiento técnico a la Gobernación de Norte de Santander y a los municipios

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 26 de 278	

del Catatumbo en la capacitación, formulación y seguimiento de la política territorial para las víctimas.

4. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo.

#### **AL MINISTRO DE SALUD.**

Recuento de las inversiones y acciones ejecutadas desde 2013 hasta hoy en la región el Catatumbo, con sus correspondientes indicadores, que conduzcan a los siguientes objetivos establecidos en el CONPES 3739.

- i) Promover al aseguramiento universal de la población de los municipios de la región del Catatumbo, con énfasis en el régimen subsidiario.
- ii) Fortalecer la atención oportuna y de calidad en salud en la red pública de prestadores de servicios de salud.
- iii) Apoyar el desarrollo e implementación de acciones de atención, promoción y prevención, vigilancia y evaluación en salud pública, entre otras, las acciones orientadas al control de la enfermedad de Chagas, incluyendo el suministro de insumos y medicamentos y el apoyo al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para formular el plan de acción para la certificación de la interrupción de la transmisión de Chagas y su seguimiento y evaluación.
- iv) Otorgar asistencia territorial continua para el desarrollo de proyectos previstos en el plan de desarrollo departamental, en la relación con la promoción y garantía de los derechos de las personas mayores y promover y apoyar el desarrollo de los proyectos orientados a la atención de la salud materno-Infantil.
- v) Implementar la "Estrategia Del Dicho al Hecho Por Nuestros Derechos", con énfasis en víctimas de MAP/MUSE/AEI y los proyectos orientados a la atención de víctimas del conflicto armado, la prevención de las violencias de género y sexual.
- vi) Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia de salud.

#### **AL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.**

1. Se solicita un recuento de sus ejecutorias, a partir del año 2013 hasta hoy, encaminadas a asegurar la conexión a la red nacional de fibra óptica de los municipios de la región del Catatumbo que en el año 2013 se encontraban sin

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 27 de 278	

conexión, y para la implementación del proyecto de acceso a las TIC en zonas rurales y/o apartadas y el programa Computadores para Educar. Valga anotar que en 2013 sólo tres municipios estaban conectados a la red nacional de fibra óptica: Ábrego, Ocaña y Sardinata.

2. Informar cuáles han sido los avances, desde 2013 hasta hoy, del programa Compartel “Proyecto de Acceso a las TIC en zonas rurales y/o apartadas” que tenía como meta para el año 2014, lograr que el 100% de los centros poblados con más de 100 habitantes reconocidos ante el DAN, contaran por lo menos con un punto de acceso comunitario a internet, denominados Puntos Digitales Compartel, con el objetivo de fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las comunidades más alejadas y vulnerables del territorio nacional. Especificar los resultados de este emprendimiento en la región del Catatumbo.

3. Informar cuál es la relación de computadores por niño en las escuelas de los municipios que integran la región del Catatumbo, y si se alcanzó la meta nacional de 12 niños por computador.

4. Informar, si la hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en cuanto al desarrollo de su conectividad y en todo cuanto atañe al Ministerio de lasTic.

## **AL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO.**

1. Informar sobre la presencia institucional del aparato judicial del Estado Colombiano en la región del Catatumbo en lo tocante a casas de justicia y paz, despachos judiciales y fiscales establecidos en cada uno de los municipios que integran la región (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y La Playa), y lo que han variado estas cifras desde 2013, así como las inversiones que desde entonces se hayan llevado a cabo para reforzar la presencia estatal en la región.

2. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materias que correspondan al Ministerio de Justicia.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 28 de 278

## AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

Sírvase informar detalladamente sobre el cumplimiento de los siguientes compromisos establecidos por el CONPES 3739 de 2013 sobre desarrollo integral para la región del Catatumbo.

1. En materia de tierras el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a revés del INCODER debió realizar acciones encaminadas a la elaboración de un plan de ordenamiento social de la propiedad, orientado a administrar 200.000 hectáreas de posibles tierras baldías (que corresponden a la diferencia entre el total real del área rural, predios privados y el área que se encuentra en reserva forestal, a partir de la información del IGAC y el IDEAM) efectuando los procesos administrativos tendientes a su adjudicación o recuperación por indebida ocupación cuando fuere pertinente y se dieran las causas legales. Esta obligación se encuentra consignada en las páginas 38 y 59 del documento CONPES 3739.

2. El Ministerio de Agricultura, a través del programa de Desarrollo Rural con Equidad (DRE), debió prestar servicios de asistencia técnica especial a 2.500 beneficiarios que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad en los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama y Tibú. A través del INCODER, se debió apoyar el establecimiento de 500 proyectos productivos agropecuarios en la región del Catatumbo mediante cofinanciación y asistencia técnica y también mediante INCODER, apoyar a 300 hogares para mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante el subsidio de vivienda de interés social rural. Se solicita informar sobre la atención de estas obligaciones consignadas en las páginas 39 y 59 del documento CONPES 3739.

3. El Ministerio de Agricultura, a través de Finagro, se comprometió a apoyar, a partir del momento de la expedición del CONPES 3739, la estructuración de proyectos, priorizando aquellos hogares que han sido beneficiarios de instrumentos de desarrollo rural, para ser sujetos de crédito agropecuario con recursos de redescuento, de forma que se promueva la sostenibilidad en el largo plazo. Se solicita informar sobre la atención de estas obligaciones consignadas en las páginas 39 y 59 del documento CONPES 3739.

4. Resulta de la mayor importancia que el Ministerio de Agricultura, junto con sus instituciones adscritas y vinculadas, promuevan los cultivos permanentes como el cacao, la palma, el café y en menor medida el plátano y no permanentes como el maíz, el pepino, el frijol, el ají, la piña y la yuca, cultivos que actualmente son relevantes en la economía del Catatumbo, a través de programas y proyectos

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 29 de 278	

dirigidos a impulsar la transferencia de tecnologías en manejo integrado de plagas y enfermedades, el fortalecimiento de los mercados, la generación de facilidades para el almacenamiento, el fortalecimiento de las cadenas comerciales y las técnicas de cosecha. Informar cuáles acciones se han emprendido desde 2013 hasta la fecha, para promover el desarrollo regional basado en estos y otros productos agrícolas.

5. Informar, si la hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo.

### **AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**

Se solicita a la ANI que informe lo siguiente sobre el corredor vial Astilleros – Tibú - El Tarra – Convención – La Mata:

1. En qué condiciones se encuentra esa vía, que todos los estudios sobre la región del Catatumbo consideran fundamental para el desarrollo de la región.
2. Cuáles son actualmente sus compromisos respecto al desarrollo de este corredor vial.
3. En qué estado se encuentra el proyecto Astilleros – Tibú- Convención – La Mata, que hace parte de los contratos de cuarta generación de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
4. Informar el estado en que se encuentra el proyecto de interconexión vial interregional Plan de Mejoramiento del Anillo Vial San Calixto – Hacarí – El Tarra y las responsabilidades que tiene esta entidad frente al desarrollo del mismo.
5. Informar, si la hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia, para atender la problemática del Catatumbo en materia de infraestructura y conectividad vial.

### **AL MINISTRO DE TRANSPORTE.**

1. Informar sobre las acciones adelantadas para garantizar la transitabilidad del corredor Astilleros - Tibú – Convención – La Mata, según sea recomendada a esta entidad el CONPES 3739.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>			
	<b>Acta No. 04</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		VERSIÓN	01-2016
<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 30 de 278	

2. Informar el estado en que se encuentra el proyecto de interconexión vial interregional Plan de Mejoramiento del Anillo Vial San Calixto – Hacarí – El Tarra y las responsabilidades que tiene esta entidad frente al desarrollo del mismo.

3. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia de infraestructura y conectividad vial.

### **AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS.**

1. Informar sobre el apoyo otorgado a las entidades territoriales con jurisdicción en la región del Catatumbo para mejorar, habilitar y recuperar la red vial terciaria en el marco del programa Caminos para la Prosperidad.

2. Informar el estado en que se encuentra el proyecto de interconexión vial interregional Plan de mejoramiento del anillo vial San Calixto – Hacarí – el Tarra y las responsabilidades que tiene esta Entidad frente al desarrollo del mismo.

3. Informar si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia de infraestructura y conectividad vial.

### **AL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

1. ¿Cuál es el diagnóstico encontrado en la región, producto de las visitas de carácter oficial, realizadas recientemente por altos funcionarios del Gobierno Nacional en la zona del Catatumbo?

2. ¿Cuáles son las medidas de asistencia humanitaria (protección, albergues, agua, saneamiento e higiene, seguridad alimentaria y nutricional, salud física y psicosocial, entre otras) que brindará el Gobierno Nacional a las comunidades desplazadas y confinadas en la región, ante la crisis que se está presentando actualmente en los municipios que conforman la Zona del Catatumbo, teniendo en cuenta la declaratoria de urgencia manifiesta a través del Decreto 535 del 12 de abril de 2018, por parte de la Gobernación Norte de Santander?

3. ¿Qué presencia de entidades del orden nacional hay en los municipios que conforman la zona del Catatumbo? ¿Cuáles son sus planes de acción para la zona y qué impacto han generado con relación al mejoramiento de calidad de vida de la sociedad civil?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 31 de 278

4. Frente a la población que ha sido desplazada de forma masiva producto de las confrontaciones armadas entre el ELN, el EPL, y demás grupos ilegales de influencia en la zona, ¿Qué acciones y/o planes se implantarán para garantizar el retorno de las comunidades afectadas? ¿Qué acciones se van a realizar para evitar el alto riesgo de nuevos desplazamientos masivos y/o individuales?

5. El conflicto armado que se vive en la región, tiene relación directa con la posición estratégica de Norte de Santander. Desde esta realidad, ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional implementará a través del Ministerio del Interior para mitigar la conflictividad social y fortalecer el diálogo regional entre los actores relevantes? ¿Cuál es el presupuesto que se ha destinado y se destinará para este propósito?

6. ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública y la sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 10 años? ¿Cuántas minas antipersonas hay en el territorio nacional actualmente y en el Norte de Santander? ¿Cuántas han sido desactivadas en los últimos 3 años con ocasión al Acuerdo de Paz.

#### **AL DEFENSOR DEL PUEBLO.**

1. ¿Cuál es el diagnostico encontrado en la región producto de las visitas de carácter oficial realizadas por altos funcionarios de la Defensoría en la zona del Catatumbo?

2. ¿Cuáles son las infracciones del derecho internacional humanitario que presentan mayor recurrencia contra la población de la región del Catatumbo? Sírvase, con base en la pregunta anterior, diferenciar las infracciones del derecho internacional humanitario contra grupos focales de la región del Catatumbo, priorizando la información sobre los menores de edad, adultos mayores y contra las mujeres, entre otros.

3. ¿Cuáles son las medidas de asistencia humanitaria (protección, albergues, agua, saneamiento e higiene, seguridad alimentaria y nutricional) a las comunidades desplazadas y confinadas en la región ante la crisis que se está presentando actualmente en los municipios que conforman la Zona del Catatumbo, teniendo en cuenta la declaratoria de urgencia manifiesta a través del Decreto 535 del 12 de abril de 2018, por parte de la Gobernación de Norte de Santander?

4. ¿Cuántos casos de torturas, desapariciones forzadas y violaciones al derecho internacional humanitario se han denunciado y/o registrado en los últimos 10 años en el país y en Norte de Santander?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 32 de 278

## AL MINISTRO DE DEFENSA.

1. Frente a la población que ha sido desplazada de forma masiva, producto de las confrontaciones armadas entre el ELN, el EPL y demás grupos ilegales con influencia en la región, ¿Qué acciones se van a realizar para evitar el alto riesgo de nuevos desplazamientos masivos y/o individuales?
2. ¿Cuáles son las cifras del pie de fuerza de las fuerzas armadas en Norte de Santander en los últimos 10 años? ¿Cuál es su ubicación en los municipios del departamento Norte de Santander en los últimos 10 años? (Incluir datos del 2018).
3. El conflicto en esta región continúa y se ha agravado actualmente. En este sentido, ¿Cuál es la estrategia de seguridad que el Gobierno Nacional ha diseñado para el próximo cuatrienio más allá del simple aumento del pie de fuerza en la región?
4. ¿De cuántas hectáreas para el uso de cultivo ilícito hay registro en Colombia de los últimos 10 años? (especificar respuesta para Norte de Santander) ¿Cuántas hectáreas se han erradicado dentro del marco del PNIS en los últimos años? ¿Cuántas hectáreas faltan por erradicar? En las hectáreas donde se siembran cultivos ilícitos, ¿qué grupo al margen de la Ley o bandas criminales, son los apoderados de estos cultivos? (especificar la información para el caso de Norte de Santander)
5. ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública y sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 10 años? ¿Cuántas minas antipersonas hay en el territorio nacional actualmente y cuántas de ellas en el Norte de Santander? ¿Cuántas han sido desactivadas en los últimos 3 años, con ocasión al acuerdo de paz? (Esta información se requiere a nivel nacional y para Norte de Santander).
6. ¿Cuántos miembros se reportan actualmente como pertenecientes a grupos al margen de la Ley (disidentes de las FARC, ELN, EPL, Los Pelusos, etc.)?
7. En los últimos 10 años, a nivel nacional, ¿Cuántos atentados, ataques y confrontaciones contra la fuerza pública, las instituciones, las autoridades legalmente constituidas y contra la infraestructura se han efectuado por parte de grupos al margen de la Ley y entre estos grupos entre sí (especificar por grupo guerrillero a nivel nacional y enfatizado en Norte de Santander)? ¿Cuántas afectaciones en pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc., se registran en estas confrontaciones armadas (especificar

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 33 de 278	

los datos por miembros de la Fuerza Pública y miembros de grupos al margen de la Ley)? (Se solicitan datos a nivel nacional y especificar para Norte de Santander). ¿Cuál ha sido el nivel de afectación a bienes de uso público (escuelas, puestos de salud, oleoductos, etc.) y privados como consecuencia de los atentados, ataques y confrontaciones (especificar ataques realizados por grupos al margen de la Ley a nivel nacional, enfatizando para el Norte de Santander)? Reportar las variaciones anuales de los datos anteriores en la última década.

8. ¿Qué porcentaje de la sociedad civil se ha visto afectada a nivel de pérdida de vidas humanas, lesiones, heridos, etc., en ataques por grupos al margen de la Ley o como consecuencia de la confrontación entre estos grupos y la Fuerza Pública?

9. ¿Cuántos casos de secuestro y extorsión se registran en los últimos 10 años a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Cuáles grupos al margen de la Ley o bandas criminales han sido los responsables? (especificar información a nivel nacional y para Norte de Santander).

10. ¿Cuáles son los datos existentes en el país por exportaciones ilegales de droga en los últimos 10 años (especificar información a nivel nacional y datos sobre Norte de Santander)? A nivel de micro – tráfico, ¿Cuáles son los datos registrados sobre este fenómeno en el país y en Norte de Santander? ¿Quiénes controlan estos hechos delictivos a nivel nacional y en el Norte de Santander? (Grupos armados o bandas criminales) especificar a nivel nacional y en Norte de Santander. ¿Cuáles son las acciones que se han realizado y se están ejecutando para enfrentar el flagelo del narcotráfico y el microtráfico en el país y en Norte de Santander?

11. ¿Cuántas rutas de narcotráfico están identificadas en el país y en Norte de Santander, especialmente en la zona del Catatumbo?

12. ¿Cuántos golpes se han dado en los últimos 10 años para combatir el narcotráfico y el microtráfico a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Cuántas capturas se han registrado en los últimos 10 años a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Cuántos cabecillas de estos grupos delincuenciales? (especificar año a año por grupo armado al margen de la Ley y/o banda criminal) ¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 10 años y a qué grupos pertenecían (especificar información a nivel nacional y en Norte de Santander).

13. ¿Cuáles son los datos oficiales de presencia de miembros del ELN a nivel nacional y en Norte de Santander en los últimos 10 años? ¿Cuál es su pie de fuerza actual y cuál ha sido su evolución en los últimos 10 años? (Especificar información

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 34 de 278	

por departamentos y municipios – incluyendo información de Norte de Santander, de igual forma, se solicita la misma información para el EPL, Los Pelusos y otros grupos al margen de la Ley.

14. ¿Cuántos grupos conformados por disidentes de las FARC se registran en el país? ¿Cuántos de los disidentes de las FARC conforman hoy las filas de milicianos de grupos armados como el ELN y el EPL u otras bandas criminales?

### **AL ALTO CONSEJERO PARA EL POSTCONFLICTO.**

1. ¿Cuántas hectáreas destinadas a cultivos ilícitos hay registro e Colombia de los últimos 10 años (especificar respuesta para Norte de Santander)? ¿Cuántas hectáreas se han erradicado dentro del marco del programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos (PNIS) en los últimos años? ¿Cuántas hectáreas faltan por erradicar? En las hectáreas donde se siembran cultivos ilícitos, ¿qué grupo al margen de la Ley o banda criminal son los apoderados de estos cultivos (especificar la información para Norte de Santander)?

2. Pese a los procesos de sustitución, el programa no avanza lo suficientemente rápido frente a la realidad. ¿Cómo se va a fortalecer en este cuatrienio que comienza, o qué cambios va a sufrir el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en Norte de Santander y en cuánto tiempo se verán reflejados los resultados de tales cambios?

3. Es claro que en los conflictos del Catatumbo existe una relación con la pobreza y marginación presentes en muchas zonas rurales colombianas. ¿Cómo se procurará cerrar las brechas de inequidad, cómo se promoverá la transformación del campo y cuánto dinero del presupuesto que se destinará para lograrlo?

4. ¿Cuántos son los recursos del presupuesto que se han destinado a inversión social, especialmente en construcción de vías, escuelas públicas, puesto de salud, construcción y mejoramiento de acueductos veredales e incentivos en el marco de los PDET y el PNIS para Norte de Santander? ¿En qué fecha está contemplado iniciar estas obras de inversión social o si ya están en marcha, cuándo iniciaron, de qué tipo de obras e incentivos sociales se trata y a qué comunidades van a beneficiar?

5. ¿Cuál es el estado actual del Acuerdo de Paz con las FARC en el Catatumbo? ¿Cuántos campamentos y zonas veredales a nivel nacional fueron establecidos como espacios de transición dentro del marco del Acuerdo de Paz? ¿Cuántos

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 35 de 278

campamentos y zonas el día de hoy? ¿Cuántos milicianos de las FARC ingresaron a estas zonas de concentración? ¿Cuántos abandonaron estas zonas? ¿Cuántos miembros de las FARC continúan hoy en estos campamentos y zonas veredales? ¿Cuántos forman parte de los procesos de capacitación para la reincorporación a la sociedad civil? (Se solicitan datos a nivel nacional, y se pide enfatizar en Norte de Santander, específicamente en el campamento ubicado en Caño Indio).

## AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

1. ¿Cuántos casos de secuestro y extorción se registraron en los últimos 10 años a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Cuáles grupos al margen de la Ley o bandas criminales han sido los responsables? (especificar información año a año, por flagelo y por victimario a nivel nacional y para Norte de Santander).

2. ¿Cuáles son los datos existentes en el país sobre exportaciones ilegales de droga en los últimos 10 años – narcotráfico- (especificar información a nivel nacional y datos sobre Norte de Santander, año por año)? A nivel del microtráfico, ¿Cuáles son los datos registrados sobre este fenómeno en el país y en Norte de Santander? ¿Quiénes controlan estos hechos delictivos a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿grupos armados o bandas criminales? (especificar a nivel nacional y en Norte de Santander). ¿Cuáles son las acciones que se han realizado y se están ejecutando para enfrentar el flagelo del narcotráfico y el microtráfico en el país y en Norte de Santander?

3. Con relación al contrabando de gasolina, ¿Cuántas mafias hay identificadas detrás de este delito? ¿Quiénes controlan estos hechos delictivos a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Grupos armados o bandas criminales? (especificar a nivel nacional y en Norte de Santander).

4. ¿Cuántos golpes de la Fuerza Pública han llevado a cabo grupos al margen de la Ley y bandas criminales en los últimos 10 años en el orden nacional y en Norte de Santander? ¿Cuántos golpes se han dado en los últimos 10 años para combatir el narcotráfico y el microtráfico a nivel nacional y en Norte de Santander, año por año? ¿Cuántas capturas se han registrado en los últimos 10 años a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Cuántos cabecillas de estos grupos delincuenciales? (especificar por grupo armado al margen de la Ley y/o banda criminal) ¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 10 años y a qué grupos pertenecían? (especificar información a nivel nacional y en Norte de Santander, año por año).

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 36 de 278

5. ¿Cuáles son las tasas de delitos, hurtos y homicidios (toda clase de delitos y hechos criminales) cometidos a nivel nacional y en el departamento de Norte de Santander, especialmente en Cúcuta en los últimos 10 años, especificando la información año por año? ¿Cuántos de estos delitos fueron cometidos por extranjeros, especialmente por provenientes de Venezuela? ¿Cuántos de estos delitos fueron cometidos por estructuras criminales? ¿Cuántos de estos delitos fueron cometidos por disidencias de las FARC, grupos guerrilleros u otras bandas criminales? (especificar en Norte de Santander, especialmente Cúcuta, año por año).

6. ¿Cuántos casos de torturas, desapariciones forzadas y violaciones al derecho internacional humanitario se han denunciado y/o registrado en los últimos 10 años en el país y en Norte de Santander?

### **AL DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LAS VICTIMAS.**

1. ¿Cuáles serán las medidas que se implementarán para la reparación a la población del Catatumbo ante las afectaciones a los bienes civiles y contra la sociedad civil, teniendo en cuenta el enfoque diferencial de género, etario y étnico?

2. ¿Qué porcentaje de las víctimas del conflicto armado ha sido reparada de manera efectiva en la región del Catatumbo? ¿Qué tipo de instrumentos han sido utilizados para reparar a las víctimas del conflicto armado, diferenciando entre reparaciones de corte económico, orientación psicosocial, entre otras? ¿Qué porcentaje de las víctimas del conflicto armado NO HA SIDO reparada en la región del Catatumbo? Sírvase, en consecuencia, explicar las razones por las cuales esta población no ha sido reparada, y qué tipo de medidas se utilizarán para subsanar dichas falencias.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los Honorables Representantes: Alejandro Carlos Chacón Camargo y Juan David Vélez, aprobada por unanimidad en Sesión del día 18 de septiembre de 2018.

### **Proposición No. 017**

Cítese a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a una sesión descentralizada formal en la ciudad de Arauca, al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Valencia Pinzón, Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Carlos Holmes Trujillo García, Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto, Ministro de Comercio Industria y

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 37 de 278	

Turismo, doctor José Manuel Restrepo Abondano, de igual forma, invítese a los señores Directores Generales de: Migración, doctor Christian Kruger Sarmiento, Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres, doctor Eduardo José González Angulo, Dirección de Impuestos Y Aduanas Nacionales, doctor José Andrés Romero Tarazona, Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera – POLFA, Director, Brigadier General, Juan Carlos Buitrago Arias, Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, doctora Deyanira Barrero, con el fin de realizar un debate para abordar problemáticas del departamento de Arauca y la Región de la Orinoquía; a saber, en el ámbito urbano y rural la problemática de expansión incontrolada de inmigrantes provenientes de la República de Venezuela, seguridad urbana y rural, contrabando de mercancías y ganado (abigeato), resultados de la establecida zona de contención de fiebre aftosa.

Firman los Honorables Representantes Nevardo Eneiro Rincón Vergara y Luis Emiro Tovar Bello.

### **Proposición No. 018. Aditiva a la 009 del 15 de agosto de 2018.**

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento del Vichada y de conformidad con la proposición del título, en la que se solicita a los miembros de la Comisión Segunda, aprobar la realización de sesión ordinaria en el departamento del Vichada, adicionamos la siguiente citación e invitación, con el respectivo cuestionario que se adjunta a esta proposición aditiva.

1. Se designe que el lugar de la sesión de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes, sea el municipio de Puerto Carreño, departamento del Vichada, el día 01 de octubre de 2018.

2. Citar a los siguientes servidores públicos para que den respuesta al cuestionario que a continuación se relaciona:

- Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez
- Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto
- Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo
- Ministro de Agricultura, doctor Andrés Valencia Pinzón
- Director de la Unidad de la Gestión del Riesgo y Desastres, doctor Eduardo José González Angulo.
- Ministro de Vivienda, doctor Jonathan Malagón
- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón
- Ministra de Educación, doctora María Victoria Angulo.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 38 de 278

3. Invitar a las siguientes autoridades:

- Alcalde de Puerto Carreño, señor Marcos Pérez Jiménez
- Gobernador del departamento del Vichada, señor Luis Carlos Álvarez
- Honorables Concejales de Puerto Carreño
- Honorables Diputados del departamento del Vichada
- Directos Nacional de la Policía, General Jorge Hernando Nieto Rojas
- Fuerza Naval del Oriente, Contralmirante Antonio Martín – Armada Nacional
- Brigada Selva 28, Coronel Mendoza – Ejército Nacional
- Comandante departamental, Coronel Guillem Amaya – Policía Nacional.

Firma el Honorable Representante Gustavo Londoño García.

## CUESTIONARIO

### ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO

1. Según el Artículo 14 de la Ley 1523 del 2012 el cual sostiene que el Alcalde es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo del municipio, sírvase informar ¿Cuál ha sido la gestión para la reducción del riesgo, el manejo de desastres y la destinación de recursos?
2. De conformidad con la información emanada de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, el municipio de Puerto Carreño no cuenta con una estrategia municipal que dé respuesta a emergencias. Sírvase explicar el motivo por lo cual no se ha implementado lo anterior.
3. Según la Ley 1523 del 2012 la prevención de las condiciones del riesgo de desastres recae en primera instancia al Alcalde municipal por lo tanto sírvase a contestar ¿Cuáles fueron las medidas de prevención para la mitigación de la ola invernal?
4. Los municipios y departamentos actúan en sus territorios como agentes del SNGRD en consecuencia tienen la obligación de construir fondos territoriales para la gestión del riesgo y proveer partidas presupuestales anuales para ellos. Informe si se ha cumplido por parte de la administración municipal con esta obligación.
5. ¿Cuenta el municipio de Puerto Carreño con un inventario claro de las zonas que presentan riesgos y vulnerabilidad? explicar detalladamente.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 39 de 278	

6. ¿Qué alertas tempranas o advertencias se habían desarrollado con las personas que habitaban áreas de alto riesgo y qué medidas alternativas se plantearon al respecto?
7. En atención a la ola invernal presentada en el municipio de Puerto Carreño, informar cuáles fueron las primeras decisiones tomadas para reducir el riesgo y el manejo de desastres naturales.
8. ¿Qué resultados tuvo la jornada descentralizada que se realizó del 16 al 23 de agosto de 2018 para la atención de los resguardos indígenas?
9. ¿Cuáles entidades se implicaron con recursos de logística en el restablecimiento de la población damnificada?
10. ¿Bajo qué rubros y qué valores se incorporaron para la gestión del riesgo en la inversión pública municipal?
11. ¿Qué mecanismos se determinaron para la reubicación de asentamientos poblacionales localizados en zonas de alto riesgo bajo su jurisdicción?
12. Según la información generada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la última asistencia técnica que se realizó en Puerto Carreño fue en el año 2010. Informar qué circunstancias impidieron la realización reciente del estudio técnico.

## **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA**

Con el fin de atender las acciones de emergencias y preventivas sobre la red vial, el Ministerio de Transportes y el Instituto Nacional de Vías INVIAS desarrollaron un proyecto denominado “Banco de Maquinarias” en el cual la Gobernación del Vichada adquirió diecinueve máquinas pesadas y una camioneta 4x4 en el periodo 2013-2014.

Exponer:

1. ¿Qué proyectos de mejoramiento, rehabilitación y construcción se realizaron antes de la ola invernal para mejorar la movilidad y prevenir catástrofes en la región?
2. ¿El Banco de Maquinarias se encuentra actualmente al 100% en sus condiciones para poder dar apoyo en la reconstrucción del Departamento del Vichada?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: [@csegundacamara](#)  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 40 de 278

3. Teniendo en cuenta el cumplimiento de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, sírvase informar el motivo por el cual no existe una oficina departamental de Gestión del Riesgo de Desastres ni una estrategia departamental que dé respuesta a emergencias.

4. El Gobernador es el encargado de responder por los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres dentro de su jurisdicción según el artículo 13 de la ley 1523. ¿Qué acciones estratégicas y prioritarias se desarrollaron para atender estas declaraciones?

5. ¿Qué acciones para la consecución de recursos de cooperación internacional para apoyo de mitigación de desastres naturales ha realizado la actual Gobernación?

6. Dentro de las competencias departamentales en salud pública se encuentra la de establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento, qué acciones se han tomado en este sentido?

## **UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

1. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación con el Departamento del Vichada para identificar, financiar e implementar medidas de mitigación del riesgo?

## **MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

1. Para prevenir acciones delictivas y mantener el orden público en la zona ¿Qué medidas de seguridad está ejecutando y ejecutará el ejército colombiano para garantizar la protección a los ciudadanos y a los sectores económicos de la Orinoquía?

## **MINISTRO DE TRANSPORTE**

1. ¿Qué política pública en materia de transporte, tránsito e infraestructura va a desarrollar su Despacho para el Departamento del Vichada y la Orinoquía en general después de la afectación que tuvo esta zona con ocasión a la ola invernal?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 41 de 278

## MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN

1. ¿Qué programas de atención en salud de carácter extramural se están implementando para la atención de la población indígena y población rural del departamento del Vichada?
2. Para la efectiva prestación del servicio de salud ¿Qué recursos del orden nacional se están destinando para el fortalecimiento del hospital de Puerto Carreño y centros de salud de la región?

## MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Los grupos indígenas han sido una de las comunidades más afectadas por la temporada de lluvias en el Vichada. ¿Qué seguimiento y atención tendrán los grupos indígenas en situación de vulnerabilidad?
2. La ola invernal ha afectado la economía a pequeña y gran escala en el Departamento del Vichada y el “peaje” ilegal de los indígenas del resguardo Tapajo-Corozal, implementado desde hace más de dos años, en la ruta 40 que comunica al Meta con el

Vichada, ha incrementado los costos de movilización y producción de alimentos, ¿Qué estrategias de concertación para solucionar esta situación ha propuesto o propondrá su Despacho?

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

1. ¿Cuáles son los incentivos para la construcción, reconstrucción y mejoramiento de vivienda rural para la población afectada por la ola invernal?
2. Teniendo en cuenta las afectaciones en la zona rural del Vichada en donde se afectaron 1800 semovientes y 4200 hectáreas aproximadamente, ¿Qué políticas públicas se piensan implementar para el mejoramiento de los cultivos y tierras afectadas?
3. Por favor informar el estado y el avance hasta en el cumplimiento del compromiso de su Despacho con el Presidente de la República, el cual consiste en proveer \$9.800.000.000 millones que se gestionarán a través de la Agencia Nacional de Desarrollo Rural para la realización de proyectos productivos y subsidios para la reconstrucción rural

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 42 de 278	

## MINISTERIO DE VIVIENDA

1. De conformidad con el compromiso de su Despacho adquirido el día 14 de agosto de 2018 con el Presidente de la República, el cual consiste en el otorgamiento de 200 casas gratis para familias damnificadas del departamento del Vichada, informar sobre el estado de avance de este compromiso.

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL

1. Teniendo presente el compromiso de su Despacho adquirido el día 14 de agosto de 2018 con el Presidente de la Republica, el cual consiste en liderar una agenda estructural de prevención y manejo ordenado de cuencas hidrográficas, por favor informar los avances de este compromiso.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

1. De conformidad con el compromiso de su Despacho adquirido el día 14 de agosto de 2018 con el Presidente de la Republica, el cual consiste en la reconstrucción y mejoramiento de las aulas educativas del Departamento del Vichada, por favor informar el avance de este compromiso.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el Honorable Representante Gustavo Londoño García, aprobada por unanimidad en Sesión del día 18 de septiembre de 2018.

### **Proposición 019.**

Siendo la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes competente para abordar temas de seguridad, fronteras y orden público, cítese a los miembros de la misma, a sesionar en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) en las próximas fechas que su Mesa Directiva disponga para sesionar, teniendo en cuenta la situación de urgencia sobre el tema en cuestión.

El objetivo de esta sesión solicitada con premura, será escuchar a las autoridades locales y a la ciudadanía respecto a lo relacionado con la crisis migratoria que afecta a las zonas de frontera. Lo anterior, toda vez que:

- Según el censo realizado por Migración Colombia, en el país hay registrados 819.034 venezolanos, pero las ONGs y expertos académicos coinciden en indicar que la cifra sobrepasa de los 2 millones de personas;

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 43 de 278	

- Según el Informe de Tendencias Migratorias Nacionales en América del Sur, de la Organización Internacional de Migraciones, en los últimos dos años, la mayoría de los migrantes venezolanos, se ha dirigido hacia Colombia o usan este país como tránsito para llegar a otros destinos;
- Según información oficial, por los 3 puentes internacionales de Norte de Santander, se estima que cada día cruzan 35.000 personas;
- Según Cancillería, el 69% de los inmigrantes de Venezuela en Cúcuta, espera moverse a otros lugares de Colombia o América Latina, sin embargo, no cuentan con los recursos económicos para lograrlo;
- Finalmente, solo el 34% de los venezolanos que ingresan a con pasaporte regresan a Venezuela.

Para tal efecto, invítese al señor Alcalde de Cúcuta, César Rojas Ayala, al señor Gobernador, Carlos Holmes Trujillo, al señor Ministro de la Defensa, Guillermo Botero Nieto, a los señores Generales y Almirantes miembros de la Cúpula del Ejército, la Policía, la Armada y Fuerza Aérea, a las señoras Viceministras Adriana Mejía y Luz Stella Jara, al Alto Consejero para las Relaciones Exteriores, Francisco Barbosa, al señor Director de Migración Colombia, Christian Kruger, al señor Defensor del Pueblo, Carlos Negret Mosquera, al señor Director de Fronteras de Cancillería, Al Gerente del Plan Frontera, Felipe Muñoz, a la Dirección de Colombia Nos Une y extiéndase conocimiento de la sesión a las autoridades locales y departamentales de Amazonas, Arauca, Boyacá, Cesar, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Putumayo y Vichada. Convóquese también a los señores de prensa de la Comisión y de la Cámara de Representantes.

Firman los Honorables Representantes Juan David Vélez, César Eugenio Martínez, Alejandro Carlos Chacón y Luis Emilio Tovar.

### **Proposición No. 020**

En atención a la importancia del proyecto de Ley de Veteranos (234 acumulado con 240 de 2017 Cámara), que además ha despertado un gran interés y participación de los miembros retirados de la Fuerza Pública, y debido al deber de socialización que impone el principio democrático, con base en el Artículo 230 de la Ley 5ta, me permito poner a consideración de la Comisión Segunda la presente proposición,

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 44 de 278	

para convocar e instalar una Audiencia Pública, en la que la ciudadanía pueda manifestar sus observaciones al proyecto de Ley mencionado.

De dicha Audiencia Pública, se espera recoger las inquietudes y observaciones al mencionado proyecto de Ley, así como las propuestas más importantes que resulten del ejercicio. De esta manera, además, se garantiza la transparencia del proceso y se propicia la debida representación de los intereses de la comunidad afectada con el Proyecto de Ley de Veteranos.

Firma el Vicepresidente de la Comisión Segunda, Honorable Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

Han sido leídas las 10 proposiciones que estaban en la Mesa, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Ponemos a consideración la aprobación de las proposiciones presentadas por los Honorables Representantes y leídas por la señora Secretaria, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿las aprueban la Comisión?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DRA. OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Han sido aprobadas, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Continuamos con el Orden del Día, señora Secretaria.

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DRA. OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Quinto punto, proposición No. 01, debate de control político.

En mi condición de Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la Ley 5° de 1992, solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la comisión la citación a debate de control político al Ministro de Defensa, al Ministro de Justicia y de Derecho, al Ministerio del Interior, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Concejo Presidencial para los Derechos Humanos y para el posconflicto, a la Unidad Nacional de Protección

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 45 de 278	

(UNP), a la Unidad Nacional de Víctimas, a la Agencia Nacional para la Reincorporación (ANR), a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) y a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; para que en sesión que considere esta Mesa Directiva y con trasmisión en vivo por el Canal del Congreso, en el marco del panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

En cumplimiento a lo aprobado, vamos a dar el orden y el uso de la palabra a los Representantes citantes, iniciamos con el Representante Abel Jaramillo y posteriormente la Representante María José Pizarro que nos honra hoy con su presencia.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.**

Buenos días a la Mesa Directiva, muchas gracias por el espacio que nos brinda a los Honorables Representantes quienes, dentro de las competencias y las funciones en la primera proposición para esta Comisión, fue aprobado el debate de control político, frente al tema del panorama nacional de incremento de los asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales en Colombia, así mismo le damos la bienvenida y los agradecimientos a las instituciones aquí presentes.

Vamos a dar inicio con un video muy corto damos una introducción al debate, posteriormente coadyuva nuestra compañera María José Pizarro, que también hace parte de varias comisiones en el Congreso de la República y le damos una bienvenida especial, posteriormente los Honorables Representantes a la Cámara por cada uno de los partidos políticos tendrán también su intervención por cinco minutos, lo que pedimos es después de la intervención de los Honorables Representantes por las bancadas, podamos escuchar en sesión informal, a estos delegados de las organizaciones sociales por cinco minutos y posteriormente escucharemos a los delegados del Gobierno Nacional, instituciones, entes de control, Defensoría del Pueblo, Procuraduría y también se ha citado a la Fiscalía General de la Nación y ya cerraremos con las conclusiones respectivas frente al dinamismo que le podemos poner a este importante debate de control político, entonces damos inicio con el video, por favor.

**VIDEO**

Dentro del panorama general tenemos que, a nivel nacional se ha incrementado en los últimos meses, en el último periodo después de la firma del Acuerdo der Paz, el

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 46 de 278	

incremento de asesinato y amenazas a líderes sociales y especialmente de líderes indígenas.

Hablamos de que aproximadamente son 346 líderes asesinados, de los cuales 62 pertenecen a comunidades indígenas, 31 pertenecen a comunidades afrocolombianas, esto en porcentaje equivale en comunidades indígenas al 17.19% y en comunidades negras al 8.75%, sumado la comunidad indígena y sumado las comunidades afro, en un 26.87%, de estos asesinatos tenemos dentro de la vulneración de derechos a nivel general aproximadamente afectados más de 18.453 comuneros indígenas en Colombia y esto se relaciona de la siguiente manera, dentro de ese periodo, vuelvo y reitero, después de la firma del Acuerdo de Paz, se han reportado por parte de las organizaciones, inclusive cruzando con los informes de la Defensoría, la Procuraduría y las respuestas que nos dieron muchos de los Ministerios, aproximadamente en amenazas son 207 comuneros indígenas, en los homicidios como ya lo relacionamos hay un registro de 69, atentados hay 25, confinamiento, estamos hablando de más de 12.335 indígenas y comunidades que relacionaremos ahora los departamentos, en intimidación, hablábamos de 3 casos, desplazamientos 5.730, hablamos de muertes por minas antipersonas 1, heridos por las minas antipersonas 1, abusos sexuales 1 comunero indígenas, torturas 10, desaparecidos 7, reclutamiento 47 comuneros, muertes por omisión del estado 1, detención ilegal 1, intentos de homicidios 17, ese es el que nos suma un total de 18.453 casos aproximados, también tenemos dentro de este proceso, una grave situación de incremento de situaciones de violencia, de violación de derechos humanos, de violación del derecho internacional humanitario, respecto al año 2016 al 2017, pasamos de 6.055 personas afectadas durante el periodo comprendido entre noviembre de 2016 a noviembre de 2017, entre enero y 31 de julio de 2018 un total de 12.398 afectados, es decir, que el incremento de estos vejámenes, representan 6.343 nuevos casos, duplicando la vulneración a las comunidades indígenas, después de la firma del Acuerdo de Paz, datos de la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, así mismo, tenemos reportado dentro de las respuestas y lo que hoy se viene planteando en este importante debate de control político, los requerimientos y lo que se le plantea al Ministerio de Defensa, especialmente al Ministro Guillermo Botero Nieto, donde pedimos que de manera directa, como se hizo dentro del señalamiento que vimos en el video que acabamos de proyectar, sobre el señalamiento a la protesta social, creemos que esto es un mecanismo o una estrategia sistemática del estado en la estigmatización de la protesta social, no solamente como forma de justificación frente a lo que está pasando.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 47 de 278	

Cuando se tenían algunas movilizaciones por parte de las mismas organizaciones de movimiento, se decía que estaban infiltradas por la Guerrilla de las FARC y ahora como hay un proceso de paz, entonces se dice que son grupos de mafias y terroristas que dentro de las incidencias de este mecanismo constitucional ilegal, podemos decirlo, se genera una justificación a los hechos de violencia que están pasando, hacemos un llamado a los entes de control, a la misma Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Instancias como la misma Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la misma Naciones Unidas, para que se revisen las actuaciones de algunos funcionarios del estado, que podemos decir, ponen más en riesgo la grave crisis de derechos humanos que estamos viviendo en Colombia.

En su defecto, también sobre el tema del Ministerio de Justicia, dentro de las respuestas, lo que planteamos como comunidades indígenas, es que haya ese reconocimiento, que, desde luego, ya ha enmarcado la Constitución Política de 1991, el Artículo 246, sobre el ejercicio pleno de la garantía del ejercicio de una jurisdicción especial que hoy no se ha desarrollado como corresponde, igual, el mismo Artículo 330 de la Constitución, establece esos mecanismos especiales para garantizar el acceso a la justicia, que no se marque como de pronto lo plantea el Ministerio de Justicia, en razón a que existe un software para que hayan denuncias o coordinaciones de algunos procesos, eso en las comunidades indígenas a nivel rural, usted sabe, señor Presidente, no entra ni la señal de la santa cruz, entonces ahí creemos que existen protocolos que no han sido concertados ni acordados con las mismas autoridades que ejercen jurisdicción dentro del ejercicio de estos aspectos.

El Ministerio del Interior, pues, vemos con mucha preocupación de que se han establecido por la misma Corte Constitucional, un estado de cosas inconstitucionales sobre el cumplimiento a la sentencia a los desplazados, a las víctimas, y eso ha hecho posible que se hayan proferido algunos autos especiales con programas de garantías, planes de salvaguardas pero de esto no se ha cumplido nada y es preocupante y queríamos que hoy por los delegados del Ministerio del Interior, también se nos diga a las comunidades indígenas a nivel del país, cuál es la posición que se tiene frente a la reglamentación de la consulta previa como derecho estipulado en el Convenio 169 de la OIT, Ley 21 de 1991, que consideremos que es una agresión total a la autonomía, a la autodeterminación y sobre todo a una consulta previa libre e informada sobre el desarrollo y los impactos negativos e inclusive, algunos también pueden ser positivos, porque todo no es negativo, frente a la implementación de grandes proyectos, explotaciones minero energéticas en los territorios indígenas, porque lo que también vemos es una conexión de que gran parte de los líderes sociales, indígenas y defensores de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 48 de 278	

derechos humanos, han sido personas que han defendido el medio ambiente, que han defendido sus territorios en contra de la megaminería, que han defendido los páramos, que son defensores de los Derechos Humanos y sobretodo en el ejercicio directo de la autonomía y en el ejercicio del gobierno propio, ponemos casos en el Norte del Cauca estuve este fin de semana acompañando a muchas de estas comunidades, donde la comunidad ha establecido que sus territorios son de dialogo, paz y convivencia, que no se permite ninguna presencia de ningún factor armado, especialmente grupos que hacen parte de estructuras criminales y eso los ha puesto en riesgo, donde asesinaron un guardia indígena en el resguardo de Pioya, en Caldon - Norte del Cauca, entonces, si por un lado entran estos grupos que han querido sembrar el terror, obligando a la comunidad a seguir subsistiendo de ese sistema ilegal de lo ilícito, sea de la minería ilegal, sea de los cultivos de uso ilícito, por la misma posición y abandono del estado y del Gobierno Nacional, dónde su cobertura en programas, en proyectos, en inversión, no ha llegado, ni mucho menos con programas, en proyectos, no ha llegado, ni mucho menos con programas sociales que garanticen la pervivencia y existencia de las comunidades indígenas en Colombia.

Hoy estamos hablando de lo que tenemos registrado, pero muchas comunidades que hoy se encuentran en zonas apartadas, como el Chocó, la Orinoquía, la Amazonía, donde no ha llegado ninguna solución al respecto, y lo más preocupante es que el Capítulo Étnico que se firmó dentro del Acuerdo de Paz, sobre la constitución de una paz estable y duradera, no se ha desarrollado nada, si vemos lo que ha mandado la Corte, los pronunciamientos de las medidas especiales del sistema de alertas tempranas de la Defensoría, las medidas que ha establecido la Procuraduría, porque también es preocupante que gran de los reportes que nos ha entregado la Procuraduría, son alertas sobre omisiones y presuntas extralimitaciones de la fuerza, eso de la Fuerza Pública como tal, y también de las omisiones de no atender muchos de esos llamados, entonces queremos que el Ministerio del Interior tome las medidas pertinentes y que se nos diga cuáles son realmente las posiciones del gobierno frente a la reglamentación de la consulta previa que ya está mandado por tratado del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo, Ley No. 21 de nuestro país, que eso pone en riesgo los señalamientos que ha venido estableciendo el Ministro de Defensa frente a estas graves acusaciones, que vuelvo y reitero, pedimos sean retractadas lo más pronto posible.

Frente al tema de la Unidad Nacional de Protección, pues, de antemano le damos la bienvenida al nuevo Director, pero sí tenemos muchos reparos, porque las medidas de protección se han de cierto modo, condicionadas a esquemas duros o

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 49 de 278	

blandos, a medios de comunicación, chalecos que también ha entregado la unidad, pero las medidas, si por un lado las reconoce la Unidad Nacional de Protección, pero por los otros, vemos los resultados y aún persisten, los señalamientos, las persecuciones, los confinamientos, los asesinatos. Sabemos que las medidas se han quedado cortas, porque no han sido medidas efectivas con enfoque diferencial, no han sido medidas con el reconocimiento constitucional del Estado colombiano, a lo que ha planteado la Constitución Política de 1991 y los tratados internacionales, a reconocer un tratado multiétnico y pluricultural, a reconocer un estado diverso, a reconocer un estado que de cierto modo, esa misma riqueza que por lo regular muchas naciones han protegido, hoy la vemos en una desprotección total, mientras por un lado, asesinan a los líderes sociales, a los líderes indígenas, a los defensores de derechos humanos, por el otro lado, el Ministro de Defensa hace graves acusaciones, por otro lado, en el Ministerio del Interior reglamentan la consulta previa, por otro lado el Ministerio de Agricultura y la Agencia Nacional de Tierras, no reconocen los territorios indígenas y las autoridades legalmente constituidas, porque cuando asesinan a un líder indígena, es como si asesinaran a un Alcalde, a un Gobernador o a un Juez de la República, porque ejercen su jurisdicción y sus competencias dentro del territorio, como lo ejerce cualquier autoridad civil, eso es algo a lo que nosotros llamamos la atención y que ya se han determinado muchos responsables sobre estos graves crímenes de este etnocidio que ha vivido el pueblo indígena en Colombia, pues la Fiscalía nos ha pasado datos donde se han podido judicializar muchos de los actores materiales, pero sabemos que detrás de esos actores materiales, que son los sicarios, que desafortunadamente un sicario ahora en Colombia se puede conseguir a la vuelta de la esquina, por la misma situación social, económica y política que vive el país de una economía ilegal del narcotráfico, de la minería y de todo lo ilícito, inclusive del contrabando, pero cuando usted lleva a los casos concretos, ¿quién financió las masacres?, ¿quién financió los desplazamientos?, ¿quién financió o quién está detrás de estos planes sistemáticos que ha vivido el pueblo indígena en Colombia?, no tenemos respuestas, y hoy me plantean y me informan de muchos departamentos, caso de Vichada, yo sé que aquí también hay Representantes de esas regiones, caso del Chocó, caso de Antioquia, entre Jardín y Andes, existen grupos de Autodefensas gaitanistas que están prácticamente amenazando de manera colectiva el resguardo de Cristianía de Karmata Rua, donde los están relacionando en listas y los declaran objetivos militares, no sabemos bajo que pretensiones o bajo que posiciones frente a lo que estamos viviendo en Colombia.

Yo sé que en la Cámara de Representantes ya se hizo un debate de control político en la Plenaria, pero se habló de manera general, hoy lo hacemos en la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, que muy acertadamente se nos ha dado

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 50 de 278	

este espacio, pero esto no puede seguir de debate y de control político, porque consideramos que las medidas tienen que ser más claras por parte del Gobierno, por parte del Ministerio de Defensa, por parte del Ministerio del Interior, por parte de los mismos entes promotores y defensores de derechos humanos, la Procuraduría y la Fiscalía, la misma Defensoría del Pueblo, y vuelvo y reitero que hayan realmente respuestas frente a toda esta cadena sistemática de violación a los derechos fundamentales, de violación a los derechos humanos y de la infracción al Derecho Internacional Humanitario.

Tenemos también respuestas de la Dirección para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, grave que hoy por políticas de Estados Unidos, del gobierno de Norte América, se nos esté imponiendo una sustitución forzada de estos cultivos de uso ilícito con el tema del glifosato, las comunidades hemos vivido los problemas y los impactos ambientales que ha generado esta sustitución, los problemas sociales que vivimos allá en Tumaco – Nariño, cuando por las mismas políticas de sustitución forzada, campesinos indígenas de esa masacre, también murieron o fueron asesinados tres indígenas, y gracias a esas políticas, hoy vemos muchas comunidades desplazadas de sus territorios y que no tienen las garantías como se ha establecido, como se ha manifestado en las intervenciones que hemos mencionado, por eso, muchas de estas comunidades hoy se encuentran, como la mesa autónoma de participación efectiva de los pueblos indígenas, las víctimas del conflicto armado de Bogotá, se han planteado políticas de retorno, pero sin ninguna garantía porque aún persisten los factores de violencia en los territorios, y más aún, el mismo abandono de las políticas de inversión del estado del Gobierno Colombiano, también las zonas de reservas campesinas ANZORC, han manifestado toda una gran política de estigmatización, de exterminio que están viviendo, entonces, en esos contextos consideramos que deben ser políticas concertadas, políticas que generen mecanismos de participación directa de la población que viven en esos territorios y que no han tenido ninguna otra forma de subsistencia más que la que ya conocemos y se ha mencionado.

Para ir como concretando dentro de esta intervención, nos quedan otras instituciones, pero yo sé que el tiempo es corto y queremos que la Honorable Representante María José Pizarro, quien también es Coadyuvante a este debate, pueda también darnos sus puntos de vista frente a esta grave crisis que están viviendo los movimientos y organizaciones sociales indígenas en Colombia, los sectores sociales y populares por esta política de exterminio sistemática que se está viviendo en nuestro país. Muchísimas gracias, señor Presidente.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página 51 de 278	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

A usted, Representante Abel David. Tiene el uso de la palabra la doctora María José Pizarro.

**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ.**

Muy buenos días a la Mesa Directiva, estoy muy contenta de estar aquí en la Comisión Segunda, a todas las instituciones que han sido invitadas a este debate de control político, a los medios de comunicación que nos acompañan y obviamente a mis compañeros Abel David y Neyla Ruiz, del partido Verde; pero a Abel David por haber citado este importante debate y que nos permite tener una relación, tal vez una comunicación más cercana, distinta al debate de control político que ya tuvimos hace 15 días en la Plenaria de la Cámara de Representantes, ese día nosotros planteábamos una tesis y es el tema generacional, es decir, la falta de datos y de información que tenemos con respecto a la edad de las personas que están siendo asesinadas, y cuando nos referíamos a un tema generacional, nos referíamos precisamente a lo que perdía la sociedad colombiana, que ha perdido en el pasado, esto es un ejercicio de memoria, que debería convocarnos a todos lo que ha sucedido en años pasados, en los años 80, en los años 90, cuando también se vio de manera sistemática el asesinato de liderazgos sociales, políticos, indígenas, etc.

Cuando una persona es asesinada hoy, por ejemplo, y más o menos tiene 20, 30, 40 años, tendremos que esperar más o menos 20 o 30 años para que estas personas que se han formado en el liderazgo político, en el liderazgo comunitario, en el liderazgo social, en el conocimiento de sus comunidades y que obviamente reciben y tienen hoy un reconocimiento por parte de sus comunidades, puedan asumir el relevo generacional, se pueda retomar ese liderazgo y los procesos obviamente se van rompiendo. Nosotros hemos planteado la necesidad de proteger a los jóvenes de hoy, como garantía del futuro mañana, según los pocos datos que tenemos, y son muy pocos, de 183 datos que pudimos analizar, solamente 74 tiene un rango etario y el 78% de ellos están entre los 18 y los 50 años, es decir, personas que empezaban a asumir el liderazgo, en estos últimos 8 o 10 años, o personas que se formaron en estos años, muy difícil, es que eran jóvenes hace 16 o 20 años, es decir, aquellas personas que empezaban a asumir ese relevo generacional en el liderazgo político, en el liderazgo social. Planteábamos esa tesis, como les decía, porque cada vez que se asesina a un líder social, no solamente se asesina a una persona dentro de una comunidad, sino que son personas que han adquirido ese reconocimiento, que han podido fortalecer, que se han construido políticamente y, por lo tanto, en unos años, podrían estar liderando, no solamente espacios

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 52 de 278	

comunitarios, sino espacios regionales del liderazgo. Perdemos la posibilidad de continuidad de esos procesos, perdemos la legitimidad también, cuando un líder es asesinado y eso lo vimos en algunos pueblos, por ejemplo, en Catatumbo, cuando un líder es asesinado, casi toda la comunidad se desplaza después, es decir, tiene unos impactos en el tejido social de las comunidades, grandísimos, y eso es lo que debemos proteger, y es una protección de hoy también para el mañana, porque quisiéramos que en todos los escenarios políticos y sociales tuviéramos personas formadas. Decíamos de manera coloquial, uno no levanta una piedra y salen tres líderes, los líderes se forman durante años, ellos van adquiriendo esa legitimidad y ese reconocimiento, también niveles de interlocución con otros sectores de la sociedad, también van adquiriendo experticia en la supervivencia y eso es importantísimo en relaciones tan complejas como las que se dan en los territorios con actores armados, con la Fuerza Pública, con instituciones, ONGs, etc., es toda una experiencia, no existe una universidad donde uno se gradúe de líder social, sencillamente es una experiencia que se adquiere precisamente en el ejercicio de ese liderazgo.

En el caso de las comunidades indígenas, cuando se asesinan a sus autoridades, se está asesinando también una legitimidad, toda una autoridad al interior de las comunidades étnicas indígenas o afrocolombianas, y cuando nosotros vemos que de esos pocos datos que tenemos, el 78% está en este rango etario, quiere decir que puede haber un patrón que impide el relevo generacional hoy, pero que, además, determina que en los próximos 20 o 30 años, ese liderazgo no pueda materializarse.

Claramente le hicimos unas recomendaciones a los distintos ministerios y entidades que estuvieron hace 15 días en el debate de control político y les pedíamos que realmente tal y como lo dice la directriz de la Procuraduría, se realizaron registro único de víctimas, y que este registro único incluyera el rango etario, porque nos permite también ir construyendo ese patrón de sistematicidad, obviamente lo territorial es importante, ahí veíamos otra falencia en las respuestas que nos fueron dadas por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, cuyas priorizaciones territoriales, no correspondían con la priorización territorial que habían hecho la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación y hasta la misma Unidad de Protección, esto lo que da cuenta es de una terrible desarticulación entre las diferentes instituciones e instábamos a crear mecanismos de articulación real entre estas instituciones para poder dar frente o dar respuesta, no solamente de reacción, sino de prevención del asesinato de líderes sociales en unas zonas que no solamente los informes de la Defensoría del Pueblo o de la Fiscalía han determinado como críticas, sino también organizaciones de derechos humanos, como el

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 53 de 278

programa “Somos Defensores” o la ONU, zonas como el Cauca, el Catatumbo, Nariño, Valle del Cauca, Chocó, entre ellas, no aparecían como priorizadas por el Ministerio de Defensa y por el Ministerio del Interior, nosotros instábamos a esa articulación.

También, dadas las dificultades que se evidenciaron en el mismo debate de control político, de darle un concepto, es decir, hay una disparidad no solamente de cifras, sino de conceptos, la definición de qué es un líder social en nuestro país, esa disparidad de conceptos no permite unificar los registros y nosotros pedimos que de alguna manera podamos regirnos por las definiciones que ha hecho la misma ONU de qué es un defensor de derechos humanos, de todo, como yo les decía, se pierde cuando se asesinan esos liderazgos, lo perdimos hace 40 años y lo seguimos perdiendo hoy y la sociedad colombiana no puede permitirse quedar acéfala en ninguno de los niveles, ni en el nivel comunitario ni en los niveles políticos, necesitamos gente empoderada, formada, ejerciendo ese liderazgo. Nosotros, además, vimos con muchísima preocupación las declaraciones de Ministro de Defensa, el señor Botero, cuando de alguna manera y ya Abel David nos lo permitió escuchar en el video inicial, como se insinuaba que las protestas sociales podrían estar acompañadas o estaban siempre acompañadas, según sus palabras, de la participación y el apoyo económico de grupos al margen de la Ley, lo vemos con preocupación porque la protesta social es un derecho declarado, es un derecho por la carta magna de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos, está consagrado allí como un derecho humano, pero también es un derecho constitucional y es un deber del Ministerio de Defensa, velar por la protesta pacífica, eso sí, claramente, por la protesta pacífica, pero el derecho a la protesta es un derecho que debe ser, además protegido por el estado colombiano y no podemos en estos tiempos tan difíciles y más con la tradición de asesinatos sistemáticos que existen en nuestro país, hacer ese tipo de afirmaciones, porque muchas veces lo que estamos haciendo es, y voy a decirlo de una manera tal vez cruenta, pero es colocarle una lápida, muchas veces a muchísimas personas en lo territorial, que se ven afectadas por este tipo de afirmaciones, porque tenemos presencia de grupos armados al margen de la Ley, cuyas relaciones a veces no se han esclarecido del todo con la presencia de otros actores y la justicia que siempre se toma por la mano, entonces, hacer ese tipo de afirmaciones, cuando tenemos un movimiento indígena fortalecido, cuando tenemos un movimiento afro fortalecido, cuando tenemos un movimiento campesino fortalecido, un movimiento juvenil, quiere decir que todas aquellas personas que salen a la calle a manifestarse, estarían financiadas por grupos al margen de la Ley, esta es una afirmación peligrosa, nosotros pedimos, realmente exigimos que se presenten pruebas ahí o sencillamente que se retracte de estas afirmaciones.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 54 de 278	

Frente a la protección, no solamente la prevención preventiva, nosotros sí hemos instado al Ministerio del Interior y a la Unidad de Protección, nosotros esperamos que se siga fortaleciendo tal y como lo manifestó el doctor Mora en su intervención el día de la Plenaria, en medidas colectivas de protección, tales como refugio, misiones de observación, el fortalecimiento de las guardias indígenas, de las guardias cimarronas, de las guardias campesinas, y realmente permitir que los líderes sociales, además de las medidas materiales, como son un chaleco, un botón, a pesar de que tenemos muchísimas quejas frente al botón de emergencia, porque oprimen el botón, se han hecho ejercicios y la ayuda se presenta 45 minutos, una hora después, si eso lo pusiéramos en un contexto real, pues, querría decir que las personas fácilmente son asesinadas a pesar de este mecanismo de protección material, obviamente que este mecanismo de protección material existe y ha permitido proteger la vida de muchísimos líderes en nuestro país, pero claramente el permitir que el ejercicio de ese trabajo social pueda continuarse, pueda dársele ese proceso de continuidad y de formación de otros que están a su alrededor, requiere de unas medidas de protección colectiva y nosotros quisiéramos saber si es la intensión por parte de la Unidad de Protección, pero también del Ministerio del Interior, de continuar en ese propósito, de hacer una vinculación ministerial, no solamente del Ministerio del Interior, sino de otros ministerios que puedan aportar y que puedan dar una atención integral, una respuesta integral en la defensa de las comunidades de los territorios, pero sobretodo del trabajo que estas personas están realizando, necesitamos como lo instamos, solicitamos, como lo hicimos ese día, que realmente la protección de los líderes sociales sea una política de estado y por lo tanto, una política pública integral, ahí la articulación que no vimos evidente en ese debate de control político, debe ser una realidad hoy.

Finalmente, solo algunas recomendaciones que creemos importantes, el cumplimiento real y eficaz de los puntos establecidos en el acuerdo final, especialmente el Acuerdo 3.4, sobre las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales, en la mesa que tuvimos conjunta entre la Colombia Humana, Mais y el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, etc., les pedimos una serie de informes, yo creo que aún estamos a la espera de que esos informes nos sean presentados, puede ser aquí en este espacio, pero de todas maneras se creó una mesa y quisiéramos conocer la continuidad que se le va a dar a esta mesa con el nuevo gobierno.

El diseño de una política pública de derechos humanos se avanzó en el gobierno anterior, pero la política pública no fue presentada, la política pública integral, nosotros queremos saber si efectivamente se le va a dar continuidad, si vamos a conocer esta política pública.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 55 de 278	

El plan y la puesta en marcha del Plan Nacional de Derechos Humanos, lo mismo de lo anterior, como les decía hace un momento, la creación de ese registro único en el marco del cumplimiento de la Directiva 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, donde además de tener las categorías que ya están, las categorías de género, identificación, lugar, hechos, nombre, podamos también incluir la categoría de edad, creemos que es importantísimo conocer para poder determinar un patrón de sistematicidad que fue reconocido el patrón de sistematicidad que fue reconocido por la Fiscalía, por la Defensoría, por la Unidad de Protección, pero sorprendentemente no fue reconocida por el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, creemos que estas categorías una paridad en los conceptos y en las cifras nos permitiría a todos realizar un mejor análisis y por lo tanto, proyectar de manera más efectiva una política pública, la participación de las organizaciones es importantísima, la participación efectiva, teniendo en cuenta la experiencia que han tenido estas comunidades para sobrevivir durante años y años de conflicto armado interno, donde ellos han estado en medio de un fuego cruzado.

Repito, la articulación de todas las entidades del Estado, es importantísima, tiene que haber un trabajo coordinado entre la Unidad Nacional de Protección, la Comisión Nacional de Garantías, la Fiscalía General de la Nación, la Unidad Especial de Investigación, la Procuraduría General, la Defensoría del Pueblo, entidades locales, entidades nacionales y departamentales, que tienen dentro de sus funciones, el cumplimiento de esta responsabilidad, y como lo dije anteriormente, exigimos al Ministro de Defensa, que se retracte de sus afirmaciones, que si tiene pruebas, las presente, de lo contrario, que aclare en este recinto, él o quien le represente, que nos aclare sus declaraciones, y que se retracte nuevamente de lo afirmado en días anteriores.

Muchísimas gracias por su atención, gracias a mis colegas de la Comisión Segunda por haberme escuchado, por haber permitido mi presencia también en este espacio y espero invitarlos también a la Comisión Sexta para que nos puedan acompañar en otros debates, muchas gracias a la Mesa Directiva y a las instituciones que nos estuvieron acompañando, también a Martha Peralta, que es la Presidenta del movimiento Mais, a los miembros de la Guardia indígena que nos acompañan y a los miembros de la Fuerza Pública que se han hecho presentes acá, muchísimas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Gracias a usted, Representante. Ponemos a consideración declarar la sesión informal, en aras de poder darle participación a las organizaciones indígenas. Se

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 56 de 278

abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueba la discusión?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA, OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobada la sesión informal, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Vamos a iniciar concediéndole el uso de la palabra a la Comisión Nacional de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, doctora Carmen Rosa.

Quiero manifestarles que vamos a hacer un uso de la palabra razonable, aquí los queremos atender, en aras de que todos podamos participar. Tiene el uso de la palabra la doctora Carmen Rosa.

VIDEO

**HACE USO DE LA PALABRA LA ASESORA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, DRA. CARMEN ROSA GUERRA ARIZA.**

Buen día para cada uno de los asistentes.

Desde la noche de los tiempos, los pueblos indígenas en Colombia hemos sido violentados, sin embargo, ahora el miedo a desaparecer ha cedido en nuestro ser colectivo, a los pueblos indígenas de Colombia nos están matando, pero no han logrado silenciarnos y no lo harán, nuestra voz siempre será alta y clara para defender a la madre, a nuestros pueblos, a cada uno de nuestros hermanos indígenas, aquí estamos para reivindicar los nombres de quienes han sido victimizados, porque nuestra memoria no les permitirá caer en el anonimato, en la muerte definitiva del olvido, sus muertes, sufrimientos y temores están en nuestra historia colectiva y se cuentan de la siguiente manera: el reporte general proveniente del registro único de víctimas observa entre antes de 1985 al primero de septiembre de 2018 los siguientes casos tratando de pueblos indígenas, asesinatos 8.788 casos, amenazas 10.739 casos, desapariciones forzadas 2.159 casos y desplazamientos 199.620 casos, la totalidad de los hechos victimizantes en contra de pueblos indígenas reconocidos por la Huari, dan cuenta de 240.734 casos sin dar cuenta del subregistro, llama poderosamente la atención, la ausencia de hechos victimizantes con especial incidencia y afectación en contra de pueblos indígenas

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 57 de <b>278</b>	

como el confinamiento y la existencia de nuevas categorías en el Registro único de Víctimas, en el cual se reportan 8.093 casos.

El Registro Único de Víctimas es un instrumento para construcción de la verdad en el país, con lo cual su modificación arbitraria, representa un riesgo para la consecución de ese cometido en el marco de la implementación del acuerdo final y el capítulo étnico.

Las vulneraciones previamente descritas, se agravan en lo concerniente a mujeres, niños, niñas y adolescentes, sabios y sabias indígenas, quienes representan cerca del 87% de ese universo de víctimas indígenas reconocidos por el Estado Colombiano.

Las cifras previamente referenciadas no pueden analizarse como eventos aislados, desde las organizaciones indígenas hemos puesto de presente, la indiscutible conexión entre el asesinato y amenazas de líderes, autoridades, defensores de derechos, integrantes de pueblos indígenas, con la ocurrencia de desplazamientos masivos y confinamientos, situación ésta que evidencia hoy más que nunca, la posibilidad de daños individuales con impacto colectivo, al respecto preocupa la disparidad de las cifras reportadas por los distintos sistemas de información en el país, debido a la homogenización de criterios de las categorías de liderazgo que no dan cuenta de un enfoque diferencial, tratándose de pueblos indígenas y que olvidan los distintos roles que comunitariamente es posible asumir, negando con ellos que son los pueblos indígenas, únicamente ellos, quienes pueden decir quiénes son sus líderes y representantes y quienes no, esta forma de revisar los recientes eventos de violencia, impide adelantar investigaciones integrales y profundiza la impunidad.

Es indispensable reconocer que hay patrones de conductas determinables, que guardan relación directa con la defensa de los derechos territoriales, los procesos de reivindicación de derechos colectivos y la oposición a la instalación de megaproyectos, todos ligados a los territorios profundamente amenazados en este escenario de reconfiguración del conflicto armado.

Nos preocupa que la debilidad de la construcción y análisis de contexto en cabeza de las entidades del estado colombiano, sobretodo de la Fiscalía General de la Nación y de la nueva institucionalidad, en el marco del Acuerdo de Paz, no dé cuentas de las realidades de los pueblos indígenas.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 58 de 278

Por último, destacamos la debilidad de las estrategias de protección y de la asignación presupuestal en la materia en cabeza del estado colombiano, las cuales a todas luces carecen de enfoque diferencial, que respeten las formas propias de autoprotección de los pueblos indígenas y en algunos casos, incrementan el nivel de riesgo individual y colectivamente considerado, razón por la cual, a la fecha estamos avanzando desde los pueblos indígenas en la construcción de propuestas propias para la protección.

Honorables Representantes, sin duda alguna, está en sus manos y en las manos del Estado Colombiano, en su conjunto, garantizar la pervivencia física y cultural de los pueblos indígenas, siendo más de 102 pueblos indígenas en Colombia, representamos el 3.4% de la población, pero también representamos el 2.2% de las víctimas en el país. La situación es muy grave e implica acciones decididas, nuestra protección real y efectiva, está en sus manos. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra a las Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC.

**HACE USO DE LA PALABRA LA ASESORA DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA ORGANIZACIÓN NACIONAL INDÍGENA DE COLOMBIA ONIC, DOCTORA DIANA QUIGUA**

Buenos días.

Partiendo por el contexto que nos acaba de dar la delegada de la Comisión de Derechos Humanos, quiero empezar, dándoles un saludo y un agradecimiento por la invitación a este debate, como Organización, una de nuestras facetas ha sido la movilización jurídica, política y social, a favor del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en el país, el día de hoy, como parte de este ejercicio, queremos evidenciar ante la sociedad civil, las instituciones y ante los diferentes organismos internacionales, la grave situación de vulneración sistemática y generalizada de derechos humanos, por la cual atraviesan los 102 pueblos indígenas en Colombia, esto tiene que partir por reconocer que actualmente, la crisis humanitaria que viven los pueblos indígenas en los territorios, es causado por la usurpación territorial o pérdida del control del territorio ancestral, la relación directa entre el asentamiento de empresas de extracción minera o hidrocarburos, la presencia de narcotráfico y el incremento de la violación de los derechos humanos colectivos e individuales de los pueblos indígenas que habitan estos territorios, esto nos lleva a concluir que estamos presenciando un genocidio.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 59 de 278	

De acuerdo al sistema de información de la ONIC, después de la firma del Acuerdo de Paz del 24 de noviembre de 2016, las agresiones y asesinatos contra los líderes y comunidades indígenas, aumentaron de manera desproporcionada, pues en el primer periodo entre noviembre de 2016 y diciembre de 2017, se registraron 6.055 casos de afectaciones, pero en el segundo periodo de análisis, desde el 1 de enero al 31 de julio, se identificaron 12.398 casos, para un total de 18.453 registros de afectaciones individuales y colectivas a pueblos indígenas, es decir, hay una diferencia entre el primer periodo y el segundo de 6.343 nuevos casos de afectaciones, dentro de las que se destaca el desplazamiento forzado, el homicidio, el reclutamiento forzado y el confinamiento de los pueblos Barí, Emberá-Chamí, Embera-Dobida, Zenú, Nasa Embera, el pueblo Yukpa, Waunana, Wayú, Cubeo Yucuna, Betoí, Pueblo Hiu, Saliva y Wiwa.

Dentro de lo que encontramos en nuestro último informe, podemos concluir que el pacífico colombiano presenta las afectaciones más altas, esto se da producto del confinamiento y el desplazamiento que están viviendo en el momento, las comunidades indígenas en el Chocó y el Valle del Cauca, esto, específicamente en el Río Sucio, Chocó, en Nuquí, en Carmen del Darien, en Bojayá y el Buenaventura. Para los casos de los departamentos del Cauca y Nariño, las afectaciones, se dan principalmente por amenazas y atentados contra líderes y autoridades tradicionales, se ha identificado que las causales por las cuales se vulneran los derechos de los pueblos indígenas en esta región, son causadas por las confrontaciones de grupos armados en la disputa y control de las rutas del narcotráfico, además, otra de las situaciones que genera estas graves vulneraciones, son los intereses empresariales del gremio azucarero en los departamentos del Cauca y Valle del Cauca, que se contraponen a los procesos de liberación de la madre tierra en nuestras comunidades, a esto se añade también las presiones que realizan grandes empresas extractivas dedicadas al tema minero energético y la tala de árboles para la comercialización de la madera, situaciones que van en contravía de los procesos de protección de la vida y de la madre tierra.

En lo que respecta al reclutamiento y la utilización de niños y niñas, adolescentes y jóvenes, entre el periodo de noviembre de 2016 y julio de 2018, a nivel nacional, tenemos un registro de 43 casos de los cuales, la mayoría son menores que están en la etapa de escolaridad y nos preocupa que esta práctica se ha visto identificada de manera desproporcionada en las niñas.

Por otro lado, numerosas comunidades indígenas del país, han sido afectadas por la presencia de minas antipersonales en sus territorios, el minado del territorio ancestral ha generado situaciones de confinamiento y de limitación de las

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 60 de 278	

actividades básicas de sustento de estas, tales como la caza, la pesca y la recolección de alimentos, el principal resultado ha sido el confinamiento y ha sido también la pérdida de control territorial de estas poblaciones y de sus territorios. Por otro lado, los pueblos indígenas de Colombia, han denunciado ante diversas instancias internacionales que uno de los factores de riesgo que actualmente depende su existencia física y cultural, son los proyectos de infraestructura, de explotación minero energética que están proyectando e implementando dentro de sus territorios, los cuales se han realizado sin el respeto por sus derechos colectivos y vulneran claramente el derecho fundamental de los pueblos a la consulta previa, a esto se suma el creciente cultivo y tráfico de estupefaciente, los cuales han sido denunciados ante la Fiscalía, sin embargo, se ha podido identificar que cerca del 90% de las denuncias interpuestas ante la Fiscalía, no han tenido ningún avance en materia de investigación y tampoco se ha podido identificar los autores que causan estas afectaciones. Esto es todo por el momento, la idea es que nosotros podamos como organización allegar el informe sobre las afectaciones a derechos individuales y colectivos de pueblos indígenas. Gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Continuamos dando el uso de la palabra la doctora Miryan Chamorro, representante de la Organización Indígena Nacional Gobierno Mayor.

**HACE USO DE LA PALABRA LA REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN INDÍGENA NACIONAL GOBIERNO MAYOR, MIRYAN CHAMORRO CALDERA.**

Muy buenas tardes, Honorables Representantes y compañeros indígenas que hoy están haciendo presencia, a los señores funcionarios, a los señores militares y a todos los que, de este recinto hacia acá, nos decimos llamar honorables, porque todos somos honorables en principio.

Parecemos un audio que no se cansa de repetir las mismas expresiones interminables, narcotráfico, asesinatos, impunidad, exclusión, cosas inconstitucionales, derechos humanos violados, nos convertimos en cifras, cifras y más cifras, hacemos una apología, quizás a lo más dantesco que pueda darse en este país desde tiempos inmemoriales hacia los pueblos indígenas, no salimos de la expresión del genocidio continuo día a día, aquí las cifras sobran, las crónicas de las muertes anunciadas sobran, las alertas tempranas realizadas por la Defensoría del Pueblo, sobran, los pronunciamientos de organizaciones internacionales de la Procuraduría de Derechos Humanos, investigaciones periodísticas llevadas a fondo sobran.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 61 de 278	

Algunos dirán que empezamos casi que, con una retórica dantesca, quizás hacemos alusión a los hijos de cronos, donde unos y otros inmisericordemente nos estamos matando, los hijos de unos y los otros son los que nos enfrentamos allá en los territorios indígenas, o los que nos enfrentan, son los hijos de las madres de los Paramilitares, iguales a nuestras madres indígenas, madres que lloramos a nuestros guerrilleros, madres que lloramos a nuestros soldados, porque todos son hijos de madres excluidas, quizás, en muchas ocasiones por las oportunidades que el país debería darle a cada uno de ellos, y por eso hoy, yo me salgo un poco de las lecturas que ya conocemos todos, me salgo un poco de la diplomacia, para decirnos y para decirles, compañeros, señores ¿Qué pasa? ¿Qué nos falta? ¿Por qué queremos asesinar a nuestros líderes indígenas? ¿Por qué queremos acabar con esa etnia?, pero también yéndonos un poco más, ¿Por qué nos estamos acabando los unos a los otros? ¿Por qué no le damos la importancia que merece el campesino? ¿Por qué no le damos la importancia que merecen todos aquellos hijos de Colombia? que están en las zonas rurales, en los barrios pobres de estas ciudades, a donde llegan a buscar un refugio, porque no encuentran eco en el estado, y ¿Quién es el Estado? Son ustedes, señores Representantes a la Cámara, somos nosotros los ciudadanos, ¿Quién es el Estado? Son ustedes señores militares, son ustedes, señores Ministros, es el señor Presidente, todos somos Estado, y aquí lo que queremos ya no es tantos discursos, tantas diatribas importantes, aquí lo que queremos es respuestas a lo que nos está sucediendo, señores, y esas respuestas solo vienen de nosotros mismos, de conquistar la única República que tenemos, en cumplimiento de nuestros deberes, que es nuestra propia consciencia, no es posible que un Ministro de Defensa desconozca lo que la Constitución ha aprobado, no es posible que nuestro Ministro en este momento esté condenando la protesta, acaso ¿A qué más tenemos que acudir nosotros, sino a una protesta pacífica para ser escuchados? ¿O de qué otra manera nos escuchan ustedes? Es un privilegio hoy, señores, que nos estén escuchando, este privilegio no lo tienen la mayoría de los ciudadanos de este país, y es por ello que nosotros, en nombre de aquellos que no tienen ese privilegio de nuestros pueblos indígenas, decimos, queremos respuestas, la avaricia, la codicia y la falta de consciencia de los que gobiernan el país, está acabando con los pueblos indígenas, pero sobretodo, no considerar, señores, que ustedes hacen parte de nosotros, ustedes vienen de nuestros genes, no se crean que ustedes vienen de los genes europeos, y no queremos más ideologías impuestas, ni de izquierda ni derecha, mal copiadas, además. Queremos que este país tenga una autarquía en su economía, en sus conocimientos y sobretodo en su moralidad, en su ética, y que nos reconozcamos los unos y los otros como individuos conscientes y dueños de derechos en este país, sobretodo, dueños de derechos, porque deberes, como los pueblos indígenas, ya los estamos cumpliendo, cuidamos la tierra, cuidamos el ambiente para ustedes,

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 62 de 278

cuidamos la economía y por eso es que pedimos consultas previas, para hacer consciencia hacia todos de lo que tenemos y de lo que no podemos estar regalando, porque, hagan un balance, señores, las divisas que ha dejado el sector minero energético, la tala de maderas, ¿A quiénes han favorecido? Y si realmente el país se beneficia de esas divisas que recibe o que percibe por ello y lo que no se queda en los actos de corrupción.

Una cosa, señores, no queremos consulta previa sin consulta previa a los pueblos indígenas. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Continuamos dándole el uso de la palabra al doctor Arbey Gañan, Consejo Regional Indígena de Caldas, Comisión de Derechos Humanos.

**HACE USO DE LA PALABRA EL REPRESENTANTE DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DE CALDAS, COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, ARBEY GAÑAN.**

Muchas gracias. Un saludo muy especial a las instituciones del gobierno, a las autoridades indígenas y de antemano, quiero hacer un referente a lo que ya mis compañeros han venido anunciando, de violación de derechos humanos.

La Corte Constitucional en el 2014, saca una sentencia T025, enunciando cosas inconstitucionales en el país colombiano, y enuncia siete millones de colombianos víctimas del conflicto social y armado, y en el año 2009 hace un seguimiento la Corte mediante un Auto 004, especialmente para pueblos indígenas, y allí expresa que hay 36 pueblos indígenas en vía de exterminio físico y cultural, y en ello también enuncia que es deber del gobierno entrar, hacer 36 planes de salvaguarda y un programa de garantía para garantizarle la vida digna a las comunidades indígenas de este país colombiano, 8 años después, 2017, la Corte nuevamente hace un seguimiento al gobierno, hasta donde ha cumplido con esas órdenes que la Corte le ha encomendado y encontramos lo siguiente, que solamente el 30% se ha venido cumpliendo a través de las ofertas institucionales, que de por sí, no se ha protocolizado ningún plan salvaguarda, y encontramos que las comunidades indígenas hoy siguen en más graves violaciones de derechos humanos, encontramos comunidades confinadas, desplazadas en las cabeceras municipales, hoy siendo los más mendigos directamente en las ciudades capitales como estas, porque no hay unas garantías de estado que de por sí, lleven a garantizar esos planes de salvaguarda, ¿Qué ha dicho la Corte allí en ese auto de seguimiento 266 de 2017? Que hace falta una adecuación institucional, que hacen falta unas

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 63 de 278	

garantías políticas que le garanticen los recursos para llegar a las comunidades, que, si bien es cierto que se ha invertido el 30%, muchos de esos recursos se han hecho a través de operadores logísticos, operadores que muchos de ellos se quedan con una parte de los recursos y no llegan a las comunidades indígenas. Hoy, muchos se preguntan, por qué si se han hecho inversiones en las comunidades indígenas de tantos billones, por qué no se está viendo el progreso, hombre, es que esto también se está quedando en muchas de las comunidades.

Señores Congresistas, hoy se está extinguiendo nuestra población indígena en Colombia, la ONIC ha reportado fuera de los 36 que ha dicho la Corte, 31 pueblos más que están en vía de exterminio, estamos hablando de 67 pueblos en el país, que están desapareciendo culturalmente, y ya mis compañeros han dicho como de por sí la cultura se está perdiendo cuando nos están matando a nuestros líderes, a nuestros médicos, a nuestros dirigentes, allí se está yendo la cosmogonía, la cosmovisión del pueblo, se está yendo es a otra ciencia que de una u otra forma, hoy reconocemos los pueblos indígenas y que queremos seguir perviviendo como colombianos que aun somos en estos territorios, es por esa razón que de una u otra forma, hoy pedimos al Congreso, que también fije la mirada en proyectos que nos garanticen la vida digna a las comunidades indígenas, que esos derechos que hoy están consagrados en la Constitución Política, se nos respeten y cada día se pueda entrar a materializar en la implementación, hay varios planes de salvaguarda que hoy ya están para implementarse, pero no ha habido la voluntad política y no ha habido esa voluntad que lleve directamente a garantizar esa dignidad de las comunidades indígenas, culturalmente estamos perdiendo, en la autonomía hoy no se está consultando a las comunidades indígenas, hoy en muchos territorios, desafortunadamente quien manda siguen siendo los actores armados legales e ilegales, en otro, las juntas de acción comunal, en otros los grupos religiosos, y de por sí, no se está respetando la autonomía de las comunidades indígenas, a nivel territorial hoy encontramos como ya no se garantiza la ampliación, el saneamiento, el reconocimiento a los territorios indígenas y para nosotros es primordial pervivir en este momento que estamos de nuestras culturas, queremos el desarrollo, pero un desarrollo que también nos garantice también la vida digna de las culturas de las comunidades indígenas. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra el señor Arahugo Gañan, Nación en Vera, Secretaría General.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 64 de 278

## **HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR ARAHUGO GAÑAN, SECRETARIO GENERAL NACIÓN EMBERA.**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a los Honorables Representantes de la Comisión Segunda, especialmente a los citantes de este debate, doctor Abel David Jaramillo y doctora María José Pizarro a quienes les agradecemos enormemente.

Como bien lo han dicho quienes me han antecedido la palabra, no estamos pidiendo ni hablando asuntos fuera de lo que realmente es ni exigiendo asuntos que no estén dentro de la normativa colombiana.

Los pueblos indígenas, señores Representantes de las instituciones y el Gobierno Nacional, reconocemos que vivimos en un estado social de derecho, reconocemos las normas como quiera que las respetamos, pero esas mismas normas, lamentablemente, vienen siendo objeto de violación constante, lamentablemente, por los actores armados, pero lamentablemente también, es triste tenerlo que decir, por gran parte de funcionarios del gobierno colombiano, eso es lamentable tenerlo que decir.

Más allá de lo que expusieron los Honorables Representantes citantes, permítanme decirles que, hay un sin número de casos adicionales a los que mencionaron, que hoy todavía gozan y duermen el sueño de los justos, hay impunidad, vemos como sucede la más mínima cosa a un miembro del Estado, del gobierno y a las dos horas o casi que, de manera inmediata, hay resultados y se demuestran los culpables de los hechos, pero a los pueblos indígenas les sucede algo y llevan años y no se ha determinado responsabilidad alguna, como si la vida estuviese catalogada por estratos y los estratos y los estratos más altos tuviesen derecho a una investigación más de fondo sobre los casos.

En este momento, permítanme recordar, Honorables Representantes, que el día 8 de marzo de 2017, por ejemplo, fueron desaparecidos de la finca El Edén, del municipio de Alcalá Valle, 4 jóvenes indígenas Emberá y la Fiscalía General de la Nación, a estas alturas, no nos ha dado respuesta alguna, sobre pistas de qué pasó si a los 4 indígenas Emberá desaparecieron de esa finca, que 8 meses después, fue allanada por la misma Fiscalía, y en esa finca se encontró material velico, se encontró material pesado, eso está en informes de los medios de comunicación, pero a estas alturas, no hemos tenido información de ninguna naturaleza. Permítanme, solicitar de manera respetuosa que ese caso estamos pidiendo que lo investigue una Fiscalía directa desde Bogotá, y que, por favor, esa competencia en el marco de la Ley, se la quiten a la Fiscalía Regional del Valle del Cauca, porque

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 65 de 278	

al parecer, están amangualados y no han permitido que la investigación allí, se adelante, parece que hay un complot allí con algunas instituciones y la Fiscalía, por eso estamos solicitando de manera pública, que ese caso lo trasladen a la Fiscalía General, desde Bogotá.

Otro caso que ha conmovido al pueblo Emberá, es el reciente asesinato de un Jaibaná, en el municipio del Dovio, Víctor Chechenco, asesinado el 6 de agosto de 2018, pues, como los casos indígenas, hasta el momento, no tenemos conocimiento de los móviles, ni sabemos esa investigación en qué va, a eso le podemos sumar que hemos estado solicitando ya, como nación Emberá, pero también como integrantes de la mesa permanente de concertación, que es necesario, señores de la Unidad Nacional de Protección, concertar una política pública de protección a los pueblos indígenas, pero concertarla en el marco de la mesa permanente de concertación, y revisar hasta el momento de forma y de fondo, esas políticas que la Unidad Nacional, a través de sus operadores, está haciendo, porque quiero terminar con un caso muy particular, y es que hoy, entre los operadores de la Unidad Nacional de Protección y la Unidad Como tal, se tiran la pelota y bloquean, no autorizan la salida de sus protegidos y en reiteradas ocasiones, los protegidos se van a terrenos sin los escoltas simplemente, porque o el operador o el responsable de la Unidad no les autorizan la salida, entonces, seguridad de esa manera ¿Para qué?, me alegra mucho compartir con ustedes, muchísimas gracias por este debate. Les deseamos muchos éxitos.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Le concedo el uso de la palabra al Director del Periódico El turbión, Omar Vera.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DEL PERIÓDICO EL TURBIÓN, SEÑOR OMAR VERA.**

Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Representantes y miembros de las organizaciones indígenas y populares aquí presentes, han escuchado ustedes como sistemáticamente se han presentado una serie de hechos en contra de las nacionalidades y pueblos indígenas presentes en Colombia, que ponen en grave riesgo, la vida y los derechos de muchísimas personas a nivel nacional, pero también evidencia la existencia de una serie de conflictos relacionados con conflictos sociales, territoriales, ambientales, económicos y culturales, que se presentan en los territorios y que están de fondo de estas agresiones, si esta situación es bastante grave para quienes están en esos territorios, para los periodistas también son de extrema gravedad, específicamente para los periodistas que cubrimos esos conflictos, para los periodistas que nos dedicamos a hacer investigación y a informar a la ciudadanía sobre lo que ocurre en esos territorios,

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 66 de 278

para quienes somos capaces de meternos a los territorios a los que no llega ninguna autoridad, a registrar la situación de los pueblos indígenas afrodescendientes del campesinado colombiano, de los jóvenes de los barrios, de las mujeres y por esta razón, estamos siendo perseguidos y estamos siendo amenazados y estamos siendo agredidos, por cumplir una labor fundamental para la democracia que es la de informar a la ciudadanía sobre asuntos que son de primera importancia para la garantía de sus derechos.

El pasado 10 de septiembre, Martha Delgado, que nos acompaña aquí en esta sala, recibió, de parte de las Águilas Negras, un panfleto, donde la amenazan a ella, a Guillermo Castro, que es el Director de su medio, el Macarenazoo, a Manuel Arango, un periodista comunitario de Soacha y a mi persona, Director del Turbión, un medio alternativo con 16 años de trayectoria, además se amenaza al periódico Desde Abajo, un medio que lleva 27 años haciendo análisis políticos de este país, y a la agencia Colombia Informa, no somos los únicos periodistas independientes amenazados en este país, pero si nos preocupa que en esta situación que se está dando de esta arremetida contra los liderazgos sociales, de esta ola de asesinatos y amenazas, una organización o una supuesta organización como las Águilas Negras, haya arremetido de la manera que está arremetiéndolo contra la prensa, tanto con la gente de los grandes medios, como con nosotros, que muchas veces trabajamos sin un centavo de por medio, solo por la voluntad de informar a la ciudadanía y nos preocupa de sobremanera, que no es la primera vez que ocurre, en mi caso particular, he recibido múltiples amenazas y hace cuatro años tuvimos otra amenaza de parte de las Águilas Negras, sobre la cual, la Fiscalía General de la Nación, ni siquiera nos ha llamado a ampliar testimonio después de 4 años, nosotros estamos muy preocupados por esto, porque nos angustia que el estado colombiano no tome una decisión política alrededor de estos hechos, para proteger la vida de los periodistas, pero también para evitar que Colombia vuelva a ocupar los oprobiosos lugares que ocupó en décadas pasadas, siendo el país que en su momento albergaba el mayor número de periodistas asesinados por el cumplimiento de su responsabilidad social de informar, con 144 casos entre 1980 y 2015, según dice la Federación Colombiana de Periodistas.

Nosotros no queremos que vuelva eso, ya hay 89 periodistas amenazados en lo que fue el primer semestre de este año, según la Fundación para la Libertad de Prensa, y nosotros estamos bastante preocupados por esta situación y queremos que tanto la ONP actúe, para tomar las medidas pertinentes, pero sobretodo que la Fiscalía asuma esta investigación con seriedad, para saber quiénes están detrás de estas amenazas, qué intereses tienen en silenciar a estos medios de comunicación específicamente a los independientes y a los alternativos y cuál es la sistematicidad

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 67 de 278	

con la que están actuando, porque nos parece muy extraño que ciertas entidades nos digan que las Águilas Negras no existen, pero las amenazas siguen llegando y que no se tenga claro, quienes entonces están utilizando esos logos y esas identificaciones para amenazarnos, entonces, para terminar, quiero agradecerles por su tiempo y pedirles que desde esta Comisión, se tomen medidas también para que estas entidades asuman su responsabilidad en la salvaguardia de la libertad de expresión. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra la doctora Martha Peralta, del Movimiento Alternativo Indígena y Social Mais.

**HACE USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA DEL MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL MAIS, DRA. MARTHA PERALTA.**

Buenos días para todos. De parte del Movimiento Alternativo Indígena y Social Mais, reciban un cordial saludo todos los asistentes, gracias por permitirnos este espacio y realmente seremos muy precisos en nuestra intervención.

Quiero decirles que el movimiento Mais es un movimiento de los grupos indígenas, pero también tenemos dentro de nuestra militancia y dentro de nuestros electos, afrodescendientes y campesinos. Somos un movimiento formalmente declarado en oposición y sin embargo, las medidas, las defensas de nuestras ideologías ante las distintas instituciones, han sido, digamos, menos importantes que las de otros movimientos políticos, a nuestro movimiento le fueron levantadas las medidas de protección que tenían sus dirigentes o nosotros como dirigentes del movimiento, eso nos ha puesto realmente a limitar cierta participación en distintos escenarios, pero nosotros no podemos limitar nuestra actividad política en ese sentido, de manera que, nosotros seguiremos llegando a las regiones, somos el único partido y me atrevo a decirlo, que va a los territorios de Colombia, desde la Amazonía hasta la Guajira, desde Nariño hasta Chocó, sin descuidar ningún territorio, estamos constantemente construyendo nuestra plataforma ideológica en cada uno de los territorios, sin embargo, a pesar de que a la Unidad Nacional de Protección, le hemos puesto en evidencia la inseguridad, los riesgos de nuestros militantes, a muchos se les ha hecho caso omiso, es el momento para darles a conocer a ustedes que ya solo en este mes que estamos pasando, ya hemos tenido muertos a dos de nuestros militantes y electos.

En la primera semana de este mes, fue asesinado en Armenia un militante nuestro, ex candidato a Edil, que fue cuando el Gobernador de Quindío dijo que no era un

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 68 de 278	

líder social, entonces, es la pregunta ¿Quiénes son acá los facultados para decir quiénes son los líderes sociales y cuales no son?, creo que ese es un tema que le compete a la comunidad y a cada territorio en su momento, así mismo, hace 15 días fue asesinado nuestro Concejal de la región del Catatumbo, Alirio Arenas, quien ya se había puesto ante la UNP la situación de riesgo que presentaba nuestro compañero, también era defensor del movimiento constituyente y ante esos riesgos que él ante la Personería del municipio puso en conocimiento, no sabemos, hoy desconocemos si esa “medida” fue implementada por la UNP, de un chaleco, que ustedes saben que nadie se lo pone, ni siquiera los mismos de la UNP, un botón de pánico, que es la hora, como se los digo, apenas pasamos el derecho de petición hace 5 días, para saber si realmente esas medidas fueron implementadas o no, de hecho, es que ni siquiera esas medidas hubiesen sido suficientes para salvaguardar la vida de nuestro hoy asesinado Concejal, porque los tiros fueron realmente d gracia, fueron para dejarlo sin ningún tipo de defensa ante esa amenaza.

Entonces, vemos que las instituciones que les corresponde proteger la vida de los colombianos, de los líderes sociales, han sido insuficientes sus acciones, al parecer, en Colombia, la vida de unos, vale más que la de otros, al parecer en Colombia, la idea de unos es más fuerte que la de otros, al parecer en Colombia, unos movimientos políticos son más fuertes que otros, y tienen mayor incidencia que otros, entonces, nosotros le enviamos nuestra solidaridad al pueblo colombiano, a nuestros líderes en cada una de las regiones, que seguiremos nosotros buscando la forma de hacer incidencia en potras instancias porque acá el silencio, la falta de alguna estrategia que dé lugar o que pare, sabemos que acá pueden dar la orden de que paren los asesinatos, así como lo han hecho en otras épocas, aquí pueden dar la orden de que no maten más a nuestra gente, pero también nosotros al ver la ineficiencia, hoy tenemos una militante nuestra, una Gobernadora del resguardo de Triunfo Cristal Páez Florida, que le dio derrame cerebral por tanta presión, por tanto estrés, por tanta llamadera, hoy nuestra compañera tiene medio cuerpo paralizado, porque realmente estas amenazas colapsan a cualquiera y desestabilizan a cualquiera, entonces, no queremos seguir viendo a nuestra gente sufrir, por eso nosotros desde Mais, junto con otros movimientos afro y la Colombia Humana, hemos hecho una incidencia a nivel internacional, ante la CIDH, para denunciar estos casos de Colombia, porque a Colombia, al estado, al gobierno y a las instituciones les quedó grande defender la vida de los colombianos, por eso invitamos a toda nuestra gente en cada una de las regiones, a que juntos iniciemos estrategias de protección colectiva mientras tanto, que unos con los otros nos protejamos mientras vemos qué solucionamos por otra parte, pero no permitiremos, desde Mais, que a nuestra gente la sigan matando. Muchas gracias.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 69 de 278

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

¿Aprueban los Honorables Representantes que se levante la sesión informal y volvamos a sesión formal?, lo aprueba la Comisión?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DRA. OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Así lo quieren, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra el Representante Jaime Felipe Lozada Polanco.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JAIME FELIPE LOZADA POLANCO.**

Gracias, señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para mis compañeros, para los citantes, Abel David Jaramillo y María José Pizarro, a los demás compañeros, a los invitados y citados, pero especialmente a los líderes indígenas que hoy nos acompañan en la Comisión.

Yo voy a tratar de ser lo más breve posible, y lo más conciso, señor Presidente, y quiero iniciar mi intervención, diciendo que, efectivamente nos duele profundamente y nos indigna los asesinatos de los líderes de derechos humanos, los asesinatos de los líderes sociales, y por supuesto que nos indigna y nos duele profundamente los asesinatos de los líderes indígenas.

Yo soy un convencido, como demócrata que soy, de que es el estado el que debe proteger la vida, la honra de todos los colombianos y mucho más de aquellos que tienen problemas de seguridad o que han sido abandonados por el mismo estado históricamente, como es el caso específico de los pueblos indígenas, pero también creo que debemos llamar las cosas por su nombre, y también creo que debemos, nosotros como Congresistas y como amigos de los pueblos indígenas, solicitarles que ellos mismos y el Gobierno Nacional, las entidades correspondientes, especialmente el Ministerio del Interior y la Fiscalía, desenmascaren a aquellos líderes indígenas, pero especialmente líderes sociales, que se están escudando en ese título para hacer actividades ilegales; porque la gran mayoría de los líderes indígenas y sociales, lo son, y cumplen un rol muy importante, querido Abel David, en sus comunidades, en sus pueblos, en sus regiones, ayudan a visibilizar las necesidades y los problemas, como usted muy bien lo expuso, que tienen nuestros indígenas ahí en el territorio, y ayudan también a exigirle al Gobierno Nacional que cumpla, no solo con su protección, sino con, creo yo, algo supremamente importante, que es la inversión que se debe hacer en los territorios, pero no menos

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 70 de 278

cierto es, queridos colegas, que también a través de los medios de comunicación, hemos visto como algunos mal llamados, líderes sociales, han incurrido en delitos o como también vemos con preocupación, y estaba yo recordando hace algunos minutos, mientras escuchaba con mucha atención a quienes me antecedieron en la palabra, como a través de los medios de comunicación, vemos como algunos líderes sociales aprenden a nuestros Policías y a nuestros militares, y vimos en el Cauca hace poco como unos líderes sociales, con tatucos y con lanzacohetes hechizos, señor Director de la Unidad Nacional de Protección, le disparaban a la Fuerza Pública, y recuerdo en este momento, como un líder social, con cuchillo en mano, trató de degollar a un militar, esos no son líderes indígenas, no son líderes sociales, no son líderes defensores de los derechos humanos, porque vuelvo y repito, los líderes indígenas y sociales, son gente buena, que defiende su territorio, que reclama derechos, pero que también tiene deberes, y no me cabe duda de que la gran mayoría, no solo de los que aquí hacen presencia, sino la gran mayoría del país, procuran y velan por los derechos de sus comunidades, pero también tenemos que desenmascarar a aquellos que no lo son, y son los pueblos indígenas los que nos pueden ayudar a eso, como es la Policía Nacional, como es el Ejército Nacional y como son las entidades del Estado los que tienen que ayudar también a desenmascarar a aquellos efectivos que van a los pueblos indígenas en las comunidades a hacer de las suyas, y a ellos mi General les tiene que caer todo el peso de la ley, como efectivamente está ocurriendo, a esos policías se les tiene que dar la baja de la institución, pero hacer que la Fiscalía los investigue y si es el caso lo juzgue, pero también vuelvo y repito aquellos, que se están escudando, bajo el título o el rótulo de líderes sociales indígenas o de derechos humanos para delinquir; para delinquir, aquí yo quiero ya para finalizar señor Presidente, hacerle un llamado a las autoridades, al Director de la Unidad Nacional de Protección, al señor Defensor del Pueblo, al señor General, desde aquí al señor Ministro de la Defensa, al señor Presidente, quien ha manifestado y expresado en repetidas ocasiones, ahora como Presidente y antes como candidato, que se va a salvar guardar los derechos y la protección de los líderes indígenas y sociales en el país, esperamos que así sea, nosotros estaremos pendientes y vigilantes de que así ocurra, pero también a ustedes queridos directores, hacerlo posible y nosotros les trataremos de brindar las herramientas para que puedan cumplir con ese trabajo, que no es fácil, pero que si es importante para que podamos vivir de una vez por todas en paz, decirle al gobierno nacional que deje enviarle tanta plata a los bandidos de la FARC, que deje de enviarle tanta plata a los supuestos proyectos productivos que tienen en las zonas veredales, muchos de ellos no los están haciendo y se están yendo a las disidencias, que esa platica más bien la inviertan en defender a los reales y verdaderos líderes sociales de derechos humanos e indígenas que existen, vuelvo y repito y que son la gran mayoría en el país. Muchas gracias, Presidente.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 71 de 278

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra el Representante Luis Emilio Tovar.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. LUIS EMILIO TOVAR BELLO.**

Muy buenas tardes, saludo respetuosamente a los honorables líderes, pero como lo dijo la líder que intervino primero también son honorables y no solo somos honorables por tener un título o por una usanza o una costumbre, sino que todos somos honorables, tiene usted toda la razón. Saludo a los funcionarios del Gobierno Nacional, a la Mesa Directiva, a todos los líderes sociales que hay aquí.

Yo digo que uno de los grandes males que hemos podido tener para poder dialogar y para poder llegar a un acuerdo, en el cual no se presenten hechos que tengamos que lamentar como la pérdida de líderes sociales es la forma como nosotros hablamos. Y la forma como nosotros hablamos tiene mucho que ver porque, yo hasta ahora llevo desde el 20 de julio ahora sentado aquí, y se me hace extraño escuchar que una de las personas de las que intervino dijo, que, la decisión de no matar líderes sociales estaba aquí y que la decisión la tomábamos aquí, yo la verdad no creo que aquí vaya a ver un General, una persona al margen de la ley, creo que no la hay, y si la hay, la idea es capturarla, y esa forma de dialogar es lo que nos ha distanciado mucho, porque mire que también con el dialogo a nosotros se nos dijo que estábamos en paz, y llevo veintipico de días sentado aquí y me he dado cuenta que no estamos en paz, y si estuviéremos en esa paz que se dijo del gobierno inmediatamente anterior, pues no estuvieran ustedes aquí diciéndonos que los están matando y que los está matando la guerrilla del ELN, como vimos en el video el ELN se atribuyó que mató un líder indígena y como lo hizo también la guerrilla de las FARC en su momento y como lo están haciendo los grupos al margen de la ley que dicen ser “Águilas Negras” y que dicen ser Paramilitares, para poder expandir su dominio criminal en el resto del país, eso está ocurriendo y es verdad, se está perdiendo una generación de líderes muy importantes, pero es que lo está pasando y lo está ocurriendo en sitios donde esa autoridad indígena y esa autoridad del Estado, yo creo que debería amalgamarse y dejar de pensar que solamente el Estado es el único responsable, porque aquí somos responsables todos.

La comunidad debe proteger a sus líderes, de lo contrario ¿quién los va a representar?, y es este el momento de corte, de que venimos de una mentira tan grande como que estábamos en paz y que nos encontramos con otra cosa totalmente diferente o al menos yo me encontré como Representante a la Cámara para que empecemos a trabajar junto con el gobierno, de esas preguntas y de estas respuestas, de este debate de este escenario en el que estamos, ojalá pueda salir un acuerdo y no solamente unas intervenciones vagas y que se lleve el viento, tanto

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 72 de 278	

de ustedes, líderes indígenas y líderes sociales como nosotros, empecemos a trabajar, empecemos que el Congreso está en disposición, los Representantes estamos en disposición, empedemos a meterle la mano a esto para que ningún colombiano más líder social o no pierda la vida por causa de ese egoísmo impresionante que traen los grupos al margen de la ley, bien sea para apropiarse de las regalías, como pasa en mi departamento, bien sea para apropiarse de las riquezas naturales, bien sea para apropiarse de un territorio, llegó el momento que empecemos a trabajar de la mano, venga hagamos un corte, venga miremos lo que nos contestaron hoy y venga empecemos a trabajar de la mano, junto con el Estado y señores del Estado, ese es el compromiso que tenemos que hacer hoy, líderes acerquémonos, líderes sociales, líderes indígenas, gobierno, tenemos el territorio que dividir esa línea delgada que se puede romper al momento de que un grupo al margen de la ley quiera utilizarnos, tenemos que romperla, y tenemos que romperla porque definitivamente no podemos seguir permitiendo que usted de un paso a la derecha y quede exigiéndole al gobierno que por favor lo proteja y que dé un paso a la izquierda y quede en manos de los grupos al margen de la ley, que hagan lo que se les venga en gana con la vida de ustedes y con las libertades de ustedes, vamos a trazar una línea que realmente se mire, vamos a trazar una línea que se vea, y vamos a trabajar como les digo de la mano.

A mí me causa curiosidad, hoy casualmente en mi departamento Arauca, los líderes sociales cerraron el departamento, el Viceministro me acaba de contar que ya envió una comisión para allá, está la Policía, está el Ejército y arrancan discutiendo algo, no quiero decir nada y espero que no me malinterpreten, pero arrancan discutiendo algo relacionado con el tema de la falta de inversión, liderazgo puro, arrancan diciendo que se extrajo el petróleo durante 35 años y que quiere quieren más inversión del Gobierno Nacional, liderazgo por excelencia, pero en medio de todo lo que piden, exigen, porque eso dice el comunicado, la implementación del acuerdo de paz y continuidad de la mesa de conversaciones con el ELN, ¿exigir? ¿Que el gobierno se siente obligado con el ELN?, aportemos, no exijamos, démonos la mano, no critiquemos, lo que hemos vivido hasta hoy es letal y triste para el Estado Colombiano, la muerte de tantas personas que luchaban por su pueblo y que lo ha seguido haciendo, que los líderes sociales y que podamos tener esa claridad diáfana de saber qué tipo de liderazgo estamos haciendo, ojalá lleguemos a nuestros territorios, ojala podamos tener un Estado capaz que lo aspiro y lo espero que se de en este cuatrienio, de poder sentarnos todos a solucionar un problema que se está generando no por el Estado, por eso no lo podemos seguir acusando, es que no es el Estado el que mata, son los grupos al margen de la ley, es el ELN, son las FARC, porque no se llaman disidencia, se hacen llamar FARC, por eso el trino de mi compañero del Centro Democrático, Samuel Hoyos, que se le vino el

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 73 de 278	

mundo encima porque no supo diferencial, yo vuelvo y repito y yo lo admito y yo me responsabilizo en mi territorio las FARC se hace llamar FARC, no disidentes y hay grupos al margen de la ley en otros territorios que están detrás de la minería, en el Catatumbo, venga sentémonos, venga construyamos a partir desgraciadamente de las personas que ya fallecieron, pero los que estamos vivos y queremos seguir siendo líderes, vamos a darnos la mano, agarrémonos juntos y vamos a construir juntos con la capacidad del Estado, que esperamos que sea real, que creemos que va a serlo, venga salgamos hacia adelante. Luis Emilio Tovar en nombre de mi partido quiero dejar las bases sentados de que estamos orgullosos que ustedes están aquí y estamos totalmente de acuerdo en que ustedes estén utilizando este escenario natural, pero aquí la culpa no es del Estado, no es de la institución, aquí la responsabilidad es de la institución y cada una de las entidades la irá asumir, no busquemos culpables, busquemos responsables y nosotros sabemos dentro de la Constitución y la ley quien la tiene, pero nosotros también sabemos cómo ciudadanos que responsabilidad tenemos y nosotros sabemos cómo líderes también hacia donde llevamos las personas que nosotros lideramos. Llegó la hora de pararnos y decirnos la verdad, llegó la hora de pararnosle a los grupos al margen de la ley, parémonosle a los elenos, parémonosle a las FARC, parémonosle a los grupos armados, venga busquemos la ayuda del Estado, cada uno en su competencia y su responsabilidad y vamos a echar hacia adelante, en disposición total de que trabajemos, en disposición total y con las puertas abiertas totalmente de esta Comisión y de esta bancada, estamos ahí, no estamos tirados hacia ningún lado, simplemente estamos buscando que haya una justicia para todos y esperamos que los líderes asumamos la responsabilidad de lo que es liderar a una comunidad. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra el Representante Nevardo Eneiro Rincón.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. NEVARDO ENEIRO RINCÓN VERGARA.**

Gracias, señor Presidente. Saludo a cada uno de los participantes, voy a obviar el protocolo por motivo de tiempo, pero reiteramos el agradecimiento por ustedes sacar de su tiempo para venir. Este problema que hoy estamos enfrentando todos los colombianos no pertenecer a ningún ministerio, no pertenece a la Cámara de Representantes, a la Comisión Segunda, ni a un sector individual, nos compete absolutamente a todos los colombianos y por supuesto que es motivo de preocupación cada persona que es asesinada en nuestro país y especialmente los líderes, los líderes sociales, los líderes indígenas y los líderes de víctimas, los líderes que reclaman las tierras; pero nosotros tenemos que exigir a todas las partes

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 74 de 278

que haya diálogo, que estemos sintonizados con la realidad en nuestro país, no podemos confundir una cosa con otra y no podemos nosotros permitir que entonces los líderes asesinados se queda en el olvido, pero tratamos de hacer ver una sola cara de la moneda, nuestro país no podemos desconocer que ha mejorado un poco, y yo siempre he sido un defensor de los proceso de diálogo; en el mundo se ha podido avanzar en diálogo, pero tampoco podemos entonces quedarnos entonces en ese discurso.

En el departamento de Arauca como lo anotaba el Representante Luis Emilio Tovar, la situación no ha mejorado mucho y tengo que decir en esta Comisión tal vez todas las veces que sea posible, que es el único departamento en Colombia que con un esfuerzo unánime de los campesinos y del Gobierno Departamental en cabeza de los Alcaldes y del Gobernador arrancó todos los cultivos ilícitos, todos son todos, y uno siente orgullo, yo siento orgullo por eso, pero me preocupa que permitamos de alguna manera que el campesino por falta de herramientas vuelva a sembrar lo ilícito, hoy ya es una preocupación porque las vías están cerradas, todo el departamento desde el día lunes está bloqueado y algunas protestas con absoluta realidad, con absoluta necesidad pidiendo que el Gobierno Nacional invierta en nuestro departamento y hasta ahí todo bien, pero lo que no estamos nosotros de acuerdo en ningún momento es que se confunda la protesta del líder campesino, del líder social con los grupos armados de la ley porque eso no lo podemos permitir, nosotros tenemos que tener la firmeza para tener claridad donde la comunidad pide y pide con razón, yo creo que los diálogos con el ELN no es un motivo de exigencia, pero si aprovecho la oportunidad para pedirle al Gobierno Nacional que miremos si podemos avanzar.

Pedirle al ELN que cumpla liberando todos los secuestrados y que de señas de que quiere de verdad entregar las armas, yo creo que nadie en este recinto está en contra de un diálogo, pero un diálogo serio, donde las comunidades, no solo el gobierno y el ELN se sienten, sino que en representación de cada sector de los ganaderos, de los cacaojeros, de los gremios de los transportadores haya esa vocería y de esa manera podamos avanzar rápidamente que eso le hace mucho bien a nuestro país, pero un diálogo de verdad que de los resultados esperados y me disculpan la expresión, una “mamadera de gallo” que nos lleve a otros años de guerra; exigiendo y exigiendo pero no dando nada, yo creo que el ELN tiene que mostrar seriedad en este asunto y tiene que responderle al país si quiere de verdad un diálogo serio, concertado y ahí vamos a estar nosotros como Representantes y especialmente en esta Comisión que nos corresponde un grado alto de responsabilidad, ayudar a que este proceso avance, pero avance con resultados positivos.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 75 de 278

Quiero reiterar la invitación; mañana el Ministerio de Agricultura lo permite, ya nos dio una cita para recibir una comisión del departamento de Arauca y nosotros vamos a estar ahí con el Representante Emilio, ayudando a la comunidad a que se solucionen esos temas y no se avance en bloquear las vías, porque es que las vías no se pueden bloquear para que el gobierno nos escuche, pero también es una herramienta que últimamente el gobierno se ha acostumbrado a que es la única forma como escuchar las comunidades, triste que esto suceda, mañana a las 8 de la mañana el ministerio nos recibe y vamos a ver hasta donde logramos que las comunidades que vienen sean escuchadas y de una vez se levanten estos bloques, porque Arauca es un departamento que no aguanta una enfermedad, no aguanta más, yo lo he dicho muchas veces y de verdad siento nostalgia, no siento como ir a enfrentar allá una situación tan real, tan difícil, pero que empecemos, yo les pido al Ministerio de la Defensa y a cada uno de ustedes, ayúdenos a que una comisión vaya inmediatamente, necesitamos levantar ese bloqueo y en un diálogo concertado, porque nos estamos llevando nosotros mismos al fracaso, no pueden salir los comerciantes, no puede salir el ganadero, no pueden sacar el arroz, no pueden sacar el plátano y con todas las enfermedades que tenemos, esto ya no aguanta más. Muchas gracias señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Representante Neyla, tiene el uso de la palabra.

**HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. NEYLA RUIZ CORREA.**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a todos los líderes sociales presentes el día de hoy acá, a la Mesa Directiva a todas las entidades del gobierno y a todos los compañeros Representantes. Felicitaciones al compañero Abel por la citación al debate, usted ha hecho una exposición muy general de la situación que estamos viviendo en nuestro país, y realmente no queremos culpar al gobierno, como lo acaba de decir nuestro compañero, pero si queremos exigir que el trabajo y que la responsabilidad que como entidades encargadas de la protección y de la seguridad de no solo los líderes, sino de todos los ciudadanos se haga efectiva, nos preocupa muchísimo ver como se está sistematizando ya prácticamente el tema de los asesinatos de los líderes y no vemos respuestas, yo creo que aquí escuchamos a todos los líderes y lo único que nos exigen es respuestas y obviamente nosotros nos unimos a esa súplica de estos líderes a esa súplica de los representantes que citamos al debate anterior en plenaria, a la súplica de los representantes que citaron el debate hoy, y es esa, queremos respuestas, no sabemos quiénes están detrás de estos asesinatos y esa es la obligación que sí tiene el Estado, de hacer las investigaciones necesarias, nos preocupa el tema que

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 76 de 278

dice el compañero periodista donde denuncias de cuatro años y no se ha vuelto a saber absolutamente nada, esa es la agilidad que nosotros estamos pidiendo al Estado para que esas denuncias tengan tenidas en cuenta, que se hagan con acelere que le pongamos interés porque están asesinando a personas, un líder campesino vale su vida igual a la de cualquiera de los que estamos aquí en este momento, entonces por favor gobierno prestémosle atención a este tema, es un tema que nos está preocupando especialmente porque en los últimos dos años el número de asesinatos de líderes han venido incrementándose enormemente.

Queremos saber quién está detrás de todo esto, yo sé que si logramos averiguar quién está detrás de todo este tema y cuáles son los intereses y cuáles son los intereses de quienes están detrás de esto, podemos tomar medidas y podemos parar con estos asesinatos, entonces ese es el favor especial que estamos pidiendo hoy al gobierno, no es que los estemos culpando, sabemos que es responsabilidad de todos; desde los líderes sociales desde la misma comunidad, todos tenemos responsabilidad, pero es obligación del gobierno que nos dé respuestas y eso es lo que están pidiendo los líderes en el día de hoy.

De parte nuestra ofrecerles como lo dijeron, si se necesitan más herramientas y nosotros podemos darlas, cuenten con nosotros, estamos para eso aquí, herramientas jurídicas, herramientas tecnológicas, herramientas humanas, desde aquí desde el Congreso podemos ayudar en eso, para que se pueda hacer un equipo de trabajo y se pueda hacer más puntual más eficientes en la labor que debe desempeñar las fuerzas que nos defienden y que nos protegen, entonces por favor gobierno nuevamente nos unimos a todas esas suplicas de todos nuestros líderes, préstenles atención, pongamos atención a todas las denuncias que ellos han venido haciendo y empecemos a trabajar en ese tema para poderles dar respuestas que es lo único que ellos están pidiendo en este momento. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Bueno, teniendo en cuenta ya las intervenciones de las Organizaciones Indígenas, los Representantes, de la población indígena, vamos a empezar concediéndole la palabra al doctor Pablo Elías, Director de la Unidad de Protección.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN, DOCTOR PABLO ELÍAS GONZÁLEZ MONGUÍ.**

Buenas tardes, señor Presidente, señora Secretaria General, demás miembros de la Mesa Directiva, Honorables Representes, líderes indígenas de las diferentes comunidades que se encuentran aquí presentes, señor Representante de los

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 77 de 278

indígenas en esta Comisión Segunda, obviamente queremos emitir un mensaje por parte de la Unidad Nacional de Protección, en el sentido que nosotros reconocemos todas las violaciones que se han presentado al derecho a la vida, a la integridad personal, a violaciones de derechos humanos y que como gobierno y comunidad estamos interesados y es nuestro deber, nuestra obligación buscar la protección de los líderes sociales de los líderes indígenas, de los diferentes miembros de las comunidades y por eso el año pasado inclusive se avanzó en el sentido de protecciones de naturaleza colectiva.

De acuerdo con la Constitución Política tenemos la obligación de proteger la vida, la integridad personal y sobre todo de las poblaciones vulnerables, de acuerdo con el Artículo 13 de la Constitución Política que habla del derecho a la igualdad.

Igualmente en desarrollo de la Constitución, se expidió el Artículo 3, del Decreto 4065 del 2011 que habla de la prestación del servicio de protección a quienes se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extrema y a nosotros nos corresponde hacer ese tipo de evaluaciones en algunas ocasiones conjuntamente con la Policía Nacional para establecer un nexo causal entre las funciones de las actividades o funciones políticas, pública, sociales o humanitarias en este caso de la actividad de líderes indígenas en relación con el riesgo o la amenaza que se presenta, hay unas características de que sea específico e individualizable que sea concreto, que sea actual que sea importante, que sea serio, porque una de las cuestiones que hemos tenido en algunas ocasiones y hablo en general es que algunas personas solicitan y fingen la existencia de un riesgo cuando en realidad no existe por el hecho de tener un vehículo o por el hecho de tener un escolta, cuando de alguna manera le están quitando la posibilidad a quienes realmente tienen esos riesgos, además debe ser claro y discernible, debe ser excepcional y debe ser desproporcionado, esos son las características y sobre la base sobre ese nexo causal, se procede hacer la evaluación para establecer si es un riesgo extraordinario o extremo. Cuando es un riesgo ordinario y así se califica por parte del procedimiento de la unidad que termina en un comité técnico que está integrado por diferentes entidades, no solamente por la Unidad Nacional de Protección, sino que allí está la Defensoría, la Procuraduría, la Policía, etc., quienes son los que definen finalmente quienes son los que tienen ese riesgo.

En el año 2017, los casos estudiados por la Unidad y el CERREM, que es el comité que se encarga del estudio y que está integrado por diferentes entidades, pues, hubo un estudio de 763 casos de los cuales 511 se consideraron extraordinarios y dos de protección extrema.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 78 de 278

En el año 2018 tenemos 332 casos de protección extraordinaria y tres casos de ponderación extrema, de 408 casos que han sido solicitados.

En las medidas de protección aprobadas por trámite de emergencia; es decir cuando la Dirección detecta que hay un problema de emergencia en relación con las amenazas y que se requiere una pronta intervención entonces el Director dispone de las medidas que sean necesarias para efectos de la protección. En el 2018 tenemos ya 110 casos frente a 87 casos del año 2017.

Medidas de protección actuales para líderes sociales y defensores de derechos humanos en general tenemos 4.649 casos, ustedes pueden ver la cantidad de casos, que por eso la problemática también es bien difícil, porque tenemos que proteger gran cantidad de líderes políticos, sociales, defensores de derechos humanos de diferentes maneras, según el tipo de riesgo o amenaza que se presente.

Para líderes indígenas protegidos actuales tenemos 434 hombres indígenas, 88 mujeres indígenas para un total de 522 con diferentes esquemas, tenemos vehículos blindados, 55; esquemas de vehículos convencionales; 131, hombres de protección 249; apoyo fluvial individual 62; apoyo de reubicación 15, 515 chalecos blindados, que algunos dicen que no se utilizan y eso puede ser muy cierto porque eso riñe de alguna manera con la cultura indígena; 531 medios de comunicación, los botones de apoyo o botones de pánico, obviamente muchas veces dificulta la reacción inmediata por la distancia en los diferentes territorios.

Como les decía hay hoy en día medidas colectivas con enfoque diferencial; una de las propuestas y aquí las he recogido atentamente, no solamente del Honorable Representante, sino de las diferentes intervenciones y estoy completamente de acuerdo y lo digo sinceramente en nombre de la Unidad y así lo ha planteado también el Gobierno Nacional, el Ministerio del Interior; la necesidad de políticas concertadas, como usted planteaba señor Representante Abel David Jaramillo; ¿por qué? Porque el tema de la seguridad no es un tema solamente de protección con escoltas de carros blindados y demás y no solamente una obligación del Estado, obviamente aquí estamos reafirmando que el Estado tiene esa obligación, sino que también eso tiene que ser una concertación con las diferentes comunidades de acuerdo con su cultura, de acuerdo con las ideas y las propuestas que nos hagan, porque ustedes tienen formas también de protección a nivel colectivo y por esa razón consideramos que están abiertas las puertas de la Unidad para que dialoguemos, ¿cuáles serían las mejores medidas concertadas para que haya una protección de las diferentes comunidades indígenas?, no solamente de los líderes indígenas, sino también de las comunidades mismas. Y esto obedece también a la

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 79 de 278	

necesidad de una respuesta integral, a una política pública integral como propone la Representante María José Pizarro, la tiene que haber y eso involucra a todas las instituciones del Estado, nosotros de nuestra parte estamos tratando de trascender más de la protección un poco más hacia la prevención, con las limitaciones propias de la Unidad, porque obviamente la prevención le corresponde más a otras entidades que a nosotros, pero necesitamos como se plantea aquí que se debe articular las diferentes organizaciones del Estado en ese sentido, no solamente las del gobierno, sino instancias como la Defensoría, como la Procuraduría, que también tienen una participación efectiva en relación con el tema de la protección, entonces estamos de acuerdo en articular y en eso el Ministerio del Interior está liderando una política, y a mí me consta, con el objeto de que la política sea integral y que nos articulemos todos con la Policía Nacional, con el Ejército en relación con esa prevención y la protección.

Podemos tener debilidades en la estrategia de protección, es posible, pero yo creo que con un diálogo con las diferentes comunidades indígenas podemos superar esas debilidades, ustedes mismos se encargarán de identificarlas, de decírnoslas y nosotros trataremos de hacer los correctivos que sean necesarios, porque obviamente repito, esto no es un problema solamente del Estado, sino también de las comunidades y tenemos que oírlos a ustedes porque seguramente muchas de las soluciones están en ustedes mismos.

Si tienen propuestas propias para la protección como plantea la Comisión de Derechos Humanos estamos dispuestos a oírlos y tenerlas en cuenta, sin embargo hemos implementado medidas de protección, según el Decreto 4633 de 2011, más de 60 resguardos con dotación de guardia indígenas, soy consciente de que en algunos casos debemos implementos y vamos a tratar desde el punto de vista presupuestal a solucionar el tema de los bastones de mando y demás propuestas que se han hecho en ese sentido que tienen que ver con la protección. Tenemos convenios de cooperación para tres comunidades indígenas con medidas cautelares del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, están las comunidades indígenas, Awá, Sid y el Crie.

Inversión de la Unidad Nacional de Protección, hemos invertido por más de 3.000 mil millones de pesos en los últimos dos años, lógico que eso no significa que sea suficiente, pero trataremos que los recursos económicos sean lo mejor utilizado posibles.

Hemos establecido redes de comunicación operadas con la guardia indígena. Contratación de guardias indígenas como escoltas para líderes de la comunidad indígena, dotación a la guardia indígena y a nivel ya de lo que es la organización

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 80 de 278	

nuestra, existe un enlace permanente del Director, por supuesto, y de una persona que tiene contacto y debe mantener un contacto permanente con la ONIC, con las autoridades tradicionales indígenas de Colombia, con la UPIAT, con la AICO, con la Confederación Indígena Tayrona, con la Mesa de Concertación del Pueblo Wayuu, en fin.

Medidas de protección colectivas de las que les hablaba en el 2017, cinco en proceso, terminadas 15, en el 2018, 40; terminadas 4.

Los departamentos con mayor cantidad de evaluaciones de riesgo colectivo son Chocó, 19; Valle del Cauca, 10, Nariño 9; Cauca 8, es decir tenemos 38 casos de comunidades indígenas que requieren medidas de protección colectivas. Seguramente serán más, pero eso ya será objeto de concertación, lo único que les pedimos a las comunidades indígenas, que los casos sean reales que los casos requieran de una protección y trataremos de satisfacer las necesidades en materia de protección conscientes de que la vida es un derecho fundamental, la integridad personal, es un derecho fundamental y que ustedes como población, tienen derecho a la supervivencia, a la existencia como comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra la doctora Catherine, Viceministra para las Políticas de Asuntos Internacionales.

**HACE USO DE LA PALABRA LA VICEMINISTRA PARA LAS POLÍTICAS DE ASUNTOS INTERNACIONALES, MINISTERIO DE DEFENSA, DOCTORA DIANA CATHERINE ABAUNZA MILLARES.**

Señor Presidente, señora Secretaria, muchas gracias, muy buenas tardes a todos. Me complace estar acá en la Comisión Segunda, un saludo especial a los Honorables Representantes, pero también a los líderes indígenas que hoy nos acompañan en general a todas las personas que hoy participan de esta Comisión Segunda que es muy importante.

Señor Presidente, bajo mi responsabilidad están todos los asuntos de derechos humanos del Ministerio y hoy quiero reiterar el compromiso que tiene el Ministerio de Defensa con este tema. He tomado atenta nota a todo lo que ustedes han expuesto hoy y quiero decirle que coincido plenamente en la preocupación que tienen por la afectación a la vida que haya de líderes sociales, de indígenas, no

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 81 de 278

importa quien sea, el solo hecho de que asesinen un colombiano es un hecho que es motivo de preocupación para el Ministerio de Defensa.

El Ministerio está comprometido con el respeto con la vida, con la seguridad de todos los colombianos y todos los residentes en el territorio nacional, sin distinciones; aquí no hay de mejor o menor categoría, todos los ciudadanos somos iguales ante la ley y por eso trabajamos; soldados y policías son los principales defensores de derechos humanos y estamos trabajando por restablecer la legalidad en todos los territorios, sin duda alguna el apoyo que ustedes desde esta Comisión nos puedan dar con el suministro de información, con estas discusiones que nos van a enriquecer aún más la precisión que nosotros tenemos sobre la temática va a ser fundamental; así mismo el dialogo que estamos sosteniendo con comunidades.

Quisiera compartir hoy con ustedes la política que tenemos en materia de seguridad y defensa y que muy pronto se va a anunciar a todo el país, esta es una política de seguridad esencialmente, la política de seguridad hoy es esencialmente una política de protección de los derechos humanos y los soldados y policías de Colombia serán los principales y son los principales defensores de los derechos humanos. Trabajan incansablemente por crear las condiciones de seguridad que permitan la realización de los derechos; primero el respeto a la vida e integridad y posteriormente la realización de los otros derechos a lo cual deben acceder todos los colombianos sin distinción alguno.

Para el Ministerio de Defensa el homicidio de colombianos es un tema de especial preocupación, el homicidio de líderes sociales, el homicidio de líderes indígenas, el homicidio de cualquier colombiano nos genera preocupación y aquí trabajamos porque en este país no se mate a ningún colombiano. Que logremos solucionar nuestras diferencias mediante el diálogo y que respetemos los derechos de todos los colombianos.

Por eso estamos trabajando en el marco de una estrategia integral, en la cual el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Militares y la Policía Nacional somos parte. Nosotros hacemos la contribución desde la misión constitucional y legal que nos asiste y prestamos apoyo dentro de esa estrategia integral, posteriormente muy seguramente con la venia del Señor Presidente y el General Nieto, Director General de la Policía, podrá compartir con ustedes las actuaciones que ha tenido la Policía en el marco de esta estrategia y el trabajo preventivo y de apoyo a las investigaciones que realice.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 82 de 278	

Adicionalmente trabajamos en políticas diferenciadas que nos permitan que el relacionamiento con nuestras comunidades indígenas, en general con nuestras comunidades vulnerables esté enmarcada dentro del respeto y dentro del fortalecimiento de los usos y costumbres de estas comunidades. Para eso tenemos una directriz clara de política que se encuentra contenida en la Directiva 16 y todo el relacionamiento que hacemos para la protección de las comunidades indígenas, se hace bajo el respeto a la autoridad indígena y bajo mecanismos de coordinación y comunicación que favorecen la protección de estas comunidades.

Yo quisiera insistir que desde el Ministerio de Defensa y desde el Gobierno Nacional no justificamos ningún crimen; aquí en este país no podemos solucionar las diferencias por vía de la violencia y no vamos a justificar ningún crimen, estamos atentos a trabajar con ustedes de la mano, celebramos que en este recinto se haya dicho que se va a acompañar al gobierno, se va a respaldar al gobierno, se va a mantener un dialogo al gobierno, la mejor forma de luchar contra el crimen y la mejor forma de conseguir el respeto por los derechos es trabajar conjuntamente. Aquí estamos los que estamos del lado de la legalidad y por eso tenemos que seguir trabajando. Muchísimas gracias señor Presidente, señora Secretaria, les pediría que si ustedes a bien lo tienen le demos el uso de la palabra a mi General Nieto, Director General de la Policía para que él comparta con nosotros el trabajo que hace Policía en el marco de esta estrategia. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Le damos el uso de la palabra al General Nieto.

**HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL, GENERAL JORGE HERNANDO NIETO ROJAS.**

Muchas gracias, señor Presidente. Un saludo muy especial a los Honorables Representantes, a todos los invitados especiales a esta sesión, que me parece muy importante, para que aunemos esfuerzos en pro de la vida, yo vi un letrado que tiene el Honorable Representante ahí, lo compartimos de manera total, la vida de todas las personas se respeta, y en ese sentido la Policía Nacional de todos los colombianos como garante de derechos tiene dentro de sus prioridades fundamentales el respeto y la garantía de la vida y la integridad de todos los colombianos y todas las personas residentes en Colombia y en ese sentido, nosotros como Policía Nacional y de manera muy concreta respecto a asesinatos de líderes, amenazas hemos diseñado toda una estrategia muy particular y concreta sobre la prevención y protección a poblaciones vulnerables.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 83 de 278	

Hace 6 años nosotros iniciamos de manera muy concreta esta estrategia y con los últimos lineamientos hemos sido perfeccionando esa estrategia y en esa estrategia recoge toda la normatividad en materia de prevención y protección a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en materia de derechos humanos, todo lo hemos recogido porque hay variedad de legislación, tanto nacional como internacional que regula toda la protección en materia de derechos humanos, y eso lo tenemos enmarcado en una directiva que ustedes pueden consultar, inclusive interna de la institución, es la Directiva 010 del 2018 que recoge toda la nacionalidad y toda la línea de actuación en materia de protección de los derechos humanos.

Esta estrategia tiene tres aspectos que son fundamentales, que aquí los han tratado ustedes.

Uno que es el tema de la prevención. Para nosotros prevenir el delito, los homicidios, es lo más importante que hay, por eso ya ahora les voy a mostrar todo lo que hacemos nosotros, y yo los invito a todos ustedes, a las diferentes comunidades indígenas. Yo me he reunido personalmente con las comunidades indígenas, he estado en el Cauca, me he reunido con ellos, he interactuado con ellos, tenemos más de 800 policías que son indígenas, tenemos 85 oficinas de derechos humanos en el país y algunas de ellas están lideradas por oficiales que son indígenas con los cuales interactuamos de manera directa con las diferentes comunidades y yo los invito a que nosotros aunemos ese esfuerzo para seguir construyendo en el marco como lo ha dicho nuestro Presidente de la República, en el marco del diálogo social. Y en ese sentido estamos totalmente abiertos, en todo el tema de prevención hay toda una serie de líneas estratégicas que están alineadas con toda la política del Ministerio de la Defensa Nacional y el Gobierno Nacional en materia de prevención. Tenemos una ruta concreta y unas acciones concretas que ya les voy a mostrar. También tenemos toda una capacidad de investigación donde a partir de los acuerdos también creamos un cuerpo élite especializado en investigación y una respuesta también de manera rápida en alertas tempranas. Pero algo que escuche acá y es sobre como tenemos nosotros organizado el sistema, la Policía Nacional tiene un sistema de derechos humanos con más o menos 74 variables que incorporamos en todo el sistema que nos permite hacer un seguimiento pormenorizado de todas las acciones en pro de la prevención, de la investigación de la atención en materia de toda la actuación de la Policía Nacional e inclusive en coordinación con las otras instituciones que se articulan para garantizar toda la protección de derechos humanos.

También indicarles acá, que en el marco de toda esa actuación nosotros tenemos unas actividades de interlocución y de prevención muy concretas y le llevamos un

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 84 de 278	

seguimiento concreto, por ejemplo, aquí podemos ver con las comunidades indígenas en este año hemos hecho más de 194 interlocución con nuestras comunidades indígenas, con sindicalistas, con líderes sociales y defensores de derechos humanos, luego hay un contexto de actividades que la Policía Nacional de manera particular desarrolla con solo actividades preventivas y ese registro lo llevamos en ese sistema de derechos humanos que lo articulamos con todas las instituciones del Estado, con el Ministerio del Interior, con la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General de la Nación para poder hacer un seguimiento y poder tener actuaciones oportunas en materia de la protección de derechos humanos.

También indicarles acá que, en el marco de los acuerdos de paz, concretamente en el punto 3.4. Garantías de seguridad para la paz. La Policía Nacional conformó un cuerpo élite de la Policía Nacional, que está al mando el Coronel Rincón que ha tenido interacción con la mayoría de los actores en materia de derechos humanos que tiene todo un componente de investigación articulado con la Fiscalía General de la Nación para de manera particular atender los diferentes casos de asesinatos y de amenazas en materia de líderes.

El reporte que tenemos ya en materia de líderes sociales es de un avance positivo del 50% aproximadamente que es muy representativo en materia de investigación de delitos en el tema de homicidio, el promedio en el país es del 20% aproximadamente y la efectividad en la investigación en ese trabajo con la Fiscalía General de la Nación es del 50% promedio en estas investigaciones.

También indicarles, que los casos, los hechos los tenemos plenamente referenciados. Nosotros tenemos para esos lugares donde se están ocurriendo esas afectaciones, hemos diseñado todo un trabajo de investigación diferencial que tiene que ver pensando en actores criminales para generar una disrupción del crimen en esos lugares, aquí hay 4 operaciones específicas en cuatro lugares y sectores donde generalmente han ocurrido los hechos; ahí hay unas acciones concretas y unos resultados que no me voy a detener, a resaltar pero son resultados muy importantes que nos permiten avanzar en la protección de la vida y la integridad de las personas y también aquellas personas que generan amenazas y desestabilizan diferentes territorios con afectaciones a nuestros líderes sociales, a nuestros indígenas, pero también a toda clase de afectaciones a la vida y a la integridad personal. Hay unos resultados muy importantes en materia de lo que se está haciendo y nuevamente reiterarles, aquí hay unos resultados ya de lo que está dando el cuerpo élite de manera particular que nos preguntaban en el cuestionario, y son resultados altamente positivos, con capturas y también con la Fiscalía dando a conocer ya actores criminales sobre casos específicos en materia de afectación a

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 85 de 278	

la vida y a la integridad de líderes sociales, luego aquí hay un componente muy importante que se articula con toda la capacidad del Estado para seguir trabajando en pro de la vida porque la vida se respeta y esa es una misión fundamental que tenemos nosotros en esa garantía de derechos que como micionalidad tenemos.

Aquí les muestro rápidamente la institución tiene toda una hoja de ruta sobre qué hacer de manera interna la institución y de manera interinstitucional con otras instituciones que están contemplados en esa Directiva 010 que ustedes pueden observar sobre esa hoja de ruta y también genera la complementariedad en la actuación respecto a cualquier hecho, ya sea en materia preventiva o cuando tengamos que investigar ya cuando ha ocurrido un hecho.

Por último, quiero mostrarles un video que representa de manera general lo que hace la institución en cabeza del Ministerio de la Defensa Nacional sobre la protección de líderes de derechos humanos.

## **VIDEO.**

Para terminar señor Presidente quiero indicarles que estamos totalmente abiertos a seguir construyendo para lograr la protección de todos los líderes sociales y sobre todo de la vida y de la integridad de todas las personas en el territorio de Colombia. Muchas gracias señor Presidente.

## **HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra el doctor Andrés Felipe, Director de la Agencia Reincorporación y Normalización.

## **HACE USO DE LA PALABRA EL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN, DOCTOR ANDRÉS FELIPE STAPPER.**

Muy buenas tardes, muchas gracias por la invitación cursada a la ARN, al señor Presidente, a los miembros Representantes, miembros de las comunidades étnicas, líderes sociales, compañeros de gobierno. Se le pregunta en esta oportunidad en el marco del cuestionario presentado. ¿Cuáles son los avances en materia del proceso de enfoque diferencial y de género en materia de construcción del proceso de reintegración y reincorporación de los excombatientes que hacen parte de la oferta pública del Estado y que es implementada a través de la agencia para la reincorporación?

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 86 de 278	

Sobre este particular voy a focalizar la intervención en tres puntos centrales; lo primero es nuestro foco. La Agencia para la reincorporación y normalización ARN, tiene una experiencia de más de 15 años atendiendo a excombatientes de diferentes grupos, estoy hablando de personas que vienen desmovilizadas de los grupos de autodefensa, personas desmovilizadas de los grupos de guerrilla, estamos hablando de aproximadamente 17.000 personas entre miembros de FARC y ELN.

Antes de la firma del acuerdo de paz eran más de 60.000 personas desmovilizadas de los diferentes grupos, los cuales eran objeto de atención por parte de la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN, ya en el marco de la implementación del acuerdo, 12.785 personas que en este momento han sido acreditadas y comunicadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz como miembros de las FARC y objeto del proceso de reincorporación que se implementa en el marco al cumplimiento del acuerdo de La Habana, suscrito entre el Gobierno Nacional y la guerrilla de las FARC.

En marco de eso hemos podido adelantar actividades propias de lo que es su proceso de reincorporación, estamos hablando del tema de su cedula, acreditación, los temas de sus pagos de sus rentas básicas que se paga el 96% de la población y así como las actividades pertinentes a los temas de formación académica y formación para el trabajo.

Un dato muy importante para tener en cuenta por parte de esta comisión fue el censo realizado por la Universidad Nacional de Colombia que era el insumo esencial por el cual se debe construir la política de largo plazo en materia de reincorporación de excombatientes, ese censo arrojó el siguiente dato; que el 25% de las personas de las FARC encuestadas o censadas por la universidad se reconocían como miembros de comunidades indígenas y eso se impone un reto en el marco de la implementación del punto 6.4 del Acuerdo y del 3.4 en lo que tiene que ver con fin del conflicto que establecer un programa con enfoque diferencial para miembros de ese grupo armado.

Frente a la planeación de este programa como tal se hizo un proceso de planeación al interior de la agencia y de gobierno comenzando en el año 2017 como también es de conocimiento de ustedes donde el Gobierno Nacional en concertación con la instancia especial de alto nivel de pueblos étnicos se concertaron dos indicadores en materia de enfoque diferencial y especial en el plan marco de implementación. Dichos indicadores son: Programa especial de armonización para la reintegración y

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 87 de 278	

reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado.

Tal como se propuso en el plan marco dicho proceso de concertación y diseño contemplado en la fase 2018-2019 y a partir de 2019 al 2022 su implementación. Y el segundo indicador correspondía a mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos, beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación. Tal como se desprende de esto se hizo todo un proceso de fortalecimiento con cinco organizaciones nacionales indígenas para el cual se hizo un convenio con la Organización Internacional para las Migraciones, OIM, donde se contrataron a 12 delegados técnicos y políticos de estas organizaciones para la construcción del documento normativo y el diseño del programa de normalización en lo que corresponde al tema de enfoque étnico y diferencial.

Igualmente se contrató con la ONIC todo el tema de apoyo logístico para poder prever la creación de este proceso y poder transversalizar sus acciones al interior de lo que es el proceso de reincorporación de la población excombatiente FARC, reconocida y perteneciente a estos grupos étnicos.

En este momento también de la mano con la Procuraduría General de la Nación hemos adelantado conversaciones con el Consejo Nacional de Paz, Afro Colombiano, CONPA con el fin también de afianzar una metodología que nos permita poner el enfoque diferencial étnico en todos los procesos de auto reconocimiento de los pueblos; indígenas y afro, de acuerdo con la política de reincorporación.

Como punto final de la intervención también es importante ver que el CONPES 3931 del año 2018, por cual se establece la política nacional de reincorporación de los miembros de FARC, EPL, estableció indicadores en los diferentes componentes y objetivos para la transversalización y el enfoque diferencial en cada uno de estos, estamos hablando frente al poder articular todas las entidades del orden nacional con el objeto de implementación del programa, teniendo en cuenta esos enfoques que se solicitaron en la implementación del acuerdo.

El segundo, la promoción de los procesos de reincorporación comunitaria, un factor muy importante y que en eso se están pasando en varios territorios indígenas, muchos en el Cauca y en el Putumayo con estrategias de prevención de reclutamiento y también con el tema de fortalecimiento del tejido social.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 88 de 278	

Y el tercer punto esencial que se definió en el CONPES fue el tema de acceso a derechos por parte de la población, teniendo en cuenta sus particularidades y dificultades para la atención. Ya como se explicó y en las diferentes fases de alistamiento, esperamos en el 2018-2019 tener completado el instrumento normativo del programa de “transversalización en el marco de la política” para ya a partir del año 2019 comenzar con su implementación con el enfoque que se ha dado y dispuesto en el documento CONPES 3931 del año 2018. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Soler, Viceministro del Interior para la Participación e Igualdad de Derechos.

**HACE USO DE LA PALABRA EL VICEMINISTRO DEL INTERIOR, DOCTOR JUAN CARLOS SOLER.**

Muy buenos días a los miembros de la Comisión Segunda de la Cámara, a su Mesa Directiva especialmente, al citante, a los líderes indígenas que nos acompañan, los líderes sociales, a mis compañeros de gobierno. Agradezco mucho esta invitación a participar en un diálogo tan importante sobre lo que es la misionalidad del Ministerio en lo que refiere a Viceministerio que es el enfoque diferencial frente a la prevención y protección que merecen los pueblos indígenas y toda persona porque todo grupo en vulnerabilidad; indígenas, afros, campesinos que se han mencionado en este recinto pues merecen de la particular atención del Estado para su protección.

Nuestro Ministerio cuenta con numerosos espacios de participación y de compartir lo que el Presidente ha querido llamar como en dialogo social con las distintas organizaciones sociales y también como los pueblos indígenas, como es la Comisión Nacional de Prevención y Protección de Derecho, en relación con los pueblos indígenas en aislamiento, la comisión mixta que es de protección y que atiende a las medidas cautelares a que se ha hecho alusión en el caso más reciente el pueblo indígena, Embera Katio en la región del Alto Sinú, en Plan marco en la implementación de los acuerdos de paz en temas étnicos y de espacios de diálogo y de concertación con estos pueblos, los CERREM, indígenas, pues que son los comités de evaluación del riesgo y la recomendación de medidas de protección, de prevención en los que estamos participando por supuesto con un enfoque diferencial por comunidad y territorial las mesas de diálogo regional para la protección de derechos humanos y hemos adelantado distintos procesos de concertación con los grupos sociales con los procesos indígenas y particularmente con todos aquellos que revelan un liderazgo social que necesita ser atendido, son

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 89 de 278	

muchas las personas que requieren de este seguimiento, de esta tensión, de medidas específicas e inmediatas de protección de parte del Estado y para el efecto el Ministerio en un diálogo que es intersectorial en el que se han involucrado, tanto el Ministerio como la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo, hemos estado trabajando en dos temas fundamentales para este gobierno.

En primer lugar, poder organizar todos esos espacios de participación de concertación y de dialogo en un decreto único que pueda definir la política pública del gobierno en materia de prevención y protección de derechos. Está la cantidad de normas en materia de derechos humanos de diferenciación de comunidades, negritudes, afro, ROM, indígenas, y está la cantidad de espacios de diálogo que muchas veces no se atienden que vemos la necesidad urgente de plantear una unificación una armonización de todas estas normas para tener una precisión de cuáles son esos espacios en lo que se tiene que promover el diálogo, no solo intersectorial de todos los organismos del gobierno, sino también con las comunidades que están siendo objeto de amenazas y que requieren por lo tanto protección.

Quiero comentarles que dentro de lo que es la estructura del Ministerio pues la Unidad Nacional de Protección que bien acaba de presentarnos el Director, el doctor Pablo Elías González pues es la que desarrolla la política pública que se formula de manera concertada desde el Ministerio con todas las organizaciones sociales que deben participar en ellas y la Unidad Nacional de Protección operativiza la política pública. Se está revisando también dentro de lo que es la inteligencia de Policía del Ministerio de Defensa, del Interior, de Defensoría, de Procuraduría la manera de desarrollar una plataforma tecnológica que integre las acciones de respuesta inmediata frente a las alertas tempranas con medidas efectivas e inmediatas de protección y atención. Esta plataforma está en desarrollo, nosotros consideramos que para la primera semana de octubre ya podrá ser presentada por lo menos en su concepción se cuenta con unos instrumentos y unas herramientas muy importantes que se han desarrollado desde inteligencia de la Policía Nacional con la que compartimos datos permanente y estamos promoviendo el diálogo para dar una respuesta efectiva a esta crisis que con toda razón reclaman intervención por parte, no solo de ustedes sino de todos los colombianos.

Nos encontramos trabajando particularmente en materia de minorías de población indígena en el tema del Plan Nacional de Desarrollo se nos preguntaba de qué manera se tiene ese enfoque diferencial frente a comunidades indígenas, el Presidente de la República en diálogo con varios de los gobernadores indígenas el

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 90 de 278

pasado 09 de agosto en el Salón Bolívar les planteó como es su intención fluir, un capítulo especial para el Plan Nacional de Desarrollo indígena en el que tenemos que trabajar a tal efecto para la semana que viene, ya estaremos convocando la mesa permanente de concertación con los pueblos indígenas con la participación inicial de todos los líderes de las organizaciones y sus delegados; esto para nosotros es fundamental tiene que concretarse por supuesto antes del 06 de noviembre que es como la fecha límite que tenemos entre el gobierno para presentar el Plan Nacional de Desarrollo y por supuesto que tendrá que ser construido en ese espacio de la mesa permanente de concertación y del diálogo de los pueblos al interior de cada una de sus comunidades.

Un tema que planteaba el convocante tiene que ver con la consulta previa y además pues quien quiere consulta de la consulta previa, pero, déjenme decirles que para el Gobierno Nacional desde que llegamos el pasado mes de agosto hay un interés fundamental en poder desarrollar lo que ya se había avanzado en materia de ley de consulta previa, está en revisión por parte de los espacios jurídicos del ministerio y de asesores, la semana entrante nos deben estar entregando con sus observaciones y conceptos acerca del avance del proceso que ya se inició en el pasado gobierno para que nosotros podamos comenzar a compartirla nuevamente como borrador de consulta por supuesto con las comunidades indígenas con las negritudes y demás minorías que tienen que consultarse porque son temas que por supuesto tocan a las comunidades, tanto para el desarrollo de los proyectos de inversión y los empresarios están también esperando que se concrete, como lo que es la consulta de todos estos adelantos legislativos, administrativos que se quieren proponer; así que no hay que temer por la consulta previa, nosotros los del ministerio estamos trabajando en la capacitación de las comunidades con talleres que se vienen desarrollando en los distintos departamentos, el último taller se hizo en el departamento del Putumayo, el pasado fin de semana y consideramos que es un espacio que no solo es una obligación de orden constitucional y que deriva de tratados internacionales del tratado de la OIT, 169, sino que además es la oportunidad para poder escuchar desde la base la manifestación de todos los pueblos y las comunidades que se consideren afectadas o que tienen propuestas que por supuesto enriquecen todos los programas, las actividades, los proyectos que se quieren desarrollar en las regiones.

El empresariado colombiano quiere trabajar y le surge que desde el Gobierno estemos acompañando a las comunidades indígenas y afros en la revisión de todos estos proyectos y digamos que esto es nuestro propósito es la misión del Ministerio. El ministerio no desarrolla actividades de asistencia concreta, de asistencia material, pero si es el promotor del diálogo entre los sectores y del diálogo que se orienta a

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 91 de 278	

la participación de toda la ciudadanía, particularmente las minorías que tradicionalmente no fueron reconocidas ni atendidas en el ejercicio de sus derechos, digamos que de esta manera les quiero comentar lo que se está haciendo, estamos socializando toda la legislación, la normatividad vigente en relación con la participación de las comunidades indígenas, tanto en este tipo de proyectos, como la necesidad de ser atendidas territorialmente hay un dialogo permanente con los territorios con Gobernadores y Alcaldes porque como lo establece también el Decreto 660 de 2017, que no ha sido lo suficientemente socializado son los territorios en cabeza de los Gobernadores y Alcaldes, los agentes del Presiente de la República y quienes primero tienen que asumir y responder por supuesto en compañía de las autoridades la atención lo más inmediata posible de los que son las denuncias, las alertas y las medidas de prevención y protección que se piden.

Sabemos que el presupuesto es limitado que la Unidad Nacional de Protección tiene un ámbito de acción que es grandísima, tan solo por solicitud de comunales tenemos cerca de 65.000 líderes comunales que esperarían una asistencia y una protección especial del Estado, si a esto le sumamos lo que tiene que ver con los Gobernadores con los líderes sociales indígenas, afros, y de otras organizaciones sociales es un tema grandísimo que tiene que atenderse desde lo presupuestal que tendrá que revisarse por parte del Ministerio de Hacienda pero el Ministerio del Interior está parado en su misión de ser interlocutor de todas estas demandas que requieren todos los colombianos que necesitan ser protegidos, tanto en lo individual, como en lo colectivo. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Honorables Representantes, pongo a consideración declarar sesión permanente, sigue en consideración. ¿Lo aprueban los Honorables Representantes?

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Continuamos con el uso de la palabra, la doctora Juanita López, Viceministra de la Promoción de Justicia, Ministerio de Justicia.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 92 de 278

## **HACE USO DE LA PALABRA LA VICEMINISTRA DE LA PROMOCIÓN DE JUSTICIA, DOCTORA JUANITA LÓPEZ.**

Buenas tardes, señor Presidente, a la Mesa Directiva a los señoras y señores Representantes a la Cámara, también un saludo especial a los representantes de las comunidades aquí presentes de los pueblos indígenas, funcionarios del Gobierno, de la Procuraduría buenas tardes.

El día de hoy, quiero presentarles los ejes de trabajo que tiene el Ministerio de Justicia en particular el Viceministerio a mi cargo, para lograr un nivel de coordinación humanitaria entre la justicia propia y la justicia ordinaria, pero no con el ánimo de ser indolente o de entender que las demandas y las necesidades que se han planteado el día de hoy, no deban atenderse o como si esas iniciativas o esos ejes de trabajo sean suficientes, sino porque considero que son iniciativas que deben valorarse, son iniciativas importantes, serias que se han trabajado de manera concertada con los pueblos, pero que en todo caso se debe tomar nota de la evidencia arrolladora que hemos visto el día de hoy y es que todavía no se entiende por parte de las comunidades o no lo ven así que se encuentren totalmente protegidas o con un acceso real a la justicia, por esa razón les quiero contar sobre estos ejes sin perjuicio de que hayamos tomado nota sobre lo que se ha expuesto el día de hoy y en diferentes escenarios distintos a este para poderlo fortalecer y en caso de ser necesario también ponerles el acelerador para tener resultados concretos.

En primer lugar como uno de los ejes de trabajo en materia de coordinación entre la jurisdicción o la justicia propia y la justicia ordinaria, tenemos el banco de iniciativas y proyectos que se puso a disposición desde mayo de esta año para los pueblos a efectos de que se plantearan proyectos e iniciativas por ellos mismos para lograr esa coordinación y para el fortalecimiento también de su justicia propia, a partir de ese momento y hasta ahora se recibieron 39 iniciativas, de esas 39 iniciativas para la vigencia del 2018 se escogieron 7 en particular que se pretender desarrollar durante el segundo semestre del año en curso, yo quisiera mencionarles esas iniciativas de que pueblos provinieron; en primer lugar del pueblo Baría, en segundo lugar del pueblo Guambiano, en tercer lugar pueblo Emberá-Chamí, pueblo Cancuamo; dos del pueblo Awá y una séptima de la Asociación de Cabildos Indígenas de Antioquia, todas ellas enfocadas en el fortalecimiento y el reconocimiento de los sistemas de justicia propia, de su propia forma de resolver los conflictos, en segundo lugar el diálogo necesario e intercultural y de coordinación

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 93 de 278	

entre las entidades del Estado y los pueblos y en tercer lugar en clave de la protección y de las formas propias de proteger sus derechos.

En particular, tengo que decir que se plantearon iniciativas muy importantes para socializar y acordar rutas de trabajo con el sistema de justicia ordinaria y justicia propia y las instituciones gubernamentales concernidas para estos temas; es decir Policía, Ejército, Fiscalía, Organizaciones de derechos humanos, entre otros, son iniciativas muy importantes que la nueva administración adopta como esenciales para desarrollar en lo que resta de este año y las demás iniciativas por supuesto irán desarrollándose en la medida en que se de en el próximo año, el compromiso es seguir las desarrollando escalonadamente.

Un segundo eje fundamental es el eje de los sistemas locales de justicia, es una iniciativa que ha tenido el Ministerio de Justicia para llevar la justicia al territorio de manera real y en el marco de la justicia propia en efecto de los 112 sistemas locales de justicia que ya existen, ya 99 cuentan con representantes de pueblos indígenas para lograr justicia propia en el marco de esos sistemas locales de justicia, en particular en el Cauca y en Caquetá existen iniciativas muy importantes en el marco de esos sistemas locales de justicia.

En tercer lugar, existe un eje fundamental que es el fortalecimiento del enfoque diferencial para los operadores de justicia y en ese marco en cuanto a las casas de justicia ya se ha logrado la presencia de autoridades indígenas en esas Casas de Justicia, en este momento ya cuentan con presencia en 63 Casas de Justicia y en 32 Centros de Convivencia, eso es fundamental porque la coordinación real por supuesto se tiene que dar desde el Alto Nivel de Gobierno y de las instituciones Estatales, pero también es fundamental que en el territorio haya esa coordinación porque en cada territorio de acuerdo a su heterogeneidad se tienen que dar unos acuerdos de coordinación particulares para ese lugar y para esa comunidad y en general para quienes viven en ese territorio.

En ese orden de ideas, existen también entonces una iniciativa muy importante y es la capacitación de los operadores de justicia con quien tienen que involucrarse las personas afectadas de las comunidades, en particular Fiscalía, por supuesto Procuraduría, Policía, Comisarias de Familia y el resto de operadores de justicia cooperan en territorio, ese enfoque diferencial que se tiene que incluir en los programas de capacitación ya están dando y se tendrá que fortalecer pero es esencial para que haya una atención real y empática con las comunidades.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 94 de 278	

Existe también un borrador de proyecto de ley de coordinación entre la justicia propia y la jurisdicción ordinaria, pero ese proyecto lo estamos estudiando y una vez hayamos hecho los ajustes a que haya lugar por supuesto tendrá que ser sometido a la consulta previa para lograr el cumplimiento de ese requisito constitucional e internacional.

Se mencionaba el tema de Legal App, sabemos que esta no puede ser la única manera en la que se acceda a la justicia en el territorio, pero no se puede echar en saco roto las virtudes de esa aplicación y de ese sitio web, uno se sorprende pero cada vez más el acceso a la justicia se da con mayor facilidad a través de esas herramientas tecnológicas, en ese orden de ideas no puede ser la herramienta única, pero tampoco puede dejarse de usar o echarse en saco roto, por eso lo presente hoy como una estrategia complementaria para facilitar el acceso a la justicia en los sitios en los que no haya acceso a internet, estamos trabajando para que se logre hacer uso de la misma offline, sin necesidad de internet en eso también estamos trabajando, pero ya existe dentro de esa aplicación unas herramientas muy importantes para el acceso a justicia y para el conocimiento de los derechos que tienen en particular las comunidades étnicas y también los líderes, en ese orden de ideas, no lo echen en saco roto, yo creo que es una herramienta que es importante que se debe usar claramente en complemento con todas las iniciativas que antes mencione. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Enrique Calero Chacón, Vice defensor del Pueblo.

**HACE USO DE LA PALABRA EL VICEDEFENSOR DEL PUEBLO, DOCTOR JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN.**

Buenas tardes, señor Presidente, doctor Abel David, Honorables Representantes, autoridades, líderes sociales, líderes indígenas que se encuentran en este salón, un saludo afectuoso del señor Defensor del Pueblo, quien agradece la invitación a este debate que reviste gran importancia en el escenario actual del país, donde se viene observando un incremento de los homicidios de las agresiones y ataques contra los líderes y los defensores de derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo como institución nacional de derechos humanos, como órgano de control del Estado que impulsa la efectividad de los derechos humanos, de todos los habitantes del territorio nacional y de los Colombianos en el Exterior,

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 95 de 278	

ha venido desarrollando una labor en dos ejes en relación con el tema de los líderes y defensores de derechos humanos, por un lado desde la perspectiva de la prevención, como también de la protección, pero a su vez brinda acompañamiento, hace presencia en los territorios a través de los defensores regionales, de los defensores comunitarios, de los analistas del sistema de alertas tempranas, tenemos un grupo de asesores étnicos, tenemos una delegada para asuntos étnicos y realmente en el territorio con las comunidades podemos percibir, detectar e identificar las graves situaciones de riesgo y las situaciones de vulnerabilidad a las cuales se enfrenta la población indígena.

Tengo una presentación que deseo hacer frente a esto porque aquí en este debate se ha venido expresando esa preocupación por la situación de seguridad y de amenaza constante de los líderes indígenas y uno de los temas que se plantean es lo relacionado con el concepto de defensor o de defensora de derechos humanos.

Y en eso hay estándares internacionales, está la declaración de Naciones Unidas sobre defensores y defensoras de derechos humanos y para Naciones Unidas, defensor de los derechos humanos, esto individuo o grupo o institución que contribuye a la eliminación efectiva de todas las violaciones de los derechos humanos y también considera que en ese sentido de una forma particular o desde organizaciones intergubernamentales asentadas en las ciudades o en los territorios se puede adelantar la defensa de los derechos humanos. ¿Cuál es el escenario de riesgo que ha identificado a la Defensoría del Pueblo?, ustedes han escuchado al señor Defensor del Pueblo en múltiples ocasiones señalando que la Defensoría del Pueblo mediante sistemas de alertas tempranas ha realizado monitoreo y advertencia de esos factores de riesgo que afectan a la población civil, especialmente a los líderes sociales a los defensores de derechos humanos y a los líderes de los grupos étnicos, tanto pueblos indígenas como comunidades afrocolombianas, en ese sentido en el año 2017, el 30 de marzo de 2017 se emitió el informe de riesgo 010 y el año que transcurre en febrero de 2018 se emitió la alerta temprana No. 026, en la cual advierte los siguientes riesgos, por un lado hacemos referencia a la recomposición de los dominios armados de la persistencia de los grupos armados ilegales y de la expansión de los grupos armados ilegales en aquellos territorios que abandonó la FARC, los mayores riesgos que se ciernen contra los pueblos indígenas es esta presencia de los grupos armados ilegales; del ELN, del EPL, de los grupos post desmovilización o grupos que se denominan también sucesores del paramilitarismo, hay una dinámica de control social, de control territorial, del manejo de las economías ilegales, hay una expansión de estos

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 96 de 278	

grupos, se presentan enfrentamientos armados en los territorios donde están asentados los pueblos indígenas y tenemos esa presencia y esa disputa por el control territorial y enfrentamientos con la Fuerza Pública o con otros actores armados ilegales, esta situación obviamente está generando zozobra, temor, desplazamiento y confinamiento en los pueblos indígenas; ahí tenemos en el tema del ELN, como se ha registrado una expansión a la zona del Urabá Chocoano y del Pacífico y en El Catatumbo particularmente donde sostiene enfrentamientos con el EPL y allí líderes de la región han sido amenazados y han sido asesinados, también tenemos la presencia de grupos post desmovilizados o sucesores del paramilitarismo en varios departamentos donde igual allí se presenta una profusión de amenazas, de panfletos amenazantes contra las autoridades indígenas contra los líderes sociales y contra los líderes de los Consejos Comunitarios conculcando los derechos de la población civil, este escenario también sumado a la presencia de disidencia de las FARC o grupos llamados residuales son los factores de riesgo; ahora miremos las cifras, la Defensoría del Pueblo tiene un registro de 343 homicidios contra defensores y defensoras de los derechos humanos y líderes sociales en el período del 1 de enero de 2016 al 22 de agosto de 2018, ahí podemos observar lo siguiente, en el año 2016 el registro fue de 134 homicidios, en el 2017, de 126 homicidios y en el 2018 agosto 22, 83 homicidios. Encontramos que los departamentos del país más afectados son Cauca con 84; Antioquia con 49; Norte de Santander con 21 homicidios, Nariño con 20; Chocó con 18; Valle del Cauca con 18; Arauca con 14; Risaralda con 14 y Putumayo con 12, estos 10 departamentos son los que mayor número de homicidios registran y una de las poblaciones más afectadas son los pueblos indígenas, autoridades y Representantes de los pueblos étnicos de esos departamentos vienen siendo agredidos y atacados y han sufrido atentados contra su vida e integridad y libertad personal. Ahora, si observamos cuáles son los municipios más afectados, hay un top de 10 de municipios que son los siguientes: Tumaco, tenemos Caloto, tenemos también en Cauca, Caldono; Río Sucio, tenemos Tame en Arauca, el Tarra en Norte de Santander, Páez en Cauca; en Santander de Chilichao, en Soacha, allí en estos municipios en donde existe pueblos indígenas han sufrido también esta agresión.

Cuando identificamos estos 10 municipios y departamentos es un poco también para ir determinando la necesidad y la política pública de protección o la acción de protección y prevención del Estado, siendo vertido ya por la Defensoría del Pueblo en sus alertas tempranas, se pueda focalizar en estos territorios a efecto de que haya una respuesta efectiva y eficaz en materia de protección. Veamos ahora qué

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 97 de 278	

tipo de población ha sido afectada; 104 líderes comunales, 62 líderes indígenas, 43 líderes comunitarios, 39 líderes campesinos, 31 líderes afro descendientes, 15 líderes sindicales, 13 líderes de víctimas y 9 de población de orientación sexual y de entidades de género diversas, entonces un 27% como lo decía o lo señalaba el Representante Abel David, un 27% de esta población que ha sido víctima de homicidios, defensores y defensoras de derechos humanos tienen vínculos o son parte de los pueblos indígenas y por qué los asesinan porque defienden el derecho al territorio, el Gobierno propio, el derecho al agua, los recursos naturales son líderes indígenas que vienen siendo objeto de estigmatización, se desprestigia su labor por las comunidades y están expuestos, hay que reconocer lo que dice la Corte Constitucional que hay 36 pueblos indígenas que se encuentran en riesgo de extinción, en ese sentido se ha venido adelantando esta labor por parte de la Defensoría del Pueblo que a partir de la expedición del decreto 2124 de 2017 emite las alertas tempranas a la Comisión Intersectorial de alertas tempranas que coordina el Ministerio del Interior y como decía el Viceministro del Interior son quienes adoptan la respuesta rápida y la respuesta inmediata; en ese sentido el Defensor del Pueblo ha expresado el apoyo a la propuesta del Gobierno Nacional de la construcción de una política pública integral y articulada en materia de protección para los líderes sociales y defensores de los derechos humanos en manera particular para los líderes indígenas; en este sentido lo que recomienda la Defensoría del Pueblo a la unidad nacional de protección porque se han observado debilidades en materia de los trámites de los estudios de riesgo y de la implementación de las medidas de protección en relación con los retrasos o la aplicación extemporánea de esta medida donde es necesario que esas medidas se adopten y se impulsen oportunamente para proteger la vida de los líderes sociales se recomienda que se fortalezca el diálogo con las comunidades étnicas que las medidas de políticas de protección sean concertadas con los Representantes de los pueblos indígenas respetando sus usos, sus costumbres, tradiciones y cultura para que sean medidas que tengan el enfoque diferencial y de género y que guarde relación con el contexto y el entorno al cual hace parte ese grupo que viene siendo objeto de amenaza de agresión y de hostigamiento, por eso es fundamental que las autoridades encargadas de brindar protección, en ese caso en particular a la Policía Nacional, a la Fuerza Pública, teniendo ya identificado los departamentos y los municipios con mayor riesgo de homicidios contra defensores y líderes sociales que se puedan establecer unos mecanismos de protección acordes con el territorio y se respete las zonas de los resguardos indígenas, pero que se impulsen acciones tendiente a desarticular los grupos armados ilegales, nos preocupa mucho la

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 98 de 278	

situación de los líderes indígenas de la zona del Bajo Atrato Chocoano, de los municipios del Rio Sucio y Carmen del Darién, estamos hablando de la comunidades indígenas de Jagual, de Marcial, de Piquindé donde allí están expuesto a los enfrentamientos de los grupos armados ilegales, también a las comunidades indígenas del Baudó, de la zona del Medio San Juan y de la zona también de Acandí, de Ungía, de Jurado y de esta región donde viene siendo objeto de amenaza sin desconocer la situación de riesgo de los líderes indígenas del Cauca, de Nariño, Putumayo y Valle del Cauca, la región de Jamundí y el Dovio, estos líderes vienen siendo objetos de graves atentados, por eso el señor Defensor del Pueblo ha insistido en la necesidad de reforzar estos mecanismos de protección y prevención y de participar en el diseño y en la ejecución de las políticas que tienen que ver con la prevención de las violaciones de los derechos humanos, de los defensores y defensoras de los derechos humanos. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra el doctor Gabriel Brunet, Procurador Delegado para la defensa de los derechos humanos.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PROCURADOR DELEGADO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, DOCTOR GABRIEL BRUNET.**

Gracias, Presidente. En nombre del señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez y en el mío propio, agradezco la invitación a este debate de control político. Presento un saludo muy especial a todos los Honorables Representantes que aún nos acompañan, a los líderes, lideresas sociales, defensor y defensora de derechos humanos que también se hacen aquí presentes, a los funcionarios del Gobierno Nacional y a la ciudadanía en general.

Para la Procuraduría General de la Nación, la defensa de los derechos humanos es un presupuesto esencial de toda democracia, y en ese sentido ha tenido a bien el Procurador General de la Nación crear algunos ajustes institucionales al interior de la entidad y ha dispuesto una serie de actuaciones, tanto preventivas como disciplinarias en pro de la defensa de los defensores y líderes sociales; en ese orden nuestra invitación a que nos unamos todos, funcionarios, ciudadanía en general a que la defensa de los derechos humanos es una responsabilidad de todos y por ende nos comprometemos a hacer defensores de los derechos humanos y defensores de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Mi intervención la afinaré en tres aspectos; uno, primero como lo he mencionado tiene relación con los ajustes institucionales que se han venido haciendo al interior de la Procuraduría

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 99 de 278

General de la Nación en pro de la defensa de los líderes sociales y de los defensores de derechos humanos.

Un segundo punto, es destacar aquellas actuaciones, tanto a nivel preventivo como disciplinario que ha venido adelantando la Procuraduría General de la Nación en defensa de los líderes sociales y defensores de derechos humanos. Y en tercer lugar y a manera de conclusión, hacer referencia a algunas acotaciones que se han hecho aquí en este debate de control político y algunos hechos recientes que han atentado contra la labor de nuestros defensores y líderes sociales. Así en ese primer punto relacionado con los ajustes institucionales que se han venido haciendo al interior de la Procuraduría General de la Nación, me permito destacar lo siguientes: Y es que ha tenido a bien el señor Procurador crear la Delegada para la Paz y la protección de los derechos de las víctimas, cuyo objetivo esencial es hacer seguimiento, vigilancia y control a la implementación del acuerdo final de paz. Segundo, entendiendo la decisión de la Corte Constitucional de darle la connotación a los grupos étnicos como sujetos de especial protección constitucional se creó igualmente la delegada para asuntos étnicos, la cual atiende de manera específica toda la problemática relacionada con estos grupos especiales, hacen seguimiento y velan por la garantía de los derechos de los pueblos y líderes indígenas y afro descendientes.

Tercero, se creó la Delegada del Diálogo Social, la cual de la mano de la Procuraduría para la Defensa de los derechos humanos a mi cargo, ya hemos venido trabajando en un proyecto de directiva relacionado con la protesta social, así mismo el Procurador ha venido fortaleciendo las Procuradurías Regionales y provinciales con personal calificado que promuevan y defiendan los derechos humanos y además contribuyan a crear compromisos entre las autoridades territoriales y las comunidades y finalmente solamente para destacar algunos de los ajustes institucionales, el señor Procurador ha venido adelantando directamente las audiencias ciudadanas donde escucha de primera mano las preocupaciones de la sociedad donde escucha los defensores y líderes sociales regados por todo el país para poder procurar mejorar sus condiciones en el ejercicio de su labor de defensa de los derechos humanos.

La Procuraduría General de la Nación y en especial la Procuraduría Delegada para la defensa de los derechos humanos hemos venido adelantando las distintas actuaciones preventivas y disciplinarias dirigidas a proteger y garantizar la defensa de los derechos humanos, y en ese sentido como actuación preventiva vale la pena

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>100</b> de <b>278</b>

destacar la expedición de la Directiva 002 de 2017 que fijó unos lineamientos para la defensa efectiva de los defensores de derechos humanos de los líderes sociales, de los movimientos sociales y políticos y de todas aquellas personas que participan en la implementación del acuerdo final de paz, mediante esa directiva, la cual fue construida con los líderes sociales se atendió la grave problemática que se viene presentando de manera creciente y preocupante, relacionada con las amenazas, los homicidios y las afectaciones a los líderes sociales, y así mismo se ratificó el compromiso que tiene la Procuraduría General con la Promoción, la Protección y la Prevención en los derechos humanos, en especial en el derecho a la vida, a la libertad, la seguridad e integridad personal de los líderes y defensores de derechos humanos. En esa directiva, solamente por mencionar algunos aspectos de la misma se exhortó a los distintos servidores públicos a que en el marco de sus funciones respeten y garanticen la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos.

Tercero, se abstengan de hacer falsas imputaciones o acusaciones que comprometan su seguridad la honra y su buen nombre. Tercero, se abstengan de realizar conductas que deslegitimen, descalifiquen o inciten a la estigmatización y hostigamiento de su labor.

Cuarto, se fortalezcan las medidas de protección y prevención con un enfoque diferencial y de género; y quinto, se investiguen oportunamente las denuncias y quejas presentadas por esta población.

Así mismo, en esa Directiva, al interior de la Procuraduría General de la Nación se impartieron las siguientes directrices y es iniciar los procesos disciplinarios a que haya lugar y dar prioridad al trámite de los mismos. Segundo. Intervenir de manera oportuna en todos los procesos judiciales y constituir agencias especiales en los procesos penales a que haya lugar, ese es un punto muy importante, ya que la Procuraduría hoy en día, o entendemos que estos crímenes que se vienen cometiendo en la gran mayoría de los casos son agentes privados, grupos ilegales al margen de la ley, y en ese sentido es la Fiscalía la competente para investigar tales hechos y la Procuraduría General de la Nación ha venido constituyendo agencias especiales aproximadamente ya 200 de ellas en las cuales la Procuraduría interviene para que estos procesos tengan la celeridad que le es propia por la trascendencia que tienen.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página <b>101</b> de <b>278</b>	

Tercero, Poner en marcha medidas de capacitación y divulgación dirigidas a autoridades civiles, militares y a la comunidad en general sobre la labor de los defensores de derechos humanos y líderes sociales.

En cumplimiento a esas directrices establecidas en esa Directiva, 002 de 2017, la delegada para la defensa de los derechos humanos ha venido ejerciendo todas sus competencias en materia de garantizar la vida y la integridad de las personas que se dedican a defender los derechos humanos; es así como se han elevado ya más de mil oficios a las autoridades competentes, como a la Unidad Nacional de Protección a la Policía Nacional para que protegan y velen por la integridad personal de los líderes sociales y de los defensores de derechos humanos, se han hecho requerimientos y exhortos a algunas autoridades públicas que en el ejercicio de estas funciones han estigmatizado u hostigado la labor de los líderes y defensores de derechos humanos. Es así, como hay algunos casos que vale la pena aquí mencionar cuando se pidió a los Procuradores regionales del Valle del Cauca, Chocó, Nariño y Norte de Santander que solicitaran a las autoridades locales en especial al escuadrón móvil antidisturbios la garantía de los derechos de reunión pacífica y de libertad de expresión de las comunidades indígenas que iniciaron movilizaciones en todo el país el pasado 30 de octubre.

Al Director Nacional de la Unidad Nacional de Protección para que por la muerte de dos indígenas de la Comunidad Awá, se emitiera un informe de la medida de protección individual y colectiva aprobada a su favor. Se solicitó al Gobernador del Cesar y al Comandante de Policía de ese departamento se le llamo la atención frente al tema de los excesos de la Fuerza Pública en el desalojo de la comunidad indígena Awaca en las instalaciones de la Gobernación Departamental del Cesar, allí ya la Procuraduría Regional del Cesar adelanta una investigación también disciplinaria por los excesos que pudo haber incurrido la Fuerza Pública; así mismo hemos venido adelantando misiones de verificación de derechos humanos en distintas partes del país y hemos venido cumpliendo esa tarea en Buenaventura, en Tumaco, en Morosí, en Segovia, en la mesa minera que hubo el año pasado para los meses de agosto, y así en todas las partes del país donde creemos que se está presentando esa situación grave de derechos humanos. Recientemente estuvimos en Catatumbo también adelantando esa labor.

Finalmente frente al tema de actuaciones preventivas iniciadas por las Delegadas también se creó recientemente lo que se llama la Mesa de Protección a la vida, mesa que ya ha sesionado en dos ocasiones en Santander de Chilichao y

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página <b>102</b> de <b>278</b>	

recientemente hace ya tres semanas en Apartado donde el Gobierno Nacional en cabeza del Presidente Iván Duque se comprometió a crear una política pública integral en materia de seguridad y de garantía a los defensores y líderes sociales, a lo cual la Procuraduría General, le hará seguimiento, ya que en ese compromiso se estableció que dicha política sería también construida con los líderes y defensores de derechos humanos y las organizaciones de estas personas.

A nivel disciplinario frente al tema de las agresiones, homicidios o torturas o malos tratos frente a los líderes sociales pues tenemos investigaciones a partir del 2016 hacia la fecha mayores a 30 en las cuales se encuentran irrigadas por varias por las Procuradurías Regionales del país y provinciales y otras en la delegada a mi cargo, sin embargo para enfocarnos en el tema de los líderes sociales indígenas, que es lo que nos convoca en el debate de hoy, en mi delegada llevamos a cabo alrededor de 25 investigaciones de esas 25, 4 son del 2016 a la fecha, las otras son investigaciones que se produjeron con ocasión de hechos llamados comúnmente como falsos positivos en el pasado y que tuvieron también como objetivos algunos miembros de los grupos étnicos.

Finalmente y ya para concluir simplemente hacer mención de algunos hechos recientes que han sucedido y que han dado lugar a que la Procuraduría General de la Nación ejerza su competencia en esta materia y ha sido el caso; primero el de la publicación por parte de la Policía Nacional en una página frente a la reseña de unos líderes, diciendo que se capturaron unas personas y poniéndolas dentro del programa Plan de Choque, 100 días “el que la hace la paga”, catalogándolos como líderes comunitarios, como si eso fuera algún hecho delictivo, allí hemos llamado la atención al General Jorge Nieto para que se tomen decisiones y este tipo de actuaciones no vuelvan a ocurrir, se abstengan de hacer este tipo de publicaciones que ponen el riesgo la vida y la integridad personal de los líderes y defensores de derechos humanos.

Así mismo frente a las acusaciones o comentarios del Ministro de Defensa Nacional, relacionados con la fuente de financiación en el tema de las protestas sociales, también le hemos enviado un oficio requiriéndolo para que le presente a la delegada de los derechos humanos cuáles son las pruebas que tiene frente a esas afirmaciones y le hemos pedido que nos remita todas esas actuaciones que haya puesto en conocimiento de las autoridades judiciales frente a esa afirmación irrazonable que de pronto pudo haber hecho, desafortunada para la Procuraduría y lamentable desde todo punto de vista.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página <b>103</b> de <b>278</b>	

Frente a lo que aquí se ha dicho quisiera manifestar algunas cosas y es por lo menos frente al tema de los representante de los pueblos indígenas que se acerquen a la Procuraduría General de la Nación, hoy contamos con una Procuraduría de puertas abiertas, ya el Procurador, Fernando Carrillo hasta se quitaron las barandas que antes existían ahí al inicio de la Procuraduría General de la Nación, es una Procuraduría ciudadana que tiene como norte la defensa de los derechos humanos y los invitamos a que acudan a la Procuraduría y denuncien los hechos cuando vean que esos homicidios o esas muertes o esas agresiones provienen de algún servidor público para que la Procuraduría General de la Nación actúe de manera pronta y eficaz en esos casos.

Alguien denunciaba el tema de la impunidad, algún líder de las comunidades, este tema de la impunidad, la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos lo viene enfrentando con decisión y por los menos frente al tema de los falsos positivos que hoy ya en día están corriendo el riesgo de correr la prescripción, hemos declarado que estas faltas que no solamente produjeron unas víctimas directas, sino que ofendieron a toda una Nación sean imprescriptibles y que se puedan investigar en todo tiempo, así mismo por eso en esa vía estos delitos que hoy también se están cometiendo contra los líderes sociales muy seguramente en el futuro podrán ser también delitos que son de lesa humanidad y que puedan ser también este tipo de faltas puedan prescribir o en su defecto caducar frente a otras jurisdicciones en la investigación de tales hechos que ofendieron a una Nación y desprestigiaron nuestra Fuerza Pública a las cuales tenemos tanto respeto y agradecimiento.

Ya finalmente exaltar la labor de la Policía Nacional frente a la Directiva 0010 de 2011, que se pone a tono en este tema de la defensa de los derechos humanos y también ya para concluir, quizás hacer un llamado al Representante Lozada en su intervención, ya que si bien, aquí quedo en claro que él no se refiere a la gran mayoría de todos los líderes sociales, si a que por favor se abstenga de hacer ese tipo de comentarios frente a que esos están infiltrados con algunos rótulos de criminales que se meten o que de alguna forma se integran a esa defensa de los líderes sociales, yo creo que eso dejar un mal sin sabor y de alguna forma todo ese tipo de comentarios hostigan y de alguna forma estigmatizan a esos líderes sociales que lo que hacen es defender nuestros derechos y que frente a los cuales debemos tener un agradecimiento y un compromiso en defender esa labor que ellos ejercen. Muchas gracias a todos por su atención.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página <b>104</b> de <b>278</b>	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.**

Muchas gracias, doctor Gabriel.

Tiene el uso de la palabra la doctora Dora María Yagarí, Directora de Asuntos Étnicos de la Unidad para la Atención Integral a las Víctimas.

**HACE USO DE LA PALABRA LA DIRECTORA PARA ASUNTOS ÉTNICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, DOCTORA MARÍA YAGARÍ GONZÁLEZ.**

Muy buenas tardes, Honorables Representantes, a los líderes y lideresas que han citado para este tema que preocupa bastante a nuestros pueblos y comunidades. En la pregunta que se hace para la Unidad de las Víctimas, se pregunta sobre las estrategias que ha adoptado la Unidad para la Superación de Sub registro de Víctimas Individuales y Colectivas Indígenas. Reconocemos que en estos siete años de implementación del decreto ley existe efectivamente un sub registro y por eso en el marco del Auto 266 de 2017 hemos venido realizando capacitaciones a los funcionarios del Ministerio Público, hay que reconocer que el ingreso al Formato Único De Víctimas pasa primero por una declaración que toman los funcionarios del Ministerio Público, entonces ahí es muy clave el tema de la narración de los hechos para poder hacer la caracterización de la victimización, entonces por eso se ha hecho unas capacitaciones a funcionarios del Ministerio Público y obviamente también a los funcionarios de la misma Unidad de la Dirección De Registro que hacen la valoración de las declaraciones tanto individuales como colectivas.

Ya se cuenta con la posibilidad de hacer tomas en línea, entonces también en la capacitación, no solamente es la toma de la declaración, sino también para que los funcionarios del Ministerio Público puedan acceder a la plataforma y puedan hacer las declaraciones por este medio. El formato también se ha adecuado, ya se cuenta con la marcación étnica sobre pertenencia étnica, ha sido muy importante ahí contar oportunamente con las certificaciones de los cabildos y organizaciones sobre pertenencia étnica de las comunidades indígenas, eso es clave, pues, usted sabe que estamos en un país en donde a veces se presenta casos que tienen que ver con corrupción, también para evitar eso, se exige que el Ministerio Público también aporte los certificados de pertenencia étnica.

Tenemos en el marco del Auto 266, hay varias órdenes, es el tema de la caracterización de la población que está en ciudades. Nos hemos dado cuenta que mucha gente que es desplazada, no ha podido ser la declaración por el tema de la

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 105 de 278	

estigmatización. Mucha gente cuando dice que es desplazado, pero además es afro, además es indígena, sufre bastante discriminación y eso mismo ha hecho que las poblaciones no hayan podido hacer ese tipo de declaraciones. Ese tipo de declaraciones entonces se trata de suplir desde las declaraciones colectivas, ya de pronto no es posible tomar las declaraciones individuales, pero entonces se cuenta con la posibilidad de hacer las declaraciones colectivas que el Ministerio Público ha continuado realizando.

También en el marco del Auto 266 estamos trabajando con la Subdirección de la Red Nacional De Información para poder cruzar todos los sistemas de información públicos que tenemos, de manera que podamos mejorar el tema de las cifras y la información sobre las víctimas étnicas del país, además de que también ese Auto nos ordena valorar y construir indicadores de goces efectivos de derechos con pertenencia étnica y ese trabajo lo estamos orientando con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación, sería como eso que quería aportar a esta hora. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.**

Tenemos la intervención de tres Representantes a la Cámara a quienes les ruego y en esos me incluyo, seamos breves y, por último, cierra el citante de este debate y concluye.

Vamos con la intervención del doctor Anatolio.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Gracias, Presidente. Nuevamente saludar a toda la audiencia. Quiero manifestarles a los funcionarios del Gobierno, darles las gracias por la responsabilidad y la puntualidad con que han respondido a las organizaciones indígenas. Entendemos que es un gobierno nuevo donde todos debemos aportar, construir país, yo creo que en esa tarea estamos, yo en nombre de todos los colegas, de la Comisión me siento complacido, porque hay una dinámica de trabajo de respaldar las iniciativas de gobierno, teniendo en cuenta que prima nuestra sociedad, el pueblo colombiano.

Yo si quiero agradecer los esfuerzos de la Fuerza Pública y de Policía en los territorios, sin desconocer que en todos los territorios tenemos problemas, pero aquí hay que ser claros también que vengo de un territorio Departamento de Guainía, tierra de muchas aguas, y quiero felicitar a las organizaciones indígenas y los convoco que esta es la casa de ustedes y de que aquí vamos a tomar mucha

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>106</b> de <b>278</b>

responsabilidad en que estos debates se sigan dando y que ustedes como pueblo tengan la oportunidad de estar aquí en la casa de ustedes.

Yo siempre he sido un defensor de los intereses del pueblo, yo he dicho: Hay tres clases de criminalidad en Colombia, que ya hablaron de los paras y de la guerrilla, pero debemos de hablar de aquellos irresponsables gobernantes de turno en unas regiones, donde al indígena se debe respaldar, claro con presencia de la Fuerza Pública, pero la inversión social que no se atropelle, a los indígenas casi que los tienen esclavos de unas malas políticas, de falta de responsabilidad y respetarle los derechos constitucionales en las consultas previas, no se ha respetado la autonomía que tienen las autoridades indígenas, se ha impuesto un régimen de que engañan al indígena recogiendo firmas falsas; para la consecución de los recursos son buenos los indígenas, pero a la hora de la ejecución desaparece el pueblo indígena, eso no es justo. Yo estoy acompañando al gobierno desde acá, pero con una responsabilidad grande que proyecto que vaya en contra de las comunidades, y no solamente indígenas, vamos a estar al frente porque ejercemos un control político, es responsabilidad de cada Representante.

Yo si admiro las nuevas proyecciones de este Gobierno, pero esas nuevas proyecciones tienen que ser concertadas, no solo con la Cámara de Representantes ni con los Senadores, le he pedido a cada Ministro que sea escuchado el pueblo en cada región que finalmente son ellos los que cuentan la verdad, porque un Gobernador en una región o un Alcalde cuenta lo que le conviene y se encierran y apartan al pueblo de que sea quien exprese las realidades y sufrimientos, entonces hoy si quiero de verdad agradecer y aquí al Representante que tomó esta iniciativa y que se la acompañamos, porque aquí no se ha citado a un debate, una invitación a que nos pongamos de acuerdo a proteger la vida de todos los ciudadanos y a llevarles desarrollo, me siento feliz y esta es la casa de ustedes, el compromiso como Representantes es velar por todos los territorios, ojala podamos dar el debate desde las regiones. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA**  
**H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.**

Muchas gracias, Representante Anatolio.

Permítanos anunciar proyectos antes de continuar con las intervenciones de los Representantes.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>107</b> de <b>278</b>

**HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN SEGUNDA, DOCTORA OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES.**

Anuncio de proyectos de ley, para la próxima sesión de Comisión donde se sometan a discusión y votación proyectos de ley para dar cumplimiento al Artículo 8º. del Acto Legislativo No. 1 de 2003

Proyecto de Ley No. 040 de 2018 Cámara “Por medio del cual se aprueba el Acuerdo sobre los términos de la Adhesión de la República de Colombia a la Convención de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, suscrito en París, el 30 de mayo de 2018 y la Convención de las Organizaciones para la Cooperación y el Desarrollo Económico, hecha en París el 14 de diciembre de 1960”.

Ponente: HH. RR Juan David Vélez Trujillo, ponente coordinador, Honorable Representante César Eugenio Martínez Restrepo, ponente.

**Proyecto de ley No. 065 de 2018 Cámara** “Por el cual se establece el 1 de agosto el día de la Emancipación del Pueblo Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia y Santa Catalina, como el día Nacional del Pueblo Raizal”.

Ponente: H.R. Astrid Sánchez Montes de Occa, ponente coordinadora.

Han sido anunciados los proyectos señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE (E) DE LA COMISIÓN SEGUNDA H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.**

Continuamos con la intervención del Representante Juan David Vélez.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. JUAN DAVID VÉLEZ TRUJILLO.**

Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a los líderes indígenas sociales que están acá presentes, a toda la Mesa Directiva, a los delegados del Gobierno Nacional, a mis compañeros, Honorables Representantes, a los medios y a los ciudadanos que aquí nos acompañan.

Nuevamente, reitero y felicito la importancia de este debate citado por el Representante Abel Jaramillo, creo que es muy oportuno, así como fue oportuno llevarlo en la plenaria de la Cámara; dos, tres semanas atrás, porque es necesario que el Gobierno Nacional que poco más lleva 40 días, pueda generar un diagnóstico de la realidad del país, cambiar un poquito esos titulares de prensa que nos tenía acostumbrado el Gobierno anterior y algunas de sus instituciones de que el país estaba perfecto, en una paz estable y duradera, que es la que anhelamos todos por

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página <b>108</b> de <b>278</b>	

supuesto, todos los ciudadanos colombianos y eran titulares de prensa nacionales e internacionales y de verdad que nos preocupa ahora estos escalofriantes números que nos presenta el Gobierno Nacional y las instituciones sobre la muerte de líderes sociales, líderes políticos, defensores de derechos humanos y ciudadanos del común que están asechados a la violencia, cuando se había firmado un proceso de paz que nos iba a ser incrementar el Producto Interno Bruto, nos iba a mejorar todas las condiciones de vida y fue lo que nos vendieron, algunos lo compraron, no todos, porque sabíamos que faltaba un factor fundamental, la justicia, y es que la ausencia de la justicia es la que está promoviendo nuevos actores criminales que están asesinando ciudadanos colombianos, líderes sociales, líderes políticos y defensores de derechos humanos, y aquí se habla de todo, de responsables y todo, pero no se habla de justicia, señor delegado de la Procuraduría, claro que si tenemos conocimiento de personas que no son líderes sociales y que han sido asesinados y esas personas deben ser sometidas a la justicia quienes cometieron esos delitos, pero no podemos promover que cada asesinato de un líder de la izquierda sea utilizado de manera política para atacar al Gobierno Nacional y mucho menos para atacar unas Fuerzas Armadas de Colombia que han defendido durante años la honra y la vida y los bienes de los colombianos.

El tema es muy complejo y la Defensoría nos ha pasado unos datos importantes, en los últimos dos años 630 casos de defensores de derechos humanos que han sido víctimas de atentados de actos terroristas, de amenazas, pero también 106 casos en los últimos dos años de líderes políticos, no podemos olvidar que hace unas semanas por ejemplo, en la sede del Centro Democrático en Antioquia se recibió un panfleto amenazando a 10 miembros de la Dirección Departamental y tampoco deberíamos olvidar que uno de nuestros compañeros, un Honorable Representante a la Cámara fue víctima de un atentado y que su líder comunitario fue asesinado a menos de un metro de distancia y donde estuvo la condena pública, pues debería ser de todos, no como bandera para atacar al Gobierno o a las Fuerzas Públicas, sino como una condena a la ausencia de la justicia, que eso es lo que falta en este país; y si se le debe hacer un llamado de atención preciso al Ministerio del Interior pero para que trabajemos en equipo y sobre todo porque nos sorprende que no cuenten con un registro propio de estos asesinatos o estas amenazas de líderes indígenas.

Lo invitamos, señor Viceministro para que le comente a la Ministra que está muy diligente y quiere trabajar en estos temas tan importantes para que avancemos en una base de datos propia y que coordine con otras entidades que nos permitan tener

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página <b>109</b> de <b>278</b>	

una fuente fehaciente que se pueda utilizar para trabajar en que esto no siga creciendo, ojalá la base de datos no crezca, sino que sirva para generar este diagnóstico y políticas públicas para poder avanzar de manera decidida y hay que recordar que en el año 2002 se hablaba de los asesinatos de sindicalistas, se hablaban de asesinatos de periodistas y fue gracias a una política pública del Gobierno Nacional que se lograron reducir estos números a los mínimos históricos, pero porque el pueblo colombiano se unió, respaldo a la Fuerza Pública en una política, respaldo al Gobierno Nacional en una política, y así como dicen muchos de los compañeros nuestros, en defensa a la vida, en defensa a los ciudadanos colombianos.

Yo realmente invito a no seguir utilizando esto como bandera política para atacar el gobierno porque con ligerezas se cometen muchos errores como lo que hizo un Senador de la Republica para atacar al Gobierno de Iván Duque, sacando un trino diciendo que el señor César Plata, Vicepresidente de la Unión Patriótica en Soacha fue abaleado, sobrevivió y estaba solicitando traslado y van 27 líderes muertos en 25 días en el gobierno de Duque, un líder social más, lamentablemente esta situación pasa, porque el Estado no debería permitir que los ciudadanos tomen la justicia por sus propias manos, pero tampoco podemos permitir que los líderes políticos, miembros de este Congreso Nacional, estén haciendo política para atacar al Gobierno Nacional con una persona que no era un líder social o que si era líder social pero no fue un acto ni de la extrema derecha, ni del Gobierno de Iván Duque, ni de las autoridades ni de la Fuerza Pública.

Lastimosamente fue su hija, según las declaraciones que se han tenido si la persona que fue capturada, alias “niño”, si no estoy mal, donde declaró claramente que fue contratado por la hija de este señor porque era abusada sexualmente, varios líderes y ahí están los trinos, comentaron para atacar al Gobierno Nacional, ojalá se haga justicia porque esto no debería pasar, pero que se haga justicia para todos que es lo que estamos clamando y repito, celebro la disposición del Gobierno Nacional en trabajar en esta dirección de la protección de todos los colombianos sin excepción alguna, basta ya de distinciones, somos colombianos todos y si el atacante es de ideología de derecha, de izquierda no importa, debe ser sometido a la justicia, basta ya de distinciones de este tema que nos está trayendo más actores criminales que atentan con personas valiosísimas porque realmente utilizar estos asesinatos como bandera política, lo único que hace es perjudicar a los verdaderos líderes sociales, políticos y defensores de derechos humanos que están haciendo una buena labor, por eso invito a que nos unamos a acompañar al Gobierno Nacional a trabajar de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 110 de 278

manera decidida y a exigir que haya justicia en Colombia porque repito la impunidad y la ausencia de la justicia solamente son promotores de nuevos actores violentos. Muchas gracias, señor Presidente.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Adolfo Ardila Espinosa.

**HACE USO DE LA PALABRA EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA.**

Muchas gracias, señor Presidente. Un cordial saludo a todos los compañeros y al Gobierno Nacional que hoy nos acompañan.

Varios temas en relación al Departamento del Putumayo. El departamento del Putumayo desafortunadamente hoy no es ajeno a esta realidad, hay delitos en varios espacios que se han cometido y que hoy estamos en mora de esclarecer, tenemos funcionarios amenazados, Diputados, Concejales, tenemos periodistas que han sido amenazados a través de redes sociales a través de panfletos, a través de llamadas telefónicas y también se han registrado homicidios contra líderes; la cifra es poco alentadora y hace tan solo dos semanas se registraban dos homicidios en contra de una docente y de su esposo, ambos pertenecientes a una comunidad indígena en el municipio de Villagarzón, hemos tenido casos de reclutamiento de menores de edad para la Comisión de Delitos; tres casos puntuales en el municipio de Puerto Asís, tenemos desaparecidos, una lideresa integrante de la Alianza de Mujeres y también secuestros se han registrado, yo no quiero abusar del tiempo dando todas estas cifras, lo que sí quiero es aprovechar este espacio y esta intervención para intentar acercarme a una propuesta de qué se requiere y qué es lo que necesitamos para que esto no ocurra, porque esto se viene repitiendo a lo largo y ancho del país y yo no dudo de la buena voluntad del Gobierno, ni de la Policía, ni de las Fuerzas Militares, claro que no, no dudo, no dudo de las acciones decididas y contundentes que la institucionalidad colombiana quiere llevar a ese territorio y que es un mandato que tenemos, requerimos proteger la vida y la honra de todos los colombianos, pero para que eso ocurra, para que lo consignado en la Carta Magna se convierta en realidad, necesitamos que las instituciones lleguen al territorio, si usted intenta ubicar en el mapa todos y cada uno de estos delitos que aquí se han enunciado, muchos coinciden con regiones que son zonas aisladas de este país; Cauca, Nariño, Putumayo, zonas donde la institucionalidad es bastante precaria y ahora les comparto una cifra del departamento del Putumayo para que nos hagamos una idea de frente a que estamos y cuál es el reto que tenemos hoy.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 111 de 278	

Mire, el Departamento del Putumayo y voy a poner tres municipios como ejemplo y le pido a las dos Viceministras, a la doctora Juanita y a la doctora Katherine que me atiendan estas cifras, igualmente a mi General Nieto. Municipio del Valle del Guamuez, 53.100 habitantes, un Juzgado, un Fiscal, Viceministra, ahora sí, ese mismo municipio del Valle del Guamuez, tiene un déficit de Policías, se la pongo más fácil, tiene un déficit, no tiene estación de Policía, hoy la Policía funciona en una casa temporal que desde hace varios años debió construirse la estación de Policía. Municipio de Orito, 55.000 mil habitantes, nueve inspecciones de Policía, 120 veredas, 58 barrios, 1862 kilómetros cuadrados, el mismo Juez y el mismo Fiscal, y un número de policías bastante reducido, muy pequeño, si en Bogotá se quejan porque no hay pie de fuerza, calcule usted en estos municipios del departamento del Putumayo, algo así en Orito intentando hacer aproximaciones, tenemos un Policía por cada 2.200 habitantes; si no hay Estado, colega Juan David, ¿A quién le vamos a pedir que nos resuelva estos temas? cuál es la justicia, cuál es el orden que vamos a llevar y claro, Luis Emilio lo decía con mucho tino, y es que el Proceso de Paz no es paz, no, ojo, ese proceso buscó terminar un conflicto armado con uno de los actores al margen de la ley, se logró, se terminó y las cifras son contundentes en ello, pero ese mismo acuerdo contiene las tareas para construir la paz de manera estable y duradera, el acuerdo no es magia, claro que no, y si no llegan las instituciones ¿a quién le vamos a exigir?

Ahora si, en materia de justicia, un tema más Viceministra, la justicia en el departamento del Putumayo depende de Nariño, 370 mil habitantes dependen de Nariño, no hay Distrito Judicial, dependemos de Nariño, la jurisdicción administrativa tan solo tiene juzgados, los Tribunales son los mismos de Nariño y el Consejo Superior de la Judicatura vuelve y juega, dependemos de Nariño, si no hay justicia en que estamos aquí, a quien vamos a judicializar de estos delitos que están aquí; de los secuestros, de los homicidios, de las amenazas del reclutamiento, de los desaparecidos, y demás, no hay instituciones y ese es el reto hoy, llevarlas a territorio que lleguen al departamento del Putumayo y a muchas de las zonas, colega Abel, donde aún no están, esto no es de más escoltas, y en eso coincido con el Director de la Unidad, esto no es de más carros blindados, ni de más chalecos, ni de botones de pánico, claro que no, así no funciona, requerimos instituciones fuertes, solidas, requerimos que la Policía llegue a las zonas a las que nunca llegó por las condiciones que presentaba este conflicto armado en muchas zonas, principalmente las rurales, aún no llega la policía, mi General, y no es porque usted no quiera, es porque su capacidad es limitada.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 112 de 278	

Cuántas estaciones de Carabineros, excúseme la ignorancia en la materia, mi General, tiene el departamento del Putumayo, cero, y el 69% de sus habitantes están en la zona rural, cómo va a llegar la Policía allá, como le va a resolver las demandas de justicia a esos habitantes en la zona rural, cómo van a llegar si no tienen capacidad; ese es el reto que tenemos aquí y yo coincido con los colegas, este no es un tema de colores políticos, ni de izquierdas ni derechas, ojalá el contexto fuera así de sencillo y así de simple para resumirlo en eso; en izquierdas y derechas y quien es el bueno y quien es el malo, y quien hace y quien no hace; no, el reto es mayor, mucho más, esto es mucho más complejo, la dicotomía no puede ser simplista entre izquierdas y derechas, no, claro que no, y este es un momento coyuntural interesante, se está discutiendo el nuevo presupuesto.

¿Cuántos millones van a destinar para que la Policía, en este caso incremente sus hombres? ¿Cuál es el presupuesto para construir nuevas estaciones de Policía? ¿Cuál es el presupuesto para construir nuevos Batallones, cuarteles, para los Carabineros? Y los planes están, esto está suficientemente diagnosticado, los estudios dicen que al menos debemos tener Carabineros en Valle del Guamuez, en Orito, en Puerto Caicedo, en Villagarzón, en Mocoa, en Puerto Asís, los estudios están, pero no se han llevado a cabo, y con eso le doy la razón a mi colega Luis Emilio, es que la paz está por construir y la paz es eso, la paz no son palomas, la paz es que las instituciones lleguen donde no llegaron cualquiera sea la razón y si quiere, cárguele eso a los más de 50 años de conflicto armado.

No quiero dejar pasar esta intervención sin cerrar con algo que me parece bastante triste, que un Ministro de Defensa exprese lo que expresó hace tan pocos días y esa es una vieja manía en este país y la vieja manía consiste en descalificar a quien protesta, señor Ministro, eso no es así, quien protesta demanda unos derechos legítimos y lo que hay que hacer es escucharle y si el señor Ministro tiene pruebas de que dineros ilícitos están financiando la protesta social, yo lo invito a que radique las denuncias ante las autoridades competentes, y de paso también lo invito a que combata de manera contundente y efectiva a los grupos al margen de la ley o a quienes están matriculados en el Código Penal. Muchas gracias.

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

A usted Representante, tiene la palabra el Representante Abel David Jaramillo.

**HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.**

Gracias, señor Presidente.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 113 de 278	

Claro que es clave el papel que juegan todas las instituciones del Gobierno y creo que por eso fue que hoy citamos a este debate sobre el asesinato de líderes indígenas y amenazas a nivel nacional. Nosotros aquí esto no lo tomamos con una bandera política de los movimientos alternativos y en especial del Movimiento Alternativo Indígena Social, Mais, es realmente una bandera de defensa de la vida, es una defensa de los derechos humanos, una defensa de la democracia y un Estado Social de Derecho, que garantice esas funciones constitucionales que hemos adoptado en la Constitución Política de 1991.

Las comunidades indígenas aquí en mención y gracias a quienes estuvieron de las organizaciones, venimos a plantear hechos concretos, reales, que por acción u omisión del Estado se han dado a nivel de los territorios, las amenazas, las hostigaciones, los confinamientos y hoy venimos a hablar por esas regiones que no han tenido la posibilidad como deber constitucional y como funciones que nos consagra la Ley, para nosotros adelantar un seguimiento, qué es lo que está pasando, porque los programas y proyectos son muy importantes desde todo punto de vista agradecemos a los Ministerios que han adelantado estas estrategias, pero tenemos que ir más allá, tenemos que ir a consolidar una verdadera política pública en nuestro país, en la protección de los derechos colectivos de los pueblos indígenas como minorías de protección especial, necesitamos concertar esa política en la mesa de concertación nacional, hacer de esa buena fe del Gobierno que se convierta realmente en hechos concretos, reales en los planes de desarrollo, en los CONPES o en las políticas que se adelanten.

Es importante, claro, el incremento del pie de fuerza, de la Policía, del Ejército, de Juzgados, de Fiscales, pero también es importante ahondar en la inversión social que es lo que ha generado esta brecha y ha ocasionado prácticamente flagelos de un conflicto interno que ha vivido nuestro país.

Pedimos que se priorice la Unidad de Víctimas, las reparaciones colectivas e individuales de las comunidades, porque aquí bien conocemos, la gran mayoría como víctimas, como desplazados y que de una manera ha golpeado fuertemente este conflicto.

Agradezco a las comunidades indígenas, Honorables Congresistas, que hoy nos acompañan, también aquí la Honorable Representante Mónica Valencia, del departamento de Vaupés y a todos ustedes por el apoyo en este importante debate de control político. De verdad, muchas gracias.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 114 de 278	

**HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SEGUNDA, H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

A usted, doctor Abel.

Siendo las 3:15 P.M. se levanta la sesión.

**ANEXOS:**

**- ORDEN DEL DÍA MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

**- PROPOSICIÓN No. 011, CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO “ACUERDOS O COMPROMISOS QUE SE HAN HECHO CON EMPRESAS PRODUCTORAS Y EXPORTADORAS DE PAPA PRE COCIDA HACIA COLOMBIA”.**

**- PROPOSICIÓN No. 012 – SUBCOMISIÓN PARA PRESENTAR INFORMES Y RECOMENDACIONES A LAS COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS SOBRE EL PROYECTO “PRESUPUESTO DE RENTAS Y APROPIACIONES PARA EL AÑO 2019”.**

**- PROPOSICIÓN No. 013, PRESENTADA POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES GUSTAVO LONDOÑO Y JUAN DAVID VÉLEZ.**

**- PROPOSICIÓN No. 014, PRESENTADA POR EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO.**

**- PROPOSICIÓN No. 015, CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA), PRESENTADA POR EL H.R. ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO.**

**- PROPOSICIÓN No. 016, CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, PRESENTADA POR EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.**

**- PROPOSICIÓN No. 017, SESIÓN DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE ARAUCA, PRESENTADA POR LOS H.R. LUIS EMILIO TOVAR Y NEVARDO ENEIRO RINCÓN.**

**- PROPOSICIÓN No. 018, ADITIVA A LA 009 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADA POR EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO.**

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		CÓDIGO L-M.C.3-F02
			VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS Página 115 de 278	

- PROPOSICIÓN No. 019, SESIÓN EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, PRESENTADA POR LOS H.R. ALEJANDRO CHACÓN, JUAN DAVID VÉLEZ, CÉSAR E. MARTÍNEZ Y LUIS EMILIO TOVAR.
- PROPOSICIÓN No. 020, AUDIENCIA PÚBLICA – LEY DEL VETERANO, PRESENTADA POR EL HONORABLE REPRESENTANTE CARLOS ARDILA.
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – MINISTERIO DE DEFENSA.
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – MINISTERIO DE JUSTICIA.
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – MINISTERIO DEL INTERIOR.
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ANEXOS PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB <http://www.camara.gov.co/comision/comision-segunda-o-de-relaciones-internacionales/control-politico#menu>
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – AGENCIA DE REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN (ARN)
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS.
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (AICMA)
- RESPUESTA A CUESTIONARIO – DIRECCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 116 de 278

## **- ORDEN DEL DÍA MARTES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018**

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	1 de 11

*3/15 pm*

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**LEGISLATURA 2018-2019**

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio al 16 de marzo de 2019)  
Artículos 78 Y 79 de la Ley 5ª de 1992

**COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**  
Salón "los Comuneros"

**ORDEN DEL DÍA**

Martes 18 de septiembre de 2018

10:00 A.M

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN  
Acta No. 03 del 29 agosto de 2018

IV

**PROPOSICIÓN No. 01**  
**(31 de julio 2018)**

En mi condición de Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena y en concordancia con lo establecido en los artículos 233 y 249 de la ley 5ª de 1992, solicito a la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la comisión la CITACION

Calle 10 No. 7-50, Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativo  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamadererepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamadererepresentantes)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 117 de 278

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	2 de 11

A DEBATE DE CONTROL POLITICO al Ministro de Defensa, al Ministro de Justicia y de Derecho, al Ministerio del Interior, al Defensor del Pueblo, al Fiscal General de la Nación, al Procurador General de la Nación, al Concejo Presidencial para los Derechos Humanos y para el posconflicto, a la Unidad Nacional de Protección (UNP), a la Unidad Nacional de Víctimas, a la Agencia Nacional para la Reincorporación (ANR), a la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA) y a la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos; para que en sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en vivo por el Canal del Congreso, en el marco del panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales.

### CUESTIONARIOS

**Ministro de Defensa Nacional doctor Guillermo Botero, y director de la Policía Nacional, General Jorge Hernando Nieto Rojas.**

1. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas? De ser así, sírvase informar cuál es su resultado.
2. ¿Cómo entiende y atiende el Ministerio de Defensa en el marco de la atención diferencial, la protección al territorio de los pueblos indígenas?
3. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve la Policía Nacional para proteger a los líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
4. ¿Cuáles son las medidas diferenciales que adoptará la Policía Nacional para garantizar la seguridad y protección de los líderes indígenas que en la actualidad se encuentran amenazados?
5. ¿Qué medidas ha adoptado la Policía Nacional frente a las acciones realizadas por estructuras criminales, tales como grupos paramilitares, guerrilla del ELN entre otras, relacionadas principalmente con crímenes perpetrados contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
6. ¿Qué reporte tiene la Policía Nacional sobre estructuras criminales como grupos paramilitares y en qué zonas están operando?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)  
 Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
 Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
 PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
 Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional](#)  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisión segunda](https://www.facebook.com/comisionsegunda) de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p><b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 118 de 278

 <p><b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	3 de 33

7. ¿Quiénes conforman la comisión de alto nivel encargada de analizar la crisis por los asesinatos y agresiones de líderes?, y ¿Cuál es el resultado del trabajo realizado en esta comisión?
8. ¿Cuáles son las medidas que ha implementado y que tiene previsto implementar la Policía Nacional en el marco del acuerdo de paz, como consecuencia del recrudecimiento de crímenes y agresiones contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos, para preservar su vida e integridad personal?
9. De acuerdo a la integración del nuevo Cuerpo Elite de la Policía, sírvase informar: ¿Cuántos miembros lo integran, señalando cargos y funciones? ¿Cuáles son los lineamientos de este nuevo cuerpo? ¿Qué operaciones ha realizado? y ¿Cuál ha sido el avance o los resultados obtenidos?

**Ministerio de Justicia y de Derecho doctora Gloria María Borrero Restrepo**

1. ¿Con relación a la coordinación entre La Justicia Especial Indígena y la Justicia Ordinaria ¿Cuáles son las estrategias y rutas concertadas con las Autoridades Indígenas en los territorios para la denuncia de amenazas, torturas, persecuciones y asesinatos de líderes indígenas?
2. ¿Cuáles son las estrategias de coordinación entre las dos jurisdicciones para la investigación conjunta sobre los hechos enunciados en la anterior pregunta que conlleven a la identificación de los responsables y esclarecimiento de los hechos?

**Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda**

1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior para garantizar la vida de los defensores de derechos humanos, líderes indígenas, sociales y políticos amenazados?, y ¿Cuál ha sido el acompañamiento tanto a ellos como a sus familias?
2. ¿Cómo está aplicando las recomendaciones internacionales (medidas cautelares) en materia de salvaguardia y protección, para evitar asesinatos y amenazas de personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas? y ¿Han elaborado medidas de protección colectiva para comunidades indígenas, negras y campesinas?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
[EMAIL] comision\_segunda@camara.gov.co  
Tel: 4325100 / Ext: 4048, 4049  
Facebook: comisionsegunda@camara.gov.co  
PBX 4325100 / Ext: 4048, 4049  
Línea Gratuita: 08000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext: 4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 119 de 278

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-FB
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	4 de 11

3. ¿Cuántos líderes indígenas y sociales o personas pertenecientes a procesos organizativos, comunidades y/o movimientos sociales de orden local, regional o nacional asesinados reporta su entidad en el periodo 2016-2018? precise en su respuesta área geográfica en la que se presentó el hecho, edad, género y pertenencia étnica. Sírvase discriminar la información mes a mes.
4. ¿Cuántos líderes indígenas, sociales o personas pertenecientes a procesos organizativos, comunidades y/o movimientos sociales de orden local, regional o nacional amenazados reporta su entidad en el periodo 2016-2018? precise en su respuesta área geográfica en la que se presentó el hecho, edad, género y pertenencia étnica. Sírvase discriminar la información mes a mes.
5. ¿Cuenta su entidad con un análisis o descripción de la reconfiguración de las estructuras y grupos armados en las regiones en las que se vienen presentado asesinatos y amenazas a líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos? y ¿De qué manera esta reconfiguración incide en la frecuencia en la que se presentan estos hechos?
6. ¿Cuenta su entidad con un plan de acción para la contención de los asesinatos y amenazas a líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
7. ¿Cuántas actas de compromiso o acuerdos ha suscrito su entidad con organizaciones, comunidades y/o movimientos indígenas y sociales para evitar que se sigan presentando estos hechos? Sírvase adjuntarlas en su respuesta.
8. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas?, y de ser así, sírvase informar cuál es su resultado.
9. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve el Ministerio del Interior para proteger a líderes indígenas en sus territorios?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisionsegundadelacamara#derechosindigenas  
PBX 4325100/Ext: 4048/4051  
Linea Gratuita: 018000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional](#)  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comision segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 120 de 278

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	5 de 11

**Defensor del Pueblo, doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera**

1. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias o tiene conocimiento de hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha sobre agresiones, individuales, tales como Amenazas, Atentados, Homicidios, Desaparición Forzada, Detenciones Arbitrarias, Tortura, Hurto de Información, Violencia Sexual, Interceptaciones ilegales entre otras, contra líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos. Por favor indicar el número de casos, ubicación geográfica, edad, genero, grupo étnico, estado actual y medidas adoptadas.
2. Sírvase informar de las agresiones enumeradas en la pregunta No. 1, ¿cuál es el reporte en cada uno de los departamentos del país, desde diciembre de 2016 hasta la fecha.
3. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias o tiene conocimiento de hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha sobre agresiones colectivas a comunidades indígenas.
4. Sírvase informar cuál es el reporte que tiene la Defensoría del Pueblo, sobre la presencia de grupos paramilitares en el país, especificando área geográfica.

**Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez**

1. Sírvase informar el total de investigaciones penales adelantadas por la Fiscalía General de la Nación, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, relacionados con los siguientes tipos de agresiones en donde se reporte como víctimas líderes sociales:
  - a. Atentados
  - b. Amenazas
  - c. Homicidios
  - d. Desaparición Forzada
  - e. Desplazamiento Forzado
  - f. Detenciones arbitrarias
  - g. Tortura
  - h. Violencia Sexual
  - i. Hurto de Información
  - j. Interceptaciones ilegales

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: comisionsegunda@camara.gov.co  
twitter@csegundacamara  
Facebook: comisionsegundadecamaraaderepresentantes  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: comisionsegunda@camara.gov.co  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 121 de 278

Orden del Día		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
Periodo Constitucional 2018-2022		VERSIÓN	01-2016
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo		PÁGINA	6 de 11

2. Indique las agresiones ocurridas, conforme a los tipos enunciados en la pregunta anterior, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, el número de investigaciones que adelanta o ha adelantado, el estado en que se encuentran, número de condenas, número de víctimas involucradas, así como los presuntos responsables que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.
3. Sírvase informar el total de investigaciones penales llevadas a cabo por la Fiscalía General de la Nación y su respectivo estado, referidas a casos por agresiones colectivas ocurridas desde diciembre de 2016 hasta la fecha, a organizaciones indígenas. Indique el estado de las investigaciones, número de víctimas involucradas y número de miembros de fuerza pública, alcaldes o gobernadores que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por los hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha.
4. En relación con las preguntas 1º, 2º y 3º, por hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha, contra líderes indígenas:
  - a. ¿Qué estructuras criminales han sido identificadas?
  - b. ¿En qué zonas operan?
  - c. ¿Qué modus operandi suelen utilizar?
  - d. ¿Qué acciones viene desarrollando la fiscalía para lograr la desarticulación de dichas estructuras criminales?
  - e. ¿Se ha identificado qué intereses protegen estas estructuras criminales?
  - f. ¿Se ha establecido algún tipo de vinculación de estas estructuras con las personas postuladas por ley 975 de 2005?
5. ¿En que ha avanzado la investigación por parte de la fiscalía para identificar el autor intelectual y material de las masacres de campesinos en Argelia y el Tarra en el Norte de Santander?
6. ¿Qué investigaciones preliminares basadas en informes de inteligencia del ejército existen en la fiscalía sobre líderes campesinos, indígenas, políticos, sociales y afrodescendientes?
7. De acuerdo con la labor de investigación de la fiscalía. ¿Cómo define el grupo insurgente denominado Águilas Negras?

*AS*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
Email: comision.segunda@camara.gov.co  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisionsegundadelacamara de representantes  
PBX 4325100/Txt: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional](#)  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 122 de 278

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	7 de 11

8.

**Procuraduría General de la Nación, Doctor Fernando Carrillo**

1. Sírvase informar el total de investigaciones disciplinarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de la Nación desde diciembre de 2016 hasta la fecha, referidas a agresiones individuales, tales como Amenazas, Atentados, Homicidios, Desaparición Forzada, Detenciones arbitrarias, Tortura, Hurto de Información, Violencia Sexual, e Interceptaciones ilegales, donde exista la presunta responsabilidad de servidores públicos a líderes indígenas.
2. Indique el estado de las investigaciones, lugar de ocurrencia de los hechos discriminando por municipios y departamentos, número de víctimas involucradas y número de servidores públicos involucrados, en especial miembros de fuerza pública que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.
3. Sírvase informar el total de las investigaciones disciplinarias con relación a las agresiones por género con base en la pregunta anterior.
4. Sírvase informar el total de investigaciones disciplinarias llevadas a cabo por la Procuraduría General de la Nación, desde diciembre de 2016 hasta la fecha, donde exista la presunta responsabilidad de miembros de la fuerza pública, referidas a casos por agresiones colectivas a líderes indígenas.
5. Indique el estado de las investigaciones, número de víctimas involucradas y número de servidores públicos, en especial miembros de fuerza pública que están siendo procesados actualmente y el número de los que han sido sancionados por estos hechos.

**Consejero Presidencial Para los Derechos Humanos**

1. ¿Cuáles son las funciones y acciones de la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos? Sírvase especificar los resultados.
2. ¿Qué medidas y qué actuaciones ha adelantado la Consejería Presidencial para Derechos Humanos tendientes a garantizar que se investigue y sancione a los responsables de los crímenes y agresiones en el país contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos? Sírvase especificar, tipo de acompañamiento a las familias y medidas institucionales.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso

www.camara.gov.co  
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 123 de 278

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	8 de 11

3. Sírvase adjuntar el registro que tiene la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de las personas que han sido afectadas o agredidas, en su condición de líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos, desde diciembre de 2016 hasta la fecha.
4. En el marco del seguimiento que hace la Consejería, ¿Cuál es el reporte de agresiones individuales a líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos desde el 1 de enero de 2016 hasta la fecha, que tiene esta cartera?
5. ¿Qué mecanismos de protección ha implementado frente a situaciones de agresiones y amenazas a líderes de movimientos indígenas, sociales y defensores de derechos humanos desde diciembre de 2016, hasta la fecha?
6. En el marco de la protección diferencial para pueblos indígenas ¿Cuáles han sido los resultados de concertación y coordinación con las organizaciones indígenas nacionales?

#### Unidad Nacional de Protección- UNP.

1. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección asignadas por la UNP a personas indígenas detallando: fecha de solicitud, fecha de aprobación, Fecha de asignación efectiva de las medidas asignadas, clasificándolas por grupos poblacionales (genero, grupos étnicos, discapacidad). Departamento y municipio, vigencia y año en el que finaliza la protección de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.
2. Sírvase adjuntar el número de medidas colectivas asignadas a pueblos, organizaciones, comunidades y sujetos indígenas, especificando: fecha en la que solicita la medida de protección, fecha en la que se aprueba la medida, fecha en la que se asigna efectivamente las medidas aprobadas, departamento, municipio, población beneficiaria (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos étnicos y discapacidad), periodo de implementación de la medida de protección y vigencia, evaluación de sostenibilidad de las mismas, año de finalización de las mismas de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.
3. Sírvase adjuntar el número de medidas que propendan por el fortalecimiento de la guardia indígena o estrategias propias para la protección indicando:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia

www.camara.gov.co  
EMAIL: comision.segunda@camara.gov.co  
twitter@csegundacamara

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: comision.segunda@camara.gov.co  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comision segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 124 de 278

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-FB
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	9 de 11

fecha de solicitud, fecha de aprobación, fecha de asignación efectiva, departamento y municipio, población beneficiaria (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos etarios y discapacidad), periodo de implementación de la medida de protección, vigencia y evaluación de sostenibilidad de las mismas, con el año de finalización y motivos de dicha decisión. Además, indique si las medidas solicitadas se otorgaron integral o parcialmente y los motivos de esta última actuación.

4. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección tanto individuales como colectivas solicitadas por PPII que no fueron aprobadas, especificando los motivos por los cuales no fueron aprobadas indicando: fecha de solicitud y de negación, departamento y municipio, población solicitante (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos etarios y discapacidad).
5. Sírvase adjuntar el número de medidas de protección asignadas por trámite de emergencia a sujetos indígenas detallando: fecha de solicitud o iniciación de trámite de oficio, fecha de aprobación, fecha de asignación efectiva de las medidas asignadas, clasificándolas por grupos poblacionales (género, grupos etarios y discapacidad), departamento y municipio, vigencia y año en el que finaliza la protección de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.
6. Sírvase presentar la gestión adelantada para la implementación del DL4633 de 2011 en el ejercicio de aprobación e implementación de las medidas de protección asignadas para los PPII de Colombia señalando: número de medidas de protección asignadas observando lo establecido en dicha norma, vigencia de las mismas, periodo de implementación especificando si se encuentran activas o no y los motivos de la cesación de las mismas; observando enfoque de género, grupos etarios y discapacidad, departamento y municipio.
7. ¿Cuántos líderes indígenas cuentan en la actualidad con medidas de protección otorgadas por la UNP? Sírvase discriminar por género, edad y tipo de medida de protección.
8. ¿Cuántos informes de riesgo ordinarios y extraordinarios ha emitido la UNP frene a líderes indígenas?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativo  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@csegundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamadererepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamadererepresentantes)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativo  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 125 de 278

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F8
	<b>Orden del Día</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</b>		PÁGINA	10 de 11

9. ¿Cuántas rutas o mecanismos de protección han concertado con sectores étnicos y pueblos indígenas en el marco del enfoque diferencial?
10. ¿Sirvase informar cuales son las medidas que se han implementado desde la UNP en el marco del acuerdo de paz, con ocasión del recrudecimiento de la criminalidad contra líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos?
11. ¿Cuántos esquemas de protección Tipo1, Tipo2 y Tipo3 la UNP ha desmontado gradualmente y en su totalidad a líderes indígenas, sociales políticos y defensoras de derechos humanos con estudio de riesgo extraordinarios, a partir de diciembre de 2016 a Julio de 2018?, Asimismo sirvase informar, ¿Cuáles fueron las razones para el desmonte de los esquemas de protección Tipo 1, 2 y 3?

#### **Agencia de Reincorporación y Normalización (ARN)**

1. ¿Cuál es el avance de la Agencia en la construcción de la ruta de reintegración y reincorporación de personas indígenas a la vida civil?

#### **Unidad Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV)**

1. ¿Cuáles son las estrategias para la superación del sub-registro de víctimas individuales y colectivas de los pueblos indígenas?

#### **Acción Integral Contra Minas Antipersonal (AICMA)**

1. ¿Cuál es el estado actual de los programas de desminado en los resguardos indígenas Nukak y Quebrada Cañaveral Río San Jorge?
2. ¿En qué otros territorios indígenas a nivel nacional se están desarrollando programas de desminado?
3. ¿Cuántas territorios indígenas se encuentran libres de minas antipersona y municiones sin explotar?

#### **Dirección para la sustitución de cultivos ilícitos**

1. ¿Cómo ha sido la articulación con las comunidades indígenas para la sustitución de cultivos ilícitos?

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
[twitter@segundacamara](https://twitter.com/csegundacamara)  
Facebook: [comisionsegundadelacamara](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamara)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 126 de 278

 <p>Orden del Día Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primer Periodo</p>	VERSIÓN 01-2016
	PÁGINA 11 de 11

2. ¿Cuáles y cuantos territorios indígenas ha culminado de manera efectiva los programas de sustitución de cultivos? ¿Cuáles son los programas productivos a los que se hizo tránsito?
3. ¿Se ha realizado seguimiento coordinado con las autoridades indígenas en los territorios?

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por el H.R. **ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**, aprobada por unanimidad en Sesión del 31 de julio de 2018.

**V**  
**ANUNCIOS DE PROYECTOS DE LEY PARA DISCUSIÓN Y VOTACION EN PRIMER DEBATE**

(Art. 8 del Acto Legislativo 01 de 2003)

**VI**  
**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES.**

**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
Presidente

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
Vicepresidente

  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria

**CARMEN SUSANA ARIAS PERDOMO**  
Subsecretaria

TAHYS VANEGAS.

Calle 10 No 7-50, Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamaderrepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaderrepresentantes)  
PBX 4325100/Ext: 4048/4052  
Línea Gratuita: 018000122512

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://www.camara.gov.co) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 127 de 278

**- PROPOSICIÓN No. 011, CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO “ACUERDOS O COMPROMISOS QUE SE HAN HECHO CON EMPRESAS PRODUCTORAS Y EXPORTADORAS DE PAPA PRE COCIDA HACIA COLOMBIA”**

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaría General

18 SEP 2018



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_  
(29 de Agosto de 2018)

011

En nuestra condición de Representantes a la Cámara por Boyacá y por la Circunscripción Especial Indígena respectivamente, y en concordancia con lo establecido en los Artículos 233 y 249 de la Ley 5 de 1992.

**SOLICITO:**

A la Honorable Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, someter a consideración de la Comisión, la CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLITICO al Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo para que en la Sesión que considere esta Mesa Directiva y con transmisión en directo por el Canal del Congreso, absuelva el cuestionario adjunto, relacionado con los recursos dictados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, asimismo invítese al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Policía Fiscal y Aduanera (POLFA).

La cadena de la papa en Colombia representa un eslabón fundamental en el sector agrícola colombiano. Según cifras del Ministerio de Agricultura, la papa participa con el 3.3% en el PIB agropecuario, genera anualmente cerca de 264 mil empleos; 75 mil de ellos son empleos directos y alrededor de 189 mil son indirectos. La producción de la papa en Colombia se caracteriza por ser minifundista, el 95% de los productores siembran menos de 3 hectáreas y el 80% menos de una hectárea. El 90% del área sembrada del tubérculo se concentra básicamente en cuatro departamentos: Cundinamarca: 37%, Boyacá, 27%, Nariño: 20% y Antioquia 6%.

Como se mencionó previamente, la cadena de papa tiene un gran componente de economía campesina. La producción de papa se realiza de forma tradicional, en pequeños minifundios, con niveles muy bajos o incluso inexistentes de tecnificación. Situación que ha dificultado el desarrollo de nuevos mercados como también la generación de valor agregado a sus productos.

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaría General

29 AGO 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506 B PBX 4325100 Ext 4483-4485  
Bogotá, D.C. - Colombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 128 de 278



En efecto, debido a las nuevas dinámicas de Colombia en el contexto Internacional, la cadena de la papa se ha visto seriamente afectada por las importaciones de la misma, especialmente para el caso de la papa preparada o conservada. El déficit en la balanza comercial de papa según cifras del MinAgricultura se presenta a partir del año 2009 de papa precocida. En la misma dirección, la cifras de Fedepapa ratifican las del MinAgricultura, respecto a los volúmenes importados de la subpartida 20041000000 que hace referencia a papas (patatas) preparadas o conservadas (excepto en vinagre o ácido acético), mostraron fuertes incrementos en el periodo de 2007-2017, de 3.933 toneladas para el año 2007 a 42.563 toneladas para el año 2016. Por tanto, las importaciones de la papa durante los últimos años ha sido un detonante para el decrecimiento de la industria nacional de la papa.

#### CUESTIONARIO

Señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo por favor sírvase informar ¿Cuál es el estado actual de la investigación para determinar el posible dumping para la papa (patatas) o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados, subpartida arancelaria 2004100000 en las importaciones de origen Belga, Alemán y Holandés?

De acuerdo a las recomendaciones señaladas por los diferentes gremios de la papa en Colombia, respecto a la aplicación de una medida de salvaguardia a las importaciones de papa (patatas) o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congelados, subpartida arancelaria 2004100000, ¿el gobierno ha considerado establecer alguna medida de defensa comercial para lograr mitigar el impacto negativo de las importaciones para dicho producto?

Basados en las investigaciones realizadas por el MinComercio hasta el momento. ¿El Ministerio tiene análisis sobre cuáles son las diferencias técnicas, físicas como químicas en la papa precocida, vendida por las empresas importadoras objeto de investigación, hacia Colombia, comparadas con las ventas de papa precocida de dichas empresa hacia el Reino Unido?

¿Cuáles son las normas técnicas y de acceso que debe cumplir el producto objeto de investigación que se exporta hacia Colombia? dado lo anterior, las empresas de los países de Bélgica, Holanda y Nueva Zelanda, ¿están cumpliendo con las normas correspondientes?

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B-5330  
PBX 4325100 Ext 4483- 4484 -4485  
Bogotá, D.C. - Colombia

**RECIBIDO**  
Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaria General

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 129 de 278



El Ministerio De Industria, Comercio Y Turismo ¿qué acuerdos o compromisos ha hecho con empresas productoras y exportadoras de papa pre cocida hacia Colombia para evitar el dumping?

¿Qué mecanismo o método ha tenido el Ministerio De Industria, Comercio y Turismo para monitorear los precios de empresas productoras y exportadoras de papa pre cocida hacia Colombia investigadas por dumping?

¿Qué empresas productoras y exportadoras de papa pre cocida hacia Colombia están siendo investigadas actualmente?, ¿a cuáles empresas productoras y exportadoras de papa pre cocida hacia Colombia se les ha comprobado dumping?, ¿a cuáles se les ha archivado la investigación?

¿Cuál es el volumen importado de la papa pre cocida durante los últimos 10 años, especificando país de origen de la importación?

¿Cuáles medidas de Política Pública se han tomado desde el Ministerio de Agricultura y MinComercio para enfocar la transformación de la oferta productiva y competitiva, de pequeños y medianos productores de la papa?

**INVIMA** ←

¿Cuáles son las normas técnicas exigidas para las empresas importadoras de papa pre cocidas para que puedan comercializar el producto?

¿Es permitido el reempaque de la papa pre cocida importada para que sea comercializada en Colombia?

¿Cuáles son las exigencias referentes a la fecha de vencimiento de la papa pre cocida importada hacia Colombia?

¿Cuáles son las condiciones fitosanitarias exigidas para que la papa pre cocida importada pueda ser comercializada en Colombia?

**DIAN** ←

¿Existen investigaciones por lavado de activos a empresas importadoras de papa pre cocidas?

¿Cuál es la razón social de cada una de las empresas que han importado papa pre cocida en los últimos cinco años?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B-507B  
PBX 4325100 Ext 4483- 4484 -4485  
Bogotá, D.C. - Colombia

**Cámara de Representantes**  
**Comisión Segunda**  
**RECIBIDO**  
Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaria General

29 AGO 2018

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 130 de 278



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

¿En los últimos cinco años qué cantidad de papa pre cocida se ha importado?

¿Cuál es el precio en fábrica de la papa pre cocida en los países de Bélgica, Holanda y Alemania con las que éstas empresas importadoras compran el producto y cuál es el precio con el que comercializan la papa pre cocida importada en el mercado nacional?

¿Qué medidas se han tomado para enfrentar el contrabando de papa pre cocida?

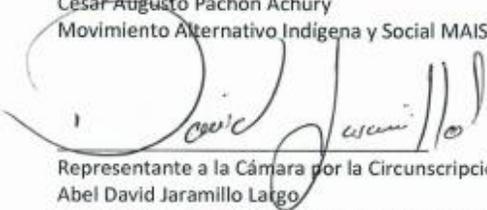
**POLFA** ←

¿Qué medidas de control ha ejercido y que instrumentos de vigilancia tienen para enfrentar el contrabando? ¿Qué normatividad tienen de control y vigilancia en las vías terrestres y en los puertos marítimos, el ingreso a Colombia la papa pre cocida importada?

Atentamente,



Representante a la Cámara por Boyacá  
César Augusto Pachón Achury  
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS



Representante a la Cámara por la Circunscripción Especial Indígena  
Abel David Jaramillo Latgo  
Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaria General 

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Cra. 7ª No. 8-68 Oficina 506B-509B  
PBX 4325100 Ext 4483- 4484 -4485  
Bogotá, D.C. - Colombia

**29 AGO 2018**

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 131 de 278

**- PROPOSICIÓN No. 012 – SUBCOMISIÓN PARA PRESENTAR INFORMES Y RECOMENDACIONES A LAS COMISIONES TERCERAS Y CUARTAS SOBRE EL PROYECTO “PRESUPUESTO DE RENTAS Y APROPIACIONES PARA EL AÑO 2019”**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

012  
obs

PROPOSICIÓN No. \_\_\_\_\_

**18 SEP 2018**

Solicito a los Miembros de la Comisión Segunda de la Corporación, se nombre una Subcomisión para presentar informes y recomendaciones a las Comisiones Terceras y Cuartas, sobre el proyecto de "Presupuesto de Rentas y Apropiaaciones para el año 2019", conforme a lo estipulado en el artículo 4º. De la Ley 3ª de 1992.

Así mismo cite al señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Guillermo Botero Nieto, al Ministro de Relaciones Exteriores Dr. Carlos Holmes Trujillo y al señor Ministro de Comercio Dr. José Manuel Restrepo e invítese a la Cúpula Militar y de Policía, para que rindan informe sobre el Presupuesto de Rentas y Apropiaaciones de cada entidad.

Se solicitará transmisión en directo por televisión.

Presentada a consideración de la Comisión Segunda por los Honorables Representantes:

*[Signature]*

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
@comisionsegunda

**RECIBIDO**

Olga Lucia Grajales Grajales 29 AGO 2018

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional](#)  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO L-M.C.3-F02 VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 132 de 278	

**- PROPOSICIÓN No. 013, PRESENTADA POR LOS HONORABLES REPRESENTANTES GUSTAVO LONDOÑO Y JUAN DAVID VÉLEZ.**



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Representante a la Cámara Dpto. del Vichada  
**GUSTAVO LONDOÑO GARCIA**

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

013

18 SEP 2018

PROPOSICIÓN

En virtud del desarrollo de la sesión del día de hoy 29 de agosto de 2018, referente a la citación para rendir informe de empalme y políticas públicas actuales de las carteras de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio y Ministerio De Defensa y en atención a la grave crisis humanitaria generada por la situación político-económica venezolana y como consecuencia de la migración generada en varios países de la región, presentamos las siguientes proposiciones:

1. Solicitar, en coadyuvancia con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Comunidad Internacional, la integración y el fortalecimiento de un fondo humanitario para atender la crisis de la migración venezolana.
2. Dentro del marco de Naciones Unidas, solicitar con apoyo de la Cancillería, la designación de un enviado especial para coordinar la acción multilateral que requiere la atención de esta crisis.

Cordialmente



**GUSTAVO LONDOÑO GARCIA**  
H.R Departamento del Vichada



**JUAN DAVID VELEZ**  
H.R Colombianos en el Exterior

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

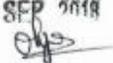
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02 VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS <b>Página 133</b> de 278

**- PROPOSICIÓN No. 014, PRESENTADA POR EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO.**



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Representante a la Cámara Dpto. del Vichada  
**GUSTAVO LONDOÑO GARCIA**

014  
Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

18 SEP 2018  


**PROPOSICIÓN**

En virtud del desarrollo de la sesión del día de hoy 29 de agosto de 2018, referente a la citación para rendir informe de empalme y políticas publicas actuales de las carteras de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio y Ministerio De Defensa y en atención a las consecuencias producidas por la ola invernal en el Departamento del Vichada, presentamos a consideración la siguiente proposición para el Ministerio de Defensa:

1. Para el Ministerio de Defensa, respetuosamente, solicitamos en virtud de que la Aerolínea Satena está inscrita a este Despacho, reducir el valor de las tarifas aéreas y mantener estos valores por lo menos hasta final de año.
2. Solicitamos apoyo del Ministerio de Defensa, en el traslado de brigadas de salud.
3. Tomar medidas respecto a las toneladas acumuladas por los cierres viales, específicamente en la región del Vichada y en la Orinoquia general



**GUSTAVO LONDOÑO GARCIA**  
H.R Departamento del Vichada

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General  


29 AGO 2018

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 134 de 278

**- PROPOSICIÓN No. 015, CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA (GUAINÍA), ADITIVA A LA No. 010.**



ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO  
H. Representante a la Cámara

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

**18 SEP 2018**

**PROPOSICIÓN Aditiva a la 10**

En concordancia con el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política, modificado por el artículo 1° del Acto Legislativo 01 de 2007, y los artículos 233, 234 y 237 de la Ley 5 de 1992, solicito ante la Honorable Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes adicionar a la Proposición No. 10 del 15 de agosto de 2018, lo siguiente:

Citar a debate de control político, en el municipio de Inírida en el Departamento de Guainía, al Ministro de Ambiente y Desarrollo sostenible, Dr. Ricardo Lozano, al Ministro de Salud y protección Social, Dr. Juan Pablo Uribe, al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Dr. Andrés Valencia, al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, Dr. Jhonatan Malagón, y al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, Dr. Eduardo José González Angulo, para que rindan informe sobre las actuaciones de sus respectivas carteras frente a la atención de la grave situación humanitaria ocasionada por la ola invernal en el Departamento de Guainía.

Para lo cual, anexo el siguiente cuestionario:

**CUESTIONARIO**

**AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?
2. ¿Cuáles han sido las tareas de rehabilitación y reconstrucción que desde el Ministerio de Ambiente se han adelantado en el Departamento de Guainía con posterioridad a la ola invernal?
3. ¿Existe, desde el Ministerio de Ambiente, plan alguno de mitigación y prevención en el Departamento de Guainía frente a situaciones de riesgo por asuntos relacionados con el medio ambiente?

**AL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Salud y Protección Social en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?
2. Indique las cifras de los casos médicos por enfermedades asociadas con la situación de emergencia por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare y Orinoco en el Departamento de Guainía.
3. ¿Existe epidemia alguna acontecida como consecuencia de las lluvias e inundaciones ocurridas en el Departamento de Guainía?

810Z 09V 6 Z  
Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 401B - 443B, Bogotá. Teléfono: 4320 100 Ext: 4048  
anatolio.hernandez@camara.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 135 de 278

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
H. Representante a la Cámara

**AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?
2. ¿Existe, desde el Ministerio, plan alguno de rehabilitación, recuperación, líneas especiales de crédito o incentivos para la recuperación del sector agropecuario en el Departamento de Guainía luego de la emergencia por inundaciones?

**AL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO:**

1. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias e inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en la atención a la situación de emergencia y a la población damnificada?
2. Luego de las inundaciones en todo el Departamento de Guainía se registraron pérdidas de vivienda. ¿Cuál es el plan de atención, por parte del Ministerio, a los damnificados que perdieron sus viviendas, y que sumado a ello no tienen acceso a agua potable y saneamiento básico?

**A LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIEGO DE DESASTRES:**

1. Teniendo en cuenta que el artículo 39 del Decreto 2190 de 2016 estableció recursos para financiar proyectos de impacto regional de desarrollo en las entidades territoriales con enfoque en la gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, sírvase informar y discriminar al detalle ¿a cuánto ascienden los recursos destinados al Departamento de Guainía para atender la situación de emergencia causada por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare Atabapo y Orinoco?
2. A través del Decreto 0295 de junio de 2018 se declaró la Calamidad Pública en el Departamento de Guainía como consecuencia de las fuertes lluvias y las inundaciones. En este sentido, ¿Cuál ha sido el papel de la UNGRD en la atención a la población damnificada?
3. Indique las cifras de las pérdidas humanas y materiales ocurridas por el desbordamiento de los ríos Inírida, Guaviare y Orinoco en el Departamento de Guainía.
4. ¿Qué población y/o comunidades indígenas resultaron afectadas por la emergencia invernal?
5. Basado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, ¿Cuál es el estado del Plan de Acción Específico para la Recuperación frente a la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas en el Departamento de Guainía?
6. ¿Cuenta el Departamento de Guainía con alguna estrategia para la prevención y atención ante emergencias ambientales?

**29 AGO 2018**  
Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaría General

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 – 68, Oficina 401B - 443B, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext. 4044417  
anatolio.hernandez@camara.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 136 de 278

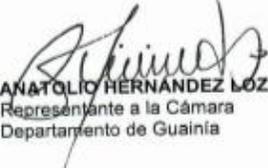


**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
H. Representante a la Cámara

7. ¿Cómo fue el procedimiento para la evacuación y reubicación de las familias y/o comunidades afectadas?
8. Teniendo en cuenta la información suministrada, ¿cuántas familias fueron beneficiadas con la ayuda humanitaria y cuáles fueron los criterios de entrega de esas ayudas?
9. ¿Cuáles fueron las zonas o comunidades beneficiadas de las ayudas humanitarias y qué se les dejaron en cada una de ellas?

Finalmente, invítase a la sesión al Gobernador del Departamento de Guainía, Dr. Javier Zapata, al Alcalde de Inírida, Dr. Camilo Puentes Garzón, y al Contralor General de la República, Dr. Carlos Felipe Córdoba Larrarte.

Cordialmente,

  
**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
Representante a la Cámara  
Departamento de Guainía

29 AGO 2018  
Cámara de Representantes  
Comisión Segunda

**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 No 8 - 68, Oficina 401B - 443B, Bogotá. Teléfono: 4325100 Ext: 4404/4417  
anatolio.hernandez@camara.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 - 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 137 de 278

**- PROPOSICIÓN No. 016, CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, PRESENTADA POR EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO.**



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

18 SEP 2018 *OLP*

Bogotá, D.C., 5 de septiembre de 2018

Honorable Representante  
**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
Presidente de la Comisión II Constitucional  
E. S. D.

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Alejandro

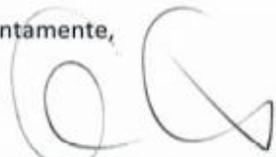
Fecha: 05-09-2018 Hora: 12:21 PM

Radicado: 614

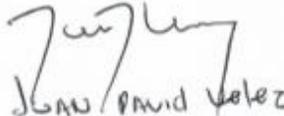
**PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO**

En vista de la importancia nacional que tienen las políticas y ejecutorias que el Estado adelante en la región del Catatumbo, que sientan precedentes de repercusión nacional en asuntos capitales para Colombia como los cultivos ilícitos y el combate a la delincuencia organizada, que por tener directa incidencia en campos como la seguridad y las relaciones exteriores son competencia de esta Comisión, le solicito a esta célula legislativa que se cite a debate de control político a los funcionarios relacionados en el cuestionario anexo a la presente, para que respondan las preguntas que allí se les formulan.

Atentamente,

  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**

Representante a la Cámara

  
DAVID VELEZ

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 138 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

## COMISIÓN II CONSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

### DEBATE SOBRE EL CATATUMBO

#### CUESTIONARIO

##### AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN – DNP

1. Se solicita cada uno de los siete (7) reportes de seguimiento del Documento CONPES 3739 con las fechas de corte establecidas en las páginas 64 y 65 del mismo, la última de las cuales debe haberse hecho el día 30 de noviembre de 2017.
2. El documento CONPES 3739 de 2013, en sus páginas 30 y 31, muestra la serie 2006-2010 del "Índice de Vulnerabilidad Territorial" (IVT), construido por el DNP, que recoge información sobre indicadores de desplazamiento forzado, homicidio, secuestro, hurto, cobertura de cultivos de coca y presencia de la fiscalía, entre otros aspectos. Se solicita informar sobre los valores de dicho índice desde 2013 hasta hoy, para los municipios que integran la región del Catatumbo.

##### AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA – UPME

1. Indicar los porcentajes de cobertura del servicio de energía eléctrica y el monto de las inversiones hechas en el sector, tanto en la cabecera como en la zona rural de cada uno de los municipios que integran la región del Catatumbo (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacaré, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y La Playa), desde 2013 hasta hoy.

##### AL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Indicar las Tasas de Cobertura brutas por nivel educativo (transición, primaria, secundaria, básica y media) de cada uno de los municipios que integran la región del Catatumbo (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacaré, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y La Playa) desde 2013 hasta hoy.

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 139 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

2. Informar las tasas de deserción intra-anual de cada uno de los municipios que integran la región del Catatumbo (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, Ocaña, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y La Playa) desde 2013 hasta hoy.
3. Informar sobre las siguientes acciones previstas en el CONPES 3739 de 2013, desde el año de expedición del documento hasta la fecha, tendientes a mejorar el acceso, permanencia y calidad educativa:
  - i) El diseño y puesta en marcha del Plan de Cobertura Educativa (acceso y permanencia escolar).
  - ii) La inversión en mejoramiento de ambientes escolares (infraestructura escolar y dotaciones), incluyendo la construcción de una infraestructura educativa en Tibú, de manera coordinada y concurrente con la Gobernación de Norte de Santander.
  - iii) El acompañamiento integral y sostenido para el mejoramiento de la calidad y la permanencia escolar, a los establecimientos educativos (EE) focalizados, mediante los programas Todos a Aprender (56 EE), PER II (29 sedes) y Plan Nacional de Lectura (88 EE).
  - iv) Las actividades orientadas a incrementar la oferta de programas de educación superior en la Región de acuerdo con las necesidades de recurso humano y de las actividades productivas de la Región.
  - v) El desarrollo del Programa Nacional de Alfabetización previa identificación de la población iletrada mayor de 15 años por parte de la Secretaría de Educación Certificada.
4. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia de educativa.

#### AL DIRECTOR DEL SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

1. Informar sobre las acciones adelantadas desde 2013 hasta la fecha para identificar las necesidades de formación para el trabajo en los once (11) municipios de la Región del Catatumbo y para adecuar los respectivos programas conforme a las necesidades identificadas.
2. Informar sobre las actividades necesarias para la suscripción y desarrollo del convenio que tiene como objetivo la construcción de la sede del SENA para incrementar la formación técnica, tecnológica y complementaria, los procesos

Carrera 79 No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>140</b> de <b>278</b>



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

de innovación y la promoción de la certificación de competencias laborales en la región del Catatumbo, conforme a lo dispuesto en el CONPES 3739 de 2013.

3. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en cuanto corresponde al SENA.

#### AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – DPS

1. Hacer un recuento de las ejecutorias de los programas del DPS y de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema – ANSPE en la región del Catatumbo desde el año 2013 hasta hoy, y del comportamiento de los indicadores sociales en el transcurso de esos años, especialmente del Índice de Pobreza Multidimensional, agregado y desagregado en sus componentes, que según los datos del CONPES 3739, para el año 2005 estaba por encima del 73%, siendo la media nacional 49%.
2. Presentar los resultados de la estrategia Red UNIDOS en cada uno de los municipios del Catatumbo desde el año 2013, así como de los indicadores del programa de transferencias monetarias Familias en Acción a partir del mismo año.
3. Informar sobre el cumplimiento de los siguientes compromisos establecidos por el Conpes 3739 de 2013:
  - i) Garantizar la atención a 10.944 menores de 5 años en esquemas integrales de atención inicial a primera infancia, así como el desarrollo del Programa Generaciones de Bienestar beneficiando a 4.752 niños, niñas y adolescentes a lo largo de los dos años
  - ii) Beneficiar a 900 familias mediante la Red de Seguridad Alimentaria, a 240 beneficiarios con el Programa Música Para la Reconciliación y ampliar la cobertura a todos los potenciales beneficiarios de Más Familias en Acción.
  - iii) Coordinar en conjunto con el ministerio del interior, acciones para brindar acompañamiento técnico a la Gobernación de Norte de Santander y a los municipios del Catatumbo en la capacitación, formulación y seguimiento de la política territorial para las Víctimas
4. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>141</b> de <b>278</b>



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

#### AL MINISTRO DE SALUD

Recuento de las inversiones y acciones ejecutadas desde 2013 hasta hoy en la región del Catatumbo, con sus correspondientes indicadores, que conduzcan a los siguientes objetivos establecidos en el CONPES 3739:

- i) Promover el aseguramiento universal de la población de los municipios de la región del Catatumbo, con énfasis en el Régimen Subsidiado.
- ii) Fortalecer la atención oportuna y de calidad en salud en la red pública de prestadores de servicios de salud.
- iii) Apoyar el desarrollo e implementación de acciones de atención, promoción y prevención, vigilancia y evaluación en salud pública, entre otras, las acciones orientadas al control de la enfermedad de Chagas, incluyendo el suministro de insumos y medicamentos y el apoyo al Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander para formular el plan de acción para la certificación de la interrupción de la transmisión de Chagas y su seguimiento y evaluación.
- iv) Otorgar asistencia territorial continua para el desarrollo de proyectos previstos en el plan de desarrollo departamental, en relación con la promoción y garantía de los derechos de las personas mayores y promover y apoyar el desarrollo de los proyectos orientados a la atención de la salud materno-infantil.
- v) Implementar la "Estrategia del Dicho al Hecho por nuestros Derechos", con énfasis en víctimas de MAP/MUSE/AEI y los proyectos orientados a la atención de víctimas del conflicto armado, la prevención de las violencias de género y sexual.
- vi) Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia de salud.

#### AL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

1. Se solicita un recuento de sus ejecutorias, a partir del año 2013 hasta hoy, encaminadas a asegurar la conexión a la red nacional de fibra óptica de los municipios de la Región del Catatumbo que en el año 2013 se encontraban sin conexión, y para la implementación del proyecto de acceso a las TIC en Zonas

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 142 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

Rurales y/o Apartadas y el Programa Computadores para Educar. Valga anotar que en 2013 sólo tres municipios estaban conectados a la red Nacional de fibra óptica: Ábrego, Ocaña y Sardinata.

2. Informar cuáles han sido los avances, desde 2013 hasta hoy, del programa Compartel "Proyecto de Acceso a las TIC en Zonas Rurales y/o Apartadas" que tenía como meta para el año 2014, lograr que el 100% de los centros poblados con más de 100 habitantes reconocidos ante el DANE, contaran por lo menos con un punto de acceso comunitario a Internet, denominados Puntos Digitales Compartel, con el objetivo de fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en las comunidades más alejadas y vulnerables del territorio nacional. Especificar los resultados de este emprendimiento en la región del Catatumbo.
3. Informar cuál es la relación de computadores por niño en las escuelas de los municipios que integran la región del Catatumbo, y si se alcanzó la meta nacional de 12 niños por computador.
4. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en cuanto al desarrollo de su conectividad y en todo cuanto atañe al MinTic.

#### AL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

1. Informar sobre la presencia institucional del aparato judicial del Estado Colombiano en la región del Catatumbo en lo tocante a Casas de Justicia y Paz, despachos judiciales y fiscales establecidos en cada uno de los municipios que integran la región (Ábrego, Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Sardinata, Teorama, Tibú y Ocaña), y lo que han variado estas cifras desde 2013, así como las inversiones que desde entonces se hayan llevado a cabo para reforzar la presencia estatal en la región.
2. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materias que correspondan al Ministerio de Justicia.

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 143 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

#### AL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Sírvanse informar detalladamente sobre el cumplimiento de los siguientes compromisos establecidos por el CONPES 3739 de 2013 sobre desarrollo integral para la región del Catatumbo:

1. En materia de tierras el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), a través del INCODER debió realizar acciones encaminadas a la elaboración de un plan de ordenamiento social de la propiedad orientado a administrar 200 mil hectáreas de posibles tierras baldías (que corresponden a la diferencia entre el total del área rural, predios privados y el área que se encuentra en reserva forestal, a partir de la información del IGAC y el IDEAM) efectuando los procesos administrativos tendientes a su adjudicación o recuperación por indebida ocupación cuando fuere pertinente y se dieran las causas legales. Esta obligación se encuentra consignada en las páginas 38 y 59 del documento CONPES 3739.
3. El Ministerio de Agricultura, a través del Programa de Desarrollo Rural con Equidad (DRE), debió prestar servicios de Asistencia Técnica Especial a 2.500 beneficiarios que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad en los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, Hacarí, San Calixto, Teorama, y Tibú. A través del INCODER se debió apoyar el establecimiento de 500 proyectos productivos agropecuarios en la región del Catatumbo mediante cofinanciación y asistencia técnica, y también mediante INCODER, apoyar a 300 hogares para mejorar sus condiciones de habitabilidad mediante el subsidio de vivienda de interés social rural. Se solicita informar sobre la atención de estas obligaciones consignadas en las páginas 39 y 59 del documento CONPES 3739.
4. El Ministerio de Agricultura, a través de Finagro, se comprometió a apoyar, a partir del momento de la expedición del CONPES 3739, la estructuración de proyectos, priorizando aquellos hogares que han sido beneficiarios de instrumentos de desarrollo rural, para ser sujetos de crédito agropecuario con recursos de redescuento, de forma que se promueva la sostenibilidad en el largo plazo. Se solicita informar sobre la atención de estas obligaciones consignadas en las páginas 39 y 59 del documento CONPES 3739.
5. Resulta de la mayor importancia que el Ministerio de Agricultura, junto con sus instituciones adscritas y vinculadas, promuevan los cultivos permanentes como el cacao, la palma, el café y en menor medida el plátano, y no permanentes como el maíz, el pepino, el frijol, el ají, la piña y la yuca, cultivos que actualmente son relevantes en la economía del Catatumbo, a través de programas y proyectos dirigidos a impulsar la transferencia de tecnologías en manejo integrado de plagas y enfermedades, el fortalecimiento de los mercados, la generación de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: [@csegundacamara](#)  
Facebook: [comisión segunda de la cámara de representantes](#)  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>144</b> de <b>278</b>



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

facilidades para el almacenamiento, el fortalecimiento de las cadenas comerciales y las técnicas de cosecha. Informar cuáles acciones se han emprendido desde 2013 hasta la fecha para promover el desarrollo regional basado en estos y otros productos agrícolas.

6. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo.

#### AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Se solicita a la ANI que informe lo siguiente sobre el corredor vial Astilleros-Tibú-El Tarra-Convención-La Mata:

1. En qué condiciones se encuentra esa vía, que todos los estudios sobre la región del Catatumbo consideran fundamental para el desarrollo de la región.
2. Cuáles son actualmente sus compromisos respecto al desarrollo de este corredor vial.
3. En qué estado se encuentra el proyecto Astilleros – Tibú – Convención – La Mata, que hace parte de los contratos de Cuarta Generación de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.
4. Informar el estado en que se encuentra el proyecto de interconexión vial interregional *Plan de mejoramiento del anillo vial San Calixto-Hacarí-El Tarra* y las responsabilidades que tiene esta entidad frente al desarrollo del mismo.
5. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia de infraestructura y conectividad vial.

#### AL MINISTRO DE TRANSPORTE

1. Informar sobre las acciones adelantadas para garantizar la transitabilidad del corredor Astilleros – Tibú – Convención – La Mata según recomienda a esta entidad el CONPES 3739.
2. Informar el estado en que se encuentra el proyecto de interconexión vial interregional *Plan de mejoramiento del anillo vial San Calixto-Hacarí-El Tarra* y las responsabilidades que tiene esta entidad frente al desarrollo del mismo.

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 145 de 278



Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

3. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia de infraestructura y conectividad vial.

#### AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVÍAS

1. Informar sobre el apoyo otorgado a las entidades territoriales con jurisdicción en la región del Catatumbo para mejorar, habilitar y recuperar la red vial terciaria en el marco del programa Caminos para la Prosperidad.
2. Informar el estado en que se encuentra el proyecto de interconexión vial interregional *Plan de mejoramiento del anillo vial San Calixto-Hacarí-El Tarra* y las responsabilidades que tiene esta entidad frente al desarrollo del mismo.
3. Informar, si las hubiere, cuáles son las líneas estratégicas de acción que se desarrollarán en el cuatrienio que inicia para atender la problemática del Catatumbo en materia de infraestructura y conectividad vial.

#### AL MINISTERIO DEL INTERIOR

1. ¿Cuál es el diagnóstico encontrado en la región, producto de las visitas de carácter oficial realizadas recientemente por altos funcionarios del Gobierno Nacional en la zona del Catatumbo?
2. ¿Cuáles son las medidas de asistencia humanitaria (protección, albergues, agua, saneamiento e higiene, seguridad alimentaria y nutricional, salud física y psicosocial, entre otras) que brindará el Gobierno Nacional a las comunidades desplazadas y confinadas en la región, ante la crisis que se está presentando actualmente en los municipios que conforman la Zona del Catatumbo, teniendo en cuenta la declaratoria de urgencia manifiesta a través del Decreto 535 del 12 de Abril de 2018 por parte de la Gobernación de Norte de Santander?
3. ¿Qué presencia de entidades del orden nacional hay en los municipios que conforman la zona del Catatumbo? ¿Cuáles son sus planes de acción para la zona y qué impacto han generado con relación al mejoramiento de calidad de vida de la sociedad civil?
4. Frente a la población que ha sido desplazada de forma masiva producto de las confrontaciones armadas entre el ELN y el EPL, y demás grupos ilegales de influencia en la zona, ¿qué acciones y/o planes se implementarán para garantizar

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 146 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

- el retorno de las comunidades afectadas? ¿Qué acciones se van a realizar para evitar el alto riesgo de nuevos desplazamientos masivos y/o individuales?
- El conflicto armado que se vive en la región tiene relación directa con la posición estratégica de Norte de Santander. Desde esta realidad, ¿Cuáles son las medidas que el Gobierno Nacional implementará a través del Ministerio del Interior para mitigar la conflictividad social y fortalecer el diálogo regional entre los actores relevantes? ¿Cuál es el presupuesto que se ha destinado y se destinará para este propósito?
  - ¿Cuántos miembros de la fuerza pública y la sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 10 años? ¿Cuántas minas antipersonas hay en el territorio nacional actualmente y en el Norte de Santander? ¿Cuántas han sido desactivadas en los últimos 3 años con ocasión al acuerdo de paz?

#### AL DEFENSOR DEL PUEBLO

- ¿Cuál es el diagnóstico encontrado en la región producto de las visitas de carácter oficial realizadas por altos funcionarios de la Defensoría en la zona del Catatumbo?
- ¿Cuáles son las infracciones del derecho internacional humanitario que presentan mayor recurrencia contra la población de la Región del Catatumbo? Sírvase, con base en la pregunta anterior, diferenciar las infracciones del derecho internacional humanitario contra grupos focales de la región del Catatumbo, priorizando la información sobre los menores de edad, adultos mayores, y contra las mujeres, entre otros.
- ¿Cuáles son las medidas de asistencia humanitaria (protección, albergues, agua, saneamiento e higiene, seguridad alimentaria y nutricional, salud física y psicosocial, entre otras) que brindará el Gobierno Nacional a las comunidades desplazadas y confinadas en la región ante la crisis que se está presentando actualmente en los municipios que conforman la Zona del Catatumbo, teniendo en cuenta la declaratoria de urgencia manifiesta a través del Decreto 535 del 12 de Abril de 2018 por parte de la Gobernación de Norte de Santander?
- ¿Cuántos casos de torturas, desapariciones forzadas y violaciones al derecho internacional humanitario se han denunciado y/o registrado en los últimos 10 años en el país y en Norte de Santander?

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 147 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

#### AL MINISTRO DE DEFENSA

1. Frente a la población que ha sido desplazada de forma masiva producto de las confrontaciones armadas entre el ELN y el EPL, y demás grupos ilegales con influencia en la región, ¿Qué acciones se van a realizar para evitar el alto riesgo de nuevos desplazamientos masivos y/o individuales?
2. ¿Cuáles son las cifras del pie de fuerza de las fuerzas armadas en Norte de Santander en los últimos 10 años? ¿Cuál es su ubicación en los municipios del Departamento Norte de Santander en los últimos 10 años? (Incluir datos del 2018).
3. El conflicto en esta región continúa y se ha agravado actualmente. En este sentido, ¿cuál es la estrategia de seguridad que el Gobierno Nacional ha diseñado para el próximo cuatrienio más allá del simple aumento del pie de fuerza en la región?
4. ¿De cuántas hectáreas para el uso de cultivo de ilícitos hay registro en Colombia de los últimos 10 años (especificar respuesta para Norte de Santander)? ¿Cuántas hectáreas se han erradicado dentro del marco del PNIS en los últimos años? ¿Cuántas hectáreas faltan por erradicar?  
En las hectáreas donde se siembran cultivos ilícitos, ¿qué grupo al margen de la ley o bandas criminales son los apoderados de estos cultivos (especificar la información para el caso de Norte de Santander)?
5. ¿Cuántos miembros de la fuerza pública y sociedad civil han sido víctimas de minas antipersonas en los últimos 10 años? ¿Cuántas minas antipersonas hay en el territorio nacional actualmente, y cuántas de ellas en el Norte de Santander? ¿Cuántas han sido desactivadas en los últimos 3 años con ocasión al acuerdo de paz? (Esta información se requiere a nivel nacional y para Norte de Santander).
6. ¿Cuántos miembros se reportan actualmente como pertenecientes a Grupos al margen de la Ley (disidentes de la FARC, ELN, EPL – “¿Los Pelusos” -, etc.)?
7. En los últimos 10 años, a nivel nacional, ¿cuántos atentados, ataques y confrontaciones contra la fuerza pública, las instituciones, las autoridades legalmente constituidas y contra la infraestructura se han efectuado por parte de grupos al margen de la ley, y entre estos grupos entre sí (especificar por grupo guerrillero a nivel nacional y enfatizado en Norte de Santander)?  
¿Cuántas afectaciones en pérdida de vidas humanas, heridos, heridos con afectaciones físicas de por vida, etc., se registran en estas confrontaciones armadas (especificar los datos por miembros de la fuerza pública y miembros de grupos al margen de la ley). (Se solicitan datos a nivel nacional y especificar para Norte de Santander). ¿Cuál ha sido el nivel de afectación a bienes de uso público

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 148 de 278



Comisión II Constitucional

(escuelas, puestos de salud, oleoductos, etc.) y privados como consecuencia de los atentados, ataques y confrontaciones (especificar ataques realizados por grupos al margen de la ley a nivel nacional, enfatizando para el Norte de Santander)? Reportar las variaciones anuales de los datos anteriores en la última década.

8. ¿Qué porcentaje de la sociedad civil se ha visto afectada a nivel de pérdida de vidas humanas, lesiones, heridos, etc., en ataques por grupos al margen de la ley o como consecuencia de la confrontación entre estos grupos y la fuerza pública?
9. ¿Cuántos casos de secuestro y extorsión se registran en los últimos 10 años a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Cuáles grupos al margen de la ley o bandas criminales han sido los responsables? (especificar información a nivel nacional y para Norte de Santander).
10. ¿Cuáles son los datos existentes en el país por exportaciones ilegales de droga en los últimos 10 años (especificar información a nivel nacional y datos sobre Norte de Santander)? A nivel de micro-tráfico, ¿Cuáles son los datos registrados sobre este fenómeno en el país y en Norte de Santander? ¿Quiénes controlan estos hechos delictivos a nivel nacional y en el Norte de Santander? ¿Grupos armando o bandas criminales? (especificar a nivel nacional y en Norte de Santander). ¿Cuáles son las acciones que se han realizado y se están ejecutando para enfrentar el flagelo del narcotráfico y el microtráfico en el país y en Norte de Santander?
11. ¿Cuántas rutas de narcotráfico están identificadas en el país y en Norte de Santander, especialmente en la Zona del Catatumbo?
12. ¿Cuántos golpes de la fuerza pública se han realizado a grupos al margen de la ley y bandas criminales en los últimos 10 años en el orden nacional y en Norte de Santander?  
¿Cuántos golpes se han dado en los últimos 10 años para combatir el narcotráfico y el microtráfico a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Cuántas capturas se han registrado en los últimos 10 años a nivel nacional y en el Norte de Santander? ¿Cuántos cabecillas de estos grupos delincuenciales? (especificar año a año por grupo armando al margen de la ley y/o banda criminal)  
¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 10 años y a qué grupos pertenecían? (Especificar información a nivel nacional y en Norte de Santander).
13. ¿Cuáles son los datos oficiales de presencia de miembros del ELN a nivel nacional y en Norte de Santander en los últimos 10 años? ¿Cuál es su pie de fuerza actual y cuál ha sido su evolución en los últimos 10 años? (Especificar información por departamentos y municipios – incluyendo información de Norte de Santander) –

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 149 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

De igual forma, se solicita la misma información para el EPL "Los Pelusos" y otros grupos al margen de la ley.

14. ¿Cuántos grupos conformados por disidentes de las FARC se registran en el país? ¿Cuántos de los disidentes de las FARC conforman hoy las filas de milicianos de grupos armados como el ELN y el EPL u otras bandas criminales?

#### AL ALTO CONSEJERO PARA EL POSTCONFLICTO

1. ¿Cuántas hectáreas destinadas a cultivos ilícitos hay registro en Colombia de los últimos 10 años (especificar respuesta para Norte de Santander)? ¿Cuántas hectáreas se han erradicado dentro del marco del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en los últimos años? ¿Cuántas hectáreas faltan por erradicar? En las hectáreas donde se siembran cultivos ilícitos, ¿qué grupo al margen de la ley o banda criminal son los apoderados de estos cultivos (especificar la información para el caso de Norte de Santander)?
2. Pese a los procesos de sustitución, el programa no avanza lo suficientemente rápido frente a la realidad. ¿Cómo se va a fortalecer en este cuatrienio que comienza, o que cambios va a sufrir el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) en Norte de Santander y en cuánto tiempo se verán reflejados los resultados de tales cambios?
3. Es claro que en los conflictos del Catatumbo existe una relación con la pobreza y marginación presentes en muchas zonas rurales colombianas. ¿Cómo se procurará cerrar las brechas de inequidad, cómo se promoverá la transformación del campo y cuánto dinero del presupuesto nacional se destinará para lograrlo?
4. ¿Cuántos son los recursos del presupuesto que se han destinado a inversión social, especialmente en construcción de vías, escuelas públicas, puesto de salud, construcción y mejoramiento de acueductos veredales e incentivos en el marco de los PDET y el PNIS para Norte de Santander? ¿En qué fecha está contemplado iniciar estas obras de inversión social o si ya están en marcha, cuándo iniciaron, de qué tipo de obras e incentivos sociales se trata y a qué comunidades van a beneficiar?
5. ¿Cuál es el estado actual del Acuerdo de Paz con las FARC en el Catatumbo? ¿Cuántos campamentos y zonas veredales a nivel nacional fueron establecidos como espacios de transición dentro del marco del acuerdo de paz? ¿Cuántos campamentos y zonas hay el día de hoy? ¿Cuántos milicianos de las FARC ingresaron a estas zonas de concentración? ¿Cuántos abandonaron estas zonas? ¿Cuántos miembros de las FARC continúan hoy en estos campamentos y zonas?

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 150 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

veredales? ¿Cuántos forman parte de los procesos de capacitación para la reincorporación a la sociedad civil? (Se solicitan datos a nivel nacional, y se pide enfatizar en Norte de Santander, específicamente en el Campamento ubicado en Caño Indio).

#### AL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

1. ¿Cuántos casos de secuestro y extorsión se registraron en los últimos 10 años a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Cuáles grupos al margen de la ley o bandas criminales han sido los responsables? (especificar información año a año, por flagelo y por victimario a nivel nacional y para Norte de Santander).
2. ¿Cuáles son los datos existentes en el país sobre exportaciones ilegales de droga en los últimos 10 años -narcotráfico- (especificar información a nivel nacional y datos sobre Norte de Santander, año por año)? A nivel de microtráfico, ¿cuáles son los datos registrados sobre este fenómeno en el país y en Norte de Santander? ¿Quiénes controlan estos hechos delictivos a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Grupos armado o bandas criminales? (especificar a nivel nacional y en Norte de Santander). ¿Cuáles son las acciones que se han realizado y se están ejecutando para enfrentar el flagelo del narcotráfico y el microtráfico en el país y en Norte de Santander?
3. Con relación al contrabando de gasolina, ¿Cuántas mafias hay identificadas detrás de este delito? ¿Quiénes controlan estos hechos delictivos a nivel nacional y en Norte de Santander? ¿Grupos armados o bandas criminales? (especificar a nivel nacional y en Norte de Santander).
4. ¿Cuántos golpes de la fuerza pública han llevado a cabo grupos al margen de la ley y bandas criminales en los últimos 10 años en el orden nacional y en Norte de Santander? ¿Cuántos golpes se han dado en los últimos 10 años para combatir el narcotráfico y el microtráfico a nivel nacional y en Norte de Santander, año por año? ¿Cuántas capturas se han registrado en los últimos 10 años a nivel nacional y en el Norte de Santander? ¿Cuántos cabecillas de estos grupos delincuenciales? (especificar por grupo armado al margen de la ley y/o banda criminal) ¿Cuántos han sido procesados por la justicia ordinaria en los últimos 10 años y a qué grupos pertenecían? (Especificar información a nivel nacional y en Norte de Santander, año por año).
5. ¿Cuáles son las tasas de delitos, hurtos y homicidios (toda clase de delitos y hechos criminales) cometidos a nivel nacional y en Departamento de Norte de Santander, especialmente en Cúcuta en los últimos 10 años, especificando la

Carrera 7ª No. 8 – 68, Oficina 427 Ed. Nuevo Congreso  
Teléfonos: 3823412 - 3823396

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 151 de 278



Oficina: ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO  
Representante a la Cámara  
Comisión II Constitucional

información año por año? ¿Cuántos de estos delitos fueron cometidos por extranjeros, especialmente por provenientes de Venezuela? ¿Cuántos de estos delitos fueron cometidos por estructuras criminales? ¿Cuántos de estos delitos fueron cometidos por disidencias de las FARC, grupos guerrilleros u otras bandas criminales? (especificar en Norte de Santander, especialmente Cúcuta, año por año).

- ¿Cuántos casos de torturas, desapariciones forzadas y violaciones al derecho internacional humanitario se han denunciado y/o registrado en los últimos 10 años en el país y en Norte de Santander?

#### AL DIRECTOR DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE LAS VÍCTIMAS

- ¿Cuáles serán las medidas que se implementarán para la reparación a la población del Catatumbo ante las afectaciones a los bienes civiles y contra la sociedad civil teniendo en cuenta el enfoque diferencial de género, etario y étnico?
- ¿Qué porcentaje de las víctimas del conflicto armado ha sido reparada de manera efectiva en la región del Catatumbo?  
¿Qué tipo de instrumentos han sido utilizados para reparar a las víctimas del conflicto armado, diferenciando entre reparaciones de corte económico, orientación psicosocial, entre otras?  
¿Qué porcentaje de las víctimas del conflicto armado NO HA SIDO reparada en la región del Catatumbo? Sírvase, en consecuencia, explicar las razones por las cuales esta población no ha sido reparada, y qué tipo de medidas se utilizarán para subsanar dichas falencias.

Atentamente,

  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 152 de 278

**- PROPOSICIÓN No. 017, SESIÓN DESCENTRALIZADA EN LA CIUDAD DE ARAUCA, PRESENTADA POR LOS H.R. LUIS EMILIO TOVAR Y NEVARDO ENEIRO RINCÓN.**

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General  
18 SEP 2018



PROPOSICIÓN

017

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: M. Grajales

Fecha: 12/09/18 Hora: 11:30 AM

Dedicado: 666

Cítese a la Comisión Segunda Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes a una sesión descentralizada formal en la ciudad de Arauca, Arauca, a los Señores Ministros de: Agricultura y Desarrollo Rural, doctor **ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**, Ministro de Relaciones Exteriores, doctor **CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA**, Ministro de Defensa Nacional, doctor **GUILLERMO BOTERO NIETO**, Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor **JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO**, de igual forma invítese a los señores directores generales de: Migración, doctor **CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO**, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, doctor **EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO**, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, doctor **JOSÉ ANDRÉS ROMERO TARAZONA**, Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera – POLFA, Director, Brigadier General, **JUAN CARLOS BUITRAGO ARIAS**, Instituto Colombiano Agropecuario - ICA, doctora **DEYANIRA BARRERO** con el fin de realizar un debate para abordar problemáticas del departamento de Arauca y la Región de la Orinoquía; a saber, en el ámbito urbano y rural la problemática de expansión incontrolada de inmigrantes provenientes de la República de Venezuela, seguridad urbana y rural, contrabando de mercancías y ganado (abigeato), resultados de la establecida zona de contención de fiebre aftosa.



**ENEIRO RINCÓN VERGARA**  
Honorable Representante  
Departamento de Arauca



**LUIS EMILIO TOVAR BELLO**  
Honorable Representante  
Representante de Arauca

---

Edificio Nuevo del Congreso Cra. 7 No 8- 68  
Oficina 631B - Teléfonos: 4325100 Ext. 3720  
Bogotá - Colombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 153 de 278

**- PROPOSICIÓN No. 018, ADITIVA A LA 009 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018, PRESENTADA POR EL H.R. GUSTAVO LONDOÑO.**



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Representante a la Cámara Dpto. del Vichada **GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA**

**PROPOSICIÓN ADITIVA A LA 009 DEL 15 DE AGOSTO DE 2018**

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucía Grajales Grajales  
Secretaría General  
**18 SEP 2018**

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento del Vichada y de conformidad con la proposición del título, en la que se solicita a los miembros de la Comisión Segunda aprobar la realización de sesión ordinaria en el Departamento del Vichada, adicionamos la siguiente citación e invitación, con el respectivo cuestionario que se adjunta a esta proposición aditiva:

- Se designe que el lugar de la sesión de la Comisión Segunda Constitucional de la Cámara de Representantes sea el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, el día 01 de octubre de 2018.
- Citar a los siguientes servidores públicos para que den respuesta al cuestionario que a continuación se relaciona:
  - Ministra de Transporte, doctora Ángela María Orozco Gómez.
  - Ministro de Defensa Nacional, doctor Guillermo Botero Nieto
  - Ministro de Salud y Protección Social, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo
  - Ministro de Agricultura, doctor Andrés Valencia Pinzón.
  - Director de la Unidad Nacional de la Gestión del Riesgo y Desastres, doctor Eduardo José González Angulo.
  - Ministro de Vivienda, doctor Jonathan Malagón
  - Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón
  - Ministra de Educación, doctora María Victoria Angulo.
- Invitar a las siguientes autoridades:
  - Alcalde de Puerto Carreño, señor Marcos Pérez Jiménez.
  - Gobernador del Departamento del Vichada, señor Luis Carlos Álvarez.
  - Honorables Concejales de Puerto Carreño.
  - Honorables Diputados del Departamento del Vichada.
  - Director Nacional de la Policía, General Jorge Hernando Nieto Rojas.
  - Fuerza Naval del Oriente, Contralmirante Antonio Martín – Armada Nacional
  - Brigada Selva 28, Coronel Mendoza- Ejército Nacional
  - Comandante Departamental, Coronel Guillem Amaya- Policía Nacional.

Atentamente,



**GUSTAVO LONDOÑO GARCÍA**  
Representante a la Cámara Departamento del Vichada  
Partido Centro Democrático

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Sharick Sierra López

Fecha: 12-09-18 Hora: 4:32 PM

Radicado: 671

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

**Cra. 7 No. 8 – 68 Ofc Edificio Nuevo del Congreso.**  
**Tel. 4325100 Ext.3074**

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 154 de 278


  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Representante a la Cámara Dpto. del Vichada  
**GUSTAVO LONDOÑO GARCIA**

### CUESTIONARIO

#### ALCALDE MUNICIPAL DE PUERTO CARREÑO

1. Según el artículo 14 de la ley 1523 del 2012 el cual sostiene que el alcalde es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo del municipio, sírvase informar ¿Cuál ha sido la gestión para la reducción del riesgo, el manejo de desastres y la destinación de recursos?
2. De conformidad con la información emanada de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, el Municipio de Puerto Carreño no cuenta con una estrategia municipal que dé respuesta a emergencias. Sírvase explicar el motivo por lo cual no se ha implementado lo anterior.
3. Según la Ley 1523 del 2012 la prevención de las condiciones del riesgo de desastres recae en primera instancia al alcalde municipal por lo tanto sírvase a contestar ¿cuáles fueron las medidas de prevención para la mitigación de la ola invernal?
4. Los municipios y departamentos actúan en sus territorios como agentes del SNGRD en consecuencia tienen la obligación de constituir fondos territoriales para la gestión del riesgo y proveer partidas presupuestales anuales para ellos. Informe si se ha cumplido por parte de la administración municipal con esta obligación
5. ¿Cuenta el Municipio de Puerto Carreño con un inventario claro de las zonas que presentan riesgos y vulnerabilidad? Explicar detalladamente.
6. ¿Qué alertas tempranas o advertencias se habían desarrollado con las personas que habitaban áreas de alto riesgo y qué medidas alternativas se plantearon al respecto?
7. En atención a la ola invernal presentada en el Municipio de Puerto Carreño informar cuáles fueron las primeras decisiones tomadas para reducir el riesgo y el manejo de desastres naturales.
8. ¿Qué resultados tuvo la jornada descentralizada que se realizó del 16 al 23 de agosto de 2018 para la atención de los resguardos indígenas?
9. ¿Cuáles entidades se implicaron con recursos de logística en el restablecimiento de la población damnificada?
10. ¿Bajo qué rubros y qué valores se incorporaron para la gestión del riesgo en la inversión pública municipal?
11. ¿Qué mecanismos se determinaron para la reubicación de asentamientos poblacionales localizados en zonas de alto riesgo bajo su jurisdicción?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 155 de 278



Representante a la Cámara Dpto. del Vichada  
**GUSTAVO LONDOÑO GARCIA**

12. Según la información generada por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la última asistencia técnica que se realizó en Puerto Carreño fue en el año 2010. Informar qué circunstancias impidieron la realización reciente del estudio técnico.

**GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA**

Con el fin de atender las acciones de emergencias y preventivas sobre la red vial, el Ministerio de Transportes y el Instituto Nacional de Vías INVIAS desarrollaron un proyecto denominado "Banco de Maquinarias" en el cual la Gobernación del Vichada adquirió diecinueve máquinas pesadas y una camioneta 4x4 en el periodo 2013-2014.

Exponer:

1. ¿Qué proyectos de mejoramiento, rehabilitación y construcción se realizaron antes de la ola invernal para mejorar la movilidad y prevenir catástrofes en la región?
2. ¿El Banco de Maquinarias se encuentra actualmente al 100% en sus condiciones para poder dar apoyo en la reconstrucción del Departamento del Vichada?
3. Teniendo en cuenta el cumplimiento de los componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, sírvase informar el motivo por el cual no existe una oficina departamental de Gestión del Riesgo de Desastres ni una estrategia departamental que dé respuesta a emergencias.
4. El Gobernador es el encargado de responder por los procesos de conocimiento, reducción y manejo de desastres dentro de su jurisdicción según el artículo 13 de la ley 1523. ¿Qué acciones estratégicas y prioritarias se desarrollaron para atender estas declaraciones?
5. ¿Qué acciones para la consecución de recursos de cooperación internacional para apoyo de mitigación de desastres naturales ha realizado la actual Gobernación?
6. Dentro de las competencias departamentales en salud pública se encuentra la de establecer la situación de salud en el departamento y propender por su mejoramiento, qué acciones se han tomado en este sentido?

**UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

1. ¿Cuáles son los mecanismos de coordinación con el Departamento del Vichada para identificar, financiar e implementar medidas de mitigación del riesgo?

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra. 7 No. 8 – 68 Ofc Edificio Nuevo del Congreso.  
Tel. 4325100 Ext.3074

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 156 de 278

  
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
**Representante a la Cámara Dpto. del Vichada**  
**GUSTAVO LONDOÑO GARCIA**

#### MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

1. Para prevenir acciones delictivas y mantener el orden público en la zona ¿Qué medidas de seguridad está ejecutando y ejecutará el ejército colombiano para garantizar la protección a los ciudadanos y a los sectores económicos de la Orinoquía?

#### MINISTRO DE TRANSPORTE

1. ¿Qué política pública en materia de transporte, tránsito e infraestructura va a desarrollar su Despacho para el Departamento del Vichada y la Orinoquía en general después de la afectación que tuvo esta zona con ocasión a la ola invernal?

#### MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN

1. ¿Qué programas de atención en salud de carácter extramural se están implementando para la atención de la población indígena y población rural del departamento del Vichada?

2. Para la efectiva prestación del servicio de salud ¿Qué recursos del orden nacional se están destinando para el fortalecimiento del hospital de Puerto Carreño y centros de salud de la región?

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

1. Los grupos indígenas han sido una de las comunidades más afectadas por la temporada de lluvias en el Vichada. ¿Qué seguimiento y atención tendrán los grupos indígenas en situación de vulnerabilidad?

2. La ola invernal ha afectado la economía a pequeña y gran escala en el Departamento del Vichada y el "peaje" ilegal de los indígenas del resguardo Tapaajo-Corozal, implementado desde hace más de dos años, en la ruta 40 que comunica al Meta con el Vichada, ha incrementado los costos de movilización y producción de alimentos, ¿Qué estrategias de concertación para solucionar esta situación ha propuesto o propondrá su Despacho?

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

1. ¿Cuáles son los incentivos para la construcción, reconstrucción y mejoramiento de vivienda rural para la población afectada por la ola invernal?

2. Teniendo en cuenta las afectaciones en la zona rural del Vichada en donde se afectaron 1800 semovientes y 4200 hectáreas aproximadamente, ¿Qué políticas públicas se piensan implementar para el mejoramiento de los cultivos y tierras afectadas?

3. Por favor informar el estado y el avance hasta en el cumplimiento del compromiso de su Despacho con el Presidente de la República, el cual consiste en proveer \$9.800.000.000 millones

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

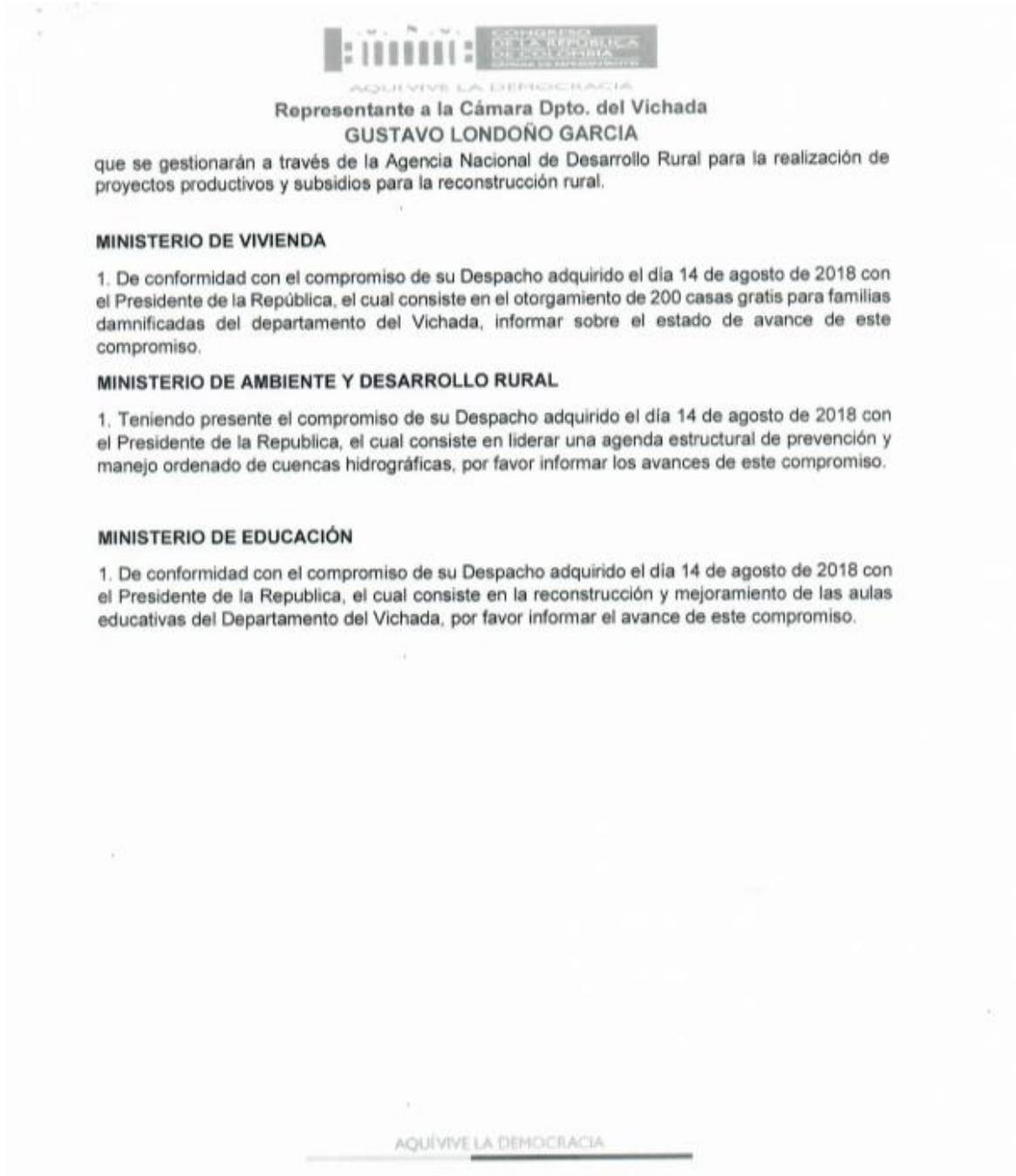
Cra. 7 No. 8 – 68 Ofc Edificio Nuevo del Congreso.  
Tel. 4325100 Ext.3074

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 157 de 278



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016
	PÁGINAS	Página 158 de 278

**- PROPOSICIÓN No. 019, SESIÓN EN LA CIUDAD DE CÚCUTA, PRESENTADA POR LOS H.R. ALEJANDRO CHACÓN, JUAN DAVID VÉLEZ, CÉSAR E. MARTÍNEZ Y LUIS EMILIO TOVAR.**

019  
Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales  
Secretaria General  
18 SEP 2018 *Olga*

**PROPOSICIÓN \_\_\_\_ DE 2018**  
**Comisión Segunda**  
**Cámara de Representantes**

Siendo la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes competente para abordar temas de seguridad, fronteras y orden público, cítese a los miembros de la misma a sesionar en la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander) en las próximas fechas que su Mesa Directiva disponga para sesionar, teniendo en cuenta la situación de urgencia sobre el tema en cuestión.

El objetivo de esta sesión, solicitada con premura, será escuchar a las autoridades locales y a la ciudadanía respecto a lo relacionado con la crisis migratoria que afecta a las zonas de frontera. Lo anterior, toda vez que:

- Según el censo realizado por Migración Colombia en el país hay registrados 819.034 venezolanos; pero las ONGs y expertos académicos coinciden en indicar que la cifra sobrepasa de los 2 millones;
- Según el Informe de Tendencias Migratorias Nacionales en América del Sur, de la Organización Internacional de Migraciones, en los últimos dos años la mayoría de los migrantes venezolanos se ha dirigido hacia Colombia o usan este país como tránsito para llegar a otros destinos;
- Según información oficial, por los 3 puentes internacionales de Norte de Santander, se estima que cada día cruzan 35.000 personas;
- Según Cancillería, el 69% de los inmigrantes de Venezuela en Cúcuta, espera moverse a otros lugares de Colombia o América Latina, sin embargo, no cuentan con los recursos económicos para lograrlo;
- Finalmente, solo el 34% de los venezolanos que ingresan con pasaporte regresan a Venezuela.

Para tal efecto, invítese al señor Alcalde de Cúcuta, CÉSAR ROJAS AYALA; al señor Gobernador de Norte de Santander, WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO; al señor Canciller, CARLOS HOLMES TRUJILLO; al señor Ministro de la Defensa, GUILLERMO BOTERO; a los señores Generales y Almirantes miembros de la Cúpula del Ejército, la Policía, la Armada y Fuerza Aérea; a las señoras viceministras ADRIANA MEJÍA y LUZ STELLA JARA; al Alto Consejero para las Relaciones Exteriores, FRANCISCO BARBOSA; al señor director de Migración Colombia, CHRISTIAN KRUGUER; al señor Defensor del Pueblo, CARLOS NEGRET MOSQUERA; al señor Director de Fronteras de Cancillería; al Gerente del Plan Frontera, FELIPE MUÑOZ; a la Dirección de Colombia nos Une; y extiéndase conocimiento de la sesión a las autoridades locales y departamentales de Amazonas, Arauca, Boyacá, César, Chocó, Guainía, La Guajira, Nariño, Putumayo y Vichada. Convóquese también a los señores de prensa de la Comisión y de la Cámara de Representantes.

*Juan David Vélez*

**JUAN DAVID VÉLEZ**  
Representante a la Cámara  
Colombianos en el Exterior

*Luis E. Tovar*

**LUIS E. TOVAR**  
REPRE. C. D.

*Alejandro Carlos Chacón*

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 159 de 278

**- PROPOSICIÓN No. 020, AUDIENCIA PÚBLICA – LEY DEL VETERANO, PRESENTADA POR EL HONORABLE REPRESENTANTE CARLOS ARDILA E.**

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**APROBADA**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

18 SEP 2018



CARLOS ARDILA ESPINOSA

Proposición

020

En atención a la importancia del proyecto de Ley del Veterano (234 acumulado con 240 de 2017 cámara), que además ha despertado un gran interés y participación de los miembros retirados de la Fuerza Pública, y debido al deber de socialización que impone el principio democrático, con base en el artículo 230 de la Ley 5 me permito poner a consideración de la Comisión Segunda la presente **PROPOSICIÓN PARA CONVOCAR E INSTALAR UNA AUDIENCIA PÚBLICA**, en la que la ciudadanía pueda manifestar sus observaciones al Proyecto de Ley mencionado.

De dicha audiencia pública se espera recoger las inquietudes y observaciones al mencionado Proyecto de Ley, así como las propuestas más importantes que resulten del ejercicio. De esta manera además, se garantiza la transparencia del proceso y se propicia la debida representación de los intereses de la comunidad afectada con el Proyecto de Ley de Veteranos.

Cordialmente,



CARLOS ARDILA ESPINOSA  
Representante a la Cámara  
Departamento de Putumayo

Cámara de Representantes  
Comisión Segunda  
**RECIBIDO**  
Olga Lucia Grajales Grajales  
Secretaria General

18 SEP 2018

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 04</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 160 de 278</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 160 de 278
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 160 de 278							
<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>								

**- RESPUESTA A CUESTIONARIO – MINISTERIO DE DEFENSA.**



Nº 9445 MDN-DMSG-GAL-22  
8

Bogotá, D.C. 17 ABR 2018

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Ciudad

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
<b>COMISIÓN SEGUNDA</b>	
Nombre: <u>Shypo</u>	
Fecha: <u>18-09-18</u>	<u>18/09/2018</u>
Radicado: <u>703</u>	

**Asunto:** Respuesta proposición No. 001 de 2018

Respetada Secretaria,

Con relación a la proposición del asunto presentada por el Honorable Representante Abel David Jaramillo Largo relacionada con el "Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales", me permito remitirle la siguiente información:

**CUESTIONARIO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**

- 1. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección a los líderes indígenas? De ser así, sírvase informar cuál es su resultado.**

Al respecto, la Policía Nacional efectuó una revisión y evaluación a sus estrategias operativas con el propósito de garantizar que su enfoque responda a las nuevas prioridades en materia de seguridad y convivencia ciudadana del país. Así mismo fue revisado el cumplimiento efectivo de los compromisos asignados a la Institución en el Acuerdo Final de Paz y la normativa dispuesta para garantizar su desarrollo.

En este sentido, se replanteó el alcance e iniciativa de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad –ESPOV, considerando como factor principal de atención, el contrarrestar el fenómeno de afectación del derecho a la vida de los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, así como las amenazas a la integridad y seguridad personal de las comunidades y organizaciones que en los territorios adelantan acciones para la construcción de paz.

Camera 04 No. 29-29 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
YouTube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 161 de 278



Adicionalmente, teniendo como referente la Directiva No. 002 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional expidió la Directiva Administrativa Permanente No. 002 DIPON-INSGE del 07 de marzo de 2017, "Actuación Institucional para la prevención de hechos o amenazas y garantizar la protección de líderes sociales defensores de los derechos humanos", la cual fue rediseñada en la Directiva Operativa Transitoria No. 010 DIPON-INSGE del 16 de febrero de 2018 - "Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV", en la que se fijan directrices y parámetros de actuación policial para la sostenibilidad y el despliegue nacional de la Estrategia - ESPOV, conforme a las reformas normativas realizadas por el Gobierno Nacional en materia de prevención y protección de los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades con enfoque diferencial, en particular las relacionadas con los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, como garantía para la reconciliación social.

Con fundamento en lo expuesto, es oportuno traer a colación los resultados determinados a partir del rediseño de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV", así:

Actividades de interlocución	2018
Líderes Sociales y Defensores de DD.HH.	618
<b>Actividades de sensibilización</b>	<b>2018</b>
Personal Policial Impactado en temáticas de DD.HH, DIH y Poblaciones Vulnerables.	33.065
Coordinaciones Interagenciales	2018
Comité Territorial de Justicia Transicional (municipal)	236
Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas CERREM	35
Comité Grupo Técnico de Evaluación de Riesgo GTER	29
Comité Departamental Contra el Delito de Trata de Personas	69
Comité de Prevención y Protección de Garantías de no Repetición	148
Mesas de Trabajo Realizadas con Delegados de ONU	62
Mesas de Trabajo Realizadas con Delegados del CICR	15
Mesas Territoriales de Garantías	158
Mesa Distrital de Prevención y Protección de Defensores y Defensoras de DD.HH	196
Mesa Regional o Departamental de Derechos Humanos	112
Mesas de Trabajo Realizadas con Delegados del Ministerio Público	734

2

Carrera 54 No. 26-28 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 162 de 278



Concejo Táctico Asesor de Derechos Humanos	144
Comité Civil de Convivencia	63
Total	2,001

Fuente: Inspección General – Área de Derechos Humanos – Boletín SIDEH No. 031 periodo del 01/01/2018 al 03/08/2018.

## 2. ¿Cómo entiende y atiende el Ministerio de Defensa en el marco de la atención diferencial, la protección al territorio de los pueblos indígenas?

Desde el Ministerio de Defensa se brinda en todo momento un trato respetuoso y digno a los integrantes de las comunidades y pueblos indígenas, estableciendo acciones adecuadas y labores especializadas para prevenir todo tipo de discriminación hacia esta población en todo el territorio nacional.

Por lo anterior se mantiene una adecuada coordinación entre las autoridades de la Fuerza Pública y las autoridades indígenas, en atención al carácter público de las mismas. En este contexto, al ingresar a un territorio indígena, el Comandante de Policía de la zona, deberá tomar contacto con la autoridad indígena correspondiente e informar de su presencia, salvo que la naturaleza de la operación no lo permita. De igual forma, con el fin de afianzar la cultura del respeto a los derechos y libertades personales como colectivos, desde el año 2000 se amplió la red de oficinas de Derechos Humanos a nivel nacional a cargo de la Inspección General, las cuales son las encargadas de realizar los diferentes acercamientos con las comunidades y en este contexto con la población indígena, con quienes se han realizado interlocuciones para conocer de primera fuente las problemáticas que aqueja a este sector.

## 3. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve la Policía Nacional para proteger a los líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?

Las medidas de la Policía Nacional se desarrollan de acuerdo a la misión institucional según el artículo 218 de la Constitución Política de Colombia donde se establece que “...**EL FIN PRIMORDIAL ES EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES PÚBLICAS, Y PARA ASEGURAR QUE LOS HABITANTES DE COLOMBIA CONVIVAN EN PAZ...**” En ese sentido se desarrolló entre otras, la Estrategia Institucional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, que tiene como fin proteger a los ciudadanos de los factores que atentan contra la vida, integridad y patrimonio económico, desplegada a partir de la Directiva Operativa

3

Carrera 34 No. 26-28 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 163 de 278



Permanente 007 del 27 de febrero de 2013 y destacando la implementación de 7 iniciativas estratégicas entre ellas la Estrategia Nacional Contra el Homicidio.

La estrategia referencia mecanismos de control para contrarrestar los índices de violencia criminal, especialmente en lo que respecta al homicidio y busca lograr una disminución significativa que contribuya a mejorar los niveles de percepción y sensación de seguridad, para lo cual asume la directa responsabilidad en el desarrollo de acciones policiales sostenibles para contrarrestar y mitigar de forma gradual la manifestación del delito de homicidio, teniendo en cuenta sus niveles de despliegue operacional en lo relacionado con las causas y factores que generan el fenómeno.

Los compromisos y responsabilidades se ejecutan a través del nivel táctico y operacional (Regiones de Policía, Metropolitanas, Departamentos, Estaciones, Subestaciones, Puestos de Policía, CAI y Cuadrantes) desde donde se desarrollan actividades enmarcadas en 10 componentes, así:

- 1. Componente Intervención Policial.**  
 Actividades Preventivas.  
 Actividades Disuasivas.  
 Actividades de Control.  
 Actividades de Inteligencia.  
 Actividades de Investigación Criminal.
- 2. Componente Interagencial**  
 Conformar Brigadas interinstitucionales contra el homicidio.
- 3. Componente Normativo.**  
 Proponer ante las autoridades político-administrativas la expedición de normas que regulen el comportamiento y conductas de los ciudadanos.
- 4. Componente Integridad Policial y Seguridad Operacional.**  
 Adelantar actividades de sensibilización con el personal policial, con el fin de enmarcar los procedimientos dentro del marco de la cultura de la legalidad.
- 5. Componente Cultura Ciudadana.**  
 Realizar jornadas pedagógicas y campañas de "desarme voluntario", incentivando a las personas a entregar las armas blancas y de fuego.
- 6. Componente Sistema de Participación Ciudadana.**  
 Crear y fortalecer Frentes de Seguridad Ciudadana en los Cuadrantes de mayor incidencia del homicidio.
- 7. Componente Gerencia del Recurso.**  
 Reorientar el sistema de cámaras en el 123
- 8. Componentes medios de comunicación.**

4

Carrera 34 No. 26-25 CAM  
 www.mindefensa.gov.co  
 Twitter: @mindefensa  
 Facebook: MindefensaColombia  
 Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 164 de 278



Desarrollar mesas de trabajo, con el fin de socializar al personal uniformado los casos de homicidio más relevantes, que permita aplicar el principio de lecciones aprendidas.

**9. Componente SPOA.**

Incremento de investigadores en casos urgentes

**10. Componente de Evaluación.**

Se resalta además, que entre febrero y julio del año 2018, se desarrolló el Pacto Nacional por la Vida, entendido como una estrategia de gobierno que integra el Sector Defensa e Interior con autoridades locales, con el ánimo de articular esfuerzos del estado interinstitucionalmente, para lograr una disminución del homicidio. Este pacto se encuentra bajo el liderazgo de la Presidencia de la República de Colombia, donde nace la necesidad de crear una estrategia a mediano plazo, que implemente acciones especializadas de control e investigación y actividades de prevención, con un fuerte componente de comunicación hacia el ciudadano. El objetivo es reducir los índices delincuenciales en 60 municipios priorizados por Ministerio de Defensa Nacional y Fiscalía General de la Nación.

El pacto tiene los siguientes objetivos:

- Articular esfuerzos del Estado para lograr una reducción del homicidio.
- Visibilizar los logros alcanzados en la lucha contra el delito.
- Desarrollar un plan integral desde el contexto criminal y social.
- Aumentar la participación ciudadana y transformar la cultura.

Aunado a lo anterior, como otra medida institucional adoptada por la Policía Nacional sobre los líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos que han sido víctimas de agresiones como los que se encuentran amenazados, ha sido la aplicación de la ruta institucional desarrollada en la (Directiva Operativa Transitoria 010 del 16/FEB/2018) "Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV", estableciendo su ruta institucional.

De otra parte, la Policía Nacional en el marco de lo regulado por el Gobierno Nacional en materia de prevención y protección a personas, grupos en situación de vulnerabilidad, ha expedido los siguientes actos administrativos:

- Directiva Administrativa Permanente 025 DIPON-INSGE del 20 de agosto de 2010 "Interlocución y Apoyo a los Defensores de Derechos Humanos".

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 165 de 278



• Directiva Operativa Permanente 003 DIPON-INSGE, del 11 de julio de 2013 “*Parámetros de Actuación Policial para el despliegue de la Estrategia de Protección a Poblaciones Vulnerables*”.

• Directiva Operativa Transitoria No. 010 DIPON-INSGE del 16 de Febrero de 2018 “*Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV*”.

Igualmente vale la pena señalar el acompañamiento permanente a estos líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos y sus familias como se establece a continuación:

- **10.460** actividades de interlocución a nivel territorial (**4.460** en 2016, **5.382** en 2017 y **618** en 2018).
- Se han sensibilizado 33.065 funcionarios policiales durante la vigencia 2018 sobre Derechos Humanos y en temáticas de Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad.

Asociado a lo anterior se describen otras actividades preventivas que se han desarrollado por parte de la Policía Nacional:

Actividad	2016	2017	2018
Comité territorial de Justicia Transicional (municipal).	268	313	<b>236</b>
Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas CERREM.	64	51	<b>35</b>
Comité grupo técnico de evaluación de riesgo GTER.	0	64	<b>29</b>
Comité de prevención y protección de garantías de no repetición.	0	0	<b>148</b>
Mesas de trabajo realizadas con delegados de ONU.	42	68	<b>62</b>
Mesas de trabajo realizadas con delegados del CICR.	42	34	<b>15</b>
Mesas Territoriales de Garantías.	97	306	<b>158</b>
Mesa distrital de prevención y protección de defensores (as) de DDHH.	0	64	<b>196</b>
Mesa Regional o Departamental de Derechos Humanos.	152	200	<b>112</b>
Mesas de trabajo realizadas con delegados del Ministerio Público.	711	896	<b>734</b>

Carrera 54 No. 29-25 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MinDefensaColombia  
Youtube: MinDefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



Concejo Táctico Asesor de Derechos Humanos	204	191	144
<b>Total</b>	<b>1.376</b>	<b>1.996</b>	<b>1.869</b>

Fuente: Inspección General – Área de Derechos Humanos – Boletín SIDEH No. 031 periodo del 01/01/2018 al 03/08/2018.

**4. ¿Cuáles son las medidas diferenciales que adoptará la Policía Nacional para garantizar la seguridad y protección de los líderes indígenas que en la actualidad se encuentran amenazados?**

La ruta de actuación institucional definidas en la Directiva Operativa Transitoria No. 010 DIPON-INSGE del 16/02/2018 "Parámetros de Actuación Policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad -ESPOV", se constituye en una de las acciones de prevención urgente, competencia de la Policía Nacional, con el fin de salvaguardar la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal de líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, en el cual participan los diferentes actores en el territorio, descrito en el flujograma que se planteó para esta finalidad:

**Ruta de Actuación Institucional e Interinstitucional ante los Componentes e Instancias del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida**



Genera 34 No. 28 - 25 GAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 167 de 278



- I. La ruta inicia con base en la activación del componente de Alerta Temprana por la Defensoría del Pueblo, mediante la emisión de una alerta de inminencia, que debe reportarse dentro de las 48 horas siguientes al conocimiento de la situación de riesgo (artículo 15 del Decreto 2124 de 2017), o la emisión de una alerta coyuntural.
- II. Procede la activación del componente de respuesta rápida a través de las instancias de articulación establecidas en los artículos 9 y 12 del Decreto 2124 de 2017, Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas -CIPRAT (Nacional), Comités Territoriales de Alertas para la Reacción Rápida (CIPRAT Territorial, que opera en los municipios priorizados con Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET) y los Comités Territoriales de Prevención, alternativos en los municipios no priorizados.  
  
Asimismo, en las anteriores instancias de orden nacional o territorial, en virtud del artículo 10 numeral 1 del Decreto 2124 de 2017, se podrá acudir a la solicitud de la activación de la ruta de protección colectiva con medidas de emergencia a cargo de la Unidad Nacional de Protección, conforme a los parámetros del Decreto 2078 de 2017, particularmente, cuando se trata de población objeto de protección especial en razón del riesgo.
- III. Por corresponsabilidad y en el marco del mandato constitucional, conocida la Alerta Temprana, surge la necesidad de desarrollar la coordinación y articulación institucional de acciones inmediatas, actividad a cargo de los comandantes de policía en su jurisdicción, bajo la coordinación y supervisión del comandante operativo de Seguridad Ciudadana, quien cuenta con el apoyo de la Dirección de Seguridad Ciudadana y el Cuerpo Élite integrado a la Policía Nacional, para dinamizar el despliegue de capacidades institucionales desde el nivel central, de acuerdo con sus competencias.
- IV. El despliegue de capacidades institucionales en territorio, es la principal medida a desarrollar en el marco de la actuación policial con debida diligencia, la cual se debe caracterizar entre otras acciones por promover el fortalecimiento de los dispositivos policiales y militares en la zona con riesgo advertido.
- V. Impulso del desarrollo de medidas complementarias para la seguridad y el mantenimiento del orden público, dispuestas con la Comisión CIPRAT o la instancia territorial en materia de prevención, de las medidas a tener en cuenta se destacan los patrullajes, las actividades de policía con apoyo de las

Carrera 54 No. 26-25 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 168 de 278



especialidades, las operaciones o planes de intervención coordinada. Esta actividad será direccionada por los comandantes de policía a instancias del comandante operativo de Seguridad Ciudadana en coordinación con las Fuerzas Militares.

VI. La actuación ante el Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, se finaliza teniendo en cuenta la evaluación de la evolución o persistencia del riesgo en la zona o región específica objeto de alerta temprana. Referida evaluación es una acción autónoma de la Defensoría del Pueblo, dentro de los 9 meses siguientes a la emisión de la alerta (artículo 14 del Decreto 2124 de 2017).

**5. ¿Qué medidas ha adoptado la Policía Nacional frente a las acciones realizadas por estructuras criminales, tales como grupos paramilitares, guerrilla del ELN entre otras, relacionadas principalmente con crímenes perpetrados contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?**

Frente a la actividad delincriminal desarrollada por los grupos al margen de la ley, identificados como GAO, GAOR y el ELN, se han desarrollado diferentes actividades preventivas, como la convocatoria a mesas de trabajo con la Dirección Nacional Contra la Delincuencia Organizada de la Fiscalía General de la Nación, desde donde se han impulsado y potenciado las acciones investigativas a fin de fortalecer la capacidad de la Policía Judicial, soportados en las fortalezas de las instituciones comprometidas en contrarrestar las acciones en contra de la seguridad nacional.

La Policía Nacional en cabeza de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, puso en marcha la Directiva Operativa Permanente No. 002 DIPON-DIJIN del 10/09/15, "*Parámetros de actuación policial para el despliegue de la estrategia nacional contra el crimen organizado*", con el fin de afectar, contrarrestar y desarticular las estructuras de crimen organizado.

**6. ¿Qué reporte tiene la Policía Nacional sobre estructuras criminales como grupos paramilitares y en qué zonas están operando?**

De acuerdo con las instrucciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Defensa Nacional expidió la Directiva No. 015 DEL 22/04/16 y 016 del 17/05/16, a través de las cuales se determinaron los "*lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional para caracterizar y enfrentar a los Grupos*

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 169 de 278



*Armados Organizados – GAO y Grupos Delictivos Organizados (GDO)* se identificaron las siguientes estructuras criminales:

**a. Los Grupos Armados Organizados (GAO):** Clan del Golfo (anteriormente Clan Úsuga), Los "Puntilleros" y Los "Pelusos".

GAO	Departamentos
<b>CLAN DEL GOLFO</b>	Antioquia, Atlántico, Bolívar, Chocó, Córdoba, Cesar, Magdalena, Meta, Santander, Sucre, Norte de Santander y La Guajira.
<b>PUNTILLEROS</b>	Meta, Vichada y Guaviare
<b>PELUSOS</b>	Norte de Santander, Cesar, Cauca y Valle del Cauca

**b. Los Grupos Delictivos Organizados (GDO) :** se han identificado 23 estructuras, las cuales mantendrían actividades de procesamiento y tráfico local y regional de estupefacientes, franquicias, outsourcing, absorción e "impuestos" a rentas ilícitas, así como posibles disputas por el "control" territorial en actividades de narcotráfico.

GDO	Departamentos
Cordillera	Risaralda
Banda local	Valle del cauca
Costeños	Atlántico
Pachenca	Magdalena
Red Norte del Valle	Valle del cauca
Cagueteños	Amazonas
Los de la Montaña	Valle del cauca
La Constru	Putumayo
Casa del Valle	Valle del cauca
Los Matamba	Nariño
Rastrojos	Norte de Santander
Los Flacos	Valle del cauca
Clan del Oriente	Caldas
ODIN Los Chata	Antioquia
ODIN Picacho	Antioquia
ODIN San Pablo	Antioquia
ODIN Robledo	Antioquia

10

Carrera 54 No. 28-25 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página 170 de 278	



GDO	Departamentos
ODIN Caicedo	Antioquia
ODIN La Unión	Antioquia

GDO	Departamentos
ODIN La Terraza	Antioquia
ODIN Trianon	Antioquia
ODIN Los Triana	Antioquia
ODIN La Sierra	Antioquia

**7. ¿Quiénes conforman la comisión de alto nivel encargada de analizar la crisis por los asesinatos y agresiones de líderes? y ¿Cuál es el resultado del trabajo realizado en esta comisión?**

Según el Decreto 154 de 2017, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad está conformada por:

- Presidente de la República, quien presidirá
- El Ministro del Interior
- Ministro de Defensa
- Ministro de Justicia y del Derecho
- El Fiscal General de la Nación
- Defensor del Pueblo
- Procurador General de la Nación
- El Director de la Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra Defensores Derechos Humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción la paz, incluyendo organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo.
- El Comandante las Fuerzas Militares
- Director General la Policía Nacional
- Tres (3) expertos reconocidos en la materia. (Serán elegidos por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la implementación del Acuerdo Final)
- Dos (2) delegados de las Plataformas de Derechos Humanos.

11

Camara 54 No. 20-26 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 171 de 278



La Secretaría Técnica de la Comisión es la encargada de informar los avances de la misma y en la actualidad está a cargo del señor Director de Seguridad de la Presidencia de la República.

**8. ¿Cuáles son las medias que ha implementado y que tiene previsto implementar la Policía Nacional en el marco del acuerdo de paz, como consecuencia del recrudecimiento de crímenes y agresiones contra líderes de movimientos indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos, para preservar su vida e integridad personal?**

La Policía Nacional, ha priorizado la unificación y el fortalecimiento de la ruta de actuación policial como respuesta institucional frente a la atención de prevención y protección a personas y comunidades, así como la potenciación del Sistema Integral de Derechos Humanos –SIDEH, de acuerdo con las competencias y responsabilidades institucionales identificadas en virtud de las reformas normativas realizadas por el Gobierno nacional a los programas e instancias instituidas en la materia con el propósito de afianzar la gobernabilidad e institucionalidad del Estado ante los líderes sociales y defensores de Derechos Humanos, las personas, grupos y comunidades en los territorios; en tal sentido, las comunidades indígenas hacen parte de las veintidós (21) tipologías de liderazgo contemplada en la estrategia institucional, caracterizada como: *líder Indígena, Autoridad tradicional indígena de resguardos, cabildos y toda forma de organización indígena; médicos tradicionales; guías, maestros o sacerdotes espirituales indígenas; miembros de la guardia indígena; indígenas en proceso de formación para ejercer liderazgo o en prácticas tradicionales para la defensa de la cultura propia y el territorio*.

Finalmente, frente a lo expuesto, la Policía Nacional rediseñó sus objetivos con el fin de lograr acciones integrales para la prevención y protección de Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos, mediante el desarrollo de las siguientes iniciativas estratégicas:

- I. La unificación de la ruta de actuación institucional para la prevención y protección a personas y comunidades en situación de vulnerabilidad, en particular a líderes sociales y defensores de derechos humanos.
- II. La consolidación de las actividades de apoyo judicial para el esclarecimiento de los homicidios a Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos.
- III. La interoperabilidad de las estrategias y el Cuerpo Élite, con énfasis en la prevención y protección de Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos.

12

Carrera 64 No. 26-28 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 172 de 278



- IV. La coordinación intersectorial y la rendición de cuentas de las acciones institucionales en materia de prevención y protección a personas, grupos o comunidades en los territorios, especialmente de los Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos.

Lo anterior en el marco del despliegue de la Directiva Operativa Transitoria 010 DIPON-INSGE del 16/02/2018 "*Parámetros de actuación policial de la Estrategia de Protección a Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad*" y en cumplimiento al plan de intervención a unidades focalizadas por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad.

- 9. De acuerdo a la integración del nuevo Cuerpo Élite de la Policía, sírvase informar: ¿Cuántos miembros lo integran, señalando cargos y funciones? ¿Cuáles son los lineamientos de este nuevo cuerpo? Qué operaciones ha realizado? Y ¿Cuál ha sido el avance o los resultados obtenidos?**

El Cuerpo Élite Policial atendiendo el mandato del Acuerdo de Paz, se articula con las operaciones policiales sostenidas, que en la actualidad operan en diferentes regiones del país, dirigidas a la afectación y desarticulación de estructuras de crimen organizado con un total de 778 funcionarios policiales en el componente operacional, que comprende las operaciones de Agamenón II, Atlas, Esparta y Zeus. También se cuenta con 150 funcionarios policiales, de los grupos operativos del COPES, UNIPOL, JUNGLA y EMCAR para apoyos operacionales.

Así mismo, 203 funcionarios policiales adelantan labores de investigación judicial en coordinación con la Unidad Especial de la Fiscalía General de la Nación por conductas en contra de los defensores de derechos humanos y líderes y líderes sociales, de los cuales 118 se encuentran distribuidos en el nivel nacional en cada una de las seccionales de Investigación Criminal de la Policía Nacional y 85 en el nivel central.

Los lineamientos del Cuerpo Élite corresponde al dismantelamiento de las organizaciones y conductas criminales, responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos y personas que participan en la implementación del Acuerdo de Paz.

#### RESULTADOS OPERATIVOS Cuerpo Élite – ESTADÍSTICA.

Operaciones: 28

13

Carrera 54 No. 25-23 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 173 de 278



Capturas: 53

Aprehensiones: 3

En este punto, resulta imperioso aclarar que de manera colateral de los resultados operaciones contra las facciones responsables de conductas contra defensores de derechos humanos y líderes sociales, se afecta también a las organizaciones criminales a las cuales dependen estas facciones.

FECHA	HECHO	IMPACTO
13/07/17	Captura de alias "Cristian", del GDCO Gente del Orden	Responsable del homicidio de Segundo Castillo (Presidente JAC barrio Panamá/Tumaco).
05/11/17	Captura de alias "Choio" y alias "Curandero", del GAOR Frente Oliver Sinisterra.	Autor material del homicidio de José Jair Cortes Godoy, líder comunal del Alto Mira y Frontera).
17/01/18	Captura de Yolfer Guzmán Sánchez Segura alias "Tigre" y Robinson Araujo Sánchez alias "Pollo".	Cabecillas de zona del GAOR "Frente Oliver Sinisterra", ejecución de acciones amenazantes y extorsivas en contra del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera
15/05/18	Captura de Jorge Enrique Salazar Jiménez alias "Salazar"	Responsable homicidios de Vilmar Asprilla Allin y Ansel de Jesús Montoya Ibarra, del partido político Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común-FARC.
23/05/18	Captura de Luis Jaramillo Valencia "El Costeño", Carlos Daniel Delgado Hortua "Dany" Edward Samir Obregón "Samy"	Responsables del homicidio de Temistocles Machado Rentería Presidente de JAC barrio EL Oriente e Isla de la Paz Buenaventura (Valle).
29/07/18	Captura de 03 integrantes de la facción criminal del Frente Oliver Sinisterra	En la zona de Alto Mira del municipio Tumaco (Nariño) se logró además la incautación de 02 pistolas, 01 fusil, 01 mini USI
31/07/18	Captura de 03 integrantes del GDO "La Cordillera"	Responsables homicidio del líder social Julio Cesar Cuenca Romero acaecido el 12/05/2017
02/08/18	Captura de Cristian de Jesús Ramirez Basilio alias "Cristian" integrante de Los Caparrapos	Responsable del homicidio de Rober Emiro Jaraba Arroyabe, reclamante de tierras e integrante del sindicato SINTRAMINEROS de Cerromatoso, hecho ocurrido el 16/07/2018.

#### OPERACIÓN AGAMENÓN II - URABÁ CHOCOANO Y ANTIOQUEÑO

#### RESULTADOS OPERACIONALES DESDE 04/02/15 A AGOSTO DE 2018 (1.266 días)

- ✓ 2.298 capturas en la operación (1.821 Clan del Golfo – 477 otras).
- ✓ 93 integrantes neutralizados.

14

Carrera 54 No. 20-26 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 174 de 278



- ✓ 691 operaciones de asalto realizadas.
- ✓ 327,6 toneladas de cocaína incautadas.
- ✓ 93 laboratorios destruidos.
- ✓ 789 bienes ocupados por extinción de dominio por un valor de 608.146'831.900 de pesos.
- ✓ 1004 diligencias de allanamiento.
- ✓ 680 armas de fuego incautadas.
- ✓ 108,9 cartuchos para armas de fuego incautados.
- ✓ 593 proveedores incautados.
- ✓ 347 granadas incautadas.
- ✓ 194 radios de comunicación incautados.
- ✓ 77 automóviles inmovilizados.
- ✓ 1.164 motocicletas inmovilizadas.
- ✓ 28.129'128.287 de pesos incautados.

#### OPERACIÓN ATLAS - NARIÑO - TUMACO

#### RESULTADOS OPERACIONALES DESDE 120118 A AGOSTO DE 2018 (202 días)

- ✓ 159 operaciones de impacto.
- ✓ 215 capturados.
- ✓ 8 neutralizados.
- ✓ 182 armas de fuego incautadas.
- ✓ 10.479 munición incautadas.
- ✓ 298 proveedores incautados.
- ✓ 249 artefactos explosivos artesanal.
- ✓ 82 explosivos (unidad).
- ✓ 342 explosivos (kilogramos).
- ✓ 227 granadas de mano incautadas.
- ✓ 322 materiales de intendencia.
- ✓ 310 equipos de comunicación.
- ✓ 41.308 kg. de clorhidrato de cocaína incautada.
- ✓ 609 kg. de base de coca incautada.
- ✓ 3.239 kg. de marihuana incautada.
- ✓ 68.945 Gal. de insumos líquidos incautados.
- ✓ 10.302 kg. de insumos sólidos incautados.
- ✓ 89 laboratorios destruidos.
- ✓ 11 embarcaciones incautadas.
- ✓ 43.277 galones de combustible.
- ✓ 918.854 galones de crudo de petróleo incautado.
- ✓ 19.655 galones de petróleo refinado incautado.

15

Carrera 84 No. 26-25 GAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 175 de 278



- ✓ 42 refineries destroyed.
- ✓ \$702.050.000 millions incautated.
- ✓ 3.037 ha. eradicated in the framework of the Plan Policial Pacifico Sur 3SP.

**OPERACIÓN ESPARTA - NORTE DE SANTANDER**

**RESULTADOS OPERACIONALES DESDE 150218 A AGOSTO DE 2018 (159 días)**

- ✓ 107 operaciones ejecutadas contra ELN, Los Pelusos, Clan del Golfo y Minería ilícita.
- ✓ 265 capturas (70 contra GAOML - GAO y 195 contra delincuencia común organizada).
- ✓ 12 capturas y 6 neutralizaciones del ELN.
- ✓ 20 capturas del Clan del Golfo.
- ✓ 34 capturas de Los Pelusos.
- ✓ 4 capturas de Los Rastrojos.
- ✓ 48 laboratorios para el procesamiento de clorhidrato de cocaína.
- ✓ 341 kg de explosivos destruidos.
- ✓ 10.405 kg de clorhidrato de cocaína.
- ✓ 868 kg de base de coca.
- ✓ 53.671 kg de insumos sólidos incautados.
- ✓ 65.625 galones de insumos líquidos.
- ✓ 59 armas de fuego (largas 26, cortas 32 y 1 de apoyo).
- ✓ 52 proveedores.
- ✓ 1.044 cartuchos.
- ✓ 10 granadas.
- ✓ 7 refineries destruidas
- ✓ 18 equipos de comunicación.
- ✓ 49 celulares.
- ✓ 5 computadores.
- ✓ 18 dispositivos de almacenamiento.
- ✓ 2 motocicletas recuperadas.

**OPERACIÓN ZEUS – ORINOQUÍA**

**RESULTADOS OPERACIONALES DESDE 030618 A AGOSTO DE 2018 (64 días)**

- ✓ 217 capturas.
- ✓ 69 operaciones de impacto.
- ✓ 20 neutralizados.
- ✓ 1.145 kilos de clorhidrato de cocaína incautados.

16

Carrera 54 No. 28-25 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
YouTube: MindefensaColombia

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 176 de 278



- ✓ 2.213 kilos de base de coca incautados.
- ✓ 629 kg. de marihuana incautada.
- ✓ 25.668 galones de insumos líquidos incautados.
- ✓ 7.933 kilogramos de insumos sólidos incautados.
- ✓ 282 capturados por ley 30.
- ✓ 182 materiales de intendencia.
- ✓ 77 armas de fuego incautadas.
- ✓ 32.217 municiones incautadas.
- ✓ 117 proveedores incautados.
- ✓ 120 kilogramos de explosivo incautados.
- ✓ 56 granadas incautadas.
- ✓ 14 equipos de comunicación.

Cordialmente,



**GUILHERMO BOTERO NIETO**  
Ministro de Defensa Nacional

Vo.Bo.: Oscar Ortiz González – Secretario de Gabinete  
Revisó: Sebastian Montoya – Coordinador Grupo Asuntos Legislativos  
Elaboró: Lilibian Pérez Cárdenas  
EXT18-95241

Carrera 54 No. 26-25 CAN  
www.mindefensa.gov.co  
Twitter: @mindefensa  
Facebook: MindefensaColombia  
Youtube: MindefensaColombia

17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 177 de 278

## **- RESPUESTA A CUESTIONARIO – MINISTERIO DE JUSTICIA**





CÁMARA DE REPRESENTANTES  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**  
**29 AGO 2018**  
FIRMA: 11693  
HORA: 10:07 am

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
**COMISIÓN SEGUNDA**  
Nombre: Olga Lucia  
Fecha: 30-08-18 Hora: 11:30 am  
Radicado: 600  
Al responder cite este número  
OFI18-0025055-DJF-2200

Bogotá D.C., 28 de agosto de 2018

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
Cámara de Representantes

Correo electrónico: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)

**Asunto:** *Proposición N°. 001 de julio 31 de 2018 "Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales". Presentada por el H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.*

Respetada doctora Olga Lucia.

En atención a la comunicación allegada a este Ministerio con radicado EXT18-0036415 del 24 de agosto de 2018, nos permitimos responder los interrogantes relacionados con el Ministerio de Justicia y del Derecho de acuerdo con las competencias asignadas a esta cartera Ministerial por el Decreto 1427 de 2017:

**I. Con relación a la coordinación entre La Justicia Especial Indígena y la Justicia Ordinaria ¿Cuáles son las estrategias y rutas concertadas con las Autoridades Indígenas en los territorios para la denuncia de amenazas, torturas, persecuciones y asesinatos de líderes indígenas?**

**1. LegalApp**

Dentro de la oferta de servicios del Ministerio de Justicia y del Derecho, se encuentra la estrategia LegalApp como un sitio web de consulta gratuita a nivel nacional y disponible incluso en teléfonos móviles con acceso a internet, en el cual mediante un lenguaje sencillo y de fácil comprensión para los usuarios, ofrece información y orientación sobre trámites, procedimientos o "rutas de justicia" para resolver un conflicto, indicando las entidades a las cuales acudir a través del directorio de autoridades en el territorio nacional y señalando su ubicación exacta en el municipio de interés del usuario.

Con LegalApp, el Ministerio de Justicia apunta a lograr reducir las barreras de información en torno a los servicios y oferta de justicia, lo que permite que el ciudadano conciba la administración de justicia como algo cercano y que así mismo mejore la percepción que tiene del sistema, mediante la puesta a disposición de un sitio web que le brinda información sobre los mecanismos con los que cuenta para solucionar sus problemas concretos y cotidianos.

Bogotá D.C., Colombia  
Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono [57] (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 178 de 278



Igualmente, pensando en los usuarios que no tienen acceso a internet, inició en 2018 el desarrollo de un software offline con los contenidos del sitio web, el cual será compartido a través de dispositivos USB a los puntos de atención de Alcaldías y Gobernaciones a nivel nacional.

Particularmente respecto a la protección de derechos de líderes sociales, en LegalApp se encuentran cuatro rutas para la orientación de servicios de justicia:

- ¿Qué debo hacer para solicitar las medidas de protección y seguridad debido a continuas amenazas contra mi vida y ante qué programa de protección debo acudir?
- Soy funcionario público y he recibido graves amenazas, ¿cómo puedo solicitar medidas de protección por parte del Estado?
- ¿Qué hacer para solicitar medidas de protección debido a continuas amenazas contra mi vida relacionadas con mis actividades políticas, públicas, sociales o humanitarias?
- ¿Qué hacer para solicitar medidas de protección colectivas, debido a continuas amenazas contra la vida y la seguridad personal de un grupo o comunidad?

Finalmente en relación con esta estrategia, el Ministerio de Justicia y del Derecho consiente de la necesidad de enriquecer cada vez el sitio web y con el propósito de eliminar las barreras de acceso de la información, de manera especial para población específica como lo son los pueblos y comunidades étnicas en Colombia (Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, Pueblos Indígenas y Población Rom), se dispuso que dentro del sitio web se contara con una ventana específica que contiene entre otros los siguientes servicios<sup>1</sup>:

- Rutas Jurídicas de comunidades.
- Mapas de ubicación de comunidades y pueblos.
- Sección "Para mayor claridad".

**2. Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia y la protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores de los pueblos indígenas" – BIP.**

Dada la necesidad de materializar lo dispuesto en el artículo constitucional 246 y el título VI del Decreto 1953 de 2014, el Ministerio de Justicia y del Derecho dispuso en su página web del 23 de abril hasta el 15 de mayo de 2018 el "Banco de iniciativas y proyectos para el fortalecimiento de la justicia propia y la protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores de los pueblos indígenas" - BIP, administrado por la Dirección de Justicia Formal, a través del Grupo de Fortalecimiento de la Justicia Étnica,

<sup>1</sup> <http://www.legalapp.gov.co/etnico>

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono [57] (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 179 de 278



Su objetivo principal, es servir de instrumento a la entidad para conocer las iniciativas y registrar los proyectos en materia de justicia, generados por los pueblos indígenas y contruidos a partir del conocimiento propio de sus fortalezas y oportunidades de mejora en relación con la administración de justicia propia.

Dentro de los términos de referencia del BIP se invitó a los pueblos indígenas de Colombia a formular y presentar autónomamente iniciativas en materia de justicia, con posibilidad de financiación por parte del MJJ de hasta 50 millones, mediante el diligenciamiento de tres documentos: Formato de registro de iniciativas, formato de perfil de proyecto y formato de relación documental.

Los proyectos presentados por los pueblos étnicos en el marco del BIP, debían enmarcarse en tres líneas temáticas expuestas en los términos de referencia:

1. Fortalecimiento y reconocimiento de los sistemas de justicia propia de los pueblos indígenas de Colombia, a partir del afianzamiento de sus propias formas de resolución de conflictos y aumento de las capacidades institucionales.
2. Fomento del diálogo intercultural y la coordinación entre las entidades del Estado y la Jurisdicción Especial Indígena en materia de justicia que potencialice el ejercicio de la justicia propia y mejore el acceso a la administración de justicia de la población indígena.
3. Protección de los derechos de la mujer, la juventud, la niñez y los mayores de los pueblos indígenas en el marco de sus sistemas de justicia propia.

Como resultado de este proceso, se registraron en el BIP, treinta y nueve 39 iniciativas, de las cuales, se pretenden apoyar con recursos propios del MJJ siete iniciativas en 2018, prestando un acompañamiento constante y sus cosmovisiones y respetando sus cosmovisiones apoyando el fortalecimiento de los procesos organizativos internos de los pueblos étnicos de Colombia.

### 3. Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana.

El Programa Nacional de Casas de Justicia y Convivencia Ciudadana cuenta con la presencia de 109 Casas de Justicia y 41 Centros de Convivencia Ciudadana en todo el país, los cuales cuentan con diferentes ofertas en temas de justicia como Fiscalía Local, Defensoría del Pueblo, Defensoría de Familia, Inspección de Trabajo, Personería Municipal, Inspección de Policía, Comisaría de Familia, Conciliadores en Equidad, Enlaces Étnicos, entre otros. Esta oferta varía de una Casa de Justicia o Centro de Convivencia Ciudadana a otra, ya que depende de la oferta con la que cuenta el municipio y el traslado de instituciones del carácter nacional a estas.

Estas instituciones están en cada momento en disposición de trabajo coordinado en materia de justicia con las respectivas autoridades de las comunidades, cabildo o resguardos según corresponda, son visitadas por el Ministerio para socializar esta labor, además de recibir capacitación en enfoque diferencial por parte del mismo (esta año funcionarios de 63 Casas de Justicia y 32 de Centros de Convivencia Ciudadana serán capacitados en enfoque diferencial étnico).

Bogotá D.C., Colombia

Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró. Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 180 de 278



Para acceder a estos servicios el ciudadano debe acercarse a la Casa de Justicia o Centro de Convivencia Ciudadana y solicitar la atención.

#### 4. Estrategia de Sistemas Locales de Justicia

El Ministerio de Justicia y del Derecho lidera la estrategia de Sistemas Locales de Justicia – SLJ, que se fundamenta en el trabajo y la colaboración entre el Estado y la comunidad, para asegurar respuestas oportunas y efectivas a las necesidades de justicia en los territorios. Los grupos indígenas han participado en la construcción de los SLJ por convocatoria local, en los municipios donde hay presencia de resguardos o territorios indígenas.

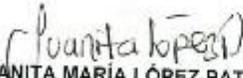
Los SLJ han sido implementados en 112 municipios de 12 departamentos del país por intervención directa de Cooperación Internacional (UNIÓN EUROPEA, PNUD y USAID), de los cuales se encuentran formalizados 72 mediante decreto o acuerdo municipal.

*II. ¿Cuáles son las estrategias de coordinación entre las dos jurisdicciones para la investigación conjunta sobre los hechos enunciados en la anterior pregunta que conlleven a la identificación de los responsables y esclareciendo de los hechos?*

Nos permitimos indicar que dentro de las competencias del Ministerio de Justicia y del Derecho dispuestas por el Decreto 1427 de 2017 "Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho", no se encuentra la de realizar procesos de investigación judiciales, razón por la cual sugerimos que este interrogante sea trasladado por competencia a la Fiscalía General de la Nación.

Cordialmente,

  
**GLORIA MARÍA BÓRRERO**  
 Ministra de Justicia y del Derecho

  
**JUANITA MARÍA LÓPEZ PATRÓN**  
 Viceministra de Promoción de la Justicia

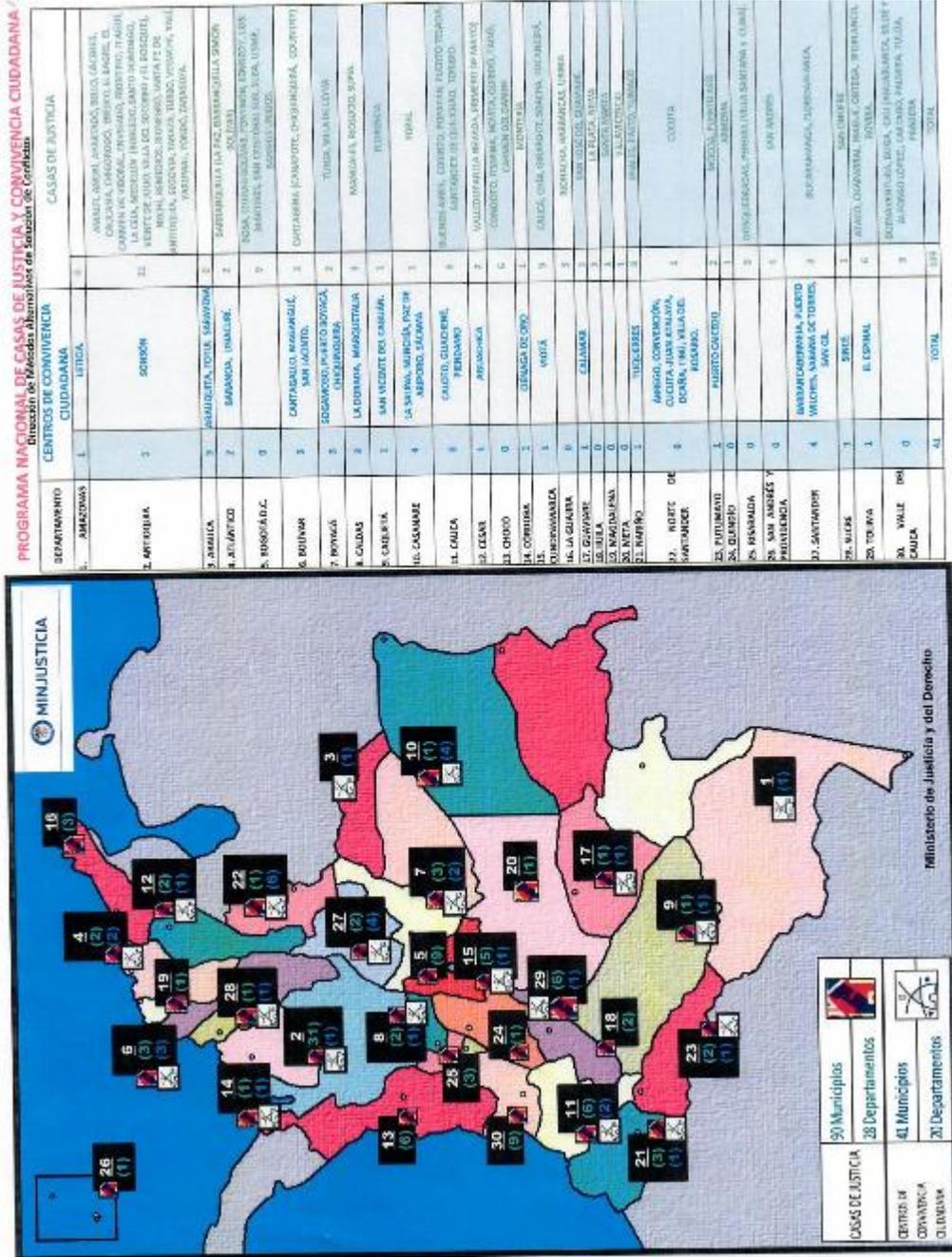
Revisó: Silvia Helena Ramirez Saavedra, Directora de Justicia Formal (E)  
 Anexo: Ubicación de la oferta de Casas de Justicia y Centros de Convivencia. (1) Un folio.

Bogotá D.C., Colombia  
 Calle 53 No. 13 - 27 • Teléfono (57) (1) 444 3100 • [www.minjusticia.gov.co](http://www.minjusticia.gov.co)

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://Calle 10 No 7-50) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://Ed. Nuevo del Congreso)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 182 de 278

## **- RESPUESTA A CUESTIONARIO – MINISTERIO DEL INTERIOR**



Al responder cite este número:  
**OFI18-35159-DAL-3200**

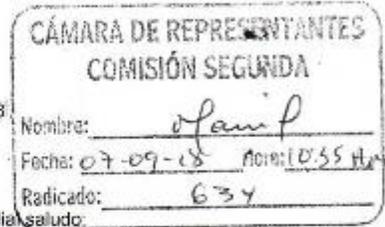
Bogotá D.C. miércoles, 05 de septiembre de 2018

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretario General  
Comisión Segunda Cámara De Representantes  
Capitolio Nacional- Primer Piso  
Bogotá, D. C.



**Asunto:** Respuesta Prop. No. 001 del 31 de julio de 2018

**Referencia:** EXTMI18-34225



Señora Secretaria, Doctora Olga Lucia Grajales, reciba un cordial saludo.

En virtud de la Proposición No. 001 presentada por el Honorable Representante Abel David Jaramillo Largo, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político sobre "Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales", la Dirección de Asuntos Legislativos, en lo de su competencia, de manera atenta remite las observaciones presentadas por la Dirección de Derechos Humanos:

**1. ¿Qué medidas ha adoptado el Ministerio del Interior para garantizar la vida de los defensores de derechos humanos, líderes indígenas, sociales y políticos amenazados? Y ¿Cuál ha sido el acompañamiento tanto a ellos como a sus familias?**

El Gobierno Nacional ha adoptado y ha venido impulsando diversas estrategias con el propósito de consolidar la respuesta estatal y articular las acciones de las entidades comprometidas en los ámbitos de prevención, protección e investigación.

A continuación se presenta la información relevante, de acuerdo a las competencias de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, especialmente en lo relacionado con prevención y protección.

### **1.1. Ámbito de Prevención.**

El Gobierno Nacional ha propendido por una respuesta integral y/o multidimensional al fenómeno de las agresiones violentas contra los/as líderes/as.

El primer ejercicio de relevancia consistió en brindar mayores instrumentos y herramientas de acción a las entidades y a los/as funcionarios/as a través de la actualización y sanción de instrumentos normativos con especialidad en la materia.

#### **1.1.1 Sanción de instrumentos normativos complementarios a la Política Pública de Prevención.**

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia  
Calle 12B 8-46 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403  
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadno@mininterior.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 183 de 278

Continuación OF18-35159-DAL-3200

Página 2 de 15

La Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades adoptada mediante el **Decreto 1581 de 28 de septiembre de 2017** "Por el cual se adiciona el Título 3 a la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades, y se dictan otras disposiciones", se fortaleció con la expedición de otros instrumentos normativos, como los siguientes:

- **Decreto 2078 de 2017**, "Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades".
- **Decreto 2124 de 2017**, "Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera."
- **Decreto 2252 de 2017**, "Por el cual se adiciona el Capítulo 6, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo."
- **Decreto 660 de 2018**, "Por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, y se dictan otras disposiciones."

#### 1.1.2 Principales avances en la implementación de la Política Pública de Prevención.

Además de las normas expedidas, a continuación se relacionan los principales avances en la implementación de la Política Pública de Prevención, contenida en el Decreto 1581 de 2017:

- i) Socialización del Decreto 1581 de 2017 e impulso para la definición de la instancia territorial a cargo de la gestión de la Política Pública de Prevención en el territorio, mediante oficio de referencia OF17-49680-DDH-2400 con fecha de 20 de diciembre de 2017 dirigido a todos los alcaldes y gobernadores del país.
- ii) Impulso a la implementación de la Política Pública de Prevención mediante comunicación dirigida a los/las alcaldes/as y los/las gobernadores/as por parte de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en esta comunicación se propuso definir la instancia territorial a cargo de la gestión de esta Política de Prevención en el territorio.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comision segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>184</b> de <b>278</b>

Continuación OF/18-35/59-DAL-3200

Página 3 de 15

- iii) Diseño e implementación de un mecanismo de monitoreo y seguimiento a las acciones realizadas por parte de cada entidad del orden nacional con responsabilidades en la implementación de la Política Pública de Prevención. EL mecanismo de monitoreo fue elaborado por Dirección de Derechos Humanos, consistente en una herramienta en formato Excel en la que se registran las acciones de cada uno de los artículos (acciones) y las entidades responsables. El 30 noviembre de 2017, la herramienta fue remitida mediante correo electrónico a las entidades competentes del orden nacional.
- iv) Asistencia técnica en el proceso de conformación y/o fortalecimiento de la instancia de Derechos Humanos en el orden territorial y la formulación de sus planes de trabajo en las mismas entidades territoriales. Esta actividad se desarrolla en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional y Comunitario a cargo de la Dirección de DDHH, para el año 2018 se ha llevado a cabo desde el 1° de febrero 2018, hasta la presente fecha.
- v) Concertación de acciones interinstitucionales para implementar los componentes la Política Pública de Prevención, con las siguientes entidades: Agencia Colombiana para la Reintegración, hoy Agencia para la Reincorporación y la Normalización –ARN; Ministerio de Relaciones Exteriores; Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS; Defensoría del Pueblo; Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE; Departamento Nacional de Planeación –DNP–; Escuela Superior de Administración Pública –ESAP; Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC; Ministerio de Defensa Nacional –MDN; Ministerio de Justicia y del Derecho; Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Ministerio de Salud y Protección Social; Policía Nacional; Alto Consejería para el Postconflicto, Derechos Humanos y Seguridad; Procuraduría General de la Nación; Superintendencia de Notariado y Registro; Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; Unidad Nacional de Protección. Esta concertación de acciones interinstitucionales se realizó en el marco del taller de planificación estratégica, efectuado mediante metodología sistémica, en la ciudad de Bogotá en el mes de mayo 16 y 17 de 2018.
- vi) Concertación de acciones institucionales a través de encuentros bilaterales con entidades responsables de implementar acciones articuladas para ejecutar la política pública de prevención: la concertación de acciones con el sector Salud se realizó el día 22 de junio de 2018. El espacio con la UNP se llevó a cabo el día 25 de junio. La reunión con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –Mintic-, se realizó el día 13 de febrero de 2018.
- vii) Realización del encuentro nacional de Secretaríos y Secretarías de Gobierno los días 16 y 17 de abril de 2018 en la ciudad de Bogotá, con el propósito de socializar, apropiar y brindar orientaciones técnicas sobre los siguientes instrumentos normativos.
- Política Pública de Prevención de Violaciones a los Derechos a la Vida, Integridad, Libertad y Seguridad de Personas, Grupos y Comunidades, **Decreto 1581 de 2017**.
  - Ruta de Protección Colectiva de los Derechos a la Vida, Libertad, Integridad y Seguridad personal de Grupos y Comunidades, **Decreto 2078 de 2017**.

111711, Colombia – Bogotá D.C., Calle 12B No. 8-46  
 Conmutador 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
 Servicio al ciudadano [serviciosalciudadno@mininterior.gov.co](mailto:serviciosalciudadno@mininterior.gov.co) – Línea gratuita 018000910403

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 185 de 278

Continuación OF18-35159-DAL-3200

Página 4 de 15

- Labor de gobernadores y alcaldes como agentes del Presidente de la República en relación con la protección individual y colectiva de líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, y defensores y defensoras de derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo, **Decreto 2252 de 2017**.
  - Sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia, acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, **Decreto 2124 de 2017**.
  - Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la ley 975 de 2005, ley 1592 de 2012 y **Decreto 1066 de 2015**. Para ilustración de las entidades territoriales que participaron. (Ver Anexo 1).
- viii) Instalación del Comité Técnico para la Prevención, de acuerdo al Decreto 1581 de 2017, realizado el 01 de marzo de 2018.
- ix) Realización del encuentro interinstitucional para formulación del Plan Estratégico y del Plan Operativo de la Política Pública de Prevención. Este encuentro se realizó en el marco del taller de planificación estratégica, efectuado mediante metodología sistémica, en la ciudad de Bogotá en el mes de mayo 16 y 17 de 2018
- x) Consolidación y aprobación del plan estratégico y operativo de la Política Pública de Prevención por parte del Comité Técnico para la Prevención. La aprobación se protocolizó en sesión del Comité realizada el día 03 de agosto de 2018, lo cual se encuentra soportado en acta firmada por los integrantes, y el documento del Plan Estratégico y Operativo. Estos instrumentos deberán ser aprobados por el Comité Nacional para la Prevención, de acuerdo al Decreto 1581 de 2017. La Convocatoria del Comité Nacional está pendiente de programarse.
- xi) Consolidación y aprobación de los reglamentos del Comité Nacional para la Prevención y del Comité Técnico para la Prevención. La aprobación de los reglamentos por parte del Comité técnico se llevó a cabo en sesión realizada el día 03 de agosto de 2018.
- xii) Impulso y seguimiento a Subcomités territoriales de prevención y protección de los Comités de Justicia Transicional creados por la Ley 1448 de 2011.

### 1.1.3 Gestión institucional en materia de Prevención del Riesgo –GPR.

El Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, conforme a las competencias que le han sido asignadas, recogidas en la Ley 1448 de 2011, el Decreto 4800 de 2011, el Decreto 1066 de 2015, y el Decreto 1581 de 2017, ha ejecutado acciones para fortalecer la gestión institucional y el fortalecimiento comunitario en materia de Gestión Preventiva del Riesgo –GPR– de Violaciones a los Derechos Humanos, acciones desarrolladas mediante el proyecto **“MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL RIESGO DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS COMO GARANTÍA DE NO REPETICIÓN PARA LA PAZ NACIONAL”**, formulado desde el año 2017.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 186 de 278

Continuación OF118-35158-DAL-3200

Página 5 de 15

Las actividades y productos que se desarrollan, están en concordancia con ejercicios de investigación en materia de formulación de Política Pública de Prevención y la experiencia acumulada durante la asistencia técnica a los entes territoriales en materia de GPR, prácticas que han permitido a la DDHH identificar una serie de variables y condiciones que facilitan o contribuyen a la persistencia de graves violaciones de Derechos Humanos e infracciones al DIH, agrupadas en dos sistemas: uno de carácter temático y otro de tipo institucional y social, respecto del segundo sistema, se encuentra debilidad de actores institucionales y comunitarios para identificar, advertir y prevenir violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, situación que pone en riesgo el proceso de construcción de Paz desde los territorios si se tiene en cuenta la visión estratégica de la GPR como piedra angular para las garantías de no repetición en la construcción de paz estable y duradera.

Respecto a las **capacidades comunitarias**, se identificó la necesidad de fortalecer elementos internos con los que cuentan individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo. a nivel de las instituciones del Estado, con competencia en prevención, se evidencia débil capacidad de relación y coordinación inter e intrainstitucional para prevenir violaciones de derechos humanos, así mismo, precariedad de conocimiento e instrumentos para afrontar amenazas, mitigar vulnerabilidades y eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica.

El proyecto desarrollado en el territorio nacional, está orientado a entidades territoriales - departamentos y/o municipios - en los que se concentran los mayores riesgos de materialización de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, los cuales son focalizados cada año producto ejercicio de análisis de riesgo continuo que adelanta la Dirección de Derechos Humanos. Se ilustra a continuación las actividades que responden al plan de acción.

#### PROCEDIMIENTOS MISIONALES.

##### A. Gestiones Fortalecimiento Institucional.

- Capacidades institucionales para la prevención: Comprende el conjunto de elementos que permiten a una institución prepararse y actuar para afrontar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de violaciones de los derechos a la vida, a la integridad, a la libertad y a la seguridad de personas, grupos y comunidades en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica.

##### B. Gestiones en Gestión Preventiva del Riesgo.

- Gestión preventiva del riesgo GPR: tiene por objeto identificar, advertir las posibles situaciones que puedan generar un daño a los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal en el marco del conflicto armado y la violencia sociopolítica, establecer los posibles escenarios de concreción de los mismos y definir, implementar, efectuar el seguimiento y evaluar las medidas.

111711, Colombia – Bogotá D.C., Calle 12B No. 8-46  
Commutador 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) – Línea gratuita 018000910403

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró: Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016
		PÁGINAS <b>Página 187</b> <b>de 278</b>

Continuación OF/18-35159-DAL-3200

Página 6 de 15

- **Principal estrategia:** Brindar herramientas para el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de Planes y estrategias de Prevención y Protección como instrumento de la política de prevención para la construcción de Paz Territorio. Planes Integrarles de prevención.

**C. Gestiones Fortalecimiento Comunitario.**

- Capacidades Sociales para la Prevención: conjunto de elementos internos con que cuentan los individuos, grupos y comunidades tales como conocimientos, técnicas, experiencias, habilidades, destrezas, valores y recursos necesarios para contrarrestar las amenazas, mitigar las vulnerabilidades y las eventuales consecuencias de una materialización del riesgo.

**D. Gestiones en Coordinación y Articulación Institucional Nacional Para la Prevención.**

- Articulación institucional: Procedimiento de sinergia técnica y política orientado a vincular a los actores públicos de diferentes niveles jerárquicos y competencias, en espacios de trabajo coordinado con el fin de identificar objetivos comunes, realizar labores de planeación conjunta, consolidar compromisos, fortalecer el nivel de respuesta, ampliar el impacto de las modalidades de intervención intersectorial y optimizar recursos.
- Asistencia técnica a los las entidades territoriales, para la formulación de planes integrales de prevención. Al respecto se avanza en el desarrollo de diagnósticos Estructurales de Riesgo: con el propósito de contar con una caracterización detallada (identificación, explicación y valoración) de los aspectos que determinan la aparición o la continuidad de las violaciones de derechos humanos que afectan a un sector social (conductas violatorias) y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario, en un contexto territorial determinado, los cuales desarrollan de manera amplia, cuatro aspectos fundamentales para el análisis de riesgo: a.) las dinámicas territoriales, b.) las dinámicas de violencia, c.) la operación del sistema de garantías, y d.) las condiciones de los sectores sociales en riesgo.

**1.1.4. Otras Acciones en materia de Prevención:**

- i) Realización de **misiones de verificación** lideradas por la Dirección de Derechos Humanos y con el apoyo y acompañamiento de diferentes entidades del orden nacional y regional, en los departamentos con mayor afectación de derechos a líderes, eventos concertados particularmente en el marco de la Subcomisión de Garantías y Derechos Humanos de la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y popular, desarrolladas con la participación de sus voceros nacionales y territoriales. Así entonces se han realizado en los departamentos de Cauca, Casanare, Córdoba, Tolima, Sur de Bolívar, Sur del Cesar, como una estrategia de intervención integral y a partir de la cual, habiéndose identificado problemáticas sensibles que afectan la realización de los derechos humanos, no solamente civiles y políticos sino también económicos, sociales, culturales y del ambiente, se procura la gestión de las entidades competentes ( Anexo 3).
- ii) Apoyo a los **Subcomités Nacionales y Territoriales de Prevención y Protección y**

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>188</b> de <b>278</b>

Continuación OF118-35158-DAL-3200

Página 7 de 15

**Garantías de No Repetición de los Comités de Justicia Transicional** donde se elaboran por parte de las autoridades territoriales, con la participación de voceros de organizaciones sociales, los planes de prevención y protección, que si bien hacen énfasis en las víctimas del conflicto y a la luz de la Ley 1448, también abordan la situación de líderes y defensores. (Anexo 2.)

- iii) **Acompañamiento permanente a los entes territoriales** a través de los enlaces de la Dirección de Derechos Humanos, para el trámite y alerta de situaciones de agresiones o amenazas y apoya a las personas afectadas, para la solicitud de medidas o apoyo en la gestión ante autoridades. El acompañamiento se realiza a través de los asesores y enlaces territoriales contratados por el Ministerio del Interior, los cuales son asignados por zonas específicas. A manera de ejemplo para el 2018 se han realizado 595 asistencias técnicas en el territorio nacional.
- iv) Acompañamiento de **Consejos de Seguridad** del orden territorial donde el tema de las agresiones a defensores y defensoras de derechos humanos son el tema central. (Anexo 2.)
- v) Realización de sesiones de las **Mesas Territoriales de Garantías**, especialmente en los departamentos más afectados por esta problemática. Así por ejemplo en los departamentos del Cauca, Antioquia, Atlántico, Chocó donde se reactivó la Mesa Territorial; Córdoba, Sucre, impulso a la creación de Mesa Territorial de Garantías en los departamentos; reactivación en Santander, Valle del Cauca, como también diferentes actos de reconocimiento a la labor de los defensores de derechos humanos como una manera de exaltar su labor y enfrentas la estigmatización. (Anexo 3)
- vi) Acompañamiento en las reuniones del **Puesto de Mando Unificado (PMU)** creado desde Presidencia de la República - Consejería de Seguridad-, como una estrategia de coordinación de la acción Interinstitucional frente a amenazas, agresiones o riesgos a defensores y líderes sociales. Este ejercicio ha sido implementado también de manera descentralizada en varios departamentos en los que además de revisar con las autoridades territoriales la situación de defensores y líderes, se define la real coordinación, complementariedad y subsidiaridad para alcanzar efectivos resultados.
- vii) Impulso a la **Comisión Interinstitucional de Garantías para las mujeres** lideresas y defensoras de derechos humanos creada mediante Decreto 1314 del 10 de agosto del 2016, donde se abordan, con enfoque de género, casos de amenazas y agresiones a lideresas y defensoras de derechos humanos y se fortalecen los programas de reconocimiento, respaldo y garantías a su labor.
- viii) Participación en reuniones de la **Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular** y en particular de la Subcomisión de Derechos Humanos, en cuyas sesiones uno de los temas más recurrentes es el de la protección a sus integrantes, especialmente a sus líderes y en concreto a los vinculados a la Marcha Patriótica y al Congreso de los Pueblos.
- ix) Participación en la **Mesa Técnica de Protección**, creada mediante decreto 299 del 23 de febrero del 2017, escenario en el cual, se definen de manera concertada, las medidas de protección a integrantes de las FARC-EP.

111711, Colombia – Bogotá D.C., Calle 12B No. 8-46  
 Conmutador 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
 Servicio al ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) – Línea gratuita 018000910403

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 189 de 278

Continuación OF118-35159-DAL-3200

Página 8 de 15

- x) Como complemento de lo anterior, el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior crea o afianza, y de manera permanente, **escenarios diálogo** con diversos sectores de la población, ejemplo de ello es la Mesa de Concertación con los Pueblos Indígenas, el trabajo con las juntas de acción comunal, el impulso a la participación, el diálogo constante con la Mesa Única de la Cumbre Agraria, Campesina, étnica y Popular, CACEP, la Mesa Campesina en el departamento del Cauca y la comunicación permanente con diversas organizaciones sociales en todo el territorio nacional.

Estos escenarios tienen la finalidad de dar una respuesta efectiva, articulada y oportuna del Estado en favor de los defensores(as) de derechos humanos.

- xi) Resaltando que la prevención y la protección no solamente se implementa a través de medidas materiales o físicas sino, por ejemplo, a través de la generación de espacios de interlocución y de un ambiente que propenda por las garantías necesarias para la labor que ejercen los líderes, el Ministerio del Interior ha adelantado diversas **estrategias tendientes al reconocimiento de la labor de los líderes sociales y defensores de derechos humanos**.

- Una de las estrategias es la realización de **actos de reconocimiento**, donde además de explicar la importancia de los defensores de derechos humanos para la consolidación de la democracia y de visibilizar las organizaciones que trabajan en esos territorios, se insta a las autoridades territoriales, civiles y militares y a la comunidad en general, a reconocerlos, respetarlos, protegerlos y habilitar espacios de diálogo con defensores de derechos humanos para conocer sus problemáticas y conjuntamente encontrar soluciones, así como abstenerse de hacer declaraciones estigmatizantes.

En estos actos de reconocimiento y de prevención y superación de la estigmatización realizados en varias regiones del país, el Gobierno Nacional ha tenido la oportunidad de exaltar la labor de por lo menos **doscientas cuarenta y ocho (248) organizaciones** de derechos humanos, comunales, eclesiósticos, sindicatos, asociaciones y grupos de familiares de víctimas, entre otros, muchos de las cuales, a su vez se agrupan en asociaciones, comunidades y organizaciones.

- Del mismo modo, y como medida de prevención se han desarrollado distintas **campañas de comunicación** respaldando la labor de defensa de los derechos humanos. En este sentido, el Gobierno Nacional, implemento una Estrategia de Comunicación denominada '**Tú defiendes mis derechos, yo definiendo tu labor**', cuyo diseño realizado en consenso con las organizaciones sociales. Su objetivo fue lograr que los ciudadanos identifiquen quienes son, que hacen y qué aportan a la sociedad, que se sensibilicen con la labor de defensa de los derechos humanos y se reconozcan como defensores en casos en que no hay conciencia de ello.

Para ello se diseñaron **piezas radiales** que fueron difundidas en una emisión de 10.219 veces. Adicionalmente, se produjo un **comercial de televisión** que estuvo al aire en canales públicos y privados por medio del código cívico que tiene el Ministerio del Interior y la Alta Consejería de Comunicaciones de la Presidencia de la República para hacer su difusión.

Parte de la estrategia incluyó un **espacio web de consulta**, ubicado en la página

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró. Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016
	PÁGINAS	Página 190 de 278

Continuación OFI18-35159-DAL-3200

Página 9 de 15

<http://www.tudefiendesmisderechos.com/> fruto del trabajo de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el PNUD, en coordinación con las plataformas de derechos humanos. Este espacio virtual busca contribuir a la no estigmatización y al apoyo a la labor de los defensores y defensoras de derechos humanos, en aras de visibilizar su trabajo en la defensa de los derechos humanos.

Otra forma de reconocer públicamente la labor de los defensores, de prevenir y superar la estigmatización, ha sido a través de **pronunciamientos públicos en medios de comunicación o en comunicados de prensa.**

El Ministro del Interior en distintos escenarios ha rechazado las agresiones o cualquier acto violencia contra defensores de derechos humanos. Se pueden mencionar: (i) El 10 de diciembre de 2017, con ocasión del Día Internacional de los Derechos Humanos, el entonces Ministro del Interior se pronunció a través de diversos medios locales de comunicación en favor de los defensores(as) de derechos humanos. (ii) En varios debates de **control político** adelantados en el Congreso de la República durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018, el entonces Ministro del Interior, se pronunció públicamente sobre la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos, manifestando su rechazo a las agresiones de las que han sido víctimas los defensores de derechos humanos y resaltó el compromiso del Gobierno por garantizar el derecho a la defensa de los derechos humanos en Colombia.

- Otros esfuerzos adelantados por el Gobierno Nacional, que contribuyen a prevenir las agresiones contra los defensores y líderes y a superar la estigmatización, consisten en la **expedición de instrumentos de orden administrativo (circulares)** en los cuales se insta a las autoridades territoriales a adoptar o fortalecer acciones tendientes al reconocimiento, respeto y garantías a la labor de defensores, líderes y líderes sociales, étnicas y populares de los derechos humanos.

Estas circulares se constituyen en criterios de comportamiento de obligatorio cumplimiento al interior de las entidades que las emiten, e incluyen aquellas impartidas por el Presidente de la República. Entre otras, y a manera de ejemplo, se enuncian: **Circular 035 del 20 de junio del 2016**, expedida por el Ministro del Interior referida a reconocimiento y garantías a los defensores(as) de derechos humanos y líderes sociales. **Circular Externa CIR17-1-DMI-1000\_2017** para Gobernadores, Alcaldes y Comandantes de Departamentos de Policía con asunto "Reconocimiento, respeto y garantías a la labor de los integrantes del Movimiento Social y Político Marcha Patriótica".

- Se destaca la creación, en marzo del 2016, de la **Comisión de Alto Nivel** como un escenario provisional orientado a complementar y articular las acciones del Estado para hacer frente a las agresiones y asesinatos a defensores(as) de derechos humanos y líderes sociales, tuvo además como propósito, integrar información y definir las acciones a seguir. Este espacio abordó casos que afectan no solo a los defensores adscritos a las cuatro (4) plataformas que conforman el proceso de garantías, sino también a de otras organizaciones sociales. Este escenario finaliza sus acciones a partir de la creación de la **Comisión Nacional de Garantías de Seguridad** mediante Decreto 154 del 03 de febrero de 2017.

111711, Colombia – Bogotá D.C., Calle 12B No. 8-46  
 Conmutador 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
 Servicio al ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) – Línea gratuita 018000910403

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 191 de 278

Continuación OF118-35159-DAL-3200

Página 10 de 15

- Además de las acciones antes referidas, en materia de prevención y protección el Ministerio del Interior impulsa la implementación del **Programa Integral de Seguridad y Protección a Organizaciones y Comunidades en Territorio**, creado mediante el Decreto 660 del 17 de abril de 2018, el cual es derivado del punto 3.4.8 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de Paz Estable y Duradera. Con base en ello se expidió el **Decreto Ley 895 del 29 de mayo de 2017** "Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política", que establece en el artículo 14 el **Programa Integral de Seguridad para las comunidades y organizaciones en los territorios**.

El Programa tiene como objeto definir y adoptar medidas de protección integral para comunidades, líderes, dirigentes, representantes y activistas de organizaciones sociales, populares, étnicas, de mujeres y de género en los territorios, así como la garantía de los derechos humanos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de comunidades y organizaciones en los territorios y sus objetivos son:

1. Adoptar medidas de prevención orientadas a identificar los factores de riesgo de violaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia contra comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
2. Adoptar medidas de seguridad y protección orientadas a prevenir la materialización o mitigar sus efectos, de riesgos excepcionales contra los derechos a la vida, libertad, integridad, la seguridad y las afectaciones a la convivencia de comunidades y organizaciones en los territorios, y sus líderes, lideresas, dirigentes, representantes y activistas en los territorios, teniendo en cuenta siempre las condiciones particulares de las mujeres.
3. Adoptar medidas orientadas a promover la reconciliación y la convivencia pacífica y democrática en los territorios, para la construcción de confianza entre entidades públicas y comunidades, a través de la articulación local y nacional.
4. Adoptar medidas orientadas a fortalecer la denuncia por parte de las organizaciones de Derechos Humanos en los territorios.

Para el desarrollo de tales objetivos se establecen los siguientes componentes.

- a. **Medidas integrales de prevención, seguridad y protección.** Integrado por todas aquellas medidas políticas y de gestión orientadas a evitar la materialización de violaciones a los derechos humanos a la vida, libertad, integridad y seguridad contra comunidades y organizaciones en los territorios, sin perjuicio de aquellas medidas ya existentes o de otras que pudieran adoptar las autoridades.
- b. **Promotores/as comunitarios/as de paz y convivencia.** Que tiene como propósito de impulsar los diferentes mecanismos alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos en los territorios, promover la defensa de los derechos humanos y estimular la convivencia comunitaria, en las zonas previamente definidas para ello. Este componente hace parte de las medidas de prevención, protección, respeto y

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 192 de 278

Continuación OF118-35159-DAL-3200

Página 11 de 15

garantía de los Derechos Humanos para las comunidades y organizaciones en los territorios. Debe articularse con las acciones que realizan los Conciliadores en equidad, figura que se impulsa y coordina desde el Ministerio de Justicia.

- c. **Protocolo de protección para territorios rurales.** Es un instrumento de análisis de información, toma de decisiones e implementación de medidas de emergencia respecto a factores, eventos o situaciones de riesgo que puedan constituir amenazas de violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad contra comunidades y organizaciones en los territorios rurales, para la adopción de medidas materiales e inmateriales orientadas a evitar y controlar los factores de riesgo. Este debe estar rigurosamente articulado con las dinámicas del Sistema de Alertas Tempranas para la Reacción Rápida reglado por el Decreto 2124 de 2017, en el que la Defensoría del Pueblo advierte riesgos de violaciones de derechos y el Gobierno brinda la respuesta oportuna en perspectiva de protección.
- d. **Apoyo a la actividad de denuncia.** Promoverá el acceso a la justicia para las organizaciones y comunidades en territorios rurales, en casos de posibles o presuntas violaciones a los derechos humanos a la vida, integridad, libertad y seguridad. Aquí el papel de la Fiscalía General de la Nación y de los jueces de la República, resulta relevante.

El énfasis es la adopción de **medidas de carácter integral** que contribuyan a la prevención, a la seguridad y a la protección.

Con el propósito de impulsar la implementación del Programa y a efecto de generar las condiciones que contribuyan a su desarrollo permanente, desde el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Derechos Humanos, se adelantan desde el mes de mayo de 2018, **cuatro (4) ejercicios piloto** y se pretende que las acciones sean concretas, tangibles e inmediatas, que no generen más expectativas y frustraciones en las comunidades, que guarden relación con los componentes del Programa y que su impacto sea real en términos de seguridad y protección. Los resultados logrados se describen a continuación:

Las comunidades y regiones fueron identificadas, teniendo en cuenta el enfoque étnico y de género, su compleja situación de riesgo y de derechos humanos y el impacto positivo que sobre ellas y las autoridades locales puede tener la implementación del Programa.

Los ejercicios piloto son los siguientes:

- Comunidad de San Pedrito en la zona rural del Municipio de San José de Uré Departamento de Córdoba.
- Asociación de Desplazados de Bocas de Napi ASODESBONA, Municipio de Guapi, Costa Pacífica del Departamento del Cauca.
- Consejo Comunitario de Alto Mira y Frontera, zona rural del Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño.
- Juntas de Acción Comunal del Casco Urbano del Municipio de El Tarra Departamento de Norte de Santander.

Las acciones identificadas fueron seleccionadas con la participación de las comunidades y de

111711, Colombia – Bogotá D.C., Calle 12B No. 8-46  
Conmutador 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al ciudadano [servicialciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicialciudadano@mininterior.gov.co) – Línea gratuita 018000910403

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 193 de 278

Continuación OF118-35159-DAL-3200

Página 12 de 15

las autoridades territoriales y se desarrollan basadas en los principios de integridad, articulación interinstitucional, complementariedad, subsidiaridad y participación. La población priorizada pertenece a los sectores campesinos, de comunidades indígenas, afrodescendientes, juntas de acción comunal y organizaciones sociales.

Dentro de las acciones identificadas se pueden señalar: i) Para el Fortalecimiento comunitario. ii) De Gobierno Propio en caso de comunidades indígenas. iii) De recuperación del tejido social. iv) Que contribuyan a la convivencia. vii) Obras de infraestructura. viii) De recuperación de la cultura ancestral en el caso de Comunidades Afrodescendientes. ix) De creación de emisoras comunitarias y de apoyo a su funcionamiento. x) Para la implementación de la justicia a partir de la capacidad de denuncia y de la presencia de la Fiscalía General de la Nación. xi) De diálogo entre autoridades y comunidades para la recuperación de la confianza mutua.

Además de lo anterior, en el marco de la Comisión Nacional de Garantías se definió ampliar los ejercicios piloto a los municipios de Cáceres y El Bagra en Antioquia, Tame en Arauca, Corinto en el Cauca, Quibdó en Chocó y Buenaventura en el Valle del Cauca.

Por su parte el Ministro del Interior en diálogo con autoridades departamentales ha planteado la posibilidad de brindar asistencia prioritaria para la implementación del Programa en los departamentos de Bolívar (Montes de María y Sur del Departamento), Caquetá y Putumayo. El ejercicio ya se inició con las autoridades civiles, militares y de policía en el Departamento de Bolívar.

Uno de los logros esperados, que si bien no constituye una acción concreta y tangible en sí misma, corresponde a la **Articulación Interinstitucional** que se busca impulsar en estos ejercicios.

Lo anterior contribuirá además, a general las condiciones para la implementación del Programa en su conjunto, para lo cual, debe revisarse la multiplicidad de escenarios, planes, proyectos y programas ya existentes en relación con prevención, seguridad y protección, con los cuales se está interviniendo en territorio, en aras de impulsar la real articulación y la mejor utilización de los recursos para alcanzar los mayores resultados e impacto para la realización de los derechos humanos de las comunidades, de las organizaciones y de sus líderes.

## 1.2. **Ámbito de Protección.**

En relación con el ámbito de la protección, en el marco del **Programa de Protección que adelanta la Unidad Nacional de Protección – UNP**, entidad adscrita al Ministerio del Interior, se han venido adoptando medidas físicas de protección para defensores de derechos humanos, líderes indígenas, sociales y políticos en situación de riesgo en todo el territorio nacional a través de la ruta individual de protección.

De igual manera, se ha impulsado y acompañado desde la Dirección de Derechos Humanos, la realización de sesiones regionales del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas – CERREM, instancia interinstitucional del Programa de Protección, tanto en la ruta individual como colectiva, que tiene por objeto la valoración integral del riesgo, la recomendación de medidas de protección y complementarias, con el propósito de que sean adoptadas e implementadas por la UNP o la entidad correspondiente.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró: Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 194 de 278

Continuación DF118-35159-DAL-3200

Página 13 de 15

Así mismo, se han atendido 29 colectivos, entre los que se encuentran comunidades negras e indígenas, para los que se han recomendado medidas de protección y/o prevención acorde con el protocolo colectivo expedido por esta Carter, mediante el **Decreto 2078 de 2017**.

La información detallada sobre beneficiarios del Programa y medidas de protección, es competencia de la UNP, entidad que tiene a su cargo la coordinación general de la estrategia de protección e igualmente ejerce la Secretaría Técnica del CERREM. Se adjunta oficio remitido.

**2. ¿Cómo está aplicando las recomendaciones internacionales (medidas cautelares) en materia de salvaguardia y protección, para evitar asesinatos y amenazas de personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas? Y Han elaborado medidas de protección colectivas para comunidades indígenas, negras y campesinas?**

De acuerdo al análisis realizado por la Dirección de Derechos Humanos, le corresponde dar respuesta de este cuestionamiento al Ministerio de Relaciones Exteriores, como entidad competente de realizar el seguimiento a los compromisos y recomendaciones internacionales. Se adjunta oficio remitido.

**3. ¿Cuántos líderes indígenas y sociales o personas pertenecientes a procesos organizativos, comunidades y/o movimientos sociales del orden local, regional o nacional asesinados reporta su entidad en el periodo 2016-2018? Precise en su respuesta área geográfica en la que se presentó el hecho, edad, género y pertenencia étnica. Sírvase discriminar la información mes a mes.**

**4. ¿Cuántos líderes indígenas y sociales o personas pertenecientes a procesos organizativos, comunidades y/o movimientos sociales del orden local, regional o nacional amenazados reporta su entidad en el periodo 2016-2018? Precise en su respuesta área geográfica en la que se presentó el hecho, edad, género y pertenencia étnica. Sírvase discriminar la información mes a mes.**

#### RESPUESTAS 3 y 4:

El Ministerio del Interior, como un ejercicio de articulación interinstitucional y una estrategia para enfrentar el riesgo para defensores y defensoras de derechos humanos, líderes sociales y comunales, ha tomado como base inicial los listados de líderes sociales asesinados de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas Para los Derechos Humanos (OACNUDH), sin desconocer la información de diversas organizaciones sociales y ha establecido modos de verificación con la Fiscalía, para poder incluir en dicho listado, a aquellos líderes asesinados de los cuales se presume que el crimen ocurrió debido al ejercicio de dicho liderazgo, independientemente de cuál sea su filiación social o política. La calidad de la víctima (por ejemplo si era activista o no), los móviles, las regiones, los presuntos victimarios y/o circunstancias corresponde a los órganos judiciales. Por lo cual, se sugiere dar respuesta en términos de las acciones que adopta el gobierno nacional, tal como ya se mencionaron.

De esta manera se busca superar que tan delicada problemática se circunscriba a una discusión sobre cifras, no es de interés del Gobierno desconocer ni desestimar las que presentan las Organizaciones Sociales y la Defensoría del Pueblo, la OACNUDH es una

111711, Colombia – Bogotá D.C., Calle 12B No. 8-46  
 Conmutador 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
 Servicio al ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) – Línea gratuita 018000910403

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 195 de 278

Continuación OFJ/18-35159-DAL-3200

Página 14 de 15

entidad reconocida por todos los sectores y con presencia en casi todo el territorio nacional que realiza una valoración previa de la calidad de líder o defensor(a), pero finalmente serán las autoridades judiciales, las que determinen, como resultado de una investigación, las reales causas de las amenazas, agresiones y homicidios, de manera concreto si los hechos guardan relación o no con la condición y las acciones de liderazgo.

**5. ¿Cuenta su entidad con un análisis o descripción de la reconfiguración de las estructuras y grupos armados en las regiones en las que se vienen presentando asesinatos y amenazas a líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos? Y De qué manera esta reconfiguración incide en la frecuencia en las que se presentan estos hechos?**

De acuerdo al análisis realizado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la competencia para dar respuesta a este cuestionamiento es de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional de Colombia, y el Ministerio de Justicia y del Derecho. Se adjuntan, los respectivos oficios remisorios.

**6. ¿Cuenta su entidad con un Plan de Acción para la contención de los asesinatos a líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de derechos humanos?**

Desde la Dirección de Derechos Humanos de este Ministerio, se cuenta con un plan estratégico y operativo de la política pública de prevención.

Esta política tiene como propósito: *"Prevenir de manera integral las violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad respecto de toda persona, grupo y/o comunidad que se encuentre o pueda encontrarse en una situación de riesgo excepcional, de sufrir el menoscabo o la afectación de estos derechos."*

Y de manera específica, en relación con toda la población:

- a) Prevenir las violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal derivadas de las disputas por la tierra y el territorio.
- b) Prevenir violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de personas, grupos y comunidades con ocasión de restricciones ilegales o arbitrarias contra las libertades ciudadanas.
- c) Prevenir las violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad personal derivadas de dinámicas económicas criminales.

En este contexto, esto incluye a la población de líderes indígenas, sociales, políticos y defensores de DDHH.

El citado plan fue aprobado por el Comité Técnico de Prevención el pasado 3 de agosto, y se encuentra pendiente de aprobación por parte del Comité Nacional, de conformidad con el Decreto 1581 de 2017.

**7. ¿Cuántas actas de compromisos o acuerdos ha suscrito su entidad con organizaciones, comunidades y/o movimientos indígenas y sociales para evitar que se sigan presentando estos hechos? Sírvase adjuntarlas en su respuesta.**

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró. Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 196 de 278

Continuación OFI18-35159-DAL-3200

Página 15 de 15

El Ministerio del Interior, no ha suscrito actas de compromiso o acuerdo al respecto.

**8. ¿Existe alguna política que garantice de manera diferencial y regional la protección de líderes indígenas? Y de ser así, sírvase informar cuál es su resultado.**

En el marco de la Minga llevada a cabo el pasado 8 de noviembre de 2017, "se acuerda expedir el Decreto de protección individual y colectiva para los pueblos indígenas. Para tal fin se conformará una Comisión técnica integrada por la Comisión de DDHHPI, un delegado por cada organización indígena nacional y las entidades de gobierno competentes". En este sentido el Ministerio del Interior adelantó espacios bilaterales de concertación entre los meses de noviembre y diciembre del mismo año, con el propósito de acordar puntos de discusión referente al decreto borrador de medidas de protección colectivas e individuales para pueblos indígenas. Así las cosas y respetando los tiempos indígenas, dichas reuniones fueron suspendidas en razón a que la Secretaría Operativa de la Comisión de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas, argumentó la necesidad de llevar a cabo reuniones internas.

Se está a la espera de concertar una nueva ruta de trabajo para continuar con la concertación y posterior protocolización del Decreto de protección individual y colectiva para los pueblos indígenas cuya implementación corresponde a la Unidad Nacional de Protección.

**9. ¿Qué acciones y/o medidas colectivas promueve el Ministerio del Interior para proteger a líderes indígenas en sus territorios?**

Se debe tener en cuenta que la Unidad Nacional de Protección conforme al Decreto 4085 de 2011, es la entidad responsable de los programas y medidas colectivas de protección que salvaguardan los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas y comunidades. El Ministerio del Interior (Dirección de Derechos Humanos) conforme al Decreto 2078 de 2017, ejerce funciones de seguimiento y cumplimiento a las medidas de protección colectiva otorgadas por la UNP a diversos grupos y comunidades en situación de riesgo.

Cordialmente,

  
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA  
Directora de Asuntos Legislativos

Anexos: Lo enunciado en cuatro (04) folios.

Consolidado por: Adelaida Demoya/Liliana Cardona- Dirección de Asuntos Legislativos.

111711, Colombia – Bogotá D.C., Calle 12B No. 8-46  
Commutador 2427400 – Sitio web [www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co)  
Servicio al ciudadano [servicioalciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadano@mininterior.gov.co) – Línea gratuita 018000910403

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 197 de 278



Al responder cite este número:  
OFI18-35155-DAL-3200

Bogotá D.C. miércoles, 05 de septiembre de 2018

Doctor  
**CARLOS HOLMES TRUJILLO**  
Ministro de Relaciones Exteriores  
Palacio de San Carlos: Calle 10 # 5-51  
Bogotá, D. C.

**Asunto:** Remisión Prop. No. 001

**Referencia:** EXTM18-34225

Doctor Holmes, reciba un cordial saludo:

En relación con la Proposición No. 001 presentada por el Honorable Representante Abel David Jaramillo Largo, sobre el **“Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales”**, allegada a esta entidad por la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, de manera atenta me permito remitir la pregunta No. 2, en relación con los beneficiarios del Programa de Protección que adelanta la Entidad a su cargo, del cuestionario adjunto, para que sea resuelta de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a la Comisión de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

  
**ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA**  
Directora de Asuntos Legislativos

Anexos: 2 fotos

Copis: Olga Grajales, Secretaria General de la Comisión Segunda de Cámara de Representantes.

Elaboró: Adelaida Domínguez- Profesional Dirección de Asuntos Legislativos.

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia  
Calle 12B B-46 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403  
www.mininterior.gov.co • servicioalciudadano@mininterior.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 198 de 278



MININTERIOR

Al responder cita este número:  
OFI18-35152-DAL-3200

Bogotá D.C. miércoles, 05 de septiembre de 2018

Doctora  
**GLORIA MARÍA BORRERO RESTREPO**  
Calle 53 No. 13 – 27  
Bogotá, D. C.

Asunto: Remisión Prop. No. 001/18.  
Referencia: EXTM18-34225

Doctora Borrero, reciba un cordial saludo:

En relación con la Proposición No. 001 presentada por el Honorable Representante Abel David Jaramillo Largo, sobre el *“Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales”*, allegada a esta entidad por la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, de manera atenta me permito remitir la pregunta No. 5 del cuestionario adjunto, para que sea resuelta de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a la Comisión de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

  
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA  
Directora de Asuntos Legislativos

Anexos: 2 folios.

Copia: Olga Grayles, Secretaría General de la Comisión Segunda de Cámara de Representantes.

Elaboró: Adelaida Demayo- Profesional Dirección de Asuntos Legislativos.

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia  
Calle 12B - 8-46 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co) • [servicioc Ciudadano@mininterior.gov.co](mailto:servicioc Ciudadano@mininterior.gov.co)

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 199 de 278



Al responder cite este número:  
**OFI18-35132-DAL-3200**

Bogotá D.C. miércoles, 05 de septiembre de 2018

Doctor  
**NESTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA**  
Fiscal General de la Nación  
Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)  
Bogotá, D. C.

Asunto: Remisión Prop. No. 001/18.  
Referencia: EXTM18-34225

Doctor Martínez, reciba un cordial saludo:

En relación con la Proposición No. 001 presentada por el Honorable Representante Abel David Jaramillo Largo, sobre el **"Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales"**, allegada a esta entidad por la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, de manera atenta me permito remitir la pregunta No. 5 del cuestionario adjunto, para que sea resuelta de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a la Comisión de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

  
**ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA**  
Directora de Asuntos Legislativos

Anejo: 2 folios

Copio: Olga Grajales, Secretaría General de la Comisión Segunda de Cámara de Representantes.

Elaboró: Adelaida Demoya - Profesional Dirección de Asuntos Legislativos

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia  
Calle 12B 8-48 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403  
[www.mininterior.gov.co](http://www.mininterior.gov.co) • [servicioalciudadno@mininterior.gov.co](mailto:servicioalciudadno@mininterior.gov.co)

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 200 de 278



MINISTERIO DEL INTERIOR

Al responder cite este número:  
**OFI18-35187-DAL-3200**

Bogotá D.C. jueves, 06 de septiembre de 2018

Doctor  
**DIEGO FERNANDO MORA ARANGO**  
Director General Unidad Nacional de Protección  
Carrera 63 # 14 - 97 / Primer Piso  
Bogotá, D, C

Asunto: Remisión Prop. No. 001

Referencia: EXTMI18-34225

Doctor Mora, reciba un cordial saludo:

En relación con la Proposición No. 001 presentada por el Honorable Representante Abel David Jaramillo Largo, sobre **el "Panorama Nacional de Incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales"**, allegada a esta entidad por la Secretaría de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, de manera atenta me permito remitir la pregunta No. 1, en relación con los beneficiarios del Programa de Protección que adelanta la Entidad a su cargo, del cuestionario adjunto, para que sea resuelta de conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 258 de la Ley 5 de 1992.

Agradecemos enviar a esta Dirección copia de la respuesta enviada a la Comisión de la Honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

  
**ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA**  
Directora de Asuntos Legislativos

Anexos: 2 folios

Copio: Olga Guajalá, Secretaria General de la Comisión Segunda de Cámara de Representantes.

Elaboró: Adelinda Demayo- Profesional Dirección de Asuntos Legislativos

Código postal 111711 + Bogotá D.C., Colombia  
Calle 12B 8-46 + Conmutador (1) 242 74 00 + Línea gratuita 018000910403  
www.mininterior.gov.co + servicioalciudadno@mininterior.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

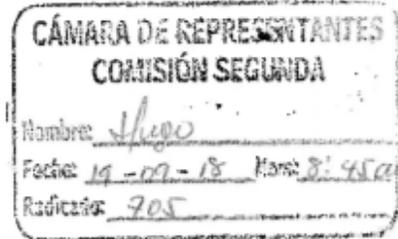
Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 201 de 278



Al responder cite este número:  
**OF118-36952-DAL-3200**

Bogotá D.C. martes, 18 de septiembre de 2018



Doctora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria Comisión Segunda  
Cámara de Representantes  
Bogotá, D. C.

**Asunto:** Respuesta.

Doctora Olga Lucía, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición 001 presentada por el Honorable Representante Abel David Jaramillo Largo, en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político sobre el "Panorama de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales", la Dirección de Asuntos Legislativos, en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las observaciones presentadas por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior a la pregunta No. 7 del cuestionario enviado al Ministerio de Defensa y remitido a esta Entidad por la Oficina del Alto Consejero Presidencial de Seguridad, en los siguientes términos:

**7. ¿Quiénes conforman la Comisión de Alto Nivel encargada de analizar la crisis por los asesinatos y agresiones de líderes?, y ¿Cuál es el resultado del trabajo realizado en esta comisión?**

El Decreto 154 de 2017 crea la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad en el marco del Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP con el objeto de diseñar y hacer seguimiento a la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de las organizaciones o conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos, o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación los Acuerdos y construcción de la paz.

En particular, el artículo 2 del Decreto señala que la Comisión la conforman: el Presidente de la República, quien la preside, el Ministro (a) del Interior, el Ministro de Defensa, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Fiscal General de la Nación, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la Nación, el Director de la Unidad Especial de investigación para el desmantelamiento de las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres, que atentan contra defensores/as derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos o que amenacen o atenten contra las personas que participen en la implementación de los acuerdos y la construcción la paz, incluyendo organizaciones criminales que hayan sido denominadas como sucesoras del paramilitarismo y sus redes de apoyo, el Comandante General de las Fuerzas Militares, el

Código postal 111711 • Bogotá D.C., Colombia  
Calle 12B 8-46 • Conmutador (1) 242 74 00 • Línea gratuita 018000910403  
www.mininterior.gov.co • servicioaiciudadno@mininterior.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página <b>202</b> de <b>278</b>	

Continuación OFI18-36952-DAL-3200

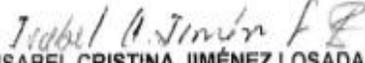
Página 2 de 2

Director General de la Policía Nacional, tres (3) expertos reconocidos en la materia, y dos (2) delegados de las Plataformas de Derechos Humanos (artículo 2).

Por su parte, el Decreto 895 de 2017, "Por el cual se crea el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política", instituye la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política como instancia que hace parte del sistema (artículo 5), y que tiene entre sus funciones la de garantizar la implementación, funcionamiento y articulación del mismo.

Ahora bien, de manera atenta se informa que, el resultado del trabajo realizado por esas instancias debe ser solicitado, por tratarse de un asunto de su competencia, a la Alta Consejería de Seguridad de la Presidencia de la República, quien ostenta la Secretaría Técnica, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 del Decreto 154 de 2017 y 8 del Decreto 895 de 2017, respectivamente.

Cordialmente.

  
ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA  
Directora de Asuntos Legislativos

Consolidó: Adelsida Demoya- Profesional Dirección de Asuntos Legislativos.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 203 de 278

**- RESPUESTA A CUESTIONARIO – DEFENSORÍA DEL PUEBLO. ANEXOS PUBLICADOS EN LA PAGINA WEB**

**http://www.camara.gov.co/comision/comision-segunda-o-de-relaciones-internacionales/control-politico#menu**



Bogotá D.C. 31 de agosto de 2018

Doctora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria General  
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
 Congreso Nacional  
 Carrera 10 N° 7-50 Edificio Capitolio Nacional  
 Bogotá

Asunto: Respuesta a proposición No. 001 de 2018 "Panorama Nacional de Incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales"

Respetada Doctora Grajales:

En atención a la comunicación del asunto, de manera atenta doy respuesta en los siguientes términos:

1. Sírvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias o tiene conocimiento de hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha sobre agresiones, individuales, tales como amenazas, atentados, homicidios, desaparición forzada, detenciones arbitrarias, tortura, hurto de información, violencia sexual, interceptaciones ilegales entre otras, contra líderes indígenas, sociales, políticos o defensores de derechos humanos. Por favor indicar el número de casos, ubicación geográfica, edad, género, grupo étnico, estado actual y medidas adoptadas.

La Defensoría del Pueblo ha mantenido desde el año 2016, especial interés en el monitoreo y registro de los riesgos, las amenazas y las vulneraciones de derechos en contra de los líderes sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos y líderes étnicos. Resultado de las observaciones en terreno, emitió el Informe de Riesgo No. 010-17, el 30 de marzo de 2017, mediante el cual, advierte a las autoridades nacionales, regionales y locales, sobre la necesidad de activar los mecanismos necesarios para proteger los derechos fundamentales de este importante grupo poblacional, quienes entre otros, lideran en muchos escenarios la implementación de proyectos sociales de desarrollo, algunos otros considerados en el marco del Acuerdo Final entre Gobierno y las FARC-EP, así como la reivindicación de derechos de comunidades históricamente afectadas por el conflicto armado interno.

Carrera 9 No. 16-21 Bogotá D.C.  
 PBX: (57) (1) 3147300 Ext. 3402- Línea Nacional: 01 8000 914814  
[www.defensoria.gov.co](http://www.defensoria.gov.co)  
 Puesto de Atención al Ciudadano: 27/06/2017



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://Calle 10 No 7-50) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://Ed. Nuevo del Congreso)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 204 de 278



Paralelo al esfuerzo necesario para la elaboración de informe de alcance nacional referido, otros 18 informes de riesgo<sup>1</sup> del año 2017, incluyeron entre la población identificada en riesgo en cada uno de ellos, a líderes sociales y defensores de derechos humanos, como posibles víctimas de la acción de los violentos. Estos documentos centraron su observación en territorios de los departamentos de Antioquia, Amazonas, Arauca, Boyacá, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guaviare, Meta, Nariño y Putumayo.

Con posterioridad a la emisión de cada uno de los documentos de advertencia, el Sistema de Alertas Tempranas aplica un protocolo de seguimiento a la respuesta estatal, mediante el cual recopila información relacionada con las acciones institucionales implementadas y valora su efectividad a partir de la constatación en el terreno de las mismas. Para el caso del Informe de Riesgo No. 010-17, el proceso de recopilación de información institucional se llevó a cabo entre los meses de abril y agosto de 2017 y la consolidación de información en el mes de diciembre. Las conclusiones de las observaciones se incorporaron en la Alerta Temprana No. 026-18, así como en los pronunciamientos oficiales y públicos que ha hecho el Defensor del Pueblo en ejercicio de la magistratura moral, para llamar la atención de las autoridades frente a los continuos hechos de violencia en contra de esta población.

El Informe de Riesgo No. 10-17 y la Alerta Temprana No. 26-18, se anexan a esta comunicación. Adicionalmente, se adjuntan los siguientes listados elaborados a partir del reporte del Sistema VisionWeb de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas:

- Relación de denuncias de agresiones y otras en contra de defensores de derechos humanos 2016-2018
- Relación de denuncias de agresiones y otras en contra de funcionarios de elección popular 2016-2018.
- Relación de denuncias de agresiones y otras en contra de comunidades indígenas 2016-2018.
- Relación de denuncias de agresiones y otras en contra de líderes sociales 2016-2018.
- Relación de denuncias de agresiones y otras en contra de miembros de partidos políticos 2016-2018.

En todos los casos se detallan los tipos de conductas vulneratorias denunciadas, los derechos afectados, el municipio y la fecha del registro del evento.

2. *Sirvase informar de las agresiones enumeradas en la pregunta No. 1, Cuál es el reporte en cada uno de los departamentos del país, desde diciembre de 2016 hasta la fecha.*

Los documentos de advertencia referidos en el punto anterior, señalan para cada uno de los departamentos donde se identifica entre la población en riesgo a líderes sociales y

<sup>1</sup> Los Informes de Riesgo eran los documentos técnicos institucionales que contenían información valorada y verificada sobre la probable ocurrencia de conductas vulneratorias a los DDHH e infracciones al DIH. Con la expedición del Decreto 2124 de 2017, la Defensoría del Pueblo recuperó la autonomía para elaborar las Alertas Tempranas, con las cuales se reemplazaron los documentos referidos anteriormente.

Carrera 9 No. 16-21 Bogotá D.C.  
PBX: (57) (1) 3147300 Ext. 3402- Línea Nacional: 01 8000 914614  
www.defensoria.gov.co  
Horario atención: 08:00-20:00



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 205 de 278



comunitarios, entre ellos líderes étnicos. Adicionalmente refieren los municipios y las organizaciones sociales con especial condición de amenaza.

Por su parte, los listados con la relación de denuncias registradas en el sistema VisionWeb detalla esta información requerida.

3. Sirvase informar si la Defensoría del Pueblo ha recepcionado denuncias o tiene conocimiento de hechos ocurridos desde diciembre de 2016 hasta la fecha de agresiones colectivas a comunidades indígenas.

Se anexa a esta comunicación, el listado de agresiones y denuncias conocidas en contra de comunidades Indígenas y registradas en el sistema de información VisionWeb de la Defensoría del Pueblo.

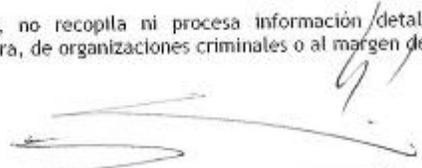
4. Sirvase informar cuál es el reporte que tiene la Defensoría del Pueblo, sobre la presencia de grupos paramilitares en el país, especificando área geográfica.

La Defensoría del Pueblo es la institución del Estado colombiano responsable de impulsar la efectividad de los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos en el exterior, en el marco del Estado Social de Derecho democrático, participativo y pluralista, mediante las siguientes acciones integradas:

- Promover, ejercer y divulgar los derechos humanos
- Proteger y defender los derechos humanos y prevenir sus violaciones
- Fomentar la observancia del derecho internacional humanitario
- Atender, orientar y asesorar en el ejercicio de sus derechos
- Proveer el acceso a la administración de justicia, en los casos señalados en la Ley

En sentido estricto, no recopila ni procesa información detallada de la presencia, capacidad y estructura, de organizaciones criminales o al margen de ley.

Cordialmente,

  
**JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN**  
 Vicedefensor del pueblo con funciones de Defensor del Pueblo

Anexos: 1 cd

Proyecto: Fernando Gámez Peña  
 Revisó: Mauricio Redondo Valencia - Delegado GCT  
 Lilia Figueroa F. - Ferrnalia Estrada R. - Asesores Vicedefensoría  
 Aprobó: Jorge Enrique Calero Chacón - Vicedefensor del Pueblo  
 Archivado en:  
 Consecutivo Dependencia:

901035

Carrera 9 No. 16-21 Bogotá D.C.  
 PBX: (57) (1) 3147300 Ext. 3402- Línea Nacional: 01 8000 914814  
 www.defensoria.gov.co



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 206 de 278

**- RESPUESTA A CUESTIONARIO – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**



Bogotá D. C. 05 SEP 2018

S.P. 3443

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES COMISIÓN SEGUNDA</b>	
Nombre:	<i>Sharick</i>
Fecha:	<i>06-09-18 hora: 3:45 PM</i>
Radicado:	<i>625</i>

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
 Secretaria General  
 Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior,  
 Defensa y Seguridad Nacional  
 Cámara de Representantes  
 Ed. Nuevo del Congreso  
 Tel. 4325100, Ext. 5101, 5102  
 Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
 Bogotá D.C.

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES UNIDAD DE CORRESPONDENCIA RECIBIDO</b>	
<b>05 SEP 2018</b>	
FIRMA:	<i>12463</i>
HORA:	<i>2:30 PM</i>

Ref.: CSCP 3.2.2.055.2018

Respetada doctora Grajales:

Siguiendo instrucciones del señor Procurador General de la Nación, doctor Fernando Carrillo Flórez, de manera atenta doy respuesta a su comunicación por medio de la cual formula cuestionario relacionado con la proposición No. 001, de julio 31 de 2018, "Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales".

En este sentido, me permito remitir informes suscritos por los doctores Gabriel René Cera Cantillo, Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos; Carmen Giovanna Restrepo Medina, Procuradora Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial; y José Alirio Salinas Bustos, Jefe de la Oficina de Planeación, en virtud de los cuales absuelven los interrogantes planteados en su escrito.

De acuerdo con lo dispuesto en las circulares No. 009, 021, 038, 048 de 2009, y resolución No. 068 de 2011, respectivamente, emitidas por el Procurador General

Secretaría Privada – Despacho Procurador General de la Nación  
 Carrera 5 No. 15-80 Piso 25 Corimutador 5878750 Ext. 12521

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional](http://Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional)  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://Ed. Nuevo del Congreso)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 207 de 278



de la Nación, conviene anotar que los despachos y operadores que conocen de los procesos y registran información, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos reportados.

Cordialmente,



**JUBER DARÍO ARIZA RUEDA**  
Secretario Privado del Despacho del Procurador

Anexo. 13 folios

MEMO / 2018-031171

Secretaría Privada – Despacho Procurador General de la Nación  
Carrera 5 No. 15-60 Piso 25. Commutador 6678750 Ext. 12521

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>208</b> de <b>278</b>



**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Bogotá, D.C. 29 de agosto de 2108  
Oficio n. °14190

Doctor  
**JUBER DARÍO ARIZA RUEDA**  
Secretario Privado  
Procuraduría General de la Nación  
Ciudad

**Asunto:** Respuesta cuestionario Cámara de Representantes.  
Proposición N.° 001 del 31 de julio de 2018

Respetado doctor Ariza:

En relación con los interrogantes formulados por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, con ocasión de la proposición N.° 001 de 2018, relacionada con "*los crímenes contra líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos en el país*", la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos se permite presentar las siguientes consideraciones.

La Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos inició en el mes de abril de 2017, la compilación y registro de información proveniente de las 89 procuradurías territoriales y procuradurías a nivel central, sobre los casos que se conocen respecto de amenazas, estigmatizaciones o cualquier otra violación a los derechos de los defensores y defensoras de los derechos humanos.

Como consecuencia de la información reportada por cada una de las dependencias de la Procuraduría General de la Nación PGN a nivel nacional, en su momento, se tuvo conocimiento del reporte y/o queja de aproximadamente 100 situaciones dadas a conocer por parte de los ciudadanos a este ente de control.

No obstante, lo anterior, se ha detectado que la mayoría de dichos casos corresponde a hechos en los cuales las amenazas, homicidios u otras violaciones a derechos

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos  
Extensiones 11513/15/20. Fax: 11598.  
Carrera 5 No. 15-80, Piso 15. PBX: 5679750-5888310. [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 209 de 278



humanos de los defensores de derechos humanos, provienen de particulares, es decir, de organizaciones armadas al margen de la ley, grupos delincuenciales, entre otros.

De conformidad con los reportes allegados por las Procuradurías a nivel territorial<sup>1</sup>, en sus diferentes dependencias, se encontraron las siguientes actuaciones de carácter disciplinario:

Dependencia que conoce el caso (Procuraduría Territorial o Delegada)	Acciones Disciplinaria	Etapa procesal
PROCURADURÍA REGIONAL ANTIOQUIA	2	Indagación preliminar IUS 61546/260519-2016 Conducta: ESTIGMATIZACION Investigado: Coronel del Ejército
PROCURADURÍA PROVINCIAL PUERTO BERRÍO	1	Indagación preliminar IUS 2016-359696 Conducta: AMENAZA Investigado: Funcionario público por establecer
PROCURADURÍA PROVINCIAL YARUMAL	1	Indagación preliminar IUS 2016-254520 Conducta: OMISIÓN CUMPLIMIENTO FUNCIONES Investigado: Comandante Estación Policía
PROCURADURÍA PROVINCIAL CARTAGENA	1	Indagación preliminar IUS 2016-434134 Conducta: ABUSO DE AUTORIDAD Investigado: Alcaldesa
PROCURADURÍA PROVINCIAL DE BUGA	1	Indagación preliminar IUS 2017-503520 Conducta: INCURSIÓN MILITAR BIEN CIVIL – Investigado: Ejército
PROCURADURÍA REGIONAL DE CAQUETÁ	2	Indagación preliminar IUS 2016-460822-IUC D 2016-546-913182 Conducta HOMICIDIO

<sup>1</sup>Información solicitada mediante oficio 772 de abril 3 de 2017  
Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos  
Extensiones 11513/15/20. Fax: 11598.  
Carrera 5 No. 15-80. Piso 15. PBX: 5876750-5869310. www.procuraduria.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 210 de 278



	Investigado: Alcalde IUS-2016-460855 IUCD 2016-564-913186 Conducta: ESTIGMATIZACIÓN Investigado: Alcalde
<b>TOTAL ACCIONES DISCIPLINARIAS REPORTADAS A LA DELEGADA PARA LA DEFENSA DE LOS DDHH</b>	<b>8</b>

En la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, se han ordenado procesos disciplinarios en casos emblemáticos tales como:

**Buenaventura:**

IUS-E-2017-697327 / IUC-D-2017-996314, contra miembros de la Policía Nacional por la presunta violación de los derechos humanos y uso indebido de la fuerza cometida contra los líderes del Paro Cívico, ocurridas en los meses de mayo y junio de 2017. ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

**Tumaco:**

Expediente N.º IUS E- 2017-825995 IUC D-2017-1028221 contra miembros de la Policía nacional ante el hostigamiento de que fueron víctimas organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, como la MAPP-OEA, y periodistas nacionales, en hechos ocurridos el 8 de octubre de 2017. ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

Expediente N.º IUS E- 2017- 826014 IUC D-2017-1028227 contra miembros de la Fuerza Pública que al parecer participaron en los hechos del 5 de octubre, donde resultaron muertos 7 civiles y una veintena de heridos, ante las protestas que estos adelantaban por la sustitución de cultivos de uso ilícitos. ETAPA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA.

**Arauca:**

Expediente N.º IUS E-2018-0-44826 D-2018-1110153 contra miembros del Ejército Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte de la docente LEIDY XIOMARA PEÑA NAVEO, en el Departamento Arauca. INDAGACIÓN PRELIMINAR

Expediente N.º 105 E-2018-381924 D- 2018-1157792 contra miembros de la Policía Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte del señor DIDIER

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos  
 Extensiones 11513/15/20. Fax: 11598.  
 Carrera 5 No. 15-90. Piso 15. PBX: 5678750-5969310. www.procuraduria.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 211 de 278



JAVIER CONTRERAS MUÑOZ, líder campesino ocurrida en 9 de enero de 2018 en el municipio de Saravena, Arauca. INDAGACIÓN PRELIMINAR

Expediente N.º 105 E-2018-381948 D-2018-1157797 contra miembros del Ejército Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte del señor LISANDER TIRADO, integrante de la comunidad indígena del Pueblo Betoye, en el departamento de Arauca, ocurrido el 29 de octubre de 2017. INDAGACIÓN PRELIMINAR

Expediente N.º IUS E-2018-310813 D-2018-1139373 contra miembros del Ejército Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte de los señores Luis Díaz López y Miller Díaz López, dirigentes indígenas del pueblo Betoye en el departamento de Arauca, ocurrida en 19 de enero de 2018. INDAGACIÓN PRELIMINAR.

**Chocó- Antioquia:**

Expediente N.º IUS E- 2018-310797 D-2018-1139370 contra miembros del ejército Nacional por la presunta infracción disciplinaria por la muerte del señor Eleazar Tequia Bitucay, coordinador de la guardia indígena Asorewa, perteneciente al resguardo indígena Embera-Katio, ocurrida el 26 de enero de 2018 en la vía que de Quibdó conduce a Medellín.

Ahora bien, con el objetivo de actualizar la información con la que cuenta esta Procuraduría Delegada, y en virtud del cumplimiento de la Directiva 002 de 2017, la dependencia consultó el pasado viernes 10 de agosto sobre los avances y novedades sobre la materia, formulando una serie de interrogantes a todas Procuradurías Regionales, Provinciales y Distritales, que nos permitimos compartir, así:

- 1- *¿Cuántos homicidios se han cometido en su jurisdicción territorial contra líderes y lideresas sociales y defensores de DDHH? De estos, en qué número se han visto involucrados presuntamente servidores públicos. Especifique nombre completo, identificación y organización a la pertenecía el fallecido.*
- 2- *¿Qué acciones de estigmatización o señalamientos se han presentado en su jurisdicción territorial, contra líderes y lideresas, defensores y defensoras de DDHH y sus organizaciones, en los cuales, presuntamente, se encuentren inmersos funcionarios públicos y miembros de la Fuerza Pública y el Ejército Nacional, ya sea por acción u omisión?*
- 3- *¿Qué acciones preventivas o disciplinarias se están adelantado por su despacho, respecto de lo establecido en la Directiva 002 de 2017, expedida por el Procurador General de la Nación?*

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos  
Extensiones 11513/15/20. Fax: 11556.  
Carrera 5 No. 15-00. Piso 15. PBX: 5878750-5669310. www.procuraduria.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
VERSIÓN	01-2016	
PÁGINAS	Página <b>212</b> de <b>278</b>	



De igual forma, se está adelantando la gestión de compilación de información proveniente de la Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Nación y organizaciones sociales, que le permitan a la entidad contar con una georreferenciación de los casos surgidos a nivel nacional con la finalidad de adelantar las acciones preventivas y disciplinarias correspondientes.

Sin otro particular, cordialmente,



**GABRIEL CERA CANTILLO**

Procurador Delegado para la Defensa de los Derechos Humanos

Proyectó: MROO

Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos  
Extensiones 11513/15/20. Fax: 11698.  
Carrera 5 No. 15-80. Piso 15. PBX: 5673750-5669310 www.procuraduria.gov.co

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 213 de 278



**PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA FUERZA PÚBLICA  
Y LA POLICÍA JUDICIAL**

**INFORME AL DESPACHO DEL SEÑOR PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**Asunto:** Respuesta oficio CSCP 3.2.2.055.2018 (IS) del 22 de agosto de 2018, de la Secretaría General, Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior Defensa y Seguridad, Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. Registro Sigdea E-218-401711 del 23 de agosto de 2018.

A esta Procuraduría Delegada para la Fuerza Pública y la Policía Judicial, mediante la Resolución No. 138 del 04 de abril de 2018 expedida por el señor Procurador General de la Nación, se le asignaron las funciones y competencias disciplinarias que desempeñaban la Procuraduría Delegada para la Policía Nacional, la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Judicial y la Policía Judicial en lo concerniente a la Policía Judicial, entrando en vigencia el 2 de mayo de 2018.

Es así, que al tenor del artículo 25, numeral 1º literales d), f) e i) del Decreto Ley 262 de 2000 en concordancia con el artículo 19 de la Resolución No. 017 del mismo año, esta Procuraduría Delegada conoce en primera instancia los procesos que se adelantan contra Oficiales Superiores de la fuerza pública y de la Policía Nacional, Jefes de Policía Judicial e Inteligencia de la fuerza pública, Jefes Seccionales de Policía Judicial y de la Fuerza Pública como de la Fiscalía General de la Nación.

**REFERENTES NORMATIVOS Y DE GESTIÓN**

El 05 de febrero de 2018, entró en vigencia la Ley 1862 del 04 de agosto de 2017, "Por la cual se establecen las Normas de Conducta del Militar Colombiano y se expide el Código Disciplinario Militar", lo que implica una serie de cambios en la gestión, los cuales se socializaron con la Oficina de Planeación de la PGN, el Grupo del Sistema de Información Misional (SIM) y el Grupo para la Administración del Sistema STRATEGOS ADVANCE, para que de acuerdo con las competencias de esas dependencias, se realice su implementación. Debe tenerse en cuenta, que durante la etapa de transición, algunos procesos se tramitarán bajo la ritualidad de la Ley 836 de 2003 y otros conforme al Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) especialmente los que se adelantan contra la Policía Nacional y los de presunto acoso laboral.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>	VERSIÓN
<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	PÁGINAS	L-M.C.3-F02 01-2016 Página <b>214</b> de <b>278</b>



### ACTUACIONES DISCIPLINARIAS

Previa solicitud de información a los abogados de esta Procuraduría Delegada, no se encontraron investigaciones disciplinarias que se enmarquen en los hechos y cuestionario referenciados para la Entidad.

Bogotá D.C., 29 de agosto de 2018

  
**CARMEN GIOVANNA RESTREPO MEDINA**  
 Procuradora Delegada para la Fuerza Pública  
 y la Policía Judicial

Revisó: Dra. Carmen Giovanna Restrepo Medina  
 Proyectó: Aura María Fonseca López  
 Archivo: INFORME ENTREVISTA 12 SEPTIEMBRE SR PGN

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		PÁGINAS	Página 215 de 278
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>			



Bogotá D. C., 30 de Agosto de 2018

OPLA- N. 174

Doctor  
**JUBER DARIO ARIZA RUEDA**  
Secretaria Privada  
Procuraduría General de la Nación  
Ciudad

Ref. Solicitud información investigaciones disciplinarias

Respetado doctor Ariza:

En atención al escrito radicado en esta entidad bajo el No. E-2018-401711 remitido por la Secretaria General de la Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional de la Cámara de Representantes, OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES, mediante el cual da traslado del contenido de la proposición No. 001 de la Cámara de Representantes, me permito comunicarle que una vez adelantada la búsqueda en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM<sup>1</sup>, se encontró la siguiente información, la cual discurre de acuerdo con los numerales del cuestionario determinados a esta Entidad:

**Numeral 1.** Investigaciones disciplinarias adelantadas con motivo de agresiones individuales, entre otras, a líderes indígenas, donde exista presunta responsabilidad de servidores públicos, desde diciembre de 2016:

PROCESOS ACTIVOS		PROCESOS INACTIVOS	
DECISION	PROCESOS	DECISION	PROCESOS
ESTUDIO PRELIMINAR	2	ARCHIVO INHIBITORIO	1
ETAPA PROBATORIA INDAGACION PRELIMINAR	2	<b>Total general</b>	<b>1</b>
EVALUACION DE INDAGACION PRELIMINAR	1		
<b>Total general</b>	<b>5</b>		

**Numeral 3.** Investigaciones disciplinarias relacionadas con violencia de género en donde figuren como víctimas líderes indígenas:

Sobre este tópico no fue posible obtener registros sobre interposición de quejas, peticiones o solicitudes, ni de iniciación de actuaciones de oficio de carácter disciplinario, relacionados con la pregunta del numeral en cita.

<sup>1</sup> El Sistema de Información Misional SIM es la principal herramienta tecnológica de registro de información de la PGN.









NUMERAL 4 INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS INICIADAS POR MOTIVO DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD DE MIEMBROS DE LA FUERZA PÚBLICA, AGRESIONES COLECTIVAS CONTRA LIBERES INORGANIZADOS EN DICIEMBRE DE 2016

UIS	UIC	FECHA INGRESO CASO	ESTADO	DEPRECIACION TITULAR	UNO	OTRO	CLASIFICACION	FECHA DECISION	DESCRIPCION SUCEDIDO	DESCRIPCION DE LOS HECHOS	ENTIDADES CASO	INTERVENIENTOS CASO	IMPACTOS CASO
E-2016-102861	2016-102861	11/28/2016	ACTIVO	PRECIOSAS PARA LA FISCALIA PERSECUICION DE LOS DELINCUENTES HUMANOS	LA	LA	EVOLUCION DE INVESTIGACION PRELIMINAR		SECCION PARA OPERATIVA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES DE LA ZONA NOROCCIDENTAL DE LA ALTA GUAYARA NOROCCIDENTAL DE LOS RIOS DE LOS CAJONOS	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	SECRETARIA OPERATIVA DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES	EN REGISTRO	EN REGISTRO
E-2016-102862	2016-102862	11/28/2016	ACTIVO	PRECIOSAS PARA LA FISCALIA PERSECUICION DE LOS DELINCUENTES HUMANOS	LA	LA	EVOLUCION DE INVESTIGACION PRELIMINAR		SECRETARIA OPERATIVA DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	SECRETARIA OPERATIVA DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES	EN REGISTRO	EN REGISTRO
E-2016-102863	2016-102863	11/28/2016	ACTIVO	PRECIOSAS PARA LA FISCALIA PERSECUICION DE LOS DELINCUENTES HUMANOS	LA	LA	EVOLUCION DE INVESTIGACION PRELIMINAR		SECRETARIA OPERATIVA DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	SECRETARIA OPERATIVA DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES	EN REGISTRO	EN REGISTRO
E-2016-102864	2016-102864	11/28/2016	ACTIVO	PRECIOSAS PARA LA FISCALIA PERSECUICION DE LOS DELINCUENTES HUMANOS	LA	LA	EVOLUCION DE INVESTIGACION PRELIMINAR		SECRETARIA OPERATIVA DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION	SECRETARIA OPERATIVA DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DE REPRESENTANTES	EN REGISTRO	EN REGISTRO

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512



 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 221 de 278

**- RESPUESTA A CUESTIONARIO – UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN UNP.**



**CÁMARA DE REPRESENTANTES**  
**COMISIÓN SEGUNDA**

Nombre: Sharick Sierra López

Fecha: 11-09-18      (144)

Radicado: 653



OFI18-00038569

Bogotá D.C. jueves, 6 de septiembre de 2018

Doctora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General  
Congreso de la Republica de Colombia  
Calle 10 No. 7-50  
Bogotá

CÁMARA DE REPRESENTANTES  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**

**10 SEP 2018**

FIRMA: 12902

HORA: 4:00

**Asunto:** Informe proposición No. 001 de Julio 31 de 2018 "Panorama nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales".

Respetada Doctora Grajales, Cordial Saludo:

De manera atenta me permito dar respuesta al cuestionario enviado por usted en razón al Debate de Control político que se realizará el día 12 de septiembre del presente año.

Teniendo en cuenta el tiempo otorgado para dar respuesta al cuestionario, se presenta a continuación cuadro resumen de las respuestas correspondientes a las preguntas:

**Pregunta No. 1:** *Sírvase adjuntar el Número de medidas de protección asignadas por la UNP a personas indígenas, detallando: fecha de solicitud, fecha de aprobación, fecha de asignación efectiva de las medidas asignadas, clasificándolas por grupos poblacionales (género, grupos étnicos, discapacidad), departamento y municipio, vigencia y año en el que se finaliza la protección de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.*

**Pregunta No. 7:** *Cuántos líderes indígenas cuentan en la actualidad con medidas de protección otorgadas por la UNP? Sírvase discriminar por género, edad y tipo de medida de protección.*

**Pregunta No. 10:** *Sírvase informar cuales son las medidas que se han implementado desde la UNP en el marco del acuerdo de paz, con ocasión del recrudecimiento de la criminalidad contra líderes de movimientos sociales, políticos y defensores de derechos humanos?*

Unidad Nacional de Protección  
Commutador 4265800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FI-05 V3  
15

Página 1 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512



DEPARTAMENTO / MUNICIPIO	MASCULINO	FEMENINO	CANTIDAD DE VEHICULOS BLINDADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS COLECTIVOS BLINDADOS	CANTIDAD VEHICULOS INDIVIDUAL CONVENCIONAL	CANTIDAD VEHICULOS COLECTIVO CONVENCIONAL	CANTIDAD HOMEBRES	CANTIDAD CHALECOS	CANTIDAD MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ROTÓN DE APOYO	APOYO TRANFLUVAL	APOYO REUBICACIÓN
AMAZONAS	1							1	1			1
LETICIA	1							1	1			1
ANTIOQUIA	14	1			3		5	10	15		3	1
APARTADO	3				1		1	2	3		1	1
CAUCASIA		1										
MEDELLIN	3				1		3	3	3			1
MUTATA	11				1		1	8	8		2	1
ARAUCA	1											
ARAUCA	1							1	1			
BOGOTÁ D.C.	7	3	1		3	1	4	10	10			1
BOGOTÁ D.C.	7	3	1		3	1	4	10	10			1
CALDAS	19	1	1		1	1	7	17	17			
ANSERMA	1		1				1	1	1			
RISOLICO	7	1					1	1	1			
SAN JOSÉ	1				1	1	3	5	5			
CAQUETA	3	2			1		3	3	4			
FLORINCA	1	1						1	1			
SAN VICENTE DEL CAUCA	1	1					2	2	2			
BOYACÁ	7				1		1	1	1			
CASANARE	1				1		1	1	1			
YOPAL	1				1		1	1	1			
CAUCA	125	22	10		46	9	81	147	148		1	3
ALMORFOS	2							2	2			
CALDONO	8				1	1	7	8	8			
CAJOTÓ	13	4	1		6	1	12	20	25			
COPIACÓ	3				2		1	2	2			
EL TAMBO	1	1			1		1	2	2			
PARBATO	7	5	1		3	1	8	12	12			
LA VEGA	1				1		1	1	1			
MIRANDA	5				2		2	5	5			
MIRANDA	7				1		1	7	7			
PAEZ (BOLÍVAR)	1						1	1	1			
PATATEL BARRIO	1		1					1	1			
PENDAMO	1						1	1	1			
PERAYAN	19	5	5		7	1	1	1	1			
SANTANDER DE QUILICHAO	11	2	1				15	25	26		1	
SILVIA	1	1	1		6		10	13	13			
SOTARA (SANTANDER)	1	2			1		1	2	2			
SUAREZ	3				1		1	3	3			2
TIBÚ	3		1		1		1	5	5			
TOSIBO	23	1			13		2	3	3			1
TOTOBO	3	1					16	25	25			
CEBAR	1	2	1	1	3	1	5	6	7			

Unidad Nacional de Protección  
 Conmutador 4269800  
 Dirección de Correspondencia: Carrera 83 # 14 – 97  
 Bogotá, Colombia.  
 www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
 SGI-FI-05 V3





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 225 de 278



*Pregunta No. 2: Sírvase adjuntar el número de medidas de protección colectivas asignadas a pueblos, organizaciones comunidades y sujetos indígenas, especificando: fecha en la que se solicita la medida de protección, fecha en la que se aprueba la medida, fecha en la que se asigna efectivamente las medidas aprobadas, departamento, municipio, población beneficiaria (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos étnicos y discapacidad), periodo de implementación de la medida de protección y vigencia, evaluación de sostenibilidad de las mismas, año de finalización de las mismas de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.*

*Pregunta No. 9: Cuentas rutas o mecanismos de protección han concertado con sectores étnicos y pueblos indígenas en el marco del enfoque diferencial?*

EVALUACIONES DE NIVEL DE RIESGO COLECTIVAS A DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POBLACIÓN	NOMBRE DEL COLECTIVO	No. Resolución	Año
ANTIOQUIA	URRAO	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS	RESGUARDO INDÍGENA MAJORE AMBURA - Urrea Antioqueño	9373 del 7 de diciembre del 2016.	2016
	MUTATA	6. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	RESGUARDO INDÍGENA DE URADÁ JIGUAMIANDO	4535 del 14 de junio de 2018	2018
CAUCA	PATÍA	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	CONSEJO COMUNITARIO NUEVA ESPERANZA - PATÍA (CAUCA)	0194 del 02/02/2016 y 1117 del 05/03/2016	2016
	SANTANDER DE QUILICHAO	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS	ACCOC - Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - Organos directivos	7347 del 23 de septiembre del 2016	2017
	BUENOS AIRES	6. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS	Azaco - Asociación de Consejos Comunitarios del Norte del Cauca - Camo Tota	Resolución CERREM 1857 de 05 de marzo/18	2017
CHOCO	ALTO ANDAGUEDA	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS	RESGUARDO INDÍGENA TAHAMI DEL ALTO ANDAGUEDA - CHOCÓ	4876 del 24 de junio del 2016.	2016
	UNGUÍA	6. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS	RESGUARDO INDÍGENA ANCESTRAL EYACUERA DOBIDA DOGIBI - Lengua Chocó	8286 del 27 de octubre del 2016.	2016
	ACANDÍ	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	RESGUARDOS INDÍGENA CHIDIMA TOLO Y PESCADITO, Asent. Chocó	1738 del 23/03/2017	2016
	BOJAYA	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS	AUTORIDADES INDÍGENAS DE BOJAYA - CABILDOS MAYORES ACIRUP DRUAWANDRA Y CAMAIBO-BOJAYÁ CHOCO	1672 del 22 de marzo de 2017	2016
	RIOSUCIO	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO SALACUI-DOCOMACUSAL-RIOSUCIO-CHOCO	* 19.04.16 Desestimiento CERREM Colectivo Popayan 09 de marzo /16	2017

Unidad Nacional de Protección  
Conmutador 4269800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-05 V3  
15

Página 5 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 226 de 278



	QUIBDO	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DEL RIO BALDO Y SUS AFLUENTES -ACABA-QUIBDO	Perd. de definir la viabilidad de adelantar la evaluación * 18.04.18 Taller en terreno 17-22.04.18	2017
	ACANDÍ	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	Consejo Comunitario de comunidades negras de la cuenca del río Tolo y Zona costera Sur - COCOMASUR	Resolución 2651 del 16 de abril de 2018	2017
	QUIBDO	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	Consejo Comunitario Mayor de la Organización campesina del Atrato COCOMUPUCA	446 del 12 de junio de 2018	2017
LA GUAJIRA	BARRANCAS	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	ASENTAMIENTO INDIGENA WAYUU NUEVO ESPINAL, Barrancas Guajira	5886 del 20 de septiembre de 2017	2017
	BARRANCAS	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	Fuerza de mujeres Wayuu	4267 del 5 de junio de 2018	2017
NARIÑO	TUMACO	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	CONSEJO COMUNITARIO ALTO MIRA - TUMACO (NARIÑO)	1122 del 09/03/2016	2015
	BARBACOAS	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	CONSEJO COMUNITARIO LA NUEVA ESPERANZA - BARBACOAS - NARIÑO	3075 del 12 de mayo del 2016.	2016
	TUMACO	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	CONSEJO COMUNITARIO BAJO MIRA Y FRONTERA- TUMACO NARIÑO	6751 del 12 de noviembre del 2016	2016
	TUMACO	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	CONSEJO COMUNITARIO RESCATE LAS VARAS, Tumaco Nariño	7403 del 14 de noviembre de 2017	2017
	MOSQUERA	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	Consejo Comunitario ODEMIP Mosquera SUR, Mosquera Nariño	2225 del 26 de marzo de 2018	2017
PUTUMAYO	PUERTO ASIS	5. DIRIGENTES, REPRESENTANTES O MIEMBROS DE GRUPOS ÉTNICOS.	RESGUARDO INDIGENA BUENAVISTA PUEBLO SICNA, PUERTO ASIS - PUTUMAYO	4911 del 25 de julio de 2017	2017

Fuente: Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP - Subdirección de Evaluación del Riesgo

**Pregunta No. 3.:** Número de medidas que propendan por el fortalecimiento de la guardia indígena o estrategias propias para la protección indicando: fecha de la solicitud, fecha de la aprobación, fecha de la asignación efectiva, departamento y municipio, población beneficiaria (cuantitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos étnicos discapacidad), periodo de implementación de la medida de protección y vigencia, evaluación de sostenibilidad de las mismas, año de finalización de las mismas de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión. Indique además si las medidas solicitadas se otorgaron integral o parcialmente y los motivos de esta última actuación.

Unidad Nacional de Protección  
Conmutador 4289800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 N° 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-05 V3  
15

Página 6 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: comision.segunda@camara.gov.co  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comision segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>	VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	PÁGINAS	Página 227 de 278



RESOLUCION / FECHA	NOMBRE	DECISION Y RECOMENDACION DEL CERREM	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
RES 18157 25/10/2016	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CALDAS- CRIDEC	medidas de protección para el fortalecimiento de la Guardia Indígena de la siguiente manera: 300 chalecos distintivos con el logo de la guardia Indígena 200 gomas 100 carpas de camping (para cuatro personas) 100 carpas de camping (para cuatro personas)	CALDAS	CALDAS
RES 14764 24/06/2016	RESGUARDO INDIGENA PAEZ DE CORINTIO	medidas de protección para el fortalecimiento de la Guardia Indígena Implementar 115 camisetas o camisas o sudaderas Implementar 115 pañoletas (insignia de la Guardia Indígena (bordado en hilo) Implementar 115 pares de botas (las talas serán concertadas con la Guardia Indígena) Implementar 115 linfomas Implementar 230 bastones de mando Implementar 115 carpas para cuatro personas	CORINTO	CAUCA
RES 14765 24/06/2016	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL DEL HUILA	medidas de protección para el fortalecimiento de la Guardia Indígena de la siguiente manera: Implementar 250 chalecos distintivos (las talas serán concertadas con la Guardia Indígena) Implementar 250 gomas o sombreros - pajas Implementar 250 pañoletas Implementar 250 botas de caucho marca venus (las talas serán concertadas con la Guardia Indígena) Implementar 250 capas impermeables Implementar 500 bastones de mando	NEIVA	HUILA
RES 14765 24/06/2016	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL TRAFECO AMAZONICO	Implementar medidas de protección para el fortalecimiento de la Guardia Indígena de la siguiente manera: Implementar 55 pares de botas marca venus (las talas serán concertadas con la Guardia Indígena) Implementar 55 camisetas tipo polo (las talas serán concertadas con la Guardia Indígena) Implementar 55 gomas color azul oscuro con el logo de la ACTAM Implementar 55 pañoletas color verde esmeralda con el logo de la ACTAM	LETICIA	AMAZONAS
RES 17711 10/10/2016	COMUNIDAD INDIGENA ZENÚ DEL ALTO SAN JORGE	Ratificar cinco (5) medio de comunicación (Operador CLARO)		CORDOBA
15501/09/2014	RESGUARDO NULPE MEDIO ALTO RIO SAN JUAN	Implementar como medidas colectivas para la guardia indígena del Resguardo Nulpe Medio, las cuales quedarán en cabeza del señor Pedro Luis Nastacias las siguientes medidas: Implementar cien (100) pares de botas Implementar cincuenta (50) linfomas Implementar cincuenta (50) capas impermeables Implementar cien (100) carimboles	RICAUARTE	NARIÑO
05107/04/2014	RESGUARDO INDIGENA DE CHAPARRAL Y BARRONEGRO DEL PUEBLO UWA	1. Diez (1) unidades de radios punto a punto 2. Dieciséis (16) pares de botas Tipo "venus" 3. Dieciséis (16) unidades de pañoletas 4. Dieciséis (16) unidades de camisetas con logo de la Guardia 5. Dieciséis (16) unidades de pantalones	YOPAL	CASANARE
029/12/03/2014	COMUNIDAD EMBERA KATIO	el CERREM aprobó las siguientes medidas colectivas para el fortalecimiento de la guardia indígena en complemento a las medidas aprobadas mediante la resolución n°	QUIBO	CHOCO

Unidad Nacional de Protección  
Conmutador 4268800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-05 V3  
15

Página 7 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p><b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<p><b>Comisión Segunda</b></p> <p><b>Acta No. 04</b></p> <p><b>Periodo Constitucional 2018-2022</b></p> <p><b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b></p>	<p>CÓDIGO</p> <p>L-M.C.3-F02</p>
	<p>VERSIÓN</p> <p>01-2016</p>	
	<p>PÁGINAS</p> <p>Página 228 de 278</p>	



	DEL ALTO ANDAGUEDA	215 del 8 de agosto de 2013 así: 1. Implementar setenta(70) pares de botas de caucho 2. Implementar veinte (20) unidades de camisetitas		
241/18/10/2013	RESGUARDO INDIGENA EL SANCE	1. botas - dien (100 pares) 2. Linernas - dien (100) unidades 3. Chalecos con estampados - dien (100) unidades las tallas de acuerdo con la información enviada con el resguardo el sance 4. hamacas con toldillo dien(100) unidades 5. Maletines—dien (100) unidades 6. Cantimploras - dien (100) unidades 7. Implementar apoyos de transporte en cuanto de tres (3) SMMLV por seis (6) meses como medida de protección colectiva.	BARBACOA	NARIÑO
241/18/10/2013	PUEBLO INDIGENA AWA - UMPA	1. botas - dien (300 pares) 2. Linernas - dien (300) unidades 3. Chalecos con estampados - dien (300) unidades las tallas de acuerdo con la información del Pueblo AWA-UNPA. 4. hamacas con toldillo dien(300) unidades 5. Maletines—dien (300) unidades 6. Cantimploras - dien (300) unidades 7.medios de comunicación celular - Treinta y cinco (35) 8. Botiquin - treinta y un (31) unidades 9. El CERREM recomienda a la implementación de tres (3) vehículos convencional con motor diesel asignado por el operador privado. 10. El CERREM recomienda reemplazar el bote actualmente implementado en favor de UMPA por un (1) bote con capacidad para veinticinco (25) personas tipo panga con motor de dos tercios y helix paso 19. Dicho adecuado para navegabilidad en río 112. Se solicita a la Unidad Nacional de Protección hacer el estudio de seguridad a instalaciones	EL DIVISO	NARIÑO
235/02/10/2013	RESGUARDO INDIGENA YAQUIVA	aprobó las siguientes medidas colectivas para el fortalecimiento de la Guardia Indígena así: 1. Dien (100) pares de botas de caucho tipo ecuatoriana. 2. Dien (100) chalecos con distintivo del Resguardo. 3. Dien (100) Linernas. 4. Diez (10) radios de comunicación punto a punto.	INZA	CAUCA
235/02/10/2013	Cabildo Mayor Indígena de Pueblo Fijo Risaralda NIT 8162081875 Autoridad Mayor del Resguardo Unificado Chami	El CERREM aprobó las siguientes medidas colectivas para el fortalecimiento de la Guardia Indígena así: 1. Dien (100) chalecos. 2. Dien (100) Pilos. 3. Dien (100) Linernas. 4. Seis (7) medios de comunicación celular 5. Dien (100) pares de Botas	PUERTO RICO	RISARALDA
249 del 08/11/2013	CABILDO INDIGENA CERRO TUJERAS ALTAMIRA	1. Dien (100) unidades de campas tipo camping. 2. Dien (100) unidades de manta. 3. Cincuenta (50) Linernas. 4. Dien (100) chalecos con distintivo 5. Doscientos (200) pares de Botas de Caucho 6. Dien (100) capas para lluvia. 7. Cincuenta (50) colchonetas	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA
249 del 08/11/2013	RESGUARDO INDIGENA ZEMU DEL ALTO SAN JORGE	1. Trescientos (300) pares de botas en cuero color negras. 2. Trescientos (300) sombreros vueltavie. 3. Trescientos (300) camisetitas en tela. 4. Dien (100) Linernas 5. Trescientos (300) unidades de pantalones 6. Ocho (8) unidades de radios punto a punto. 7. Cinco (5) medios de comunicación 8. Cuatro (4) motociclones Tipo Baxer o Platino	PUERTO LIBERTADOR	CÓRDOBA
RES 14329 14/07/2017	GUARDIA INDIGENA DEL RESGUARDO KANALITOJO	Implementar medidas de protección para el fortalecimiento de la Guardia Indígena así: Resguardo Kanalitojo de la siguiente manera: implementar quince (15) pares de botas implementar quince (15) chalecos implementar cuatro (4) radios punto a punto	PUERTO CARRERO	VICHADA

Unidad Nacional de Protección  
Conmutador 4269600  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-05 V3  
15

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>	VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	PÁGINAS	Página 229 de 278



RES *4325 12/07/2017	RESGUARDO INDIGENA ALTO SINÚ - CABILDO MAYOR DEL RESGUARDO KARAGABY.	Implementar medidas de protección para el fortalecimiento de la guardia indígena Embera-Katio del Alto Sinú (Resguardo Indígena Alto Sinú) de la siguiente manera: Implementar veinticinco (25) chalecos para mujer Implementar veinticinco (25) chalecos para hombre Implementar cincuenta (50) pares de botas Implementar cincuenta (50) íntimas doble propósito Implementar cincuenta (50) impermeables color gris Implementar cincuenta (50) botas multicolor Implementar (50) bastones de mando.	TIERRALTA	CORDOBA
RES *4328 12/07/2017	CABILDO MAYORES DEL RIO SINÚ Y RIO VERDE	Implementar medidas de protección para el fortalecimiento de la Guardia Indígena de los Cabildos Mayores del Río Sinú y Río Verde de la siguiente manera: Implementar cincuenta (50) pares de botas pantaneras Implementar cincuenta (50) camisas manga larga color azul turquesa Implementar cincuenta (50) íntimas doble propósito Implementar cincuenta (50) impermeables Implementar cincuenta (50) canchales Implementar cincuenta (50) gomas azules Implementar cinco (5) radios de comunicación	TIERRALTA	CORDOBA
RES *4324 12/07/2017	RESGUARDO INDIGENA TOTOROES	Implementar medidas de protección para el fortalecimiento de la Guardia Indígena del Pueblo Totoro de la siguiente manera: Implementar cien (100) pares de botas de caucho Implementar cincuenta (50) íntimas doble propósito Implementar cincuenta (50) capas Implementar cincuenta (50) camping Implementar cincuenta (50) chalecos Implementar cien (100) bastones de mando Implementar diez (10) radios punto a punto	TOTORO	CAUCA
RES *4323 12/07/2017	RESGUARDO INDIGENA TRIUNFO CRISTAL PAEZ	Implementar medidas de protección para el fortalecimiento del Resguardo Indígena Triunfo Cristal Paez de la siguiente manera: Implementar diez (10) radios punto a punto Implementar cincuenta (50) camping con capacidad de dos personas cada camping Implementar cien (100) capas impermeables Implementar doscientos veinte (220) pares de botas pantaneras marca Venus Implementar cincuenta (50) cojinetes los cuales tengan las medidas apropiadas para ser utilizadas en el camping	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA
res *2655 06/05/2017	PUEBLO INDIGENA ALTO GUAYABAL (CABILDO MAYOR EMBERA DEL RESGUARDO URADA JIGUANANDO)	Implementar medidas de protección para el fortalecimiento al Pueblo Indígena Alto Guayabal de la siguiente manera: Implementar treinta (30) pantalones azul; veinte (20) sudaderas color azul oscuro talla 30 y diez (10) sudaderas talla 32. Implementar treinta (30) chalecos azul; veinte (20) chalecos color negro talla M y diez (10) chalecos color negro talla S. Implementar treinta (30) gomas color azul oscuro. Implementar treinta (30) pares de botas azul; veinte (20) pares de botas de caucho marca Venus talla 36; cinco (5) pares de botas de caucho marca Venus talla 37 y cinco (5) pares de botas marca Venus talla 39. Implementar quince (15) capas para dos personas (camping). Implementar treinta (30) capas color negro (para lluvia). Implementar treinta (30) íntimas con púas recargables. Implementar cien (100) bastones de mando color café.	MUTATA	ANTIOQUIA

Unidad Nacional de Protección  
Commutador 4289800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-05 V3  
15

Página 9 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 230 de 278



Res 2854 05/05/2017	RESGUARDO SANTA ROSA DE GUAYACA (COMUNIDAD WOUNANA DE SANTA ROSA DE GUAYACAN RIO CALIMA)	<p>Implementar medidas de protección para el fortalecimiento de la Guardia Indígena del Resguardo Santa Rosa De Guayacan de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Implementar treinta (30) chalecos así: quince (15) chalecos color azul talla M con el respectivo logo del resguardo, quince (15) chalecos color azul talla S con el respectivo logo del resguardo.</li> <li>2) Implementar treinta (30) pares de botas así: quince (15) botas de caucho llanera talla 38, quince (15) botas de caucho llanera talla 39.</li> <li>3) Implementar quince (15) carpas tipo camping con capacidad para dos personas.</li> <li>4) Implementar treinta (30) capas para protección de lluvia.</li> <li>5) Implementar treinta (30) linternas recargables.</li> <li>6) Implementar treinta (30) gomas color azul con el logo del resguardo.</li> <li>7) Implementar cinco (5) radios punto a punto.</li> </ol>	SANTA ROSA DE GUAYACAN	VALLE DEL CAUCA
------------------------	--	---	------------------------	-----------------

**Pregunta No. 4:** *Sírvase adjuntar el número de medidas de protección tanto individuales como colectivas solicitadas por PPII que no fueron aprobadas, especificando los motivos por los cuales no fueron aprobadas indicando: fecha de solicitud y de negación, departamento y municipio, población solicitante (cualitativamente analizada y dando cuenta de variables de género, grupos étnicos y discapacidad)*

**Pregunta No. 8:** *Cuántos informes de riesgo ordinarios y extraordinarios ha emitido la UNP frente a líderes indígenas?*

A continuación, se presenta el siguiente cuadro en cual se podrá evidenciar cada uno de los casos presentados al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas -CERREM-.

Se debe tener en cuenta que en los casos en los cuales el Estudio de Riesgo ponderó ORDINARIO no se asignaron medidas de protección.

Año	Categoría	EVALUACIONES DE NIVEL DE RIESGO			Total general
		Ponderación			
		Extraordinario	Extremo	Ordinario	
2016	5.3. Dirigente y/o representante de Comunidades Indígenas	230	1	47	278
	5.4. Miembro de Comunidades Indígenas	35	0	48	83
2017	5.3. Dirigente y/o representante de Comunidades Indígenas	332	1	130	463
	5.4. Miembro de Comunidades Indígenas	85	1	112	198
2018	5.3. Dirigente y/o representante de Comunidades Indígenas	293	1	53	347
	5.4. Miembro de Comunidades Indígenas	102	0	57	159
<b>Total general</b>		<b>1077</b>	<b>4</b>	<b>447</b>	<b>1528</b>

Fuente: Grupo de Análisis Estratégico Poblacional – GAEP - Subdirección de Evaluación del Riesgo

Unidad Nacional de Protección  
 Conmutador 4289600  
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
 Bogotá, Colombia.  
 www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
 SGI-FT-05 V3  
 15

Página 10 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 231 de 278



**Pregunta No. 5:** Sirvase adjuntar el número de medidas de protección asignadas por tramite de emergencia a sujetos indígenas detallando: fecha de solicitud o iniciación de tramite de oficio, fecha de aprobación, fecha de asignación efectiva de las medidas asignadas, clasificándolas por grupos poblacionales (género, grupos etarios y discapacidad), departamento y municipio, vigencia y año en el que finaliza la protección de ser el caso, especificando los motivos de dicha decisión.

TRAMITE DE EMERGENCIA				
	DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL TRAMITES
2016	AMAZONAS	1	1	2
	BOGOTA		3	3
	CAUCA		8	8
	CHOCO		1	1
	GUAJIRA	3	10	13
	HUILA		1	1
	LA GUAJIRA	3	4	7
	NARIÑO	2	4	6
	NORTE DE SANTANDER		2	2
	RISARALDA		7	7
	SANTANDER		1	1
	SUCRE		1	1
	VALLE DEL CAUCA	1	5	6
<b>Total 2016</b>		<b>10</b>	<b>48</b>	<b>58</b>
2017	DEPARTAMENTO	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL TRAMITES
	BOGOTA		2	2
	CAUCA		1	1
	CHOCO		1	1
	GUAJIRA	1	5	6
	NARIÑO	1	1	2
	NARIÑO		1	1
<b>Total 2017</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	
2018	DEPARTAMENTO AÑO 2016	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL TRAMITES
	AMAZONAS		1	1
	GUAJIRA	1	1	2

Unidad Nacional de Protección  
 Conmutador 4289800  
 Dirección de Correspondencia: Carrera 83 # 14 – 97  
 Bogotá, Colombia.  
 www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
 SGI-FT-03 V3  
 15

Página 11 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b>		PÁGINAS	Página 232 de 278
	<b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>			



HUILA	1		1
N/R		1	1
NARIÑO	1	12	13
RISARALDA		1	1
VALLE		1	1
VALLE DEL CAUCA		2	2
<b>Total 2016</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>22</b>
TOTAL TRAMITES	15	78	93

**Pregunta No. 6:** *Sírvase presentar la gestión adelantada para la implementación del DL4633/11 en el ejercicio de aprobación e implementación de las medidas de protección asignadas para los PPII de Colombia señalando: número de medidas de protección asignadas observando lo establecido en dicha norma, vigencia de las mismas, periodo de implementación especificando si se encuentran activas o no y los motivos de la cesación de las mismas; observando enfoque de género, grupos étnicos y discapacidad, departamento y municipio.*

Es importante resaltar que el Programa de Protección, tiene como uno de sus principios rectoros el enfoque diferencial, en el cual son observadas las características particulares, especialmente las vulnerabilidades de los indígenas como personas individuales y así mismo como un colectivo sujeto de derechos.

En ese sentido, tal como se puede observar en el desarrollo de las medidas de protección expuestas, las mismas son adoptadas con base en los preceptos del Decreto 4633 de 2011, en especial en lo que hace referencia al artículo 63 del mismo el cual señala:

**Artículo 63. SISTEMAS DE PROTECCIÓN PROPIO:** *El Ministerio del Interior a través de la Unidad Nacional de Protección, en concurso con las autoridades y organizaciones indígenas adaptará sus medidas para que incorporen los sistemas de protección propia. Entre otras se podrán considerar las siguientes medidas:*

1. *Medidas de comunicación y respuesta inmediata entre las comunidades, las organizaciones y el Ministerio Público con los recursos técnicos y presupuestales suficientes para su implementación.*
2. *Sistemas de protección que se apoyen en la Guardia Indígena, entre otros mecanismos de protección propia de los pueblos indígenas acordes a cada pueblo.*
3. *Medidas encaminadas a garantizar la pervivencia del pueblo o la comunidad cuando se ve amenazada por las violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH en contra de sus integrantes. Para tal efecto, se deberán atender los parámetros establecidos por la Corte Constitucional en la materia.*

Unidad Nacional de Protección  
Commutador 4269800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-05 V3  
15

Página 12 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 233 de 278



**Pregunta No. 11:** *Cuántos esquemas de protección Tipo 1, Tipo 2, y Tipo 3 la UNP ha desmontado gradualmente y en su totalidad a líderes indígenas, sociales políticos y defensoras de derechos humanos con estudio de riesgo extraordinario, a partir de noviembre de 2016 con corte a junio 30 de 2018? Asimismo, sírvase informar, ¿Cuáles fueron las razones para el desmonte gradual de los esquemas de protección Tipo 1, 2 y 3?*

De acuerdo a las consultas realizadas y búsquedas de los insumos de información de conformidad con las características suministradas en la pregunta no se evidenció registro alguno que refiere una finalización de las medidas de protección de manera gradual para las poblaciones de Líderes Indígenas, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos comprendidos en el periodo de noviembre de 2016 con corte a junio 30 de 2018 con nivel de riesgo EXTRAORDINARIO.

Finalmente, y en cuanto al motivo de la vigencia de las medidas de protección y su terminación, es menester informar que en el marco del Decreto 1066 de 2015 en su artículo se dice a continuación (...)

**ARTÍCULO 2.4.1.2.2. Principios.**

**15. Temporalidad:** *Las medidas de protección tienen carácter temporal y se mantendrán mientras subsista un nivel de riesgo extraordinario o extremo, o en tanto la persona permanezca en el cargo, según el caso. Las medidas de prevención son temporales y se mantendrán en tanto persistan las amenazas o vulnerabilidades que enfrenten las comunidades o grupos.*

Frente a la decisión de finalizar medidas de protección es importante mencionar que el procedimiento establecido en el Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.2.40 "Procedimiento Ordinario del Programa de Protección", se inicia la ruta de protección mediante la firma del consentimiento, el Analista de riesgo comienza con la entrevista para conocer de fondo la problemática de seguridad, seguidamente adelanta las respectivas labores de campo que exija la situación, dentro de ellas consulta con las autoridades locales, departamentales y/o nacionales dependiendo el escenario donde ocurrieron los hechos, realiza entrevista a testigos y terceros, visita los lugares de residencia y oficina para verificar las condiciones de seguridad, consulta bases de datos, entre ellas las judiciales, coordina con la Fiscalía General de la Nación actuaciones judiciales a que haya lugar, análisis de documentos, entre otros; seguidamente como un todo realizar el respectivo análisis de la información a la luz de los postulados jurisprudenciales de la Honorable Corte Constitucional aplicables en la materia, el cual será puesto a consideración del Grupo de Valoración Preliminar "GVP" quien determinará el riesgo preliminarmente y dará un concepto de la medida idónea, luego se remitirá lo actuado al Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas "CERREM" para la decisión final, escenario en que se tratará las medidas de protección que deban ser implementadas si hay lugar a ellas, dependiendo del resultado del nivel del riesgo, actuación que es notificada al beneficiario en el momento oportuno.

Con base en lo expuesto, es pertinente citar, que la Propia Corte Constitucional ha venido pronunciándose sobre el carácter de la evaluación de riesgo y las obligaciones tanto de las autoridades en evaluación de riesgo como de los solicitantes de protección, las cuales a continuación cito:

Unidad Nacional de Protección  
Commutador 4269800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-05 V3  
15

Página 13 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 234 de 278



La Corte ha venido determinando el carácter investigativo que debe tener los estudios de nivel de riesgo, por ejemplo, en su sentencia T-719 de 2003 expuso "...La obligación de valorar, con base en un estudio cuidadoso de cada situación individual, la existencia, las características (especificidad, carácter individualizable, concreción, etc.) y el origen o fuente del riesgo que se ha identificado...", subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto; Jurisprudencia ratificada con la sentencia T-707 de 2015, entre otros de sus apartes dijo la Corte que: "Como se puede observar, los procedimientos de valoración para ingresar al programa de protección en virtud del riesgo y el de fijación de las medidas de seguridad cuentan claramente con mecanismos para que se estudie de manera detallada la situación real de la persona solicitante, y así la justificación de cualquier acto pueda estar plenamente sustentada en un estudio técnico." En este mismo sentido quedó explicado el procedimiento de evaluación de riesgo, en la sentencia T-124 de 2015, así:

"8.2. En ese sentido, dentro del citado marco legal se prevé el procedimiento ordinario que impulsa todas las solicitudes de personas que alegan encontrar amenazados sus derechos a la vida, a la integridad y a la seguridad personal, consistente en radicar la petición ante la unidad de gestión de servicio, que tras analizar la caracterización inicial del solicitante, el nexo causal entre el riesgo y la actividad que desarrolla y la competencia de la Unidad Nacional de Protección, así como su capacidad, le remite al Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información -CTRAI-, conformado por miembros de la unidad y de la Policía Nacional, el cual se encarga de realizar el trabajo de campo necesario para la verificación de la información descrita por el peticionario con las entidades idóneas y diligencia la valoración estándar que esta Corte concibió en el Auto 266 de 2009, para comprobar la situación de amenaza en cada caso, para que luego sea analizada por el Grupo de Valoración Preliminar."

En la sentencia T-460 de 2014, la Corte advierte los deberes del Estado como de los solicitantes de protección para determinar el riesgo:

"...A su vez, la Corte Constitucional ha sostenido que la solicitud de protección que se haga al Estado exige el deber correlativo del peticionario de probar, al menos sumariamente, los hechos que demuestren o permitan deducir que se encuentra expuesto a una situación que amenace sus derechos. Es por ello que se debe acreditar la naturaleza e intensidad de la amenaza respecto de la cual se pide la protección. Esto conlleva por parte de las autoridades competentes la obligación de identificar el tipo de amenaza que recae sobre la persona y definir de manera oportuna las medidas y medios de protección específicos, adecuados y suficientes para evitar la consumación de un daño, especialmente cuando se trata de personas que por su actividad misma están sujetas a un nivel mayor de amenazas."

Es de advertir que la información enviada tiene el carácter de reservado, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Política artículo 15 y en la ley 594 de 2000, artículo 27, toda vez que contiene información personal e íntima; de tal forma que su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligación de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 57 de 1985, su incumplimiento acarrea las acciones penales y disciplinarias señaladas en el Código Penal Ley 599 de 2000 artículos 269F y 418, el Código Disciplinario Único Ley 734 de 2002, artículo 48

Unidad Nacional de Protección  
 Conmutador 4269900  
 Dirección de Correspondencia: Carrera 63 # 14 – 97  
 Bogotá, Colombia  
 www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
 SGI-FT-05 V3  
 15

Página 14 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 235 de 278



numeral 14 y Decreto 1066 de 2015, artículo 2.4.1.2.47 numeral 3 por lo cual, estos documentos e información no deben formar parte de archivos a los cuales tenga acceso el público.

Sin otro particular, me despido cordialmente no sin antes reafirmar nuestra firme disposición en la atención de los diferentes requerimientos de los solicitantes y beneficiarios del Programa de Prevención y Protección liderado por esta Unidad y renovar mis consideraciones de respeto.

Cordialmente,

**DIEGO FERNANDO MORA ARANGO**  
Director General

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Cindy Bernal Garcia		
Revisó	Juan David Bello		
Aprobó	Diego Fernando Mora		

Los ambas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.

Unidad Nacional de Protección  
Commutador 4269830  
Dirección de Correspondencia: Carrera 83 # 14 – 97  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
SGI-FT-05 V3  
15

Página 15 de

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO: L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN: 01-2016 PÁGINAS: Página 236 de 278

**- RESPUESTA A CUESTIONARIO – AGENCIA DE REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN (ARN)**

OF118-030655 / 5202023  
(Al contestar cite este número)



Bogotá D.C., viernes, 07 de Septiembre de 2018

Doctora  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General  
Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior, Defensa y Seguridad Nacional  
[Csegunda.camara@gmail.com](mailto:Csegunda.camara@gmail.com)  
Carrera 7 No 8 – 68 Edificio Nuevo del Congreso  
Ciudad

**Asunto:** Confirmación de envío de la respuesta al cuestionario contenido en la Proposición No 001 de julio 31 de 2018.

Respetada Secretaria General,

En atención a la citación recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, radicada bajo el EXT18-018897 del 7 de septiembre de 2018, me permito informar que la respuesta al cuestionario en virtud de la Proposición No 001 de julio 31 de 2018, fue enviada a la Comisión Segunda según lo dispuesto en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992:

1. El lunes 03 de septiembre de 2018 a las 4:41pm la respuesta fue enviada por el correo electrónico de la funcionaria de la Oficina Asesora Jurídica de la ARN, [amandaguierrez@reincorporacion.gov.co](mailto:amandaguierrez@reincorporacion.gov.co) a los correos electrónicos [abel.jaramillo@camara.gov.co](mailto:abel.jaramillo@camara.gov.co) y [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co). (Anexo correos impresos – 1 folio).
2. El martes 04 de septiembre de 2018 a las 12:06md la respuesta fue radicada en la unidad de correspondencia de la Cámara de Representantes. (Adjunto recibo de la unidad de correspondencia – 1 folio).

Finalmente, me permito confirmar la asistencia del Director General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN, el Doctor **ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA**, al debate de control político de la

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal: 110221  
Bogotá D.C. - Carrera 9 No. 11-46  
PBX: 593 22 11  
[www.reintegracion.gov.co](http://www.reintegracion.gov.co)

Página 1 de 2

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
PÁGINAS	Página <b>237</b> de <b>278</b>	



Proposición NO 001 de julio 31 de 2018 "Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales", presentada por el HR. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO.

Atentamente,



**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Con copia: HR Abel David Jaramillo Largo – Edificio Nuevo del Congreso

Anexos: - Correos impresos – 1 folio)  
- Adjunto recibo de la unidad de correspondencia – folio

Proyección: Amanda Gutiérrez – Profesional Especializado – OAJ

Revisión: Jesus Gutemberg Macoa Zambrano – Coordinador Grupo de Normativa y Conceptos OAJ

Agencia para la Reinserción y la Normalización  
Código Postal 110221  
Bogotá D.C., Carrera 97 No. 11-65  
PBX: 593 22 11  
[www.reintegracion.gov.co](http://www.reintegracion.gov.co)

Página 2 de 2

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 04</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 238 de 278</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 238 de 278
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 238 de 278							
<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>								

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN  
Subdirección Administrativa- Grupo de Gestión Documental

Fecha y hora Rad: 07-Sept-2018 10:38:55 No. Folios: 1  
Número de Radicación: EXT19-018697  
PASA A OFICINA: Dirección General

Para cualquier información cite el No. de Radicación y la oficina.  
Teléfono: (57) (1) 5032211



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
NIT: 899999098-0

**CSCP 3.2.2.097.2018 (IS)**  
Bogotá, Septiembre 04 de 2018

Doctor  
**ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA**  
Director  
Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)  
Ciudad

**Referencia:** Proposición N°. 001 de julio 31 de 2018  
"Panorama Nacional de incremento de asesinatos y amenazas a líderes indígenas y sociales". Presentada por el H.R. ABEL DAVID JARAMILLO LARGO

Respetado Doctor Stapper:

Por instrucciones de la Mesa Directiva de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, respetuosamente me permito recordarle, que no han sido radicadas las respuestas en esta Secretaría al cuestionario de la referencia. **La Sesión de la Comisión se llevará a cabo el día Miércoles 12 de septiembre de 2018, a las 9:00 A.M, en las instalaciones de la Comisión Segunda, "Salón los Comuneros"**

La respuesta al cuestionario deberá ser radicada por escrito en esta Secretaría dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la misma, o al correo electrónico [csegunda.camara@gmail.com](mailto:csegunda.camara@gmail.com).

Cordial Saludo,

  
**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General

**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional**

Proyecto: Tinajas Yanguas.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co  
EMAIL: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: [comisionsegundadelacamadererepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamadererepresentantes)  
PBX 4325100 Ext 5101/5102

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://www.camara.gov.co) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://www.camara.gov.co)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision\\_segunda@camara.gov.co](mailto:comision_segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 239 de 278

### **Amanda Lucia Gutierrez Pulido**

**De:** Amanda Lucia Gutierrez Pulido  
**Enviado el:** viernes, 07 de septiembre de 2018 2:06 p. m.  
**Para:** 'csegunda.camara@gmail.com'  
**Asunto:** RV: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN HR ABEL JARAMILLO  
**Datos adjuntos:** DERECHO DE PETICIÓN 27082018.pdf; RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN HR ABEL JARAMILLO.pdf

Cordial saludo,

Me permito reenviar la respuesta en virtud de la Proposición No 01 de julio 31 de 2018.

Esta respuesta de igual forma fue enviada a través de correo certificado.

Cordialmente,

Amanda Lucia Gutiérrez Pulido  
Oficina Asesora Jurídica  
Carrera 9 N° 11-66, Piso 6  
Bogotá – Colombia  
Tels. +(571) / 593 22 11  
Ext.: 10267  
[www.reincorporación.gov.co](http://www.reincorporación.gov.co)



**De:** Amanda Lucia Gutierrez Pulido  
**Enviado el:** lunes, 03 de septiembre de 2018 4:41 p. m.  
**Para:** 'abel.jaramillo@camara.gov.co' <abel.jaramillo@camara.gov.co>  
**CC:** 'comision.segunda@camara.gov.co' <comision.segunda@camara.gov.co>  
**Asunto:** RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN HR ABEL JARAMILLO

Doctor  
**ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**  
Representante a la Cámara – Comisión Segunda

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición

Honorable Representante,

En atención a la comunicación de la referencia recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), me permito dar respuesta en el adjunto. De igual forma, me permito confirmar la asistencia del Director de la ARN, ANDRES FELIPE STAPPER SEGRERA al debate de Control Político, citado para el día miércoles 12 de septiembre de 2018 a las 9am.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](http://Calle 10 No 7-50) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://Ed. Nuevo del Congreso)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>	VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	PÁGINAS	Página 240 de 278



OF18-029869 / 5207073  
(Número de expediente)



Bogotá D.C., lunes, 03 de Septiembre de 2018

Doctor  
**ABEL DAVID JARAMILLO LARGO**  
Representante a la Cámara – Comisión Segunda  
abljaramillo@camara.gov.co  
Edificio Nuevo del Congreso, Carrera 7 N° 8 – 68 Oficina 819  
Ciudad



Asunto: Respuesta Derecho de Petición

Honorable Representante Jaramillo,

En atención a la comunicación de la referencia recibida en la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), mediante radicado No EX18-018073 del 27 de agosto de 2018, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

1. **“¿Cuál es el avance de la agencia en la construcción de la ruta de reintegración y reincorporación de personas indígenas a la vida civil?”**

En primer lugar, es importante señalar que el enfoque diferencial étnico se estableció a través del “Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género”, contempla como beneficiarios de la política pública a los excombatientes y desvinculados étnicamente caracterizados, al igual que a su grupo familiar y las comunidades étnicas a las cuales pertenecen o a las cuales eventualmente decidan retornar.

En todo caso, es de resaltar que las acciones tendientes a garantizar la inclusión del enfoque diferencial étnico en la reincorporación, deben guardar correspondencia con lo establecido en el Decreto Ley 890 de 2017, donde se expresa que la reincorporación se fundamenta en el reconocimiento de la libertad individual y

La construcción de este programa especial se estableció en el inciso final del Estado, del numeral 6.2.3. “Salvaguardas y garantías”, correspondiente al Capítulo II inciso del Acuerdo Final (Pág. 309), el 22 de noviembre de 2017, en el marco de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional en el marco del Acuerdo Final con las FARC-EP, el 24 de noviembre de 2017, se concretó este programa como uno de los indicadores del Plan Largo de Incidencia del 2017 del Capítulo II inciso del Acuerdo Final.

El objetivo de esta acción es adoptar medidas e instrumentos para la reincorporación económica y social colectiva e individual de los integrantes de las FARC-EP conforme al Acuerdo Final, suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2017.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal 110011  
Bogotá D.C. - Avenida Boyacá, 43-39  
PBX: 573 22 11  
www.reintegracion.gov.co

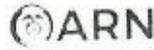
Página 1 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional](http://Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional)  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://Ed. Nuevo del Congreso)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	CÓDIGO L-M.C.3-F02
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 241 de 278



del libre ejercicio de los derechos de quienes hicieron parte de las FARC-EP y se establece que: "El censo socioeconómico previsto en el Acuerdo Final suministrará la información requerida para facilitar el proceso de reincorporación integral de las FARC-EP a la vida civil, como comunidad y como individuos".

En este sentido, se vislumbra que la decisión de los excombatientes de adelantar el proceso de reincorporación de forma colectiva o individual es potestativo, al igual que es autónoma la decisión de los participantes caracterizados en alguno de pueblos y grupos étnicos de adelantar su proceso en el marco de los procedimientos del enfoque diferencial étnico, libertad de decisión que solo se podrá ver afectada cuando se enfrente a factores ajenos a la voluntad del excombatiente étnicamente diferenciado o se superpongan los derechos y garantías del pueblo, grupo o comunidad étnica a la cual pertenece<sup>1</sup>.

En este contexto y como producto del análisis de la situación actual de la población étnicamente diferenciada, es dable identificar al menos dos escenarios donde se proyectará el desarrollo o materialización del enfoque diferencial étnico de la reincorporación a saber:

- **Escenario 1:** En este escenario se sitúan los excombatientes caracterizados en alguno de pueblos y grupos étnicos y que se encuadran en alguno de los siguientes supuestos: i) Decisión autónoma del excombatiente de adelantar el proceso de reincorporación en el marco de los procedimientos que establecen un tratamiento general y homogéneo para toda la población sujeto de la política; ii) Decisión resultado de factores ajenos a la voluntad del excombatiente que impiden su inclusión en el "Programa Especial de Armonización". No obstante, el excombatiente podría manifestar formalmente el interés de adelantar su proceso de reincorporación convencional en el marco del desarrollo de iniciativas y acciones que propendan por mantener y/o recuperar el acervo cultural de su pueblo, grupo comunidad étnica.
- **Escenario 2:** En este escenario se sitúan los excombatientes caracterizados en alguno de los pueblos y grupos étnicos que: i) deciden de manera autónoma adelantar su proceso de reincorporación en el marco de los procedimientos propios del enfoque diferencial étnico; ii) retornan al territorio de sus comunidades de origen o retornan al territorio de otros pueblos o comunidades que los acogen y/o; iii) cumplen con los requerimientos y las disposiciones contenidas en el "Programa Especial de Armonización".

De acuerdo con lo anterior, adicionalmente a la observancia del marco de protección de los derechos étnicos, la estructuración e implementación concertada y consultada del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género", requiere del desarrollo de ejes, actividades y acciones estratégicas que se resumen a continuación:

<sup>1</sup> Estos factores pueden ser, entre otros, aspectos atribuales o factores generadores de riesgo en el territorio, tales como i) la presencia de grupos armados, ii) la expulsión de los participantes por parte de sus comunidades o autoridades propias, generalmente debido a su vinculación a un Grupo Armado Organizado al Margen de la Ley; iii) porque el ingreso del excombatiente al grupo armado se realizó siendo menor de edad y, por lo tanto, hay una fuerte pérdida cultural y desarraigo; iv) porque son requeridos por las autoridades propias respectivamente en el caso de los participantes indígenas).

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal 110271  
Bogotá D.C., General del 11-165  
PBX. 593 22-11

Página 2 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 242 de 278

Vigencia	Eje	Actividad	Acciones
2018 - 2019	Concertación y consulta	Desarrollar procesos de concertación con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos para la formulación y consulta del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género".	Para la ejecución de esta actividad será necesario la realización de las siguientes acciones:  1.) Apoyar técnicamente a las entidades del sector, autoridades propias y organizaciones étnicas en los procesos de diagnóstico, formulación, concertación y consulta del documento normativo de adopción y reglamentación del programa; 2.) Diseñar y estructurar de manera conjunta y participativa con las autoridades y organizaciones étnicas, la propuesta inicial de documento normativo de adopción y reglamentación del programa; 3.) Estructurar y protocolizar, conforme los procedimientos de las instancias de concertación y consulta de los grupos étnicos, el documento normativo de adopción y reglamentación del programa.
2019 - 2022	Implementación	Desarrollar procesos de implementación del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género".	Para la ejecución de esta actividad será necesario la realización de las siguientes acciones:  1.) Establecer estrategias de difusión e implementación del documento normativo de adopción y reglamentación del programa; 2.) Establecer estrategias de seguimiento y actualización periódica de los instrumentos, procesos y procedimientos de implementación; 3.) Apoyar técnicamente a las entidades del sector, autoridades propias y organizaciones étnicas en la implementación del programa; 4.) Diseñar currículos, metodologías, piezas formativas y eventos de formación interculturales para la formación de servidores de entidades del sector, autoridades de los grupos étnicos y beneficiarios del programa; 5.) Apoyar financieramente la formulación y ejecución de proyectos e iniciativas de implementación.

En este punto, es necesario precisar que durante el año 2018 la ARN avanza en las labores de diseño y construcción participativa y conjunta del instrumento normativo de adopción del Programa especial de armonización, con el concurso de las organizaciones étnicas.

Avances en el diseño e implementación del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género".

A continuación, se describen las acciones adelantadas por la ARN en el marco del diseño e implementación del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género".

- ✓ El 22 de noviembre de 2017, durante las sesiones llevadas a cabo por el Gobierno Nacional en la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE), se concertó con los representantes de dichos pueblos los siguientes indicadores del Plan Marco de Implementación:

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal 110227  
Bogotá D.C. Línea 5: 111.99.99  
PBX: 593 22 11  
www.reintegracion.gov.co

Página 3 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 243 de 278



- Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género concertado, diseñado e implementado.
- Mujeres excombatientes pertenecientes a pueblos étnicos beneficiarias del programa especial de armonización para la reintegración y la reincorporación
- ✓ En desarrollo del convenio específico de cooperación No. 0977 (RPR-041), suscrito entre la OIM y la ARN, durante la vigencia 2018, se continúa con la ejecución de acciones encaminadas a la estructuración del componente indígena del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género".

Acción	Ejecutor / contratista	Duración	Presupuesto asignado	Estado
Contratación de doce (12) delegados técnicos y políticos avalados por las 5 organizaciones nacionales indígenas para la construcción conjunta (ARN - Organizaciones indígenas) de una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos del "Programa Especial de Armonización para la Reintegración y la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género", en lo que respecta a su componente indígena	12 delegados técnicos y políticos avalados por las 5 organizaciones nacionales indígenas (CIT, ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor).	Dos (2) meses	\$84.000.000	En ejecución
Contratación del soporte logístico que garantice el desarrollo de las sesiones autonómicas y conjuntas del diálogo intercultural establecido entre la ARN y los delegados técnicos y políticos de las 5 organizaciones nacionales indígenas en el marco de la construcción conjunta de una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos del "Programa Especial de Armonización para la Reintegración y la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género", en lo que respecta a su componente	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)	Dos (2) meses	\$37.239.000	En ejecución

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Codigo Postal: 110211  
Bogotá D.C. - Carrera 8 No. 11-66  
PBX: 593 22 11  
www.reintegracion.gov.co

Página 4 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

Indígena					
Convenio con una organización indígena del orden nacional para la formulación de instrumentos con enfoque diferencial en la construcción de una ruta de prevención de reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas.	Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) a través del equipo técnico de la Consejería para la mujer, familia y generación y la Coordinación de jóvenes.	Cuatro meses	(4)	\$ 254.192.000	Ejecución

Año	Nombre de actividades desarrolladas	Participantes	Modalidad de control social promovida
2017	Diálogo intercultural para la concertación y definición de los indicadores étnicos del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final	Integrantes de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE)	Participación efectiva de las organizaciones étnicas en la formulación conjunta de indicadores de implementación del numeral 6.2, Capítulo étnico del Acuerdo Final / Participación ciudadana
2018	Diálogo intercultural para la formulación conjunta de la propuesta de instrumento normativo de adopción del 'Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género'	<ul style="list-style-type: none"> <li>Componente indígena: Delegados técnicos y políticos avalados por las 5 organizaciones nacionales indígenas (CIT, ONIC, OPIAC, AICO y Gobierno Mayor)</li> <li>Mesa Nacional de jóvenes indígenas de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)</li> <li>Componente comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: Delegados del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano (CONPA)</li> </ul>	Participación efectiva de las organizaciones étnicas en la formulación conjunta de la propuesta de instrumento normativo de adopción del Programa especial de armonización / Participación ciudadana  Acompañamiento de la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos

✓ El 19 de abril de 2018, con el apoyo de la Procuraduría General de la Nación, la ARN estableció un espacio de diálogo intercultural con los delegados del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal 110000  
Bogotá D.C., Colombia 011 311 455  
PBX 593 22 11  
www.reintegracion.gov.co

Página 5 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 245 de 278



(CONPA) con el fin de acordar la metodología y los compromisos que permitan adelantar acciones encaminadas a la construcción conjunta de una propuesta de instrumento normativo que defina los lineamientos del "Programa Especial de Armonización para la Reintegración y la Reincorporación Económica y Social con Enfoque Diferencial Étnico y de Género", en lo que respecta a su **componente de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras**. Se tiene previsto iniciar con las actividades de construcción conjunta del instrumento en el mes de septiembre de 2018.

- ✓ En el mes de **junio de 2018**, en los documentos CONPES 3931<sup>1</sup> y 3932<sup>2</sup>, se establecieron los lineamientos de política pública de inclusión del enfoque diferencial étnico que serán implementados a través del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género".
- ✓ En la siguiente tabla se hace una síntesis de los actores étnicos participantes en las acciones desarrolladas por la ARN en el marco de implementación del Capítulo Étnico y se identifica la modalidad de control social promovida:

**Acciones de reincorporación con enfoque étnico que se implementarán en el marco del CONPES 3931 de 2018 Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.**

El enfoque diferencial étnico se establecerá e implementará a través del "Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género", el cual contempla como beneficiarios de la política pública a los excombatientes y desvinculados étnicamente caracterizados, al igual que a su grupo familiar y las comunidades étnicas a las cuales pertenecen o a las cuales eventualmente decidan retornar.

En concordancia con lo anterior, el CONPES 3931 de 2018, en materia de **enfoque diferencial étnico** plantea la ejecución de acciones puntuales a través de la incorporación de líneas y acciones específicas, las cuales se transcriben a continuación:

- a) **Fortalecimiento de procesos de articulación y planificación entre los actores involucrados en la reincorporación de los y las ex integrantes de las FARC-EP y sus familias / Componente: Promoción y apropiación de los enfoques diferenciales para la reincorporación.**
- A partir del primer semestre de 2019, la ARN diseñará y aplicará instrumentos de seguimiento y monitoreo que incluyan variables de **enfoque diferencial étnico**, entre otros, para dar cuenta del estado de cumplimiento del plan de acción de la ARN. Para tal fin, se revisarán los instrumentos de seguimiento y monitoreo ya implementados por la entidad, específicamente en lo referente a los

<sup>1</sup> Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las FARC-EP.

<sup>2</sup> Lineamientos para la articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los instrumentos de planeación, programación y seguimiento a políticas públicas del orden nacional y territorial.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 246 de 278



enfoques diferenciales y de género. Con base en este ejercicio, se efectuarán las modificaciones o la formulación de nuevos instrumentos de acuerdo con las características particulares del proceso de reincorporación. Dichos instrumentos se validarán en una primera aplicación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Posteriormente, se efectuarán los ajustes necesarios en el sistema de información de la ARN para su aplicación y retroalimentación periódica, de acuerdo con las necesidades del proceso.

**b) Promoción de la reincorporación comunitaria en el territorio, orientada al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y la reconciliación / Componente: Fortalecimiento de iniciativas sociales y comunitarias para la construcción de paz y la reconciliación.**

- A partir del segundo semestre de 2018, la ARN, bajo los lineamientos del CNR, establecerá programas y proyectos que promuevan el trabajo conjunto entre las comunidades, exintegrantes de las FARC-EP e instituciones, en las dimensiones sociales, culturales, deportivas, productivas y económicas, que tiendan al restablecimiento del tejido social, de acuerdo con las características de los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Estas actividades se desarrollarán en articulación con las entidades que formarán parte del Sistema Nacional para la Reincorporación, con **enfoque diferencial, étnico y de género**. Para tal fin, la ARN realizará ejercicios de diagnóstico de las capacidades orientadas para la reconstrucción del tejido social, que cuenten con una participación paritaria de las mujeres, de los grupos étnicos y otros grupos poblacionales que requieran una atención diferencial. A partir de la información recolectada, se priorizarán acciones que promuevan la reconstrucción del tejido social, a través del diseño y promoción de oferta institucional que respondan a dichas necesidades.

- A partir del segundo semestre de 2018, la ARN, bajo los lineamientos del CNR, diseñará e implementará la Estrategia de Reincorporación Comunitaria que aporte a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. Esta estrategia se desarrollará en articulación con las entidades que formarán parte del Sistema Nacional de Reincorporación, con **enfoque diferencial, étnico y de género**. Para tal fin, se retomará la experiencia adquirida en la implementación del trabajo comunitario desarrollado por la ARN en la caracterización y priorización de los temas que aporten a la convivencia y la reconciliación en los territorios donde se desarrolla la reincorporación. A partir de la sistematización y análisis de la información recolectada, se priorizarán aquellas problemáticas que afecten la relación entre las comunidades y los exintegrantes de las FARC-EP, para elaborar propuestas pedagógicas y de promoción de la ciudadanía que aporten a la generación de espacios para la convivencia y la reconciliación.

**c) Condiciones para el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de los y las exintegrantes de las FARC-EP y sus familias**

**Componente: Acompañamiento psicosocial, familia, ciclo de vida y enfoques diferenciales.**

- A partir del segundo semestre de 2018, la ARN en coordinación con el CNR diseñará un programa de acompañamiento psicosocial con enfoque de género, derechos de las mujeres, territorial y étnico

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
 Código Postal 11002  
 Bogotá D.C., Colombia Tel: 11-59  
 PBX: 595 22 11  
[www.reintegracion.gov.co](http://www.reintegracion.gov.co)

Página 7 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró: Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 247 de 278



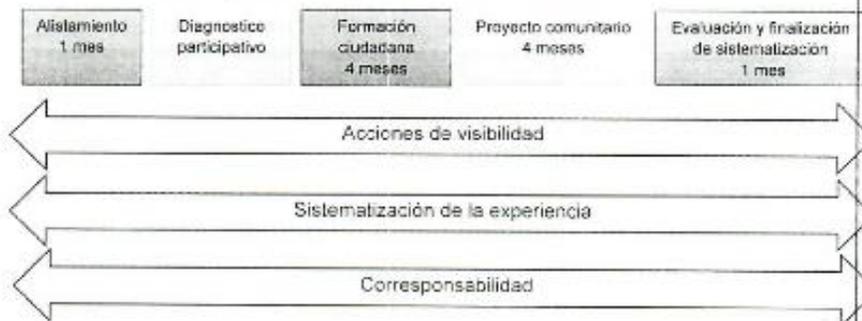
que permita atender las necesidades de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias. Para tal fin, se crearán escenarios de discusión donde los equipos técnicos de la ARN y el CNR planteen los componentes de este programa a partir de la actualización del censo realizado por la Universidad Nacional- UNAL, y las necesidades identificadas en la fase de reincorporación temprana, así como las buenas prácticas en la materia susceptibles de replicar.

Componente: Protección de derechos y promoción del ejercicio ciudadano para la reincorporación con perspectiva diferencial.

- En el marco de esta línea estratégica se implementarán acciones de prevención y protección, fortalecimiento del ejercicio ciudadano y armonización para la reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género.
- A partir del primer semestre de 2019, la ARN, en coordinación con el Ministerio del Interior y las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos, construirán y consultarán de manera conjunta y participativa con las organizaciones y autoridades de los pueblos y grupos étnicos los instrumentos normativos para adoptar el programa especial de armonización para la reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género. Para este fin, se actualizará la información del censo socioeconómico elaborado por la Universidad Nacional de Colombia, respecto a los exintegrantes de las FARC-EP que auto reconocen su pertenencia a un grupo étnico. Posteriormente, se identificarán las autoridades y organizaciones étnicas con quienes se deben iniciar gestiones de articulación para construir espacios de trabajo conjunto donde se definirán los componentes del Programa Especial de Armonización, así como los instrumentos normativos que le darán soporte.

**INTERVENCIONES REALIZADAS DESDE LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE LA ARN CON PARTICIPACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA.**

**a. Modelo de Reintegración Comunitaria - MRC:**



Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal 110017  
Bogotá D.C., Colombia Tel: 501 5011  
PBX: 501 23 11  
www.reintegracion.gov.co

Página 8 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional](http://Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional)  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](http://Ed. Nuevo del Congreso)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 248 de 278



Duración: 13 meses

**Objetivo general:** Liderar procesos de convivencia, acciones de reconciliación y de prevención del reclutamiento de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes (NNAJ) en los contextos receptores priorizados para estimular espacios de deliberación pública entre la institucionalidad, las comunidades receptoras, las organizaciones comunitarias y los excombatientes.

**Objetivos específicos:**

- Sensibilizar y formar a los beneficiarios del modelo para la construcción de consensos y ciudadanía dentro de una cultura de la legalidad, de resolución pacífica de conflictos, entre otros.
- Crear y/o fortalecer espacios para el encuentro de los actores sociales en torno a la deliberación de los asuntos públicos (participación ciudadana) que permitan la (re)construcción de la confianza entre los miembros de la comunidad y entre la comunidad y el Estado.
- Implementar acciones de formación y generación de capacidades estatales, comunitarias y familiares para el fortalecimiento del capital cultural y la reconstrucción del tejido social.

El MRC ofrece a las comunidades una ruta de acción que contempla cinco (5) fases y tres (3) ejes transversales, que se desarrollan entre 5 y 13 meses<sup>6</sup>. Tanto las fases como los ejes transversales se planifican y desarrollan de acuerdo con las particularidades del contexto a intervenir, la población, las dinámicas institucionales, y/o locales, el respaldo institucional focalizado, entre otras. Las fases del MRC son las siguientes:

- **Fase de Alistamiento:** Tiene como objetivo establecer las condiciones para la implementación del MRC, mediante la generación de acuerdos entre los distintos actores en cuanto a roles, competencias, y direccionamiento de las acciones por etapas para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Como resultado de esta fase se espera obtener los acuerdos establecidos de forma clara, concreta, con roles y competencias asignadas, para la implementación de los MRC, en los aspectos técnicos y operativos, con enfoque de resultados, así como las condiciones administrativas y metodológicas para iniciar la implementación en el contexto receptor.
- **Fase de Diagnóstico participativo:** Busca identificar de forma participativa e inclusiva los elementos diferenciados del contexto en materia de convivencia ciudadana, condiciones del territorio y los elementos de capital social, condiciones para la reconciliación y la reintegración comunitaria, características de los participantes, aspectos sociales, culturales, económicos, políticos y geográficos como primer insumo para el diseño diferenciado y adaptado de cada una de las siguientes fases, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos propuestos desde un comienzo. Como resultado se espera lograr conocer las condiciones, particularidades y problemáticas presentes en términos de convivencia ciudadana, reconciliación, confianza, cohesión social y participación comunitaria, los cuales

<sup>6</sup> El MRC es una estrategia que ha sido diseñada para tener una duración como mínimo de 13 meses. Sin embargo, también se diseñó la estrategia "modular" del Modelo, en la cual se ajustan tiempos, fases y productos. Lo anterior, con el fin de atender necesidades de continuidad o refuerzo de un primer MRC o por presupuestales y contextuales.

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 249 de 278



son identificados y documentados mediante un proceso participativo, inclusivo y validado de lectura del territorio.

- Fase de Formación Ciudadana:** Tiene como finalidad fortalecer y desarrollar capacidades individuales y colectivas para la convivencia, la reconciliación, la reintegración, la participación comunitaria y el ejercicio de ciudadanía democrático que incorpore los hallazgos y acuerdos del diagnóstico participativo con estrategias y contenidos diferenciados que contribuyan al diseño colectivo del proyecto comunitario, así como a la gestión y construcción conjunta, concertada y articulada de iniciativas ciudadanas. Como resultado se busca generar herramientas para que las capacidades individuales y comunitarias sean fortalecidas y desarrolladas hacia la transformación y cohesión social, el fortalecimiento del territorio, la protección de NNAJ y la reintegración, contribuyendo a la acción colectiva en la implementación del proyecto comunitario. Esta fase finaliza con un espacio de concertación y deliberación comunitaria.
- Fase de Proyecto Comunitario:** busca contribuir a la reconciliación social, convivencia, ejercicios de ciudadanía individual y colectiva, participación comunitaria, reintegración comunitaria, reconstrucción de tejido social y reconciliación mediante la implementación participativa de uno o varios proyectos comunitarios que integran los elementos de territorialización y enfoque diferenciado concertados con la comunidad y actores estratégicos, y contemplan criterios de sostenibilidad e impacto. Como resultado se espera tener uno o varios proyectos comunitarios diseñados e implementados de forma participativa, inclusiva, concertada y articulada que contribuya de forma directa e indirecta a la convivencia, la consolidación de un proyecto de vida grupal y la reconciliación social, facilitando espacios de encuentro que potencien la acción colectiva, las capacidades individuales y colectivas.
- Fase de evaluación y finalización de sistematización:** Se propone la realización de una evaluación colaborativa del proceso y resultados de la implementación de los MRC mediante el análisis por etapas de la gestión, retos, aprendizajes, buenas prácticas, innovaciones, entre otros criterios establecidos, teniendo en cuenta el marco de resultados del modelo que contribuya a la apropiación del proyecto comunitario, las temáticas trabajadas en la formación ciudadana. Este escenario debe estar orientado hacia la gestión de conocimiento en dos niveles: posibilidad de réplicas de la intervención en otros escenarios y discusión académica y técnica del proceso en escenarios académicos, institucionales y medios de comunicación. Como resultado de esta fase se debe tener un documento de sistematización del MRC.
- Eje transversal acciones de visibilidad:** por medio de estas acciones se busca evidenciar el desarrollo y la implementación de cada una de las fases que conforman el MRC, visibilizando los resultados obtenidos en términos del beneficio y la participación de la comunidad. Por lo general, se proponen acciones simbólicas de convivencia, participación y reconciliación.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal 11051  
Bogotá D.C., Colombia Tel: 11-66

Página 10 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 250 de 278



- **Eje transversal sistematización de la experiencia:** este eje está enfocado a realizar un proceso de evaluación y seguimiento de los procesos realizados periódicamente, con el objetivo de ajustar la pertinencia y la oportunidad de las fases en el marco de la implementación del MRC. En la misma vía, el eje promueve la validación de los resultados del proceso por parte los actores involucrados.
- **Eje transversal de corresponsabilidad:** Este eje corresponde a todo el proceso que se debe implementar para lograr un proceso de corresponsabilidad tanto comunitaria como de articulación institucional y de incidencia política con el fin de vincular otros actores en la implementación del MRC, con responsabilidades específicas y para la sostenibilidad del proceso una vez finalice la intervención directa por parte de la ARN.

MRC implementados con participación de población Indígena:

- ✓ Lugar: Frontino, Antioquia

Año: 2016

Comunidad participante: Comunidades indígenas del resguardo de Nusidó en las veredas Alto de Musinga y Curadiente.

Hallazgos diagnóstico participativo: Necesidades o problemáticas en temas como: Cuidado comunitario y medio ambiente, memoria y recuperación de tradiciones, cosmovisión indígena, mecanismos de protección y relación con el territorio (medicina tradicional).

Formación ciudadana: Líneas pedagógicas:

- Plan de vida del pueblo Embera.
- Cosmovisión indígena.
- legislación indígena.
- reintegración y reconciliación para la paz.
- Rutas de apoyo institucional.

Proyecto comunitario ejecutado: Consolidación del Plan de vida del pueblo Embera de las comunidades participantes del MRC. Fortalecimiento de huertas comunitarias. Creación de escuela integral de artes indígenas.

Inversión: \$93.000.000

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal 110221  
Bogotá D.C. Carrera 9 No. 11-99  
PBX: 503 22 11  
www.reintegracion.gov.co

Página 11 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 251 de 278



✓ Lugar: Río Sucho, Caldas

Año: 2017 - 2018

**Comunidad participante:** Resguardos caña momo loma prieta y candelaria nuestra señora de la montaña Embera Chami.

**Hallazgos diagnóstico participativo:** Necesidades de resiliencia de violencia contra líderes, llegada de excombatientes a la comunidad, resignificar el lugar de la cancha de futbol que era un punto de encuentro, de esparcimiento y recreación.

**Formación ciudadana: Líneas pedagógicas:**

- D.D.H.H.
- Rescate de tradiciones ancestrales.
- Plan de vida Embera.
- Reconciliación social
- Resignificación del territorio.

**Proyecto comunitario ejecutado: la montaña:** Se adecuo la cancha de futbol como lugar de encuentro, recreación y ejecución de actos culturales. Loma prieta adecuación de casa para victimas y se realizó un evento de resignificación del territorio.

**Inversión:** \$ 197.900.000

✓ Lugar: Pueblo Rico, Risaralda

Año: 2018 – En ejecución actualmente

**Comunidad participante:** Resguardos Santa Cecilia (bajo Gitó dokad), Embera Chami y Embera Catío (resguardo unificado)

**Hallazgos diagnóstico participativo:** Necesidades de problemas de comunicación comunitaria, presencia de grupos armados, necesidades productivas en artesanías. Necesidades de la emisora comunitaria (pájaro macua). Altos índices de desnutrición.

**Formación ciudadana: Líneas pedagógicas:**

- Recuperación de conocimientos ancestrales.
- Fortalecimiento en habilidades bandas a la guardia indígena.
- Resolución de conflictos
- Comunicación asertiva
- Preserva por la seguridad del territorio.
- D.D.H.H.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal: 110001  
Bogotá D.C., Carrera 8 No. 11-50  
PBX: 593 22 11  
[www.reintegracion.gov.co](http://www.reintegracion.gov.co)

Página 12 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 252 de 278



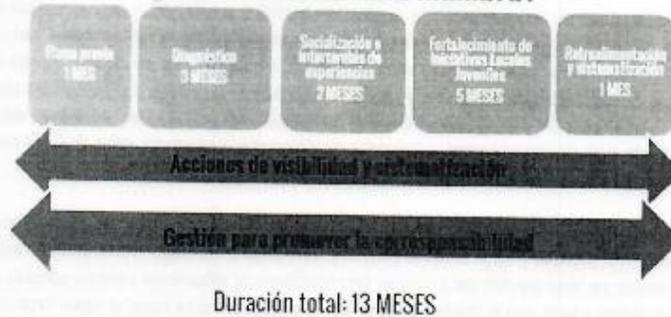
- derechos de los niños
- convivencia y reconciliación.

Proyecto comunitario ejecutado: la montaña: Construcción de 2 tambos (malocas). Uno para cada resguardo.

Inversión: \$145.800.000

- i. Estrategia de prevención de reclutamiento, uso y utilización de NNAJ "Mambrú no va a la guerra... Este es otro cuento".

### ¿Cómo se desarrolla Mambrú?



Objetivo General: Favorecer procesos que fortalezcan la capacidad de las comunidades para la prevención del reclutamiento y utilización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) por parte de grupos delictivos organizados y grupos armados al margen de la ley.

#### Objetivos Específicos:

- Fortalecer o consolidar aquellas iniciativas, bien sean culturales, deportivas y/o propuestas que apunten a la generación de oportunidades de emprendimiento y empleo, que contribuyan a garantizar el ejercicio y la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir su reclutamiento y utilización por parte de grupos delictivos organizados y grupos armados al margen de la ley. Todo esto en aquellos contextos donde los entornos protectores son débiles o no existen.
- Visibilizar las distintas formas de vulneración de los derechos de los NNAJ en los territorios, así como los resultados obtenidos frente a esta problemática producto de la implementación de la estrategia "Mambrú no va a la guerra – este es otro cuento" y el fortalecimiento de los entornos de protección en espacios familiares, comunitarios e institucionales.

Agencia para la Reintegración y la Normalización  
Código Postal: 110001  
Bogotá D.C., Avenida Vía del Norte  
PBX: 593 22 11  
[www.reintegraciones.gov.co](http://www.reintegraciones.gov.co)

Página 13 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 253 de 278



- Favorecer espacios y mecanismos para el fortalecimiento de los vínculos intercomunitarios alrededor de la protección de los NNAJ frente a las dinámicas de vulneración, amenaza y riesgo locales.

Con relación a la implementación de la estrategia, es preciso indicar que Mamburú opera mediante una estructura de trabajo organizada en cinco (5) fases. Adicionalmente, de forma transversal al proceso en territorio, se realizan acciones de visibilización y de corresponsabilidad. De estas fases se derivan los lineamientos para la ejecución de una serie de actividades que apuntan al diseño e implementación de las intervenciones en territorio, en un periodo de tiempo de trece (13) meses.

El proceso inicia por medio de un ejercicio de focalización municipal, a partir del cual se identifican aquellos territorios en los cuales son latentes los factores de amenaza, riesgo y vulnerabilidad frente al reclutamiento de niños y jóvenes. Ese proceso de selección y priorización municipal tiene en cuenta criterios como la continuidad de los procesos comunitarios en la región, la priorización y los mapas de riesgo elaborados por la CIPRUNNA, la prospección de sostenibilidad de la estrategia, las posibilidades de mayor impacto, la pertinencia frente a las dinámicas locales y regionales de violencia y la presencia activa de GAO y/o Grupos Delictivos Organizados. A continuación, se señalan los componentes y objetivos de cada fase:

- **Etapla previa:** la etapa tiene como objetivo preparar las condiciones técnicas, metodológicas, financieras, jurídicas y administrativas para el desarrollo de la estrategia a nivel local. En este primer momento, se tiene previsto dar a conocer las condiciones de articulación y trabajo conjunto desde el nivel central y local, con el objetivo de identificar oportunidades para lograr el mayor impacto posible de las acciones a desarrollar.
- **Diagnóstico zonal:** esta fase tiene como objetivo realizar un reconocimiento de la situación específica de los NNAJ en las zonas focalizadas. Esto se lleva a cabo a través de un ejercicio investigativo que busca profundizar y actualizar la información contenida en el diagnóstico territorial realizado previamente por el Grupo Territorial de la región, la ejecución de la estrategia Mamburú no va a la Guerra que se ejecutó con anterioridad, las intervenciones llevadas a cabo por la administración local u organizaciones aliadas de la estrategia o de los diferentes documentos que se hayan generado para el proceso de priorización de la zona focalizada propuesta para la intervención.
- **Socialización e Intercambio de Experiencias:** durante esta fase se realiza un encuentro reflexivo que pretende abordar elementos como: la violación de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, roles de los actores comunitarios, institucionales, familiares en la protección de la niñez y la juventud, las dinámicas culturales y sociales que aceptan la vulneración de derechos como acciones cotidianas y la invisibilización de la problemática del reclutamiento y de la utilización. Durante esta fase se convoca a los actores sociales estratégicos identificados durante la fase de diagnóstico.
- **Fortalecimiento de Iniciativas Locales Juveniles:** las iniciativas locales juveniles son acciones (de formación y dotación) que promueven el fortalecimiento de los espacios protectores para los NNAJ en la zona priorizada. Es decir, que las actividades desarrolladas por estas iniciativas contribuyen a la prevención de la vinculación y utilización de NNAJ por parte de los GAOML y GDO a partir de actividades o procesos que respondan a los intereses de los NNAJ en la región y fortalezcan su rol.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Codigo Postal: 110221  
Bogotá D.C., Carrera 5 No. 11-91  
PBX: 593 22 11  
www.reintegracion.gov.co

Página 14 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 254 de 278



como sujetos de derechos. Este fortalecimiento puede desarrollarse a través de acciones de formación, pedagógicas, actividades artísticas, trabajo comunitario y/o en recursos para dotación de elementos didácticos, deportivos, artísticos, etc., que propendan por la prevención del reclutamiento y utilización de los NNAJ. Estas deben promover la generación de espacios protectores dentro de sus municipios desde la perspectiva de prevención temprana y la búsqueda de acciones de sostenibilidad de las iniciativas.

- **Acciones de visibilización:** son un eje transversal en la estrategia cuyo objetivo es promover los objetivos centrales de la misma durante el desarrollo de todas las fases previamente descritas.
- **Retroalimentación y sistematización de la experiencia:** la sistematización es un ejercicio desarrollado por el contratista y su equipo durante el transcurso de la implementación de la Estrategia. Este ejercicio transversal permite evidenciar los resultados que se van obteniendo en el transcurso de la implementación, con el objetivo de retroalimentar el proceso. Los objetivos de la fase son reconstruir la memoria del proceso de la implementación de la estrategia desde una perspectiva crítica y reflexiva, mediante un documento escrito y de video, formular aprendizajes y recomendaciones a la implementación técnica, administrativa y financiera; por último, analizar los resultados de la intervención.

Estrategia Mamburí implementada con participación de población Indígena:

✓ Lugar: Puerto Leguizamo, Putumayo

Año: 2015 - 2016

Comunidad participante: Resguardo Indígena Jiri - Jiri Progreso, Cabildo Primavera, Pueblo Murui Muin

Hallazgos diagnóstico participativo: Baja oferta institucional, Servicio militar obligatorio. Es necesario propiciar diálogos entre la comunidad y las autoridades militares para resolver la situación militar de muchos jóvenes de la comunidad, No hay lugares de esparcimiento para los niños, en particular la comunidad requiere de un albergue infantil.

Temáticas del fortalecimiento: Recuperación de los usos y costumbres del pueblo Murui Muina en un ejercicio de gobierno propio

Entorno protector fortalecido: Jóvenes Guardianos del territorio NAG+MA Y+MARA+N+. Este grupo de jóvenes son resultado de un proceso denominado reaseguramiento del territorio, la gobernanza y la gobernabilidad propias. Este grupo dinamiza eventos culturales y tradicionales transmitiendo todos los conocimientos tradicionales y ancestrales del manejo del territorio y de la educación propia de NNAJ, mujeres, hombres y ancianos. Este grupo tiene la misión de heredar el espacio del Consejo de Ancianos y de

Agencia para la Reinserción y la Normalización

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró: Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 255 de 278



autoridades tradicionales. Para ello, realizaron y diseñaron materiales pedagógicos (Canasto de la Sabiduría) que sirve para transmitir y mantener los saberes culturales.

Inversión: \$81.347.257

✓ Lugar: Pueblo Bello - Sierra Nevada de Santa Marta, Magdalena

Año: 2015 - 2016

Comunidad participante: Pueblos Simónorwa y Karwa.

**Hallazgos diagnóstico participativo:** Fortalecer la Escuela de Música y Danza de Simónorwa y Karwa a través de la realización de talleres para la enseñanza de la elaboración e interpretación de instrumentos musicales, danzas tradicionales y principios culturales de la música.

**Temáticas del fortalecimiento:** Enseñanza de la elaboración e Interpretación de instrumentos musicales, danzas tradicionales y principios culturales de la música.

**Entorno protector fortalecido:** La iniciativa no tiene personería jurídica por lo que la dotación fue entregada a la Confederación Indígena Tayrona.

Inversión: \$81.347.257

✓ Lugar: Inzá, Cauca

Año: 2015 - 2016

Comunidad participante: IE YUC KWET ZUUN del Resguardo San Andrés de Pisimbala.

**Hallazgos diagnóstico participativo:** Pérdida de costumbres y tradiciones ancestrales, Presencia de grupos armados, Conflictos entre las comunidades indígenas y campesinas que confluyen en el territorio afectando la convivencia.

**Temáticas del fortalecimiento:** Fortalecimiento de la minga educativa a través del cual se recuperen los orígenes y tradiciones por medio del conocimiento y sabiduría de los mayores, rescate de los saberes ancestrales para fortalecer la cosmovisión indígena y así como los factores de riesgos a través de expresiones artísticas y culturales y generación de espacios para la reflexión en torno a la reconciliación entre comunidades indígenas y campesinas del territorio.

**Entorno protector fortalecido:** Se fortalecen 2 grupos de la Institución Educativa Grupo Musical; la institución educativa cuenta con 1 docente que orienta procesos pedagógicos hacia la música tradicional.

Agencia para la Reinserción y la Normalización  
Codigo Postal 110021  
Bogotá D.C., Avenida 8 No. 11-69  
PBX: 893 22 11  
www.arn.gov.co

Página 16 de 17

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO L-M.C.3-F02 VERSIÓN 01-2016 PÁGINAS Página 256 de 278	



Grupo de danza: formación en danzas tradicionales. Además de esto, se realizaron recorridos tradicionales, visita a lugares sagrados y a las viviendas de mayores sabedores como experiencia vivencial de la cultura ancestral Nasa.

Inversión: \$81.347.257

Cordialmente,



**JAVIER AUGUSTO SARMIENTO OLARTE**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Amanda Gutiérrez - Profesional Especializado OAJ  
Revisó: Jesús Gutemberg Meza - Coordinador del grupo Narrativa y Conceptos OAJ

Agencia para la Reincorporación y la Normalización  
Código Postal 110211  
Bogotá D.C. - Avenida 5ª No. 11-45  
PBX: 531-22-11

Página 17 de 17

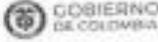
Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 257 de 278

## -RESPUESTA A CUESTIONARIO – UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS.




Bogotá D.C. 18 septiembre de 2018

Cordial Saludo

En atención al requerimiento nos permitimos dar respuesta correspondiente a la pregunta:

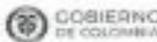
**¿Cuáles son las estrategias para la superación del subregistro de víctimas individuales y colectivas indígenas?**

Los procedimientos de la Dirección de Registro y Gestión de la Información han incorporado en su operación los elementos que añaden a los Decretos Ley que dan apertura a la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado que proceden de algún grupo poblacional étnico por lo tanto se desarrolló la siguiente estrategia:

En el desarrollo de su misionalidad la Dirección de Registro y Gestión de la Información y su subdirección de Valoración y Registro ha generado espacios de análisis e identificación de dificultades o barreras que impiden el desarrollo del componente étnico del Registro. Una de las dificultades de mayor incidencia en los procedimientos, es la falta de información en los formatos únicos de declaración asociados al procedimiento de valoración individual. Por tanto, una vez identificada la dificultad, esta Dirección creó el Grupo de Capacitaciones con el fin de generar espacios de formación, capacitación y actualización de contenidos a los funcionarios de Ministerio Público a fin de lograr declaraciones con la información completa del declarante, esto incluye información sobre la procedencia étnica.

Desde la implementación de la ley 1448 de 2011 y los Decretos con fuerza de Ley, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas, a través de la Subdirección de Valoración y Registro, ha desarrollado capacitaciones dirigidas a funcionarios del Ministerio Público y consulados: (i) Capacitación y actualización sobre el procedimiento para la recepción de la solicitud y su trámite hasta la decisión de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas, (ii) Capacitaciones específicas en el manejo del aplicativo para la toma en línea de las declaraciones, (iii) Capacitaciones en generalidades de identificación, registro y toma de declaraciones de sujetos colectivos.

Para el desarrollo de las anteriores capacitaciones se elabora una guía metodológica o protocolo, que detalla los aspectos más relevantes en la toma de declaraciones; lo cual incluye el enfoque diferencial, y en lo que respecta al componente étnico, indicaciones precisas acerca de la forma como se debe capturar dicha información, evitando inconsistencias o faltantes en el registro.




Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 258 de 278



De lo anterior, tenemos una gestión de 916 capacitaciones: (i) 365 que hacen parte del programa anual y aspectos generales en toma declaración y registro, (ii) 537 específicas en la toma de declaración en línea y (iii) 14\* en generalidades y toma de declaración de sujetos colectivos.

Sin embargo, la falta de información en los formatos únicos de declaración, si bien ha disminuido, sigue presentándose generando así, impedimentos para la plena identificación de quienes solicitan la inclusión al RUV. Con esta falta de información, bien sea en el formato, o en la narración de hechos, se presenta una dificultad para aplicar el marco normativo adecuado para la solicitud. Por esta razón se generó un protocolo para escalar por glosas las faltantes de información de procedencia étnica de los declarantes.

Una vez se subsana esta faltante de información las declaraciones, pasan a ser valoradas por el equipo de valoración de la Subdirección de Valoración y Registro.

Por lo anterior las estrategias asumidas por la Dirección de Registro y Gestión de la Información para superar el subregistro de la población con procedencia étnica se han efectuado de la siguiente manera:

## 1. Desarrollos En Los Sistemas De Información

Si bien en los años anteriores se había logrado desarrollar la marca para identificación de procedencia étnica en RUV, durante el año 2017 y 2018 se generó en el aplicativo *Toma en línea*, se generaron campos para lograr identificar el número de víctimas de acuerdo con la procedencia étnica, este ajuste fue socializado con la Dirección de Asuntos Étnicos.

## 2. Lineamientos conceptuales de valoración, elementos jurídicos, técnicos y de contexto

El equipo de valoración de solicitudes de registro ha recibido formación y en enfoque diferencial étnico y en las herramientas jurídicas y jurisprudenciales acorde con los derechos de las víctimas pertenecientes a grupos étnicos. Estos procesos de formación han enfatizado en el uso de herramientas de contexto y análisis de los observatorios étnicos, de las organizaciones nacionales y regionales como de los comunicados de las autoridades étnicas, planes de salvaguarda, planes de vida y demás documentación que permita generar una lectura sobre las afectaciones del conflicto armado en poblaciones étnicas; a sí mismo se ha enfatizado en las certificaciones de las autoridades tradicionales de cada comunidad como herramientas técnicas que permiten al equipo de valoración pronunciarse ampliamente respecto a la procedencia étnica del declarante, las afectaciones que ha sufrido su comunidad o que se han generado en su contexto y el hecho victimizante. Lo anterior es analizado a la luz del Decreto con Fuerza de Ley que corresponda a cada solicitud. La participación de la Dirección de Asuntos Étnicos ha contribuido a generar información de contexto



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 259 de 278



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Desde el año 2015, la Unidad para las Víctimas proyecta resoluciones con el marco normativo correspondiente a la pertenencia étnica de cada solicitud cuando la declaración cuenta con la identificación plena del solicitante.

Adicionalmente es necesario mencionar que el procedimiento de valoración, atendiendo al principio de favorabilidad y propendiendo por el beneficio para las víctimas pertenecientes a grupos étnicos, tiene en cuenta las condiciones de vulnerabilidad estructurales tales como condiciones de aislamiento geográfico, barreras lingüísticas por las cuales no han tenido acceso al registro Único de Víctimas.

### 3. Capacitación al Ministerio Público.

La Dirección de Gestión de la Información y Registro, con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Étnicos; ha establecido espacios de formación, capacitación y actualización de contenidos a los funcionarios de Ministerio Público y a los Consulados con el fin de lograr declaraciones con información completa por parte del declarante. Esto incluye información sobre la pertenencia étnica.

Siendo así los temas específicos que se abordan durante estos espacios son:

- Capacitación y actualización sobre el procedimiento para la recepción de la solicitud y su trámite hasta la decisión de inclusión o no en el Registro Único de Víctimas.
- Capacitaciones específicas en el manejo del aplicativo para la toma en línea de las declaraciones (que cuenta con la variable étnica y desde 2017 permite hacer conteos del número de víctimas de acuerdo con la pertenencia étnica)
- Capacitaciones en generalidades de identificación, registro y toma de declaraciones de sujetos colectivos.

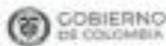
Para el desarrollo de las anteriores capacitaciones se elaboró una guía metodológica o protocolo, que detalla los aspectos más relevantes en la toma de declaraciones; lo cual incluye el enfoque diferencial, y en lo que respecta al componente étnico, indicaciones precisas acerca de la forma como se debe capturar dicha información, evitando inconsistencias o faltantes en el registro.

De esta estrategia se tiene una gestión de 916 capacitaciones:

- 365 que hacen parte del programa anual y aspectos generales en toma declaración y registro.
- 537 específicas en la toma de declaración en línea.
- 14 en generalidades y toma de declaración de sujetos colectivos.

### Estrategia 4. Intercambio de información

La Dirección de Registro y la Subdirección Red Nacional de Información, con el acompañamiento de la Dirección de Asuntos Étnicos; han generado espacios de intercambio de información con el Ministerio del Interior para acceder a los censos poblacionales étnicos. Esta información ha sido analizada por el procedimiento Data Quality que permite la actualización de la información de la pertenencia



UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró: Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 260 de 278



étnica en el Registro Único de Víctimas, en aquellos casos en los cuales esta variable no ha sido debidamente identificada en el pasado.

De igual manera la Subdirección Red nacional de Información y la Dirección de asuntos Étnicos han desarrollado espacios de trabajo conjunto a fin de propender por el fortalecimiento de las variables. Se ha realizado un acompañamiento permanente en la mesa y sesiones de trabajo de seguimiento a la respuesta de las órdenes tercera y sexta del Auto 266. En ese ejercicio la SRNI ha participado en las jornadas técnicas de formulación. Revisión y definición de los indicadores IGED enfoque étnico en las que entidades como el DNP, Ministerio del Interior, Ministerio de Cultura también han apoyado junto con las demás áreas de la UARIV como la DAE y la OAJ. Para la orden tercera del Auto mencionado desde la SRNI realizó un ejercicio de validación y homologación de las variables étnicas que están contenidas en el formulario del Censo Nacional de población y vivienda que actualmente se aplica en terreno, contrastados con las variables del RUV. De este ejercicio se identificó las principales variables o preguntas que nos puedan dar información sobre la pertenencia étnica de las personas y su ubicación como insumo para una correcta caracterización étnica en contextos urbanos.

Finalmente es importante mencionar que Los siguientes instrumentos, cuentan con la vinculación de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 y en particular, dan cuenta del derecho a la identidad étnica individual o colectiva:

- Formato Único de Declaración
- Criterios de valoración para víctimas individuales de mayo de 2012
- Criterios de valoración para víctimas colectivas de enero de 2013
- Manual de Criterios de Valoración versión 2 de septiembre 1º de 2016
- Procedimiento de valoración de masivos versión 1 del 8 de septiembre de 2017
- Procedimiento de registro y valoración versión 6 del 25 de junio de 2018.

Cordialmente,  
**Gladys Celeide Prada Pardo**  
 Directora Técnica  
 Dirección de Registro y Gestión de la Información  
 Calle 15 No 8A - 22 Centro  
 Bogotá



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 261 de 278

## - RESPUESTA A CUESTIONARIO – ACCIÓN INTEGRAL CONTRA MINAS ANTIPERSONAL (AICMA)



OF118-00104936 / IDM 111720  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 30 de agosto de 2018

Señora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General  
Congreso de la Republica  
Carrera 8 No. 12 B 42  
Bogotá, D.C.  
csegunda.camara@gmail.com  
43225100

<b>CÁMARA DE REPRESENTANTES</b>	
<b>COMISIÓN SEGUNDA</b>	
Nombre:	<i>Sharick Sierra López</i>
Fecha:	<i>03-09-18</i> <i>10:20 AM</i>
Radicado:	<i>605</i>

**Asunto:** EXT18-00085804 Invitación a la Sesión de la Comisión el día 12 de septiembre de 2018. Proposición no. 001 del 31 de julio de 2018.

Respetada Señora

En atención a su solicitud No. CSCP3.2.2.055.2018 con referencia a la Proposición No. 001 del 31 de julio de 2018 y con destino a la sesión de la Comisión Segunda del día 12 de septiembre de 2018, a continuación se responde el cuestionario remitido para la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia:

- 1. Cuál es el estado actual de los programas de desminado en los resguardos indígenas Nukak y Quebrada Cañaveral Río San Jorge?**

Antes de dar respuesta del estado actual de los programas de desminado en los resguardos indígenas Nukak y Quebrada Cañaveral Río San Jorge, se considera pertinente presentar la afectación por MAP / MUSE de dichos territorios y algunas precisiones relacionadas con el desminado humanitario.

En tal sentido, una vez realizado el cruce espacial entre el Shapefile de Resguardos Indígenas y el Shapefile de eventos georreferenciados por MAP/MUSE, con corte a 31 de julio de 2018, por parte del componente de Gestión de Información de esta Dirección, en los resguardos en mención se encontraron los eventos que a continuación se mencionan:

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 582 9300  
CÓDIGO POSTAL 111711



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 262 de 278

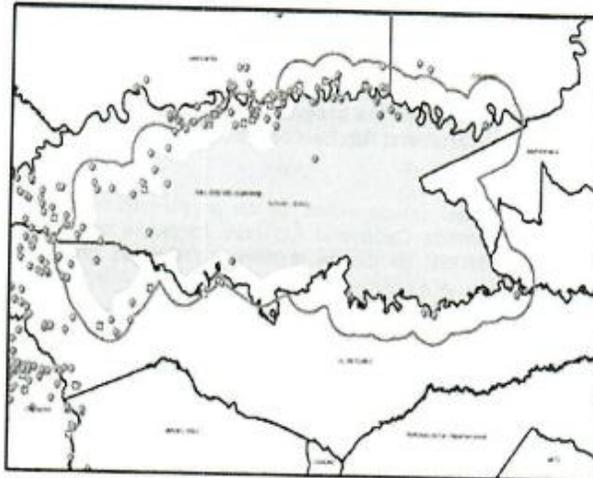


**EVENTOS POR MAP/ MUSE / AEI  
RESGUARDO NUKAK MAKÚ  
1990 – 31 de Julio de 2018**

RESGUARDO	Accidente por MAP	Desminado militar en operaciones	TOTAL GENERAL
Resguardo Indígena Nukak - Maku	0	16	16

De acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información de la Acción contra Minas Antipersonal (IMSMA), en el territorio ancestral del Resguardo Indígena Nukak – Maku, se han realizado 16 Operaciones de Desminado Militar, tal como se evidencia en el Mapa 1.

**MAPA 1  
TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA NUKAK - MAKÚ  
AFECTACIÓN POR MAP/MUSE/AEI  
1990 – 31 de Julio de 2018**



Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
 PBX (57 1) 562 9300  
 Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

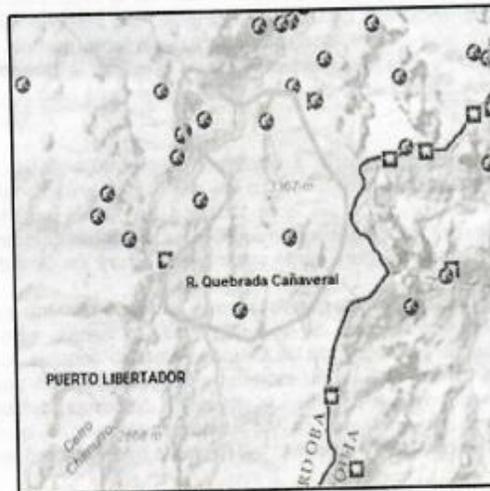
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 263 de 278



**EVENTOS POR MAP/ MUSE / AEI**  
**RESGUARDO QUEBRADA CAÑAVERAL**  
1990 – 31 de Julio de 2018

RESGUARDO	Accidente por MAP	Desminado militar en operaciones	TOTAL GENERAL
Resguardo Indígena Quebrada Cañaveral	0	5	5

**MAPA 2**  
**TERRITORIO DEL RESGUARDO INDÍGENA QUEBRADA CAÑAVERAL**  
**AFECCIÓN POR MAP/MUSE/AEI**  
1990 – 31 de Julio de 2018



Es de anotar que, el Desminado Militar en Operaciones, son los procedimientos que ejecutan grupos especializados en tareas antiexplosivos de la Fuerza Pública colombiana (e.g. EXDE y

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 04</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 264 de 278</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 264 de 278
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 264 de 278							
<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>								



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

MARTE) para la detección y destrucción de las Minas Antipersonal (MAP) con el fin de facilitar las operaciones militares de control territorial. Estos procedimientos no están vinculados con la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA).

Con respecto a víctimas indígenas y no indígenas en los territorios étnicos mencionados, manifestamos que, de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información para la Acción Integral contra Minas – IMSMA, no se cuenta con registros de accidentes por MAP/MUSE.

Ahora bien, el Desminado Humanitario hace referencia a las actividades y tareas que se realizan para identificar, remover y destruir Minas Antipersonal (MAP) y Municiones sin Explosionar (MUSE) instalados por los grupos armados al margen de la ley, a fin de restituir las tierras a la comunidad para su utilización.

El Desminado Humanitario se realiza siguiendo los Estándares Nacionales de Desminado Humanitario, que fueron elaborados con base en la legislación nacional, los Estándares Internacionales para la Acción contra Minas (IMAS por sus siglas en inglés) y los Principios Humanitarios de Humanidad, Neutralidad e Imparcialidad, consagrados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Diciembre 1991).

Es de anotar dichos Estándares Nacionales iniciaron su construcción, una vez se expidió el Decreto 3750 del 10 de octubre 2011, por el cual se ordenó su diseño, habiéndose adoptado los primeros seis (6) Estándares Nacionales por medio de la Resolución 6696 del 02 de octubre de 2012, proferida por el Ministerio de Defensa Nacional, con posterioridad esta función se trasladó la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal por vía Decreto 1649 de 2014, hoy Decreto 672 de 2017, y a la fecha, gracias a esta facultad, la Dirección Descontamina Colombia ha elaborado, modificado y adoptado quince (15) Estándares Nacionales y otros se encuentran en proceso de construcción.

Con el fin de garantizar adherencia a estos principios humanitarios, el Desminado Humanitario deberá llevarse a cabo únicamente en zonas del territorio nacional donde las condiciones de seguridad facilitan el acceso a las comunidades afectadas por MAP/AE/MUSE de manera sostenible; y donde recibir asistencia humanitaria es un derecho independiente, que no involucra a la población en la estrategia del Estado colombiano contra los Grupos Armados Ilegales.

El análisis de la contaminación y las acciones que permitan eliminar y prevenir el riesgo dependen estrictamente de las condiciones de seguridad de las zonas. En este sentido, en aquellos municipios en los que la presencia de los Grupos Armados Ilegales, supone la continua utilización de estos artefactos como parte de su estrategia de guerra, no es posible adelantar operaciones de desminado humanitario que permitan la liberación de tierras, debido a que este es un proceso en el que la información proviene de las comunidades por lo que se estaría infringiendo el principio de Distinción que es fundamento del Derecho Internacional Humanitario.

Por otra parte, y cuando las condiciones de seguridad lo permitan, podrán ser intervenidos con actividades propias del desminado humanitario, conducentes a la liberación de tierras. Así mismo, todos los procesos deberán ser acompañados por una estrategia de Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal que mitigue el riesgo para la población.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 552 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comision segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 04</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 265 de 278</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 265 de 278
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 265 de 278							
<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>								



Ahora bien, la identificación de las zonas del territorio nacional, susceptibles de ser priorizadas para el desminado humanitario, se hace de manera concertada entre el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), la Inspección General de las Fuerzas Militares (IGFM) y la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia, en el seno de la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario - IDH, (Creada mediante el Artículo 6 del Decreto 3750 de 2011), con base en información de seguridad; contaminación con minas antipersonal; el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo; y la información suministrada por el Comando General de las Fuerzas Militares. Para esta toma de decisión, la Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario consulta a las autoridades locales, a las autoridades étnicas, a las comunidades y a las demás organizaciones que considere pertinentes.

En este sentido, tanto el municipio de San José del Guaviare, como el de Puerto Libertador, municipios en los cuales se encuentran ubicados los Resguardos Nukak Makú y Quebrada Cañaveral, respectivamente, fueron categorizados de alta afectación al presentar eventos y registros de víctimas de MAP/MUSE en años posteriores al 2010. Sin embargo, no ha sido posible priorizar estos municipios para llevar a cabo operaciones de desminado humanitario, al no contar con la apreciación de seguridad favorable para el desminado humanitario que emite el Comando General de las Fuerzas Militares dentro de los requerimientos de que trata el artículo 12 del Decreto 3750 de 2011, el cual dispone:

*“La Instancia Interinstitucional de Desminado Humanitario identificará las zonas del territorio nacional susceptibles de ser objeto de Desminado Humanitario y su viabilidad bajo los siguientes criterios: seguridad; contaminación con minas antipersonal de acuerdo a la información recopilada por la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, la información del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo y la información suministrada por el Comando General de las Fuerzas Militares”.*

Por lo anterior, se determinó por parte de la Instancia, que no hay condiciones de seguridad favorables para adelantar el desminado humanitario en los municipios de San José del Guaviare, ni en Puerto Libertador y por ende en los Resguardos.

Sin embargo, la Dirección Descontamina Colombia realiza requerimientos específicos a través de las “Solicitudes de Verificación” y además esta contaminación y las emergencias por presencia de MAP y MUSE se vienen atendiendo a través de los denominados Equipos EXDE, que son los grupos especializados en tareas antiexplosivos de la Fuerza Pública colombiana, para la detección y destrucción de las Minas Antipersonal (MAP) y así facilitar las operaciones militares de control territorial. Estos grupos y sus procedimientos no están vinculados con la Acción Integral contra Minas Antipersonal (AICMA), no obstante, sus acciones se registran en el Sistema de Gestión de Información para la Acción contra Minas –IMSMA (por sus siglas en inglés) y, en algunos casos cuando no es posible intervenir con Desminado Humanitario por condiciones de seguridad, atienden requerimientos específicos y puntuales de las comunidades.

No obstante, el Ejército Nacional con sus unidades, ha realizado en el municipio de San José del Guaviare y en particular en el Resguardo Nukak Maku, 16 acciones de Desminado Operacional o

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 266 de 278



Militar – DMO y en el municipio de Puerto Libertador, Resguardo Quebrada Cañaveral 5 acciones, como se evidenció en los cuadros de eventos,

Adicionalmente, la Dirección Descontamina Colombia, en aras de mitigar el riesgo que ocasionan estos artefactos, ha adelantado las siguientes acciones:

#### **CAPACITACIONES EN AICMA CON ENFOQUE ÉTNICO**

##### **NUKAK MAKÚ**

Se realizaron acercamientos en el año 2014, con delegados del Pueblo Nukak, en el marco de los talleres realizados por el Ministerio del Interior con esta comunidad, dada la alta vulnerabilidad de este pueblo y, con el fin de realizar una articulación efectiva y metodológicamente sostenible que ha adelantado el Ministerio del Interior.

Dicho espacio fue convocado por el Ministerio del Interior, cuya finalidad consistía en que el Gobierno se apropie y comprenda las dinámicas de los indígenas Nukak y, se fortalezca la relación entre el Estado y este pueblo indígena que se encuentra en vía de extinción.

Asistieron a esta convocatoria más de 20 líderes pertenecientes a resguardos y comunidades lejanas al municipio de San José del Guaviare: Charras, Caño Makú, Guayarimuno, Caracol, Guanapalo.

La Dirección realizó una dinámica de trabajo por grupos, cada uno con un traductor de la misma comunidad, teniendo en cuenta que en esta comunidad son muy pocos los que entienden el español y, aquellos que lo entienden lo hacen de manera muy precaria.

Cada grupo con el acompañamiento y asesoría técnica de la Dirección y con el apoyo de otras entidades de gobierno, se logró determinar las diferentes problemáticas que se presentan en sus comunidades y que los han obligado a desplazarse.

Con esta metodología de trabajo se logró determinar que el territorio Nukak presentaba afectación por MAP, MUSE y/o AEI, lo cual fue corroborado por algunos miembros de la comunidad.

Conociendo que son de tradición oral, que aún no tienen su lengua en forma escrita y que no se cuenta con traductores, generó un gran reto para las instituciones, ya que las intervenciones que se adelantasen y los mensajes de prevención que se definieran deberían ser trabajados teniendo en cuenta esta limitación.

En el año 2015 se implementó con el pueblo NUKAK dos líneas de trabajo:

1. Capacitación a 11 líderes NUKAK en educación en el riesgo de minas antipersonal y ruta de atención a víctimas de las comunidades de Caño Makú, Caño Makuito, Tomachipán, Agua Bonita, Caracol, Puerto Flórez, Charras, Wuanapalo, Caño Cumare, Costeñita, Trocha Ganadera.
2. Réplicas en terreno por parte de estos multiplicadores en las mismas comunidades.

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b> <b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página 267 de 278



Comunidades NUKAK que se beneficiaron como respuesta a las recomendaciones de los Autos de la Corte Constitucional.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	NÚMERO DE PERSONAS
Guaviare	San José del Guaviare	Caño Makú	50
		Caño Makusito	50
		Tomachipán	50
		Agua Bonita	100
		Caracol	50
		Puerto Flores	50
		Charras	50
		Wuanapalo	50
		Caño Cumare	50
		Costeñita	50
<b>Total beneficiados</b>			<b>550</b>

#### QUEBRADA CAÑAVERAL RIO SAN JORGE

Mediante la ejecución del Convenio Interadministrativo 212-13, realizado entre Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE – Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal y el RESGUARDO QUEBRADA CAÑAVERAL RIO SAN JORGE, realizado en el año 2013, cuyo objeto era "Aunar esfuerzos con el fin de transmitir capacidad conceptual y técnica en Acción contra Minas Antipersonal, con énfasis en Educación en el Riesgo de Minas Antipersonal y ruta de atención a víctimas en lo que tiene que ver con el riesgo por presencia o sospecha de MAP/MUSE/AEI en el municipio de Puerto Libertador- Departamento de Córdoba, con el fin de que dicha comunidad pueda gestionar el riesgo ocasionado por las minas antipersonal (MAP), Municiones sin explotar (MUSE) y artefactos explosivos improvisados (AEI), en cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en los autos de seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004 y en la Medida Cautelar emitida por la Corte Interamericana de Justicia."

El convenio mencionado tenía como alcance generar una capacidad propia del Pueblo Embera

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>							
	<b>Acta No. 04</b>	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>L-M.C.3-F02</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>01-2016</td> </tr> <tr> <td>PÁGINAS</td> <td>Página 268 de 278</td> </tr> </table>	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	VERSIÓN	01-2016	PÁGINAS	Página 268 de 278
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02						
VERSIÓN	01-2016							
PÁGINAS	Página 268 de 278							
<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>								



del Resguardo Quebrada Cañaveral, para gestionar el riesgo ocasionado por las MAP- MUSE y divulgar ante la comunidad del pueblo, los temas de prevención en el riesgo de minas antipersonal y ruta de atención a víctimas, con enfoque diferencial y de género. Es así, que se formaron como multiplicadores a 20 miembros de la comunidad, quienes posteriormente realizaron 2 talleres de socialización al interior de las comunidades del resguardo, logrando llegar a aproximadamente 800 personas.

**2. En qué otros territorios indígenas a nivel nacional se están desarrollando programas de desminado?**

Una vez realizado el cruce espacial entre el Shapefile de Resguardos Indígenas y el Shapefile de eventos georreferenciados por MAP/MUSE, con corte a 31 de julio de 2018, por parte del componente de Gestión de Información de esta Dirección, se determinó que 140 resguardos se encuentran afectados por MAP y/o MUSE (Anexo 1), de los cuales se han asignado para operaciones de desminado humanitario 48 de ellos. (Anexo 2).

**3. Cuántos territorios indígenas se encuentran libres de minas antipersonal y municiones sin explotar?**

De los territorios indígenas afectados por MAP y/o MUSE (140), se cuenta con el Resguardo Alta y Media Guajira ubicado en los municipios de Maicao y Manaure libre de sospecha de minas.

Es de aclarar que se han liberado territorios en los cuales se encuentran asentadas comunidades étnicas, pero al no contar con la geo referenciación de dichas comunidades, no es factible determinar, toda vez que los cruces se realizan sobre Resguardos legalmente constituidos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por  
IAN SERGIO BUENDÍA AGUIRRE  
Director para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal -  
Desarmame Colombia de la Presidencia de la República  
Fecha: 2018.08.30 15:59:21 -05:00



Clave:wnwSVKzrFC

Adjunto: Anexos 1 y 2  
Elaboró: Gabriel Vanegas  
Revisó: Claudia Peña

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 269 de 278

### ANEXO 1.

#### AFECTACIÓN RESGUARDOS

1990 – Julio 31 de 2018

N°	RESGUARDO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	EVENTOS		
				Accidente	Incidente	Total general
1	AGUA BLANCA	ORITO	PUTUMAYO		1	1
2	AGUA NEGRA	MILÁN	CAQUETA		2	2
3	AGUA NEGRA	MORALES	CAUCA		1	1
4	AGUA NEGRA	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO		2	2
5	ALPAMANGA	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO		1	1
		MAICAO	LA GUAJIRA		2	2
6	ALTA Y MEDIA GUAJIRA	MANAURE	LA GUAJIRA		2	2
7	ALTAMIRA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETA	1	4	5
8	ALTO BONITO VIRA VIRA	SAN JOSÉ DEL PALMAR	CHOCÓ		1	1
9	ALTO LORENZO	PUERTO ASÍS	PUTUMAYO		2	2
10	ALTO SINU, ESMERALDA CRUZ GRANDE E IWAGADO	TIERRALTA	CORDOBA	24	55	79
		PUERTO GAITÁN	META		1	1
11	ALTO UNUMA	CUMARIBO	VICHADA	1	1	2
12	AMPARRADO ALTO Y MEDIO Y QUEBRADA CHONTADURO	FRONTINO	ANTIOQUIA		1	1
13	ANACARCO	NATAGAIMA	TOLIMA		1	1
14	ANDAGUEDA	BAGADÓ	CHOCÓ		3	3
		MIRAFLORES	GUAVIARE		8	8
15	ARARA, BACATÍ, CARURU Y MIRAFLORES	CARURÚ	VAUPES	4	34	38
16	AWÁ ÑAMBL PIEDRA VERDE	BARBACOAS	NARIÑO		2	2
17	BANDERAS DEL RECAIBO	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	CAQUETA		1	1
18	BARRANCO COLORADO	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE		1	1
19	BARRANQUILITA	MIRAFLORES	GUAVIARE	1	3	4
20	BOCHOROMA-BOCHROMACITO	TADÓ	CHOCÓ		1	1
		PUERTO ASÍS	PUTUMAYO		13	13
21	BUENAVISTA	PUERTO CAICEDO	PUTUMAYO		1	1
22	CABECERAS O PUERTO PIZARRO	LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCÓ		1	1
23	CALARCA	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO		6	6
24	CALENTURAS	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO		1	1
25	CANOAS	SANTÁNDER DE QUIJICHAO	CAUCA		1	1

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 270 de 278

26	CAÑO JABÓN	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	1		1
27	CERRODEO	MAPIRIPÁN	META		1	1
28	CHAGPIEN TORDO	BARRANCAS	LA GUAJIRA		1	1
29	CHAGUI CHIMBUZA VEGAS Y OTROS	LITORAL DEL SAN JUAN	CHOCO		1	1
30	CHAPARRAL Y BARRONEGRO	RICAURTE	NARIÑO	1	2	3
		HATO COROZAL	CASANARE	2	4	6
31	CHAQUENODA	SÁCAMA	CASANARE	2	7	9
32	CHARCO CAIMÁN	FRONTINO	ANTIOQUIA		1	1
33	CHIMBORAZO	MAPIRIPÁN	META		2	2
34	CHIMURRO Y NENDÓ	MORALES	CAUCA		1	1
35	CHINGURITO MIRA	DABEIBA	ANTIOQUIA		1	1
36	CHROMANDÓ ALTO Y MEDIO	TUMACO	NARIÑO	2	4	6
37	DIBARIZA	DABEIBA	ANTIOQUIA	1		1
38	CONCORDIA	FORTUL	ARAUCA	1	1	2
		CUMARIBO	VICHADA		1	1
39	CORINTO LÓPEZ ADETRON	CALOTO	CAUCA		1	1
		CORINTO	CAUCA		6	6
40	CUAIQUER INTEGRADO LA MILAGROSA	RICAURTE	NARIÑO	4	21	25
41	CUASCUABI-PALDUBI	RICAURTE	NARIÑO		2	2
42	CUAYQUER DEL ALTO ALBI	BARBACOAS	NARIÑO		1	1
43	CUCHILLA-PALMAR	RICAURTE	NARIÑO	2	1	3
44	LUSAY	TAME	ARAUCA		4	4
45	EL 18	EL CARMEN DEL ATRATO	CHOCO		2	2
		BARBACOAS	NARIÑO	1	2	3
46	EL GRAN SABALO	TUMACO	NARIÑO		4	4
47	EL SANDE	SANTA CRUZ	NARIÑO	7	30	37
48	EL TABLERO	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO		1	1
49	EL TIGRE	PUERTO GAITÁN	META		3	3
50	EL VEINTIUNO	QUIBÓ	CHOCO		1	1
51	EL VIGÍA	ARAUQUITA	ARAUCA		1	1
52	EYAKERA DOGISI	UNGUÍA	CHOCO		1	1
53	GABARRA-CATALAURA	EL TARRA	NORTE DE SANTANDER	1		1
54	GRAN ROSARIO	TUMACO	NARIÑO	1	6	7
55	GUADUAL, CUMBAS, MAGÜI, INVINA Y ARRAYÁN	RICAURTE	NARIÑO		6	6
56	GUALCALA	RICAURTE	NARIÑO		1	1
		CALOTO	CAUCA	1	13	14
57	HUELLAS	TORIBÍO	CAUCA	1		1
58	HURTADO Y TEGAVERA	LLORÓ	CHOCO		1	1
59	JAIDEZAVÍ	TARAZÁ	ANTIOQUIA	3	3	6

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 271 de 278

60	JAJKRAZAVI	MUTATÁ	ANTIOQUIA	1	8	9
61	JAMBALÓ	JAMBALÓ	CAUCA	1	8	9
62	JULIEROS Y VELASQUEROS	TAME	ARAUCA		1	1
63	KANKUAMO	VALLEDUPAR	CEGAR		2	2
		VALLEDUPAR	CEGAR		3	3
		DIBILLA	LA GUAJIRA	1	2	3
		RIOHACHA	LA GUAJIRA		2	2
		SAN JUAN DEL CESAR	LA GUAJIRA		1	1
64	KOGUI-MALAYO ARHUACÓ	PRADERA	VALLE DEL CAUCA	1	11	12
66	LA AGUADITA	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO		1	1
67	LA ARGELIA	VALLE DEL GUAMUJÉZ	PUTUMAYO		1	1
68	LA ESTACIÓN TALAGA	LA PLATA	HUILA		1	1
69	LA JAGUA-GUACHAL-PITALITO	BAJO BAUDÓ	CHOCO		1	1
70	LA JULIA	URIBE	META		1	1
71	LA LAGUNA - SIBERIA	PIENDAMÓ	CAUCA		1	1
72	LA PERECERA	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO		1	1
73	LA PURIA	EL CARMEN DEL ATRATO	CHOCO		1	1
74	LA TURBIA	BARBACOAS	NARIÑO	2	1	3
		TUMACO	NARIÑO	1	2	3
75	LA VORAGINE-LA ILUSION	ARAUQUITA	ARAUCA		1	1
76	LA YUQUERA	CALAMAR	GUAVIARE	1	1	2
		MIRAFLORES	GUAVIARE		1	1
77	LAGOS DEL DORADO, LAGOS DEL PASO Y EL REMANSO	MIRAFLORES	GUAVIARE		1	1
78	LAGUNA ARAGUATO Y BARRANCO CEIBA	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE	2	6	8
		CALAMAR	GUAVIARE	1	1	2
79	LLANOS DEL YARÍ - YAGUARÁ II	LA MACARENA	META	1	3	4
80	LOS PLANES	URIBE	META		8	8
81	MACUARE	MAPIRIPÁN	META	1	1	2
82	MINITAS-MIRALINDO	BARRANCO MINA	GUAINIA		2	2
83	MONDO MONDOCITO	TADÓ	CHOCO	1		1
84	MONOCHOA	SULANO	CAQUETA		2	2
85	MORICHAL VIEJO, SANTA ROSA, CERRO CUCUY, SANTA CRUZ, CAÑO DANTA- OTROS	EL RETORNO	GUAVIARE		4	4
		CONVENCIÓN	NORTE DE SANTANDER	1	2	3
		TEORAMA	NORTE DE SANTANDER		4	4
87	MURRI-PANTANOS	FRONTINO	ANTIOQUIA	1	2	3
88	NUEVO HORIZONTE	VALLE DEL GUAMUJÉZ	PUTUMAYO		1	1
89	NUKAK - MAKU	EL RETORNO	GUAVIARE		1	1

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comision segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 272 de 278

		SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	GUAVIARE		15	15
		MAPIRIPÁN	META		1	1
		CUMBAL	NARIÑO		2	2
90	NUIPE MEDIO-ALTO Y RÍO SAN JUAN	RICAUARTE	NARIÑO	1	7	8
91	NUNALBÍ ALTO ULBÍ	BARBACOAS	NARIÑO		1	1
92	ONDAS DEL CAFRE	MESETAS	META	9	27	36
93	PAEZ DE GAITANÍA	PLANADAS	TOULIMA	1	6	7
94	PAEZ DE TOEZ	CALOTO	CAUCA		3	3
95	PALETARÁ	PURACÉ	CAUCA		2	2
96	FARREROS	TAME	ARAUCA		3	3
97	PIALAPI-PUEBLO VIEJO-SAN MIGUEL-YARE	RICAUARTE	NARIÑO		1	1
98	PINGULLO-SARDINERO	RICAUARTE	NARIÑO	1		1
99	PLANADAS TELEMBÍ	SAMANIEGO	NARIÑO	2	2	4
100	PLAYAS DE BOJABÁ	SARAVENA	ARAUCA		2	2
101	POLINES	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	1		1
102	PREDIO PUTUMAYO	PUERTO LEGUÍZAMO	PUTUMAYO	1	2	3
103	PUERTO MONFORTH	MIRAFLORES	GUAVIARE		1	1
104	PUERTO VIEJO Y PUERTO ESPERANZA	MIRAFLORES	GUAVIARE	5	6	11
105	QUEBRADA CAÑAVERAL	PUERTO LIBERTADOR	CORDOBA		5	5
106	QUICHAYA	SILVIA	CAUCA		1	1
107	QUIZGÓ	SILVIA	CAUCA		3	3
108	RÍO LA PLAYA	EL CARMEN DEL ATRATO	CHOCO		2	2
109	RÍO PANGÚI	NUQUÍ	CHOCO		1	1
110	RÍO PURRICHÁ	BAJO BAUDÓ	CHOCO		3	3
111	RÍOS MUÑO Y GUARROJO	CUMARIBO	VICHADA		1	1
112	RUMIYACO	IPIALES	NARIÑO	1	4	5
113	SABANAS DE CURIPAO	TAME	ARAUCA	11	24	35
114	SALAQUI Y PAVARANDO	RIOSUCIO	CHOCO		3	3
115	SAN JOSÉ DE LIPAO CAÑO COLORADO	ARAUCUITA	ARAUCA		2	2
116	SAN LORENZO	RIOSUCIO	CALDAS		2	2
117	SANTA MARÍA	SANTA ROSA	CAUCA	1		1
118	SANTA ROSA DEL GUAMUÉZ	VALLE DEL GUAMUEZ	PUTUMAYO		3	3
119	SANTA ROSA SUCUMBIO EL DIVISO	IPIALES	NARIÑO		1	1
120	SARACURE-CADÁ	CUMARIBO	VICHADA		9	9
121	SEVER	DABEIBA	ANTIOQUIA	8	14	22
122	SOCORPA	RECERRIL	CESAR	1	2	3
	TORTUGAÑA, TELEMBÍ, PUNDE, PITADERO, BRAVO, TRONQUERÍA Y ZABALETA	BARBACOAS	NARIÑO	1	3	4
123		RICAUARTE	NARIÑO	3	4	7
124	TOTORÓ	TOTORÓ	CAUCA		1	1

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 273 de 278

125	TRIUNFO CRISTAL	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA	3	5	8
126	TRONQUERIA, PULGANDE-PAUCITO	BARBACOAS	NARIÑO		3	3
127	TUMBICHUQUE	INZÁ	CAUCA		2	2
128	UNIDO UWA	CUBARÁ	BOYACA	3	5	8
		TOLEDO	NORTE DE SANTANDER	1	3	4
129	UNIFICADO CHAMÍ DEL RÍO SAN JUAN	MISTRATÓ	RISARALDA	1	7	8
130	URADÁ JIGUAMIANDÓ	PUEBLO RICO	RISARALDA		2	2
131	VALDIVIA	EL CARMEN DEL DARIEN	CHOCO		1	1
		CUMARIBO	VICHADA		1	1
132	VALLES DEL SOL	FORTUL	ARAUCA	1	2	3
		SARAVENA	ARAUCA		1	1
133	VAUPÉS	CARURÚ	VAUPES		2	2
		MITÚ	VAUPES	8	53	61
134	VILLA CATALINA-DE PUERTO ROSARIO	PUERTO GUZMÁN	PUTUMAYO	1	1	2
135	VILLA LUCIA	MESETAS	META	1	12	13
136	VILLA MARIA DE ANAMÚ	MOCOA	PUTUMAYO		7	2
137	VUEITA DEL ALVIO	MIRAFLORES	GUAVIARE		6	6
138	YABERARADÓ	CHIGORODÓ	ANTIOQUIA	1	1	2
		MUTATÁ	ANTIOQUIA		2	2
		ZARAGOZA	ANTIOQUIA	1		1
139	YARINAL (SAN MARCELINO)	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	1	4	5
140	YAVILLA II	MIRAFLORES	GUAVIARE		1	1
	Total general			147	666	813

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 274 de 278

## ANEXO 2

### RESGUARDOS ASIGNADOS POR OPERADOR

a Julio 31 de 2018

Nº	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	OPERADOR
1	CAQUETA	MILÁN	AGUA NEGRA	BRDEH
2	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	ALTAMIRA	HANDICAP
3	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	BANDERAS DEL RECAIBO	HANDICAP
4	CAUCA	CALOTO	CORINTO LÓPEZ ADETRO	HANDICAP
5	CAUCA	PIENDAMÓ	LA LAGUNA - SIBERIA	BRDEH
6	CAUCA	CALOTO	PAEZ DE TOEZ	HANDICAP
7	CHOCO	TADÓ	BOCHOROMA-BOCHOROMACITO	APN
8	CHOCO	EL CARMEN DEL ATRATO	EL 18	BRDEH
9	CHOCO	QUIBDO	EL VEINTIUNO	BRDEH
10	CHOCO	EL CARMEN DEL ATRATO	LA PURIA	BRDEH
11	CHOCO	TADÓ	MONDO-MONDOCITO	APN
12	CHOCO	EL CARMEN DEL ATRATO	RÍO LA PLAYA	BRDEH
13	CHOCO	EL CARMEN DEL DARIEN	URADÁ JIGUAMIANDÓ	BRDEH
14	GUAVIARE	MIRAFLORES	BARRANQUILLITA	BRDEH
15	GUAVIARE	MIRAFLORES	LAGOS DEL DORADO, LAGOS DEL PASO Y EL REMANSO	BRDEH
16	GUAVIARE	MIRAFLORES	PUERTO MONFORTH	BRDEH
17	GUAVIARE	MIRAFLORES	PUERTO VIEJO Y PUERTO ESPERANZA	BRDEH
18	GUAVIARE	MIRAFLORES	VUELTA DEL ALIVIO	BRDEH
19	GUAVIARE	MIRAFLORES	YAVILLA II	BRDEH
20	HUILA	LA PLATA	LA ESTACIÓN TALAGA	BRDEH
21	META	MAPIRIPÁN	CHARCO CAIMÁN	ATTEX
22	META	PUERTO GAITÁN	EL TIGRE	BRDEH
23	META	URIBE	LA JULIA	APN
24	META	URIBE	LOS PLANES	APN
25	META	MAPIRIPÁN	MACUARE	ATTEX
26	META	MESETAS	ONDAS DEL CAFRE	DDG
27	META	MESETAS	VILLA LUCIA	DDG
28	NARIÑO	IPIALES	RUMIYACO	HALO TRUST
29	NARIÑO	IPIALES	SANTA ROSA SUCUMBIOS EL DIVISO	HALO TRUST
30	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	ALTO LORENZO	CCCM
31	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	BUENAVISTA	CCCM
32	PUTUMAYO	ORITO	AGUA BLANCA	BRDEH
33	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	AGUA NEGRA	CCCM
34	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	ALPAMANGA	CCCM

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018

Elaboró: Sharick Sierra López.

Revisó: Carmen Susana Arias P.

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		
	<b>Acta No. 04</b>		
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02	
	VERSIÓN	01-2016	
	PÁGINAS	Página 275 de 278	

35	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	CALARCA	CCCM
36	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	CALENTURAS	CCCM
37	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	EL TABLERO	CCCM
38	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	LA AGUADITA	CCCM
39	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	LA ARGELIA	BRDEH
40	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	LA PERECERA	CCCM
41	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	NUEVO HORIZONTE	BRDEH
42	PUTUMAYO	PUERTO LEGUIZAMO	PREDIO PUTUMAYO	CCCM
43	PUTUMAYO	VALLE DEL GUAMUEZ	SANTA ROSA DEL GUAMUÉZ	BRDEH
44	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	VILLA CATALINA-DE PUERTO ROSARIO	CCCM
45	PUTUMAYO	MOCOA	VILLA MARIA DE ANAMÚ	BRDEH
46	TOLIMA	NATAGAIMA	ANACARCO	BRDEH
47	VALLE DEL CAUCA	PRADERA	KWET WALA (PIEDRA GRANDE)	HALO TRUST
48	VALLE DEL CAUCA	FLORIDA	TRIUNFO CRISTAL	BRDEH

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró: Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

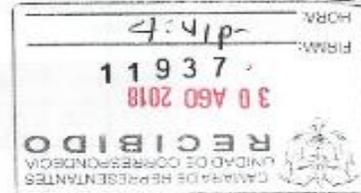
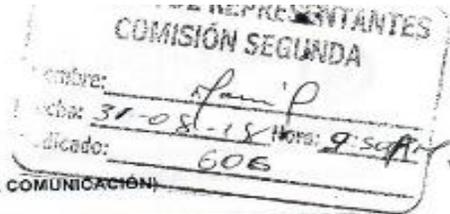
 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 276 de 278

## - RESPUESTA A CUESTIONARIO – DIRECCIÓN PARA LA SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS ILÍCITOS.



OFI18-00105394 / IDM 111760  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C. 30 de agosto de 2018

Doctora  
**OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria General  
Congreso de la Republica  
Carrera 8 No. 12 B 42  
Bogotá, D.C.



Asunto: EXT18-00085817 respuesta Proposición No. 001 de julio 31 de 2018.

Respetada doctora Olga Lucia:

Dando cumplimiento a lo solicitado en la Proposición No. 001 del 31 de julio de 2018 presentada por el Honorable Representante a la Cámara Sr. Abel David Jaramillo Largo, damos respuesta a los interrogantes competencia de esta Dirección de la siguiente manera:

**1. ¿Cómo ha sido la articulación con las comunidades indígenas para la sustitución de cultivos ilícitos?**

La Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos, a cargo del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS, ha garantizado la amplia participación de las comunidades indígenas en los espacios de socialización de los beneficios del PNIS, reiterando el carácter voluntario del programa y el enfoque diferencial con el que se implementará, respetando en esos casos los usos y consumos ancestrales de plantas tradicionales catalogadas como de uso ilícito.

En los territorios estos espacios de concertación se han adelantado con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas que han manifestado su voluntad. Así mismo, en los diferentes espacios de diálogo que se tienen con la Instancia Especial de Alto Nivel con Pueblos Étnicos (IEANPE) y en la Cumbre Agraria Campesina, Étnica y Popular con quienes se han acordado acciones conjuntas como la elaboración de un protocolo para la implementación del PNIS con enfoque étnico.

**2. ¿Cuáles y cuantos territorios indígenas ha culminado de manera efectiva los programas de sustitución de cultivos? ¿Cuáles son los programas productivos a los que se hizo tránsito?**

La puesta en marcha del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos de uso ilícito – PNIS, se dio a inicio del mes de mayo de 2017 en 3 municipios: Uribe (Meta), Tibú (Norte de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512

 <b>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	<b>Comisión Segunda</b>		CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	<b>Acta No. 04</b>		VERSIÓN	01-2016
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>		PÁGINAS	Página 277 de 278



Santander) y Briceño (Antioquia), y en los corregimientos de La Carmelita (Putumayo) y Colinas (Guaviare). Posteriormente, se han venido desatando los procesos de vinculación a la sustitución voluntaria en otros territorios.

A la fecha, se ha iniciado la primera etapa del proceso de sustitución voluntaria con las siguientes comunidades indígenas:

DEPTO.	MUNICIPIO	COMUNIDAD ÉTNICA	ESTADO AVANCE
ANTIOQUIA	CACERES	ZENU	PRIMER PAGO
CAUCA	MIRANDA	NASA	PRIMER PAGO
PUTUMAYO	ORITO	CABILDO AWA ALTO TEMBLON	PRIMER PAGO
		CABILDO AWA SEVILLA	PRIMER PAGO
		CABILDO NASA TKWIMATEWESX	PRIMER PAGO
		CABILDO ALNAMAWAMI	PRIMER PAGO
		CABILDO PILT KWAZI	PRIMER PAGO
		CABILDO PASTOS ORO VERDE	PRIMER PAGO
	PUERTO ASIS	CABILDO NASA KSXAW	PRIMER PAGO
		CABILDO INGA EL PALMAR	PRIMER PAGO
		RESGUARDO CALARCÁ	PRIMER PAGO
	SAN MIGUEL	CABILDO SOL DE LOS PASTOS	PRIMER PAGO
		CABILDO KANZA	PRIMER PAGO
	VILLAGARZÓN	CABILDO LOMA REDONDA	PRIMER PAGO
NARIÑO	IPIALES	RESGUARDO PASTOS RUMIYACO	PRIMER PAGO
	TUMACO	C.C. ALTO MIRA Y FRONTERA	PRIMER PAGO

Esta primera etapa comprende la entrega de recursos económicos contemplados para la asistencia alimentaria inmediata de cada núcleo familiar (1 millón de pesos mensuales hasta por 1 año).

La implementación de los proyectos productivos que dan sostenibilidad al proceso de sustitución, requiere de unos planes de inversión concertados con la comunidades étnicas y orientados por el operador de asistencia técnica que sea seleccionado y en el cual tendrán participación a través de

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
 PBX (57 1) 562 9300  
 Código Postal 111711  
[www.presidencia.gov.co](http://www.presidencia.gov.co)



Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
 Elaboró. Sharick Sierra López.  
 Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
 Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
 Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
 Twitter: @csegundacamara  
 Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
 PBX 4325100 Ext:4048  
 Línea Gratuita 018000122512

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	<b>Comisión Segunda</b>	
	<b>Acta No. 04</b>	
	<b>Periodo Constitucional 2018-2022</b> <b>Legislatura 2018-2019 Primer Periodo</b>	
	CÓDIGO	L-M.C.3-F02
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINAS	Página <b>278</b> de <b>278</b>



un miembro de su comunidad.

**3. ¿Se ha realizado seguimiento coordinado con las autoridades indígenas en los territorios?**

A través de los delegados de la Dirección que hay en cada territorio, se hace seguimiento a los avances y dificultades que se presenten en la implementación del PNIS. Así mismo, a través de las instancias territoriales creadas mediante del decreto 362 de 2018, se generan espacios de soluciones efectivas que contribuyen a la correcta implementación.

Esperamos haber dado respuesta a sus interrogantes.

Cordialmente,

**CLAUDIA LORENA ALVAREZ DIAZ**  
Directora para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (E)



Clave: gLvyeqjZrh

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia PÚBLICA  
PBX (57 1) 562 9300  
Código Postal 111711  
www.presidencia.gov.co



**ANATOLIO HERNÁNDEZ LOZANO**  
Presidente

**CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA**  
Vicepresidente

**OLGA LUCÍA GRAJALES GRAJALES**  
Secretaria

Acta No. 04 del 18 de septiembre de 2018  
Elaboró. Sharick Sierra López.  
Revisó: Carmen Susana Arias P.

[Calle 10 No 7-50](#) Capitolio Nacional  
Carrera 7 N° 8 – 68 [Ed. Nuevo del Congreso](#)  
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa  
Bogotá D.C. Colombia.

Email: [comision.segunda@camara.gov.co](mailto:comision.segunda@camara.gov.co)  
Twitter: @csegundacamara  
Facebook: comisión segunda de la cámara de representantes  
PBX 4325100 Ext:4048  
Línea Gratuita 018000122512